



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

Estudio Comparado Sobre el Impacto del uso de la tecnología en las políticas de Seguridad Pública, en Río de Janeiro y Ciudad de México, Durante los Gobiernos de Luiz Fernando Pezão y Miguel Ángel Mancera. (2012-2018)

TESIS

Que para optar al grado de

MAESTRO EN GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS

P R E S E N T A

Samuel David Bencomo Guerra

DIRECTOR(A) DE TESIS

Javier Oliva Posada / Programa de Posgrado en
Ciencias Políticas y Sociales

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., abril de 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

El proceso de hacer y culminar una maestría quizá ha sido la temporada más enriquecedora y humanizadora que he podido atravesar, es menester agradecer por eso, a quienes hicieron parte de este paso de vida.

Al Dios necesario, por el regalo de mi alma inconquistable.

A mi madre Rosa América, por enseñarme a no desmayar, aumentar la fe, y caminar sereno y sincero.

A mi padre Samuel, por la ambición de aprender.

A mis hermanas, Daniela, Darleny y Carolina, también hay algo aquí de ustedes.

A mis hermanos, Leandro y Fabian, no dejen de creer.

A mi primo Walter, gran apoyo en todo este proceso, te quiero infinito.

A Mateo, el Shiki lo más bello, gracias por ser mi compañía durante los meses de sanación.

A mis amigos que son como hermanos, Santiago, Luis Ernesto, Rodolfo y Leandro, que la llama sagrada de los afectos perdure infinitamente.

A Marilyn y Gleda, por ser mi familia en este, nuestro otro país.

A Marlene y Marisel, compañeras, amigas y piso de apoyo en momentos difíciles, hacedoras de milagros cotidianos.

A mi galera carioca que se transformó en una familia y me regaló una de las mejores temporadas de mi vida: Fernando (Meu Irmão), Erika, Janaina, Hedi, Daniel, Marisol, Camilo, Oscar, Raphael, Pomy y Lukas. ¡Tmj!

Ao povo Brasileiro, meu coração.

A mis maestros de los que aprendí tanto: El Dr. Ricardo Uvalle, El Dr. Maximiliano Garcia Guzmán, El Dr. Christian Ascencio, la Dra. Sandra Kanety Zavaleta y principalmente la Dra. Fiorella Mancini, gracias por todo el apoyo, acompañamiento y seguimiento durante el seminario de investigación.

Especial agradecimiento a mis sinodales: el Dr. Francisco Reveles y el Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Agradezco infinitamente el apoyo de mi tutor: el Dr. Javier Oliva Posada

Al Dr. Michell Misse, por recibirme en el Núcleo de Estudos da Cidadania, Conflito e Violência Urbana (NECVU), da Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ). ¡Muito Obrigado!

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser mi alma mater mexicana, lugar de sueños cumplidos y espacio para desplegar la vida. ¡México, Pumas, Universidad!

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología mexicano, por apoyarme económicamente durante el proceso de investigación y maestría. ¡Que viva la Educación Pública!

*“Vengo de un tiempo de plagas y sequías.
Pero a sangre y sudor se hizo cosecha”*

Israel Rojas

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA.....	12
1. CAPÍTULO: SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	19
1.1 INTRODUCCIÓN	19
1.2 EL CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	20
1.3 DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	24
1.4 LA SEGURIDAD INTERIOR.....	26
1.5 SEGURIDAD HUMANA	28
1.6 SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	29
1.7 MODELOS TECNOLÓGICOS	30
1.8 BIG DATA Y SEGURIDAD PÚBLICA	32
1.9 SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, ¿UN CAMBIO DE PARADIGMA?	35
1.9.1 <i>Teoría de la Acción Situacional</i>	37
1.9.2 <i>Teoría de las Ventanas Rotas</i>	41
1.9.3 <i>Producción del Espacio y Violencia en las Ciudades</i>	43
1.10 POLÍTICA PÚBLICA, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	45
1.11 SOBRE EL DISEÑO Y LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD.....	48
1.12 ELEMENTOS DEL ENFOQUE DE GOBERNANZA	53
1.13 ALGUNOS ENFOQUES PARA AMÉRICA LATINA.....	55
1.14 LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE ESTADOS UNIDOS Y SU INFLUENCIA EN AMÉRICA LATINA.....	58
1.14.1 <i>Influencia en el Escenario Brasileño</i>	59
1.14.2 <i>Influencia en el Escenario Mexicano</i>	59
1.15 BALANCE FINAL	61
2 CAPÍTULO: LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE MIGUEL ÁNGEL MANCERA	62
2.1 INTRODUCCIÓN:	62
2.2 CDMX (2013-2018) CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO.....	63
2.3 MARCO NORMATIVO:.....	68
2.4 ANDAMIAJE INSTITUCIONAL:	70
2.4.1.1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.....	72
2.4.1.2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (2013-2018).....	74
2.5 MECANISMOS DE CORRUPCIÓN.....	75
2.5.1 <i>Desconfianza en la Policía en la Ciudad de México</i>	78
2.5.1.1 Causas:.....	78
2.5.1.2 Consecuencias:	79
2.6 CRIMEN ORGANIZADO EN CIUDAD DE MÉXICO	80
2.6.1 <i>Tipo de actividades ilícitas y especialización entre las organizaciones y sus fuerzas</i>	82
2.6.2 <i>Fuerza Anti Unión</i>	86
2.6.2.1 Historia.....	86
2.6.2.2 Geografía	87
2.6.3 <i>Cartel Jalisco Nueva Generación</i>	90
2.6.4 <i>Cartel de Tláhuac</i>	91
2.6.4.1 Historia.....	91
2.6.4.2 Actividades Delictivas	92
2.6.5 <i>Los Rodolfos</i>	94
2.6.5.1 Actividades Delictivas	95

2.6.5.2	Evolución.....	95
2.6.6	<i>Los Claudios</i>	97
2.6.6.1	Actividades Delictivas.....	97
2.6.6.2	Nexos Políticos.....	98
2.6.6.3	Nexos Delictivos.....	99
2.7	INTERACCIÓN CUERPOS DE SEGURIDAD- SOCIEDAD:.....	99
2.8	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	101
2.8.1	<i>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</i>	101
2.8.2	<i>Comité Ciudadano para la Prevención del Delito</i>	106
2.8.3	<i>Programa Sectorial de Seguridad Pública para el DF 2013-2018</i>	106
2.8.4	<i>Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del DF</i>	107
2.8.5	<i>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018):</i>	107
2.8.6	<i>Mecanismo Institucional: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito</i>	108
2.9	CIUDAD DE MÉXICO: POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.....	109
2.9.1	<i>Programa Escudo Centro:</i>	110
2.9.2	<i>Programa Ciudad Segura:</i>	111
2.9.3	<i>Evaluación y Certificación Policial DF:</i>	112
2.9.4	<i>Por tu familia, Desarme voluntario:</i>	112
2.9.5	<i>Programa Mi Mercado Seguro:</i>	115
2.10	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA.....	115
2.10.1	<i>Marco Regulatorio del Uso de Tecnología para la Seguridad Pública en la Ciudad</i>	116
2.10.2	<i>Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5" (CAEPCCM)</i>	118
2.10.2.1	<i>Los Centros de Comando y Control (C2)</i>	119
2.10.2.2	<i>Emergencias que Atiende el C2</i>	121
2.10.3	<i>Análisis de Datos</i>	121
2.10.4	<i>Plataforma México</i>	122
2.10.5	<i>Aplicación para teléfono Inteligente</i>	125
2.10.6	<i>Brazaletes electrónicos</i>	126
2.10.7	<i>Cámaras corporales y en Patrullas</i>	127
2.10.8	<i>Lectores de matrículas</i>	129
2.10.9	<i>Patrullaje Inteligente</i>	130
2.10.10	<i>Redes sociales</i>	132
2.10.11	<i>Policía Cibernética</i>	134
2.10.12	<i>Alarmas Vecinales</i>	135
2.10.13	<i>Drones</i>	137
2.10.14	<i>Reconocimiento Facial</i>	138
2.11	GASTO PÚBLICO EN TECNOLOGÍAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (2013-2018).....	139
2.11.1	<i>Gastos de Operación Institucionales que Competen al Rubro de Tecnologías:</i>	139
2.11.2	<i>Adquisiciones Adicionales Autorizadas en el Rubro de Tecnología 2013-2018</i>	140
2.12	RESULTADOS.....	143
2.13	BALANCE FINAL.....	145
3	CAPÍTULO III: LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LUIZ FERNANDO PEZÃO	149
3.1	INTRODUCCIÓN:.....	149
3.2	RJ (2014-2018) CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO.....	150
3.3	MARCO NORMATIVO.....	153

3.3.1.1	Legislación Federal.....	153
3.3.1.2	Legislación Estatal.....	154
3.4	ANDAMIAJE INSTITUCIONAL.....	157
3.5	MECANISMOS DE CORRUPCIÓN.....	160
3.6	CRIMEN ORGANIZADO EN RÍO DE JANEIRO	163
3.6.1	<i>Comando Rojo (Vermelho)</i>	164
3.6.2	<i>Tercer Comando Puro</i>	165
3.6.3	<i>Amigos dos Amigos</i>	166
3.6.4	<i>Milicias en Río de Janeiro</i>	167
3.7	INTERACCIÓN CUERPOS DE SEGURIDAD SOCIEDAD	169
3.8	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RÍO DE JANEIRO.....	171
3.8.1	<i>Consejos de Políticas Públicas:</i>	172
3.8.2	<i>Conferencia de Políticas Públicas:</i>	173
3.8.3	<i>Audiencias Públicas</i>	173
3.8.4	<i>Consultas Públicas</i>	174
3.8.5	<i>Portal de Transparencia y Acceso a la Información:</i>	175
3.8.6	<i>Red de Defensoría y Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Río de Janeiro</i>	176
3.9	RÍO DE JANEIRO: POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	177
3.9.1	<i>Unidades de Policía Pacificadora (UPP's)</i>	180
3.9.2	<i>Modificación en el Andamiaje Territorial:</i>	184
3.9.2.1	División Por RISP.....	185
3.9.2.2	División por AISP.....	186
3.9.2.3	División por CISP.....	187
3.9.3	<i>Sistema de Metas:</i>	188
3.9.4	<i>Ciudad de la Policía</i>	189
3.9.5	<i>Valoración de profesionales</i>	191
3.10	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA	192
3.10.1	<i>Centro Integrado de Comando y Control (CICC)</i>	192
3.10.2	<i>Gestión de Datos</i>	194
3.10.3	<i>Sistema Shotspotter:</i>	196
3.10.4	<i>Aplicación para Celular</i>	198
3.10.5	<i>Brazaletes electrónicos</i>	199
3.10.6	<i>Lectores de matrículas</i>	201
3.10.7	<i>Reconocimiento facial</i>	202
3.10.8	<i>Redes sociales</i>	204
3.11	GASTO PÚBLICO EN TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD EN RÍO DE JANEIRO (2013-2018)	205
3.11.1	<i>Programa de Gestión de Tecnología de la Información en la Seguridad Pública</i>	205
3.11.1.1	Monto total del programa en el cuatrienio 2012- 2015 (en promedio R\$ de 2015).....	206
3.11.1.2	Gestión de Tecnología de la Información, Comunicación, Comando y Control.....	207
3.12	INICIATIVAS TECNOLÓGICAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN RIO DE JANEIRO	211
3.12.1	<i>Onde fui Roubado</i>	212
3.12.2	<i>Fogo Cruzado</i>	215
3.12.3	<i>Disque Denuncia:</i>	216
3.13	INTERVENCIÓN FEDERAL EN RÍO DE JANEIRO	217
3.13.1.1	Organismos participantes en la Intervención Federal:.....	218
3.14	EXTINCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE RÍO DE JANEIRO.....	221
3.15	RESULTADOS.....	223

3.16	BALANCE FINAL	225
4	CAPÍTULO: ANÁLISIS EMPÍRICO DE PERSPECTIVA COMPARADA.....	227
4.1	INTRODUCCIÓN:	227
4.2	INCIDENCIA DELICTIVA.....	228
4.3	DELITOS DE ALTO IMPACTO	231
4.3.1	<i>Extorsión</i>	231
4.3.2	<i>Secuestro</i>	234
4.3.3	<i>Homicidio Doloso</i>	236
4.3.4	<i>Robo a Transeúnte</i>	238
4.3.5	<i>Robo de vehículos</i>	241
4.4	MEDIACIONES TECNOLÓGICAS IMPLEMENTADAS, CUADRO COMPARATIVO	246
4.5	VÍNCULO ENTRE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....	247
4.6	COMPARACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CDMX- RJ 2013-2018	249
4.7	EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CDMX 2013-2018	250
4.7.1.1	Percepción Sobre la Seguridad Pública	251
4.7.1.2	4. Confianza Institucional.....	254
4.7.2	<i>Percepción de Corrupción</i>	256
4.8	EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD RÍO DE JANEIRO 2013-2018.....	259
4.8.1	<i>Sensación de Inseguridad</i>	259
4.8.2	<i>Percepción de Criminalidad</i>	261
4.8.3	<i>Confianza Institucional</i>	262
4.8.3.1	Policía Militar	262
4.8.3.2	Policía Civil.....	264
4.8.4	<i>Pesquisa Río Sobre Intervención 1 y 2</i>	265
4.8.4.1	Miedo, Riesgo y Victimización.....	272
4.8.4.2	Victimización Institucional en los Últimos 12 Meses y Notificación	273
4.8.5	<i>Índice de Confianza en la Justicia</i>	274
4.8.6	<i>Desempeño Institucional</i>	276
4.9	RESULTADOS.....	277
4.10	BALANCE FINAL	280
5	CONCLUSIONES.....	283
6	BIBLIOGRAFÍA.....	289
7	DOCUMENTOS OFICIALES Y TEXTOS NORMATIVOS	309

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Índice De Tablas

TABLA 1.	CINCO ETAPAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	49
TABLA 2.	CDMX (2013-2018) CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO.....	65
TABLA 3.	HOMICIDIOS ATRIBUIDOS AL CRIMEN ORGANIZADO RESPECTO AL TOTAL DE HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PAÍS. 2007-2015.....	81
TABLA 4.	EVOLUCIÓN CRIMEN ORGANIZADO EN CIUDAD DE MÉXICO	84
TABLA 5.	FICHA CARTEL DE TLÁHUAC.....	93
TABLA 6.	DATOS DEL PROGRAMA POR TU FAMILIA DESARME VOLUNTARIO	114
TABLA 7.	UBICACIÓN DE LOS CENTRO DE COMANDO Y CONTROL EN LA CIUDAD DE MÉXICO 120	
TABLA 8.	BASES DE DATOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL 122	
TABLA 9.	RJ (2014-2018) CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO.....	153
TABLA 10.	PLAN ESTRATÉGICO DEL GIFRJ	220
TABLA 11.	CUADRO COMPARATIVO DE REGISTROS DE ROBO DE VEHÍCULOS EN CIUDAD DE MÉXICO Y RÍO DE JANEIRO ENTRE EL 2013 Y EL 2018	244

Índice De Gráficos

GRÁFICO 1.	PROCESO BÁSICO DE LA TEORÍA DE ACCIÓN SITUACIONAL.....	37
GRÁFICO 2.	LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE PREVENCIÓN. 40	
GRÁFICO 3.	ENFOQUE DE GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA	55
GRÁFICO 4.	ESTRUCTURAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICA DISTRITO FEDERAL (2013-2018).....	71
GRÁFICO 5.	ORGANIGRAMA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (2013-2018) ...	74
GRÁFICO 6.	ESTRUCTURAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DISTRITO FEDERAL (2013-2018).....	75
GRÁFICO 7.	ZONA EN CONFLICTO UNIÓN TEPITO Vs FUERZA ANTI UNIÓN.....	89
GRÁFICO 8.	ÁREA DE INFLUENCIA DEL CARTEL DE TLÁHUAC.....	94
GRÁFICO 9.	INTERFAZ INICIAL DE LA APLICACIÓN MI POLICÍA	126
GRÁFICO 10.	MODELO DE BRAZALETE ELECTRÓNICO USADO.....	127
GRÁFICO 11.	PROGRAMA DE CUADRANTES EN EL DISTRITO FEDERAL.....	131
GRÁFICO 12.	AUMENTO EN LAS DENUNCIAS DE DELITOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES EN EL DF	133
GRÁFICO 13.	ÁREAS DE ATENCIÓN DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA DE LA CDMX	135
GRÁFICO 14.	ESTRUCTURAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA RÍO DE JANEIRO (2014-2018)	160
GRÁFICO 15.	MAPA DE FACCIONES CRIMINOSAS EN RÍO DE JANEIRO.....	167
GRÁFICO 16.	LETALIDAD POLICIAL EN RÍO DE JANEIRO.....	170
GRÁFICO 17.	MAPA DE FAVELAS CON UPP´S, AÑO 2014	182
GRÁFICO 18.	EVOLUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UPP EN RÍO DE JANEIRO	184
GRÁFICO 19.	MODELO DE MAPEO DE DISPAROS DEL SISTEMA SHOTSPOTTER	198
GRÁFICO 20.	EJEMPLO MAPA DE DELITOS EN LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO	212
GRÁFICO 21.	FICHA DE ROBO, DONDE FUI ROBADO.....	213
GRÁFICO 22.	FORMULARIO PARA LLENAR Y REPORTAR UN CRIMEN EN DONDE FUI ROBADO.....	214
GRÁFICO 23.	EJEMPLO DE ESTADÍSTICAS POR CRÍMENES EN LA CIUDADES QUE CONTEMPLA LA INICIATIVA	214

GRÁFICO 24.	USO DE APLICACIÓN FUEGO CRUZADO	215
GRÁFICO 25.	MAPEO DE TRABAJO DE DISQUE DENUNCIA.....	216
GRÁFICO 26.	GABINETE DE INTERVENCIÓN FEDERAL EN RÍO DE JANEIRO	218
GRÁFICO 27.	COMPARACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CDMX- RJ 2013-2018	249
GRÁFICO 28.	PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CDMX 2013-2018.....	251
GRÁFICO 29.	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE PERCIPE LA POSIBILIDAD DE SER VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO: 2013-2018.....	252
GRÁFICO 30.	PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE LA POBLACIÓN DEJÓ DE REALIZAR A CAUSA DE LA INSEGURIDAD: 2010-2018	253
GRÁFICO 31.	PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA POR PORCENTAJES: CDMX 2013-2018.....	254
GRÁFICO 32.	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA POR NIVEL DE CONFIANZA CDMX 2013-2018	255
GRÁFICO 33.	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA POR PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN: 2013-2018	256
GRÁFICO 34.	CONOCIMIENTO SOBRE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA CDMX 2013-2018.....	257
GRÁFICO 35.	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PIENSAN QUE LA POLICÍA SÍ AYUDA: 2013-2018	258
GRÁFICO 36.	SENSACIÓN DE SEGURIDAD AL ANDAR EN LA CALLE O TRANSITAR EL ESPACIO PÚBLICO (RJ 2013)	260
GRÁFICO 37.	DEJO DE HACER ALGO POR CAUSA DE LA VIOLENCIA (RJ 2013)	261
GRÁFICO 38.	PERCEPCIÓN DE AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD EN LA ENTIDAD Y EN EL VECINDARIO (RJ 2013) 262	
GRÁFICO 39.	GRADO DE CONFIANZA EN LA POLICÍA MILITAR (RJ 2013).....	263
GRÁFICO 40.	SITUACIONES DE VICTIMIZACIÓN POR PARTE DE LA POLICÍA MILITAR (RJ 2013)	263
GRÁFICO 41.	GRADO DE CONFIANZA EN LA POLICÍA CIVIL (RJ 2013).....	264
GRÁFICO 42.	SITUACIONES DE VICTIMIZACIÓN POR PARTE DE LA POLICÍA CIVIL (RJ 2013).....	265
GRÁFICO 43.	OPINIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN RÍO DE JANEIRO.....	266
GRÁFICO 44.	LA PRESENCIA DEL EJERCITO HIZO ALGUNA DIFERENCIA EN EL COMBATE A LA VIOLENCIA....	267
GRÁFICO 45.	PRINCIPALES MIEDOS DE LOS HABITANTES DE RIO DE JANEIRO (2018)	268
GRÁFICO 46.	OPINIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN DEL EJERCITO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	269
GRÁFICO 47.	EXPERIENCIA CONCRETA CON LA VIOLENCIA 2017-2018.....	270
GRÁFICO 48.	ACTUALMENTE DE QUIEN TIENE MÁS MIEDO (2018).....	271
GRÁFICO 49.	¿CAMBIO LA RUTINA POR CAUSA DE LA VIOLENCIA?	272
GRÁFICO 50.	SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA POR PARTE DE LA POLICÍA MILITAR	272
GRÁFICO 51.	SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA POR PARTE DE LA POLICÍA CIVIL	273
GRÁFICO 52.	FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA POR PARTE DE LA POLICÍA MILITAR	273
GRÁFICO 53.	FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA POR PARTE DE LA POLICÍA CIVIL.....	274
GRÁFICO 54.	CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES 2013-2017	275
GRÁFICO 55.	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL RÍO DE JANEIRO 2014-2018.....	276

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CDMX: Ciudad de México

RJ: Río de Janeiro

DOF: Diario Oficial de la Federación

GDF: Gobierno del Distrito Federal

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

OEA / OAS: Organización de los Estados Americanos

ESG: Escuela Superior de Guerra

BD: Big Data

SAT: Situational Action Theory- Teoría de la Acción Situacional

ONUDC: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

ALDF: Asamblea Legislativa del Distrito Federal

IILSEN: Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado "Belisario Domínguez"

SSP: Secretaría de Seguridad Pública

SSPDF: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

PMERJ: Policía Militar del Estado de Río de Janeiro

PCERJ: Policía Civil del Estado de Río de Janeiro

PGJDF: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

FGJCDMX: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

SESEG: Secretaria de Estado de la Seguridad Pública de Rio de Janeiro

CICC: Centro Integrado de Comando y Control de la Policía de Rio de Janeiro

GPS: Global Position System- Sistema de Posicionamiento Global

INTERPOL: Organización Internacional de Policía Criminal o Policía Internacional

DEA: Drug Enforcement Administration
PGR: Procuraduría General de la República
GAM: Alcaldía Gustavo Madero
SSC: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
CAEPCCM: Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México
RTP: Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
UCGL: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos
ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Violencia
SUIC: Sistema Único de Información Criminal
IBGE: Instituto Brasileiro de Geografía e Estadística
FIFA: Federación Internacional de Fútbol Asociados
UPP: Unidades de Policía Pacificadora
AISP: Áreas Integradas de Seguridad Pública
RISP: Regiones Integradas de Seguridad Pública
SIM: Sistema de Metas
CV: Comando Vermelho
TCP: Tercer Comando Puro
ADA: Amigos dos Amigos
CPI: Comisión Parlamentaria de Consulta
ALERJ: Asamblea Legislativa del Estado de Río de Janeiro
PCS: Programas Ciudades Seguras
BOPE: Batallón de Operaciones Especiales
CISP: Circunscripciones Integradas de Seguridad Pública
DPA: Departamentos de la Policía Aérea
CPA: Comandos de la Policía Aérea
SEPOL: Secretaría de Estado de Policía Civil

SEPM: Secretaría de Estado de Policía Militar

CORE: Coordinación de Recursos Especiales

EMOP: Empresa de Obras Públicas del Estado de Río de Janeiro

DETRAN: Departamento de Transito de Río de Janeiro

GIFRJ: Grupo de Intervención Federal en Río de Janeiro

ISP: Instituto de Seguridad Pública

ONC: Observatorio Nacional Ciudadano

Introducción Metodológica

I. Planteamiento del Problema

A pesar de que se puedan diseñar e implementar con fidelidad y cuidado políticas de seguridad pública, está muy diseminado en el imaginario de los decisores y ciudadanos que las nuevas tecnologías pueden generar mejoras positivas en la efectividad y eficiencia de la seguridad pública. Ciertas herramientas basadas en datos pueden ayudar a reducir las muertes hasta en un 10%, reducir los incidentes delictivos hasta en un 40% (McKinsey, 2018) y reducir drásticamente los tiempos de respuesta de emergencia.

Esto no está garantizado simplemente adquiriendo e implementando soluciones de carácter técnico. Es esencial una dirección clara sobre cómo se utilizarán estas herramientas, capacitación regular, salvaguardas legales y éticas para limitar el uso indebido, pruebas y evaluaciones regulares. Su implementación también debe ir acompañada de una campaña pública para explicar qué son estas herramientas, cómo afectan la privacidad y el derecho de los ciudadanos a recurrir a ellas.

Los costos y beneficios de la tecnología de seguridad deben debatirse públicamente. Si las comunidades en sociedades democráticas rechazan la tecnología, como lo han hecho en lugares como San Francisco (Rubio, 2018) entonces tienen muy pocas posibilidades de tener éxito. Por otro lado, las nuevas tecnologías para la seguridad pública también pueden generar ahorros importantes si se implementan de manera inteligente. Las plataformas de mapeo del crimen, las cámaras de circuito cerrado de televisión, las luces inteligentes y las cámaras corporales, por ejemplo, pueden reducir los gastos improductivos en los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales, los jueces y las autoridades penales.

Si bien las tecnologías de seguridad pública se han implementado ampliamente en Ciudad de México (C5 y C2), Río de Janeiro (CCCERJ) y en toda América Latina, dejan una lección clave es que, si se va a utilizar el reconocimiento facial y la predicción de delitos por poner un ejemplo en un abanico de mediaciones tecnológicas, deben ir

acompañados de un debate público. Las salvaguardas para proteger los datos y las estrategias para medir los resultados, con especialistas independientes, no son extras opcionales, sino fundamentales para su éxito.

Una política de seguridad se refiere al conjunto de acciones, tanto de gobierno como de la sociedad, que buscan incidir en el conjunto de factores económicos, políticos y culturales determinantes en los conflictos, hechos de violencia y delitos que se producen en un determinado contexto social, (Gómez, 2008) buscando desarrollar situaciones, bienes y servicios públicos para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes en consonancia a la legalidad, la moral y la cultura propios de una comunidad.

Las políticas de seguridad pública son pluridimensionales, en tanto afectan diferentes aspectos de la vida institucional y social; son multisectoriales, ya que requieren de la intervención de variados actores estatales y sociales; y son complejas, puesto que suponen la gestión de problemas (Dammert et al, 2015).

Es posible entender que la conquista de la seguridad ciudadana es responsabilidad, tanto del Estado y de sus diversos organismos como de la ciudadanía en general. De esta manera, se infiere que las distintas acciones en materia de seguridad ciudadana pueden ser ejercidas desde el campo de la gobernanza con actores partícipes de esta tarea (Aguilar, 2010).

II. Objetivo General

De esta forma el objetivo general que se estableció en esta investigación es realizar un análisis del papel de la matriz tecnológica en la implementación de las políticas de seguridad pública en Río de Janeiro y Ciudad de México, durante los gobiernos de Luiz Fernando Pezão y Miguel Ángel Mancera. (2013-2018). Para conocer las particularidades institucionales, objeto, finalidad y la función de la política de seguridad, e identificar los cambios en el periodo mencionado, a través del análisis de la estructura programática, la

implementación, y su relación con las funciones encomendadas a las secretarías de seguridad pública, policías y demás organismos de búsqueda y procuración de justicia para contribuir al conocimiento de las políticas de seguridad pública en América Latina.

III. Objetivos Particulares

Para alcanzar el objetivo general de este trabajo, Se quiere, de forma particular conocer cuatro aspectos importantes para comprender la realidad y el contexto de los espacios objeto de estudio.

- [1.](#) Historizar y dar cuenta de la Transformación del Andamiaje Institucional en la Doctrina de seguridad de ambas ciudades y desplegar un análisis de contexto en ambas lógicas de intervención
- [2.](#) Describir las Diversas políticas Públicas en materia de seguridad implementadas en los diferentes contextos, en términos de objetivos y resultados
- [3.](#) Analizar cuál es el papel de la matriz tecnológica en la implementación de las Políticas de Seguridad Pública
- [4.](#) Determinar qué otros factores no tecnológicos que se ponen en diálogo en el diseño e implementación de las políticas de seguridad en estas ciudades.

Preguntas de Investigación

Estos aspectos u objetivos Particulares se derivan de una pregunta general de investigación que se planteó como. ¿Cuál es el papel de la matriz tecnológica en la implementación de las políticas de seguridad pública en los Gobiernos de Luiz Fernando Pezão y Miguel Ángel Mancera durante el periodo 2013 al 2018? De esta pregunta se desprenden 3 preguntas específicas. Que procuran servir. De hoja de ruta para conducir. El desenvolvimiento de cada una de las etapas de la investigación.

La primera pregunta específica sería: ¿Qué herramientas de la tecnología influyen en las políticas de seguridad pública en estas dos entidades? la segunda pregunta es: ¿Cuál

es la estructura organizacional, institucional y normativa en la que realizan sus funciones Las secretarías de seguridad pública en los espacios objetos de estudio? y la tercera y última pregunta se estructuró de la siguiente manera: ¿Qué otros factores no tecnológicos se ponen en diálogo en el diseño e implementación de las políticas de seguridad en estas ciudades?

IV. Hipótesis

Luego de haber planteado las preguntas que direccionan esta pesquisa y de acuerdo con las primeras aproximaciones a la literatura sobre las políticas de seguridad pública en México y en Brasil, y su derivado sobre implementación tecnológica. La hipótesis de la investigación plantea que la implementación de componentes y procesos tecnológicos e innovadores no determinó de igual manera la eficacia de las políticas públicas en materia de seguridad pública implementadas en Río de Janeiro, Brasil y Ciudad de México, durante los Gobiernos de Luiz Fernando Pezão y Miguel Ángel Mancera. (2013-2018), ya que el éxito en el uso de la tecnología sobre la seguridad está mediado también por procesos no tecnológicos.

V. Metodología

Se utilizó el método comparativo el cual requirió combinar tanto la argumentación teórica como la investigación y el análisis de datos en concreto. La primera fue utilizada para estipular los antecedentes teóricos y conceptuales de la pesquisa, estableciendo así los límites y posibilidades de esta y aclarando el significado de los términos más importantes del estudio. La segunda herramienta fue utilizada para recolectar datos por medio de bases de información, con lo que se prestó especial atención al proceso de selección de fuentes.

Por otro lado, la búsqueda de regularidades y generalización de leyes se hizo posible por medio del estudio sistemático de las semejanzas y diferencias entre sistemas, países

y entidades, en el intento de explicarlas mediante el control de las múltiples condiciones o factores presuntamente capaces de causar un efecto o fenómeno dado. Este análisis recurre, por un lado, al uso de hipótesis y teorías, y, por otro, a la selección sistemática de los casos que hayan de ser investigados. Así pues, comparar equivale, en gran medida, a controlar las posibles fuentes de variación de la ocurrencia de un fenómeno social (Sartori, 1970; Smelser, 1976; Lijphart, 1971).

Para responder las interrogantes de investigación planteadas y entender en qué medida la hipótesis establecida posee validez. La pesquisa se dividió en cuatro etapas. Cada una conformó un capítulo. En la primera etapa. Preciso conocer los conceptos e ideas que son centrales para comprender y analizar la política de seguridad pública, no sólo en sus categorías cuantitativas y cualitativas, Sí no a lo interno de un cuerpo teórico mucho más amplio y decantado en el campo de la administración pública, para que a partir de ahí se lograrán retomar una serie de elementos guías y así entender el proceso de implementación tecnológica en las políticas de seguridad en Río de Janeiro y Ciudad de México.

Para decantar la consigna anterior, se estudió la literatura existente sobre estos conceptos y se halló que se encuentra en la confluencia de múltiples campos de estudio. Entre ellos, la administración pública, la ciencia política, la sociología y la antropología social. Debido a que la inclinación de esta pesquisa, es estudiar la implementación de la tecnología en las políticas de seguridad pública, se trataron de rescatar elementos que apoyarán la investigación desde el enfoque de las políticas públicas.

Por lo que se lograron conseguir componentes que dieron luz sobre el diseño de las políticas públicas en asuntos de seguridad al retomar la metodología del ciclo de políticas públicas. Se logró comprender que el diseño de las políticas de seguridad e implementación es resultado de las políticas de gobierno y sus acciones con objetivos de interés público que atañen a problemas específicos.

De igual manera, toda vez que se logró entender, el tema dentro de un enfoque más cercano a la administración pública se hizo necesario comprender el andamiaje

institucional y normativo que delimitan las políticas de seguridad pública. Y que además conducen las funciones de la secretaría de seguridad pública en ambos casos de estudio, por medio de la implementación de la política pública.

Por lo que en la segunda y tercera fase de la investigación se procuró conocer la estructura organizacional de las secretarías de seguridad pública, así como los planes de gobierno para estas áreas en los periodos temporales analizados, además. De la explicación contextual en la cual se desarrollaban dichos planes y proyectos, sobre todo comprender el desarrollo histórico que dichas políticas tuvieron que atravesar para lograr ser ejercidas.

Toda vez que se tuvo claridad sobre el contexto global en que se limita el actual de las secretarías de seguridad pública, en ambos casos y territorios la cuarta etapa de la pesquisa se concentró en desarrollar un análisis de las mediaciones tecnológicas implementadas y la influencia de éstas con los crímenes de alto impacto, en específico la selección de cuatro de estos, así como su comparación entre ambas entidades y por otro lado, valorar el hecho de que también existe un impacto o una transformación, para el empleo de la tecnología al interior de las instituciones de procuración y administración de justicia.

Después de conseguir esta información, se desarrolló el análisis partiendo de data organizada, es decir los planes de gobierno estipulados para intervalos de tiempos seleccionados, las políticas públicas implementadas en el ámbito de la seguridad pública, las mediaciones tecnológicas puestas en práctica por las instituciones de procuración y administración de justicia, y finalmente, los resultados en la recopilación de datos respecto a la variación de la incidencia delictiva, y los delitos cometidos en ambas áreas de estudios, en los periodos analizados.

Por todo lo anterior, el desenvolvimiento de cada una de las etapas de la pesquisa permitió conseguir un conocimiento más detallado y preciso sobre la implementación de la tecnología en la seguridad pública, no sólo a nivel generalizado, o por país, como regularmente se estudia, sino que al manejar una idea bastante clara sobre la estructura

programática el diseño de la política pública, y además, la confluencia de ésta con las lógicas de gobierno y su evolución en el tiempo, se logró identificar como dicha estructura o andamiaje, es capaz de reflejar los objetivos de las políticas de seguridad que se establecen, tanto en los planes locales de desarrollo, como en los planes sectoriales de las instituciones encargadas de esta área de gobierno.

Se reconoció alto índice de desconfianza en las instituciones policiales y de procuración de justicia en las entidades analizadas, un recorrido histórico y de desarrollo institucional bastante disímil en ambos casos, aunque relativo a la necesidad de transformar el aparato institucional, se encontró también una vocación de empleo de las mediaciones tecnológicas como herramienta de trabajo en la seguridad pública. Una visión de descredito a los funcionarios de seguridad, en un caso mayor despliegue y visión de un organismo de carácter represor y naturalmente una regresión en materia de instrumentación de política pública principalmente porque la institución rectora de la seguridad desapareció al final del periodo estudiado.

Empero, se pudo comprobar la hipótesis planteada con ciertos matices, lo que sirvió para decantar que existen en el sustrato de análisis, otras líneas y vertientes de investigación que pueden servir para dar en el futuro una visión más sólida, temporal y secuencial del desarrollo de la política de seguridad y la implementación de la tecnología como instrumento permanente de despliegue y operación de esta tarea gubernamental.

1. Capítulo: Sobre la Seguridad Pública

1.1 Introducción

El objetivo de este capítulo, es conocer cuáles son los desarrollos teóricos y conceptuales que se utilizan para estudiar la seguridad pública y en líneas generales el tema de la innovación, en la administración, diseño e implementación de políticas públicas que tengan que ver con la seguridad. Por lo cual se busca poseer un marco de referencia que permita concatenar algunas herramientas de análisis, y métodos para estudiar en los siguientes capítulos la evolución del concepto y construcción de la seguridad, los modelos y paradigmas que se han desarrollado, además, de desenvolver algunas teorías que sirvan como ejemplo para diseñar, e instrumentar, las políticas. Sobre todo, en el escenario conexo seguridad pública- tecnología- innovación y políticas públicas.

Entendiendo que el estudio de la implementación de la tecnología en la seguridad pública, se encuentra en la confluencia de varias disciplinas científicas sociales; en este trabajo se recurrirá a las herramientas de la administración pública, que pueden ser de mayor utilidad, para estudiar el impacto de la política pública de seguridad y su transversalidad tecnológica en las áreas objeto de estudio.

Por lo cual, el capítulo inicia con el concepto de seguridad, que se ha desarrollado, tanto en México como Brasil, y a la par de ello, se desarrolla un concepto personal que va a ser eje rector a partir del progreso de esta investigación. Posteriormente, se hablará de la evolución en los conceptos de seguridad, hasta el manejo gubernamental que se hace en la actualidad, y a partir de ahí, concatenar seguridad con los modelos de implementación tecnológica, el diseño de las políticas públicas, algunos elementos de estos enfoques, y finalmente, una visión compartida sobre la gestión de la seguridad pública en Latinoamérica.

1.2 El Concepto de Seguridad Pública

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en su artículo 21 la Seguridad Pública de la Siguiete Manera:

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública (DOF, 2016, p. 67)

Sobre esta idea la ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece lo siguiente:

Artículo 3: Conforme al artículo 21 constitucional y para los efectos de esta ley, la **seguridad pública** es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la **seguridad pública** mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones

y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley (DOF, 2009, p. 3)

Sobre esta idea en el año 1994, González, López Portillo y Yáñez señalaban:

La Seguridad Pública hace referencia al mantenimiento de la paz y el orden público... se trata de la protección que se genera a través de los mecanismos de control penal, Y del mantenimiento de La Paz pública, mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran, particularmente a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia y de los sistemas de policías preventivas. (p. 43)

Con base en la definición otros estudios han presentado ciertos argumentos:

Podemos establecer que la seguridad pública es una función a cargo del Estado, es decir, el monopolio del uso legítimo de la fuerza les corresponde a las autoridades gubernamentales a través de los cuerpos de seguridad pública; instituciones que, de acuerdo con la Constitución, deben ser de carácter civil. (CIDH, 2020)

Por otro lado, en el 2013 Montero Bagatella referenció acerca del concepto de seguridad pública que:

La seguridad tiene un significado muy amplio, y el clásico, de acuerdo con la teoría liberal, es que constituye la esencia y el deber ser del Estado. Esta visión se dividió en dos áreas: la defensa frente a amenazas externas al Estado –representadas principalmente por otros Estados–, que es materia de la seguridad nacional, y la seguridad interior, que es responsabilidad del gobierno y forma parte de la seguridad pública.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo el concepto de Seguridad Pública:

Proviene del latín *securitas*, que a su vez se deriva del adjetivo *securus*, el cual está compuesto por “se” que quiere decir sin y “cura”, que se refiere a cuidado o procuración, lo anterior significa entonces “sin temor”, “despreocupado” o “sin temor a preocuparse”. Si bien la seguridad es una construcción permanente de la vida cotidiana, su término ha generado algunas polémicas debido a los múltiples conceptos prevalecientes e interrelacionados (seguridad nacional, pública, integral, humana, ciudadana, jurídica). Actualmente se discuten no sólo los bienes jurídicos que se deben proteger mediante las políticas de seguridad pública, sino también la relación existente entre la noción de “seguridad” con las de derechos humanos, libertad, democracia, criminalidad, orden público, etc. (PNUD, 2013)

En el marco de concepciones que los organismos internacionales tienen sobre la seguridad, la Organización de los Estados Americanos, por su parte reconoce la seguridad pública como:

El concepto de seguridad pública ha venido a ser entendido a partir de una perspectiva más compleja que en décadas pasadas. Las amenazas de seguridad van más allá de la esfera militar tradicional para incluir problemas que tienen un impacto directo en la vida de las personas, como son la violencia de pandillas, el crimen cibernético, el tráfico ilegal de drogas, las armas de fuego, o de seres humanos. La OEA trabaja en varios frentes para garantizar que los pueblos del hemisferio estén protegidos de las numerosas amenazas de nuestro mundo moderno. (OAS. 2021)

De igual manera es importante resaltar algunas definiciones derivadas de la legislación brasileña en el caso de la constitución federativa de Brasil el artículo 144 se refiere a esta como:

La seguridad pública, deber del Estado, derecho y responsabilidad de todos, se ejerce para la preservación del orden público y la seguridad * de las personas y los bienes, a través de los siguientes órganos:

- La policía Federal;
- Policía Federal de Carreteras;
- Policía Federal de Ferrocarriles;
- Policía civil;
- Departamentos de policía militar y bomberos militares. (Politize 2021)

El constitucionalista José Afonso da Silva (2014, p. 791) define la seguridad pública como el “mantenimiento del orden público interno”.

En el mismo sentido, el jurista Moreira Neto (1991, p. 49) defiende que la seguridad pública “es el conjunto de procesos, políticos y legales, encaminados a garantizar el orden público, que es el objeto de eso”. Estas definiciones, sin embargo, nos conducen a otra expresión bastante vaga y algo controvertida: el orden público.

El adoctrinador Álvaro Lazzarini (2000, p. 62), siguiendo a los autores Mario Pessoa (1971, p. 7) y De Plácido e Silva (1963, p. 1417), definió la seguridad pública como el Estado anti-criminal “que resulta la observancia de los preceptos amparados por los códigos penales comunes y por la ley de delitos, con acciones policiales preventivas o represión inmediata, evitando así cualquier peligro o mal que pueda afectar el orden público [...]”

La Escuela Superior de Guerra (ESG), a su vez, en su Manual Básico, definió la seguridad pública como “la garantía del mantenimiento del Orden Público, mediante la aplicación del Poder Policial, prerrogativa del Estado” (BRASIL, 2014, p. 79-80) y el orden público como la “situación de tranquilidad y normalidad cuya preservación es responsabilidad del Estado, las Instituciones y los miembros de la Sociedad, según las normas legales legalmente establecidas”. (Ibid.)

La seguridad pública básicamente es un problema de orden público, los efectos de esta se traducen en una discusión estéril sobre los mecanismos más adecuados para incrementar el grado de castigo de nuestras instituciones, particularmente aquellas tradicionalmente ligadas al derecho penal y la administración de justicia penal. (Fórum Brasileño de Seguridad Pública, 2014)

Ante esta multiplicidad de definiciones que se emplean en el contexto contemporáneo de la seguridad pública, nos permitimos desarrollar nuestro propio concepto, que sirva como eje rector para esta investigación el cual señalamos a continuación:

La seguridad pública son todos aquellos mecanismos, acciones y modos de intervención, tanto de carácter convencional, así como innovador y tecnológico, que emplean gobiernos para salvaguardar la estabilidad, garantizar el orden, prevenir crímenes y delitos, procurar y administrar la justicia en un espacio o territorio determinado. Todo ello con el fin de lograr la ausencia de incertidumbre en la población, en la búsqueda de la paz.

La necesidad de concatenar un concepto que implique las consideraciones básicas que se emplean como variables en este estudio, nos acerca de forma sucinta a desplegar esta definición, para aglutinar las partes interventoras en un mismo espacio, que a su vez defina la manera de ver cada uno de los procesos de intervención en seguridad pública. Es importante señalar entonces, que cada área de intervención sirve como engranaje de un concepto más amplio y a la vez integral sobre los cuales se cierne la lógica que rige los parámetros de la pesquisa.

1.3 Dimensiones de la Seguridad Pública

La seguridad pública está asociada a la función que ejercen los gobierno de controlar a la sociedad dentro de los Estados. Desde el tamiz liberal, la seguridad se entendía desde el punto de vista nacional como la defensa del territorio ante otros Estados, la diplomacia y la acción militar, la seguridad pública desde un punto de vista interno, en el sentido del control social a través de las instituciones como la policía, los sistemas de justicias, las cárceles y los sanatorios (Melossi y Pavarini 1980; Foucault 2010)

En la actualidad la seguridad se ha restringido a verla desde el punto de vista de la actuación de los cuerpos policiales, sin embargo, la visión contemporánea nos muestra que esta responde en todo caso a la actuación en general de los gobiernos y que representa un enfoque mucho más complejo, si se quiere en el hecho de que no solo

intervienen los mecanismos de control y de disminución de incertidumbre, mediante el “uso legítimo de la fuerza” sino que además entran en contacto herramientas administrativas (Uvalle, 1993), donde el punto de la fuerza pública se transforma en un destacado.

Las dimensiones actuales de la seguridad pública aluden al orden en su concepción, impuesto a través de la represión y del Estado de derecho, por medio del accionar policial y de la imposición de sanciones judiciales reprobables, o punibles, en estricto apego a las legislaciones vigentes. Además de mantener el orden, la seguridad pública tiene que ver con el establecimiento de un equilibrio entre intereses constitucionales que se encuentren en conflicto o resolver problemas que puedan suscitarse entre los mismos integrantes de la sociedad lo que sugiere entonces al concepto de búsqueda e impartición de justicia (Silva, 2011).

Por otro lado, de igual forma puede entenderse que coexiste con dos variables que representan su función y constructo, en primera las instituciones que componen el Estado de derecho y en segundo caso los mecanismos, formas y usos que manejan estas para su correcta imposición. Las primeras constituyen la capacidad que tiene la autoridad para mantener el orden, imponer la ley, generar estabilidad y disminuir los costos de transacción que suponen las conductas antisociales.

Es menester entonces señalar que la fuerza pública no solo está compuesta por los cuerpos de seguridad y los efectivos policiales, sino que, además, suponen un andamiaje de infraestructura pública, burocracia estatal, mecanismos de contención, marcos legales y representaciones judiciales, que al final responden a la concordancia de la lógica del Estado de derecho.

Es importante entonces resaltar que toda esta estructura que supone la dimensión de la seguridad pública va de la mano con la provisión o el apalancamiento institucional, si no se corre el riesgo de transformarse en la némesis o los conglomerados delictivos a los cuales adversa (Nacos, 2010).

Esta reconfiguración de significados y conceptos han llevado a que las amenazas contemporáneas sean vistas desde una óptica más funcional, donde el impacto por ejemplo del crimen organizado, el terrorismo y los desastres naturales sean manejados por un esquema institucional más acorde, todo ello con el fin de que la lógica de

respuesta no sea solo con base en la reacción, sino que pueda tener un manejo preventivo. La experiencia ha determinado que los gobiernos, sobre todo en el ámbito local, en el común de los casos se ven avasallados por estos problemas o conflictos, y muchas veces su capacidad de respuesta es mínima ante condiciones delictuales tan corrosivas, como las que maneja el crimen organizado hoy en día.

Lo que se conoce entonces como una lógica de colaboración institucional, entre los órganos de seguridad pública y seguridad nacional para contrarrestar las acciones delictivas, que van mucho más allá de la capacidad de respuesta de los organismos policiales. Por ende, entonces a partir de esta interacción es donde se representa el concepto de Seguridad Interior. Si la visión tradicional es reconocer que existen los llamados enemigos del Estado, entonces estos en todo caso, tienen que ser identificados, reprimidos y eliminados, si es posible, ya que tienen mayor repercusión su accionar dentro del ámbito del propio Estado.

Ahora bien, en esta delgada línea de diferenciación, muchos de los casos actuales de manejo y puesta en marcha de la seguridad pública, los gobiernos han implementado una serie de mecanismos que muchas veces rayan con grupos paramilitares, como el caso de las gendarmerías, policías militares, guardias nacionales, etc. Cuya función de seguridad no queda netamente clara, si estamos hablando de una policía o un cuerpo de seguridad castrense.

1.4 La Seguridad Interior

La transformación de los actores políticos en el escenario post guerra fría, trajo consigo una suerte de atomización de las amenazas para los Estados, con la emergencia del narcotráfico, el crimen organizado, el terrorismo, los grupos paramilitares y las milicias armadas llevaron a la necesaria reconfiguración de los conceptos o supuestos acerca de la seguridad.

Los elementos que determinan la seguridad interior son: la coordinación entre instancias de gobierno, burocracias, instituciones y tomadores de decisiones, sobre todo en el nivel meso de los marcos de gobierno o los llamados “gobiernos

subnacionales”, mismos que en el común de los casos no son tomados en cuenta al momento de idear una estrategia de seguridad interior desde el ámbito federal.

El término de seguridad interior es un derivado del concepto de *Homeland Security* que se empezó a implementar en los Estados Unidos a partir de los atentados del 9-11. La diferencia entre éste y el concepto de seguridad nacional es que apoya la lógica de que existen una multiplicidad de riesgos que pueden afectar la seguridad de un Estado, por ejemplo, desde oleadas de migrantes que ingresan al país, desastres naturales, epidemias, sequías, desabasto de energía, escasez de alimentos, etc. y no solo la amenaza latente de la confrontación con otro Estado o entre ejércitos.

Los procesos de globalización, por otro lado, complejizan aún más la mecánica del crimen organizado, para llevarlo a un espacio transnacional donde incluso los Estados más poderosos no tienen capacidad de respuesta ante acciones que traspasan fronteras, manejo y fluctuación de capitales, uso de paraísos fiscales, blanqueamiento de activos, compraventa y usufructo de armamento. Así como el empleo de recursos técnicos y tecnológicos de mayor calado que han hecho a los gobiernos modificar la manera en que se interviene sobre esta problemática. Dando si se quiere un enfoque de gobernanza a los procesos de seguridad (Collins y Baguette, 2009)

Esta es una situación a la que muchos de los gobiernos federales se acogen al momento de poner en agenda planes y proyectos de carácter asegurador, la integración de las instituciones es un punto focal si lo que se busca es el éxito de las estrategias en el plano de la seguridad pública. Dicha integración en todo caso busca disminuir el impacto de riesgos y amenazas a la normalidad social. Ahora bien, en este punto es donde entra en escena el tema de la inteligencia, para recabar información, para evaluar los impactos de la política en el terreno y escenario más próximo, así como desplegar proyecciones más acertadas de cara al futuro.

Si la seguridad nacional se refiere a la integración de estrategias y coexistencia de instituciones que procuren la estabilidad y apego a la ley, entonces estamos hablando de los intereses del país, referidos en el despliegue de los gobiernos federales, estatales y municipales en la búsqueda de ese equilibrio. La tecnología entonces supone un punto de inflexión que sirve, tanto para dar cuenta de los datos que

arroja el escenario más próximo, así como para lograr concatenar la información en el cruce institucional de los aparatos estatales que están implicados (Montero Bagatela, 2013).

La asignación de responsabilidades entonces está a cargo de los gobiernos federales, que a su vez trasvasan la información a las entidades y en última instancia a los gobiernos de carácter municipal. Ahora bien, estas dimensiones muchas veces no son de carácter ideal, puesto que, en contraparte de todo este cúmulo de problemas previamente enunciados, también hay que entender que existe debilidad al interior de los municipios y las gobernaciones y que, en muchos de los casos, ya sea por falta de presupuesto o ausencia de planeación sectorial, se puede notar de primera mano la carencia de una correcta política pública en la materia.

Los mecanismos tecnológicos entonces, son una herramienta poderosa que los gobiernos se han permitido usar para llevar adelante los procesos de inteligencia, que le permitan de manera más certera y óptima lidiar con el accionar delictivo, tanto del hampa común, como de los grupos del crimen organizado que hacen vida y ejercen sus acciones en el territorio.

1.5 Seguridad Humana

La ampliación del enfoque de seguridad nos ha traído a espacios y concepciones más amplios, que puedan ser plausible para la manera en cómo los gobiernos están actuando ante las amenazas, todo ello con el fin último de dar certeza a la sociedad. En esta dimensión la concepción de los organismos multilaterales hace su entrada en escena llevando el concepto de seguridad a un proceso aún mayor, más complejo y cargado con atenuantes que buscan si se quiere darle mayor carga de responsabilidades a los planes y proyectos que tienen que ver con la seguridad.

Si la seguridad nacional tiene que ver con la defensa y capacidades militares, la seguridad humana es más una suerte de apropiación de derechos por parte de la sociedad, tiene que ver entonces con seguridad económica, alimentaria, medioambiental, personal, comunitaria y política. Por tanto, mientras en la concepción de seguridad nacional lo que se busca es que la población se halle en ausencia de

miedos, en la segunda se busca que esté ausente tanto de carencias como de miedos, es decir ambas (Sánchez y Rodríguez 2007).

Visto de otra forma, mientras la seguridad nacional se enfoca en el Estado y las instituciones, la seguridad humana centra su punto de atención en el individuo. Por ende, la consideración resulta en el hecho de que el ser humano requiere ciertas garantías para poder gozar de otro tipo de derechos. Sin embargo, esta postura entra en conflicto cuando es momento de jerarquizar los derechos prioritarios, o el respeto a los derechos humanos cuando la seguridad del Estado entra en juego (Lampron, 2011).

Esta concepción en todo caso tiene que ver mucho con procesos de paz, o espacios de transición luego de guerras o catástrofes, donde las instituciones supranacionales se convierten en garantes de la paz y la democracia en ciertos territorios, es notable que lo que persigue es la convivencia pacífica en sociedades con cierto nivel de multiculturalismo, pluri etnicidades y diversidad, donde lo que se busca es el reconocimiento de amenazas graves. Lo importante en todo caso, es que al ser un concepto tan amplio suele ser objeto de imprecisiones o ambigüedades.

1.6 Seguridad Democrática

Esta dimensión de la seguridad se propone como una alternativa de carácter multifacético, la misma se apoya mucho más allá del componente militar o las acciones castrenses, sino que su implicación está ceñida al terreno de lo material y el llamado bienestar. Acceso a un medio ambiente sano, educación, cultura y salud física, haciendo un análisis somero tendría que ver en todo caso con el aseguramiento de derechos de segundo grado “la seguridad democrática aparece como un concepto que supone un modelo político operativo que demanda esfuerzos, tanto en el ámbito doméstico como en el internacional” (Sánchez y Rodríguez 2007).

De igual manera, la seguridad democrática critica el hecho de que, en la concepción de seguridad nacional, muchas veces para sostener la seguridad del Estado ante ciertas amenazas, los derechos humanos son violados y limitadas las garantías constitucionales, toda vez que revierte la relación entre solidaridad ciudadana y la seguridad pública. Lo que

busca en todo caso, es el uso de todas las capacidades del Estado al momento de una crisis suceda no solo en la concepción clásica del mal menor.

Justamente esta postura supone el talón de Aquiles en el hecho de que principalmente en escenarios de crimen organizado y narcotráfico tan corrosivos como los que permean los casos de estudio, se hace difícil para los tomadores de decisión, agencias policiales y gobiernos poder intervenir desde esta óptica, puesto que la variable violencia está presente en grado superlativo (Ignatieff 2004).

Desde este punto de vista se reconoce que los derechos humanos tienen un carácter no regresivo y que, en situaciones de excepcionalidad, crisis y amenazas, se hace muy cuesta arriba sostener las garantías, sobre el entendido que, a pesar de la universalidad de los derechos humanos, los recursos para defenderlos tienen un carácter limitado y finito. La paradoja entonces del mal menor resulta en que este mismo proceso puede llegar a condicionar las garantías, derechos y libertades que el mismo Estado defiende y por el que en su génesis se ha creado.

Los conceptos tanto de seguridad humana como democrática, se tornan ambiguos y difíciles de concretar en los escenarios en que coexisten los Estados en la actualidad, sobre todo en el caso de los latinoamericanos, donde la debilidad institucional, la corrupción e impunidad permea en suma las capas y estructuras de gobierno, se hace importante señalar además que en muchas de las doctrinas de seguridad que están insertas en el imaginario de la seguridad pública, se estructura una lógica de guerra, sobre la que se basa la detección del enemigo público. Por ende, la visión tradicional, sobre la que se basa la idea de seguridad nacional, seguridad interior y seguridad pública estos condicionantes están claramente detectados.

1.7 Modelos Tecnológicos

El avance tecnológico y la ampliación de las amenazas impulsadas por el tema digital son elementos que sin duda modifican la manera de hacer y ejercer las políticas públicas en materia de seguridad, la lógica dicta que la actuación de los cuerpos de

seguridad para combatir el delito logra apalancarse de forma sustancial si se toman en cuenta elementos digitales y tecnológicos.

Los ejes de innovación tecnológica como modelos para combatir el crimen tienen una lógica bastante racional si se quiere, la misma busca como fin último dinamizar los esquemas, formas y políticas de intervención desde el Estado y hacia la sociedad en materia de políticas de seguridad. A continuación, describimos estos ejes rectores que se utilizan como modelos tecnológicos y de innovación en el campo de las políticas de seguridad pública sobre todo en América latina.

1. **Prevención Social Primaria de Conductas Delictivas:** la lógica de este modelo supone que los crímenes, delitos y castigos pueden prevenirse mientras la población tenga acceso a niveles de vida sobre estándares más altos y un acceso constante a bienes y servicios de calidad, sobre la base de que existen conductas criminales que pueden verse catalizadas en espacios de pobreza y marginación.
2. **Distribución Situacional del Delito:** Este modelo tiene que ver con las concepciones de los procesos para delinquir, donde no solo está presente la acción o el hecho punible, sino que, además, significa un modelo diferencial de relación costo-beneficio para el posible infractor, es decir no solo basta con que exista cierta motivación, sino que además el blanco debe ser accesible. A raíz de esto empiezan a utilizarse cámaras de video, circuitos cerrados de televisión, botones de pánico, rayos x, etiquetas electrónicas, uso de huellas dactilares, escaneo de iris, acceso por voz, detección facial, etc.
3. **Prevención Multi- Agenciada del Delito:** A partir de la idea de conformación de consejos de protección de la delincuencia, el modelo se basa en agenciar ante varias instancias la capacidad de manejar las incidencias delictivas, los planes y proyectos para prevenir los crímenes, bajo el manejo multisectorial del espacio social, con diversidad de participación y responsabilidades.
4. **Prevención Comunitaria del Delito:** Este esquema de innovación tiene su marcaje en la integración de componentes de cooperación social, más cercanos al tema de la búsqueda del capital social, lo que supone que los actores más próximos a los

espacios de intervención, tienen un papel protagónico y si se quiere más cardinal al momento de referenciar, como pueden implementarse las políticas públicas en materia de seguridad, en el espacio de desarrollo cotidiano (Gobierno de Mendoza, 2019).

La identificación de los componentes de innovación tecnológica en la región ha permitido reconocer al menos cuatro ejes de acción dentro de las políticas de seguridad pública:

- Comunitario Local
- Institucional Local
- Comunitario Nacional
- Institucional Nacional

Todo este andamiaje referencial en la identificación de las políticas de innovación para el manejo del delito busca sobre todo reconocer la condición multidimensional de la seguridad pública, para dar respuestas a problemáticas que tienen un nivel de respuesta más focalizado, sobre la base de referenciar en la amplitud del territorio la coordinación multisectorial en la prevención del delito y la búsqueda y procuración de justicia.

La mejora en la condición institucional viene retratada sobre el hecho de que la implementación tecnológica facilita los procesos de desarrollo, trabajo y manejo de las políticas y, además, modifica sustancialmente la interacción que tienen los ciudadanos con el empleo de la seguridad en su espacio más representativo, en consonancia con la apropiación de éste para la vida diaria. Haciendo un balance las experiencias son múltiples, pero principalmente en el área de la seguridad pública parece que los patrones y comportamientos de las políticas, o si se quiere su diseño e implementación, coexisten en contextos muy similares que en la mayoría de los casos pueden derivar en lecciones prometedoras.

1.8 Big Data y Seguridad Pública

El manejo de grandes datos como fenómeno de información que permite procesar un cúmulo importante bajo un procesamiento maximizado en el cual intervienen lo que se conoce como las tres V's, volumen, velocidad y variación. La constante con el manejo de

la *big data* es que mientras más sabemos más podemos saber, parece si se quiere una tautología, pero lo relacional de esta situación es que, al compendiar, información de tráfico, clima, perfiles socioeconómicos, incidencias delictivas, componentes tecnológicos, mapeos y dinámicas en tiempo real, las decisiones al momento de implementar políticas de seguridad, o asegurar cierto territorio, tienen un carácter más expedito y positivo.

Desde los primeros visos del uso de la tecnología en el área de la seguridad pública, a partir de los años 80's, con la emergencia de la geolocalización muchos son los avances que han logrado ser usados e implementados con cierto éxito, por parte de las administraciones públicas y los gobiernos en el espacio o territorio que administran. Técnicas de análisis y visualización de datos como parte de componentes de inteligencia son cada vez más requeridas por parte de los organismos de seguridad en la búsqueda y procuración de la justicia. Más aún en los espacios donde territorio y población complejizan los protocolos a seguir.

Una parte importante de la interacción con la tecnología es que la misma ha modificado procesos que se llevan a cabo en el cotidiano, el uso de cámaras de video en labores de patrullaje, la video vigilancia en calles está muy extendida a las formas de quehacer social, la ciudad de Londres por ejemplo es la ciudad más vigilada a nivel global, con casi 400 dispositivos de video instalados por km² (Chevalier, 2021). Esto no significa que la incidencia de criminalidad sea menor, para el año 2020 la misma se ubicó en 52.56 Casos por cada 100 mil habitantes, números más altos que ciudades como Pekín, Shanghai o Moscú, que también completan las lista en las 20 ciudades más vigiladas (Del Barco, 2020).

Este proceso incluso de manejo de grandes bancos de información, si se quiere ha ido mucho más allá, cuando por ejemplo ahora se han implementado uso de drones, video cámaras en los uniformes y las patrullas y la visión macro sectorial, que se tiene sobre el delito se ha vuelto exponencialmente más cercana.

Una de las maneras de discriminar los datos que hoy en día se utiliza con frecuencia, es a través de las llamadas Herramientas OSINT, (Open Source Intelligence) por sus siglas en inglés. Se tratan de herramientas para el procesamiento de datos que son de carácter público y que a la postre significaron un gran avance en

el desarrollo e implementación de políticas en este caso encaminadas hacia la seguridad pública. El registro de inteligencia en específico sirve para ejercer una intervención más precisa y certera y además para concatenar acciones que puedan lograr el equilibrio deseado en la búsqueda y disminución de los índices delictivos.

El espacio primigenio donde los esquemas tanto de integración social, como de integración digital se unifican es en las llamadas ciudades inteligentes, cada día vemos cómo los gobiernos locales de grandes metrópolis unifican los criterios de innovación digital y proliferan el uso de videocámaras, botones de pánico, asistencia tecnológica a través de postes inteligentes, acceso universal al internet en medios de transporte y lugares públicos, sensores y soluciones de carácter tecnológico que promueven la interacción de la sociedad con los espacios urbanos.

El uso de la *big data*, por ende, ha estado encaminado a llevar adelante este proceso, que si se quiere puede tener ciertas variables que tienen que ser tratadas con detalle, el excesivo uso de datos puede intervenir en violaciones a la privacidad y los derechos individuales de las personas donde ya no se reconozca a estos como humanos o ciudadanos sino como simples dígitos. La variable entonces tiene que ir de la mano en la apropiación de estos por parte de los mecanismos de seguridad, sino que además no sean vistos como el enemigo desde el punto de vista de la seguridad del Estado.

Desde este punto de vista, la tecnología y su uso puede hacer avanzar a las instituciones de seguridad en conceptos de pre-crimen donde la presunción de inocencia navega en una delgada línea que muchas veces no queda tan clara si los algoritmos, técnicas y proyecciones que la data arroja determinan que posiblemente cierto número de personas puedan ser sospechosas o estén en posibilidades de cometer un delito (Galdon Clavell, 2015). La falacia del control absoluto que genera la implementación de componentes tecnológicos también puede enmarcarse en imaginarios que no colindan con la realidad social, se puede creer que todo esté bajo control en el campo de la seguridad, pero como lo hemos retratado antes, no hay una relación exacta entre el manejo de la tecnología y la disminución en los índices delictivos, ya que también intervienen otros atenuantes en el proceso.

Lo que se conoce como “el despotismo de los datos” también puede resultar en una contradicción que busca poner de cara a las instituciones ante los ciudadanos y el no reconocimiento de derechos y libertades puede llegar a ser contraproducente en la búsqueda de reconocimiento y legitimidad, más aún, cuando lo que se persigue es la modificación de patrones de apropiamiento social por parte de la ciudadanía.

Dicho de otra manera, el criterio que se impone es la aceptabilidad e idoneidad del marco tecnológico en las políticas de seguridad, desde el punto de vista ético y de buena fe que los gobiernos y las administraciones están en el deber de reconocer. Si se quiere tener una conciencia más clara y colectiva sobre cómo funcionan los procesos de tecnología en la seguridad el debate siempre está enmarcado a la conformación de una nueva legislación y a la flexibilidad que suponen las instituciones, más aún cuando el marco de referencia implica temas de innovación.

Haciendo cuentas, la necesidad viene estructurada por dar un manejo responsable a las herramientas de tecnología en innovación en el espacio público, que no supongan una receta universal ante las complejidades del campo de la seguridad, sino que sirvan como elemento que encadena buenas prácticas de gobierno y políticas acordes a la necesidad, la sociedad receptora y los procesos de desarrollo enmarcados en planes y proyectos de niveles más macro.

1.9 Seguridad y Prevención, ¿Un cambio de Paradigma?

A lo largo de los últimos años, la política de prevención en los temas de seguridad pública ha estado muy debatida, de cuáles son los modelos, las formas y esquemas de intervención en el espacio público que sirvan para disminuir los índices delictivos. Pensar que existe un cambio de paradigma en la manera en que los decisores políticos, administradores y burócratas manejan o intervienen la política criminal implicaría desde este punto de vista tres aristas:

- 1) La primera tiene que ver con la claridad en los objetivos planteados.
- 2) La segunda con una solidez teórica de los nuevos conceptos, que se integran a todo el andamiaje que previamente ha sido utilizado para dar cuenta de las lógicas de respuesta de los gobiernos ante el problema de la criminalidad.

- 3) El tercer punto tiene que ver con el acercamiento de estas nuevas herramientas de prevención del delito como una parte sustancial de todo el proceso que llevan a cabo los organismos de seguridad en la búsqueda y procuración de la justicia, como lógica inherente del manejo de la política criminal.

La funcionalidad de estos tres elementos en las políticas de seguridad pública, su existencia en los planes y proyectos para el manejo de la criminalidad nos revierte, que si puede existir un cambio de paradigma en la visión de quienes toman decisiones en el ámbito de gobierno. La política de prevención debería estar encaminada entonces a dos puntos focales, la primera prevenir que los delitos ocurran o un crimen sea perpetrado (previamente) o disminuir en el menor de los grados la reincidencia de éste (a lo largo del tiempo), haciendo uso de esta lógica de acción entonces el éxito de una política de prevención debería medirse en la lógica de disminución sustancial de estos dos fenómenos (Chapa, Fernández y Ley, 2014).

El planteamiento de las políticas de seguridad desde otra lógica de acción condena a que los mismos planes y proyectos que deberían ser encausados desde un nivel innovador o transformador de la realidad, termina siendo una política “atrapa todo” o “dispersa todo”¹ cuya funcionalidad no se revierte entonces en los resultados que se buscan obtener (Vázquez Camacho, 2018).

Este proceso se logra inicialmente bajo la lógica de implementación de un modelo que explique las causales inferenciales del delito. Entonces el marco de referencia se encamina a decantar cada una de las variables que se ponen en acción para que el proceso criminal suceda. Si bien hasta el día de hoy existe una claridad de los factores de riesgo que dinamitan la incidencia delictiva, lo real del asunto es que no se sabe con exactitud cuál de estos son las causas específicas del delito y los gobiernos, burócratas y tomadores de decisión se han abocado a todo, haciendo que la política de seguridad sea bastante dispersa y poco efectiva.

¹ Magnani, (2017). Lo define como una lógica gubernamental de querer quedar bien con todo el grueso de los actores, aunque ello suponga no ser tan efectivo en los resultados, pero si competente en el discurso de “Estamos Trabajando”.

1.9.1 Teoría de la Acción Situacional

Utilizando entonces el modelo de la Teoría de la Acción Situacional (Wikström, 2006), (SAT por sus siglas en inglés). Podremos dar luces de algunas formas en que el andamiaje de políticas inherentes a la prevención del delito podría ser planteado. Dicha teoría ejemplifica que las causas del delito regularmente son tres:

- a) La presencia de individuos que estén propensos a cometer delitos: supone entonces que los escenarios pueden resultar favorables a el tipo de persona que considera que la violencia y el crimen son moralmente aceptables y que no ve ningún impedimento en cometerlos, aun cuando las condiciones objetivas no les sean favorables.
- b) La segunda causa según el modelo es la presencia de factores criminógenos en el espacio social más próximo, que en todo caso sirvan como catalizadores para la constitución de un crimen o un delito a partir inicialmente de la presencia de personas que referencian la criminalidad como algo moralmente aceptable y que se encuentren con este otro tipo de ciudadanos que no posee esta característica y su formación moral o lógica de valores le impide esta actitud.
- c) La tercera y que detona el proceso criminal es la exposición de estos ambientes criminógenos, endógenos y familiares ante las personas propensas a cometer un crimen, delito o acto violento, ya sea tanto por selección social como por selección individual.

Gráfico 1. Proceso Básico de la Teoría de Acción Situacional



Autor: Vázquez Camacho, 2018

Por ende, si la lógica de las acciones gubernamentales va encaminada a la búsqueda de la disminución de los índices delictivos y la prevención del delito entonces son tres las acciones sucintas enmarcadas en dicho fin:

1- Reducir la propensión al delito que tienen las personas: en un contexto de captación y supresión de los factores de riesgo, el accionar va encaminado a transformar las lógicas cognitivo- conductuales que se tienen sobre el delito, esto tiene que ver con las subjetividades sobre la educación moral, la ley penal, todo ello con el fin de inmiscuir al individuo en una lógica de nueva cultura de la legalidad, con el fortalecimiento de capacidades y autocontrol.

2- Evitar la propagación de ambientes criminógenos: construyendo consensos morales, más relevantes a los hechos y acciones de una nueva lógica de la penalidad, atacando los condicionamientos que tienen que ver con la impunidad, ante acciones coercitivas que sean acordes como respuesta a los delitos y significativamente desde el punto de vista de capacidades formales (acciones de autoridad) e informales (acciones colectivas) que den cumplimiento a las leyes y los marcos regulatorios.

3- Limitar la exposición de individuos propensos a cometer un crimen con los entornos criminógenos: Esto tiene que ver con la construcción de entornos o ambientes más integradores del espacio, es decir la construcción de barreras básicas para el crimen que no faciliten el accionar delictivo, policía de proximidad, accesos, movilidad limitada, vigilancia tecnológica, etc.

Acorde a la teoría SAT, estas serían las características que tendrían que ponerse a tono cuando se busca atacar a las causas que producen el delito y disminuir los índices de violencia. Naturalmente que, si se ponen en agencia otras formas más complejas o diferenciadas de manejar los aspectos de pre- crimen, entonces se estarían atacando las causas, y al menos en los indicadores básicos, las formas sobre las que se apropian intervenciones desde los organismos de seguridad y los gobiernos terminarían por disolverse.

El carácter y conexión entre ambiente de criminalidad y políticas públicas poco eficiente se ve retratado al momento de reconocer espacios de contención que son

ausentes. Sin embargo, hay que ser enfáticos que la prevención del crimen puede beneficiarse de acciones exógenas que toman a consideración las políticas de seguridad tradicionalmente implementadas, como, por ejemplo: políticas de carácter social que buscan atacar la desigualdad y logran poner al ciudadano en un espacio de interacción social más idóneo.

Considerablemente hay que tener en cuenta que en estas dos visiones del manejo de los delitos también salta a la vista una disyuntiva, si los esfuerzos tienen que ir encaminados en prevenir el crimen (suscitado por primera vez) o reducir los índices que ya están en acción (disminuir de cara al futuro). La visión contemporánea se decanta un poco más por la segunda manera, ya que refiere que los crímenes en cuanto a espacio y quienes los perpetran se encuentran en pocas manos y en espacios francamente delimitados (Martínez, N. N., Lee, Y, et. al. 2017). Accionar que se acerca un poco más a las políticas de pacificación territorial llevadas a cabo en Río de Janeiro, mayormente la década pasada.

Ahora bien, la lógica de precisión en las acciones de seguridad encaminadas a los territorios, como una manera de intervención, si se quiere sectorial, tiene una manera y mayor probabilidad de reducir los índices delictivos en menor tiempo. Por otro lado, la realidad puede ser más favorable, si se adelantan acciones enmarcadas atacar a la par la incidencia de ciertos delitos en específico.

Aunque la perspectiva reductiva y la evidencia es aún escasa, esta puede verse ejemplificada en los espacios donde se presenta mayor índice de delitos tendientes hacia la violencia sobre personas, que aquellos que pueden ser enmarcados en territorios donde la incidencia de delitos tiene que ver más hacia aquellos perpetrados sobre la sociedad. Por tanto, la actuación bajo lógicas focalizadas supone ser una intervención más exitosa sobre el espacio.

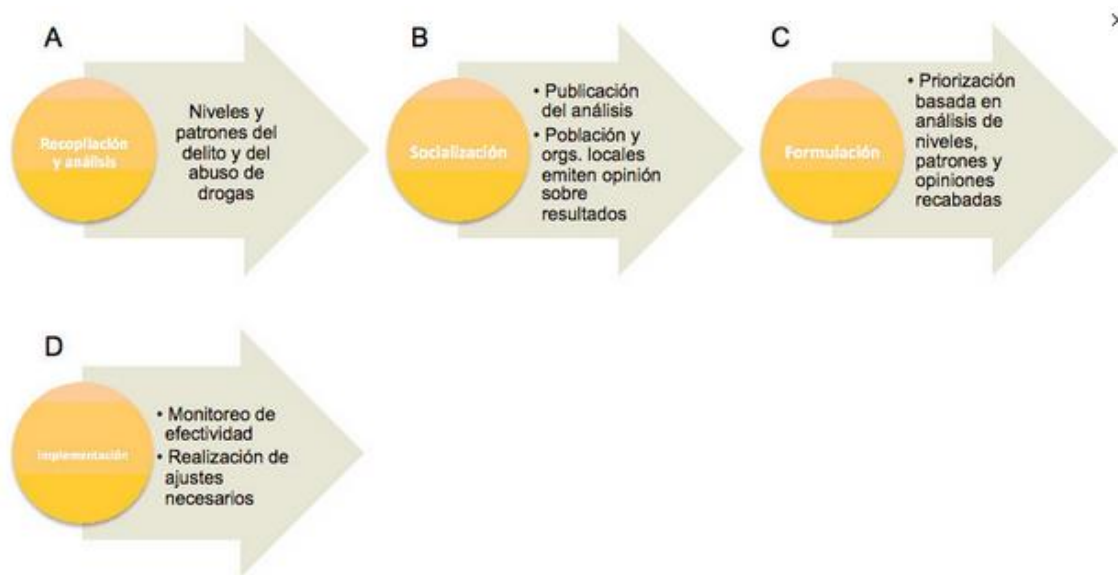
Lo que concierne entonces a funciones más precisas, los modelos de prevención buscan trabajar con personas tendientes a cometer delitos, ampliando las barreras de estos a los espacios criminológicos, donde bajo una lógica de reducción de probabilidades de crimen, naturalmente disminuyan los índices delictivos, los esquemas y mecanismos de innovación pueden ser un gran catalizador de estos procesos pero hay que tomar en

cuenta que su excesiva amplitud puede llegar a disgregar las intenciones de los tomadores de decisión, organismos de seguridad y gobiernos en la búsqueda de atacar la criminalidad.

El tema del análisis sectorial entonces queda constantemente en consideración si se entiende que desde el ámbito local las acciones de políticas tienen que ir un poco más cercanas a los esfuerzos más certeros sobre los que se cierne esta construcción. La referencia previa de políticas públicas más focalizadas revierte un considerable éxito que puede ser dinamizado por los resultados.

La autoridad municipal sin duda que conoce mejor los problemas que aquejan a las comunidades porque son estos quienes en el terreno se hallan en un espacio más próximo. Se habla entonces que si se respeta los lineamientos los procesos locales de intervención pueden llegar a tener éxito.

Gráfico 2. Lineamientos para el proceso de diseño de las estrategias locales de prevención



Fuente: Chapa, 2014

1.9.2 Teoría de las Ventanas Rotas

Esta teoría salió a la luz en el año 1969, cuando en la universidad de Stanford el profesor Philip Zimbardo llevó adelante un experimento de psicología social en el cual dejó dos autos abandonados en la calle, los cuales eran idénticos, misma marca, mismo modelo, mismo color, uno de ellos lo dejó en El Bronx, por aquel entonces una zona pobre, muy conflictiva, donde comúnmente se cometían delitos en la ciudad de Nueva York. El segundo auto lo dejó en una zona rica y acomodada, exactamente en Palo Alto, California, lugar donde hoy tienen sus oficinas grandes empresas de tecnología multinacionales, como Facebook, por ejemplo.

El experimento, que fue de carácter comparativo, empezó a tener los primeros resultados a sus pocas horas, puesto que el auto que se dejó abandonado en El Bronx empezó a ser vandalizado, al poco tiempo perdió llantas, espejos, motor, radio, etc. De manera que, las partes y estructura aprovechable fue sustraída, y las que no lo eran, fueron destruidas, del otro lado del experimento, el auto que había sido abandonado en Palo Alto estaba intacto.

Para cuándo el auto que fue abandonado en El Bronx ya estaba desecho y aún el de Palo Alto se mantenía impecable, los investigadores generaron una intervención que cambiaría todo el relato del ejercicio, y, además, el resultado del experimento; rompieron un vidrio del automóvil, lo que sucedió después fue que se desencadenó el mismo proceso delictivo que en El Bronx; robo, violencia y vandalismo, hasta reducir el vehículo al mismo estado en el que quedó, el del barrio pobre.

En un proceso de experimentación posterior James Q. Wilson y George Kelling desarrollaron la teoría de las ventanas rotas, misma que desde una óptica criminológica determina que el delito es superior en zonas donde existe descuido, suciedad, desorden y el maltrato a los mayores es visible. Es decir, si has roto un vidrio en una ventana de un edificio y este no se repara, posteriormente se hallarán rotos el resto de los vidrios, por lo que, si una comunidad muestra signos claros de deterioro y aquello parece no tener importancia para ninguna persona, entonces en ese lugar se va a generar el delito (Eskibel, 2017.)

Si son cometidas pequeñas faltas como exceder el límite de velocidad, pasarse una luz roja, estacionarse en la raya peatonal o lugares prohibidos, y estas acciones no son sancionadas, entonces se iniciarán faltas mayores y luego acciones delictivas de mayor gravedad, es decir, una espiral de violencia, o lo que es lo mismo, un efecto bola de nieve.

La teoría de las ventanas rotas tiene mucho que enseñarnos en cuanto a los temas de delitos, en primera, que el delito cómo se cree no es atribuible a causas como la pobreza, sino que tiene que ver con psicología humana y con relaciones sociales. El vidrio roto de un auto abandonado supone una idea de poco interés, ninguna preocupación y desidia, lo que a la postre quiebra los códigos de convivencia social y emite un mensaje de ausencia de ley, de normas, de reglas, cómo si todo valiera. Por tanto, cada nuevo ataque que sufre el auto o cualquier otra propiedad en cuestión multiplica y reafirma esa idea dónde el crimen escala hasta condiciones irracionalmente violentas.

Esta teoría empezó a ser aplicada a mediados de los años 60, en el metro de Nueva York, lugar que se había transformado en el punto más peligroso de la localidad. Las primeras acciones tuvieron que ver con combatir pequeñas transgresiones, como grafitis, suciedad, personas ebrias entre el público, evasivas en el pago del boleto, desórdenes y pequeños robos. Los resultados, a la postre fueron claramente evidentes iniciando por pequeños pasos se consiguió hacer del metro un lugar seguro.

Posterior a ello, en la administración del entonces alcalde Rudolph Giuliani, exactamente en el año 1994, basado en esta teoría y en las experiencias que se habían tenido la década anterior con los trabajos de seguridad en el metro, se empezó a impulsar una política de gobierno, llamada Tolerancia Cero. Dicha estrategia, tenía como eje fundamental la creación de comunidades ordenadas y limpias, atacando de manera clara aquellos delitos que contravienen las normas de convivencia y transgreden la ley.

El resultado, fue una importante disminución de los índices delictivos en la ciudad de Nueva York, las cifras de homicidios por ejemplo se mantuvieron a la baja la década siguiente. A pesar de que esta expresión, de entrada, puede verse como una intervención represiva y autoritaria por parte de la autoridad. Por lo que la administración de la ciudad trato de mandar un mensaje, de que la tolerancia cero no es frente a la persona que

comete el delito, sino ante el delito. Sin embargo, esta política tiene sus argumentos válidos también en contra.

La principal crítica a la política Tolerancia Cero es que esta no detiene la violencia, sino que, en todo caso, sería condicionada por la carga de severidad que tiene los castigos, más que por el contexto en el cual se cometen, en el sentido social, económico, incluso psicológico, puesto que al ser una política de carácter represivo sólo ataca las consecuencias del delito, los comportamientos criminosos y las infracciones, y no las causas que lo generan.

Por lo tanto, es ineficaz a la hora de detener la delincuencia. La segunda de las críticas tiene que ver con qué solamente extrapola de los territorios más securizados, o visibles, un número importante de población o colectivos que el gobierno y los organismos de seguridad asignan como criminosos, es decir, personas que viven en la calle, adictos a las drogas y al alcohol, toxicómanos, prostitutas, etc. Donde este cúmulo de población termina siendo segregado, hacia la periferia de las ciudades o centros urbanos en los cuales, la violencia y la delincuencia no se refleja en las estadísticas.

Finalmente, se pierde el principio de progresividad en los castigos por parte del sistema penal, al homogeneizarse las penas, sin tomar en cuenta la intensidad del delito, o la gravedad de estos. Por otro lado, entre los efectos negativos que se relacionan a la política, se sucedieron un aumento en las quejas hacia la policía, al tener una actitud agresiva y hostil hacia las personas, por uso desproporcionado de la fuerza, y además de ello, problemáticas de las minorías étnicas, con los cuerpos de seguridad, al tener estos recelos por la manera de abordaje de los efectivos, que criminalizan a los ciudadanos por su manera de verse vestirse, actuar y por su color de piel.

1.9.3 Producción del Espacio y Violencia en las Ciudades

Existen propuestas modernas para desafiar la exclusión social y espacial a través de nuevas territorialidades, y estrategias para la acción de planificación, esto tiene que ver, sobre todo, en la idea de visualizar cuál es el futuro de las ciudades que enfrentan violencia urbana crónica, en la América Latina. Al respecto, la socióloga Diane Davis

(2021), nos menciona algunas posibilidades para la planificación en tales entornos. La autora acota la propuesta en cuatro puntos fundamentales, que tienen que ver sobre todo con el objetivo de encauzar condiciones de paz y convivencia sana, logrando así trazar una salida importante a los círculos viciosos de violencia.

En primera, propone un replanteamiento socio espacial intencionado de la división formal e informal en las prácticas de planificación, todo ello con la lógica de entender, como los urbanismos alternativos, que las poblaciones especialmente excluidas ponen en práctica, conseguirían servir como basamento, no solo para fortalecer sus propias colonias, sino además para deslastrarse de ese estatus inferior, de manera que se disemine en el imaginario colectivo² que las actividades informales, son necesarias para la totalidad de los residentes urbanos.

En segundo término, Davis y declara que es necesario un desarrollo de nuevas estrategias para controlar las áreas locales, que potencien las capacidades de quienes habitan dichos espacios, con el fin de negociar y conseguir autonomía, frente a los agentes de la violencia. Que pueden ser líderes locales no formales, o la misma policía, en yuxtaposición con este objetivo, estaría el acompañamiento a la generación de planes de seguridad desde abajo, de manera que, los ciudadanos no se vean arrastrados a necesitar que los actores estatales o al mercado, ya sean la seguridad privada o empresarios de la violencia, para la protección local, sino que se hayan empoderado para desarrollar sus propias estrategias y decisiones, sobre lo que se debe asegurar en los espacios que componen su barrio o colonia.

Es necesario mejorar la agencia o autonomía de los residentes de las urbanizaciones o barrios, para que éstos dejen de estar relegados a espacios sociales y políticos liminales, entre la autoridad formal y la informal.

La tercera proposición de Davis, tiene que ver con el tema del reordenamiento territorial para las estrategias y acciones de planificación, cuya intencionalidad será centrar menos las políticas en una sola localidad, y darle mayor proyección a la creación de redes

² Conjunto de símbolos, costumbres o recuerdos que tienen un significado específico y común para todas las personas que forman parte de una comunidad. Cornelius Castoriadis Lo Define como un fenómeno tanto individual como colectivo, que puede comprenderse como un patrimonio representativo, esto es “el conjunto de imágenes mentales acumuladas por el individuo en el curso de su socialización” (Dittus, 2006, P. 167)

de actividades y apropiaciones, que vinculan los barrios y urbanizaciones de una ciudad, es decir, nodos interconectados, que generen identidad y en cierto sentido lealtades, para poder ejercer la vida, como una sociedad democrática contemporánea, en sus propias palabras, ella llama esto como un concepto de separación con conexión.

En la cuarta y última proposición, la autora despliega un replanteamiento en los objetivos generales de planificación, generados a escala metropolitana, de forma que, se pueda tener en cuenta el servicio, la gobernanza y las relaciones económicas de las partes territoriales, además de la totalidad de la ciudad, teniendo especial atención en los nodos espaciales del área, donde la violencia y la exclusión impiden la integración. De manera que se hace necesario, pensar en nuevas formas de construir sinergias en ciertas áreas, Estas motivaciones, además de ayudar a entablar un marco de nuevas conexiones entre actividades y ubicación, también pueden servir como basamento para vínculos entre comunidades locales y un gobierno urbano más grande.

Aunque no existen respuestas claras o concretas a la pregunta de dónde se origina y cuál es la naturaleza de la violencia, es fundamental entonces comprender, tanto los límites, como las posibilidades de la planificación en los entornos urbanos, para atender el desafío que implica, la identificación de los impactos más graves en la división socio espacial de las ciudades, y cómo eso se ve reflejado en el conflicto, la exclusión social, política y económica y finalmente la fragmentación.

1.10 Política Pública, Gobernanza y Participación Ciudadana

La gran mayoría de la población en el mundo reside en las ciudades, los grandes centros urbanos hoy en día se han transformado en la base del crecimiento, según datos de la Organización para las Naciones Unidas, las ciudades tributan a los países de entre el 55% al 85% del producto interno bruto, lo que ha hecho que su crecimiento se vuelve exponencial en las últimas décadas, llegando inclusive a relatar que para el año 2050, tres terceras partes de la población mundial o al menos 6 mil millones de personas vivan en zonas urbanas.

Pero esto no es una gran noticia en sí misma, sino que por el contrario implica un reto de enormes dimensiones, para los Estados, gobiernos, administraciones, burocracias y tomadores de decisiones, sobre todo en nuestros países. Uno de los grandes retos para los gobiernos que administran estas zonas urbanas está en poder concatenar procesos que funcionen como catalizadores de la seguridad en estas áreas, los grandes flagelos sociales que pueden verse retratados en estas zonas pueden verse ejemplificados en un sinnúmero de problemas; falta de oportunidades, carencia de espacios, desempleo, ausencia de servicios públicos en zonas marginadas, hacinamiento, inseguridad, violencia y corrupción, lo que socava la manera en que el Estado puede asegurar el cumplimiento de la ley.

Uno de los grandes flagelos que competen a zonas pauperizadas de los conglomerados urbanos tiene que ver con el narcotráfico, la influencia del crimen organizado, la presencia de bandas delictivas y la cooptación de estos hacia los jóvenes de los barrios marginados, donde al ver una imposibilidad de ascenso social y no tener capacidad de desarrollo que pueda verse retratado en su horizonte de vida, optan por ser parte de estas agrupaciones delictivas como medio para salir de la pobreza y el abandono.

El programa de desarrollo sostenible de las naciones unidas para el año 2030, reconoce que cada vez son más las sociedades inclusivas, resilientes y con índices de seguridad, las que pueden conseguir un camino concreto al desarrollo. Sobre la base de esta idea, se desarrolló la agenda urbana, como hoja de ruta que sirva para concatenar esfuerzos por parte de los organismos locales y estatales de las ciudades de la región para adoptar políticas que sirvan de impulso a estas tres variables de intervención del espacio social.

La prevención del delito y la seguridad es parte fundamental del interés de organismos multilaterales, por dotar a las ciudades y gobiernos de zonas urbanas de la manera más enfática posible, y que estos a su vez desarrollen esquemas de trabajo que sirvan como punta de lanza para la pacificación, socialización y apropiación de dichos planes y proyectos por parte de la comunidad.

El enfoque de gobernanza para el caso de la seguridad pública tiene que ver sin duda con una intervención más completa de los espacios sociales por parte de otros

actores, más allá del Estado, comunidad organizada, empresa privada, sociedad civil, niveles y sectores de gobierno, etc. Sobre la base de esta idea entra en interacción una serie de variables, en primera forma el manejo de los flujos ilícitos que muchas veces golpea al interior de las ciudades individuales y que a su vez se ve reflejados por aquellas cadenas de acción que se desarrollan fronteras adentro de los países. El manejo del narcotráfico trata de personas, contrabando de sustancias ilícitas, bienes falsificados, etc. Son un punto importante al considerar que muchos de los índices delictivos de ciudades individuales o intermedias tiene que ver con el flujo criminal que proviene de otros conglomerados urbanos de mayor tamaño y complejidad como las llamadas megalópolis.

Una base importante del manejo de estos flujos dinámicos de acciones ilícitas tiene que ver con la respuesta coordinada de los gobiernos y del Estado en el manejo de la movilidad criminal que ataca las ciudades, notablemente que por las características de las dos ciudades que forman parte de esta investigación, la referencia en datos y estadísticas se complejiza de manera considerable, al momento de arrojar una evaluación certera del estado de la seguridad en estos territorios.

Las ciudades modernas se han transformado en nodos importantes de trasiego de bienes, servicios y mercancías. Como áreas matrices para la intersección de esos flujos transfronterizos donde también hacen vida las redes criminales. Por ende, la seguridad urbana es un punto importante en la conformación de las políticas, que no solo compete a los decisores locales, sino que también, puede ampliarse a esfuerzos desde el espectro internacional.

Es importante reconocer las fragilidades de las zonas urbanas como espacios donde los riesgos en cuanto a la seguridad logran acumularse, a pesar de que los factores de riesgo logran ser acumulativos, muchas de las condiciones en que se hallan las mismas infraestructuras de los conglomerados urbanos apalancan estos procesos y los hacen actuar de forma combinada. Lo que ineludiblemente repercute en el hecho de que la fragilidad en sí misma no es el resultado de una serie de factores previos, sino que supone la intersección justamente de estos factores de riesgo.

En la mayoría de los casos los riesgos a los que se enfrentan las ciudades modernas tienen que ver con el manejo y desarrollo del gobierno, su economía y la

promoción de esta hacia la cohesión social. Además del cúmulo de riesgos, endógenos y exógenos a los que se enfrentan las ciudades en cuanto a su condición natural en la búsqueda y promoción del desarrollo.

El enfoque de gobernanza en la seguridad urbana se emplea para adoptar una mirada estratégica sobre la seguridad y la buena gobernanza, tomando como basamento el hecho de que un conjunto mayor de factores de riesgo, como la mala planificación urbana, el deterioro del medio ambiente o la incidencia de violencia en una región o espacio específico, interactúa con amenazas externas creando así condiciones de inseguridad, o de gobernanza delictiva que chocan con la gobernanza de las ciudades para lograr su cometido en la búsqueda de sus intereses.

La definición de flujos ilícitos que se emplea en el enfoque de gobernanza, tiene que ver con procedimientos de trasiego de personas, dinero, armas y recursos que son empleados por y para el crimen en sus diversidades delictivas, aunque la mayoría de los flujos de mercancías, bienes y servicios pueden ser lícitos, el crimen organizado, las bandas o los grupos del narcotráfico mantienen ciertamente un nivel de gestión que se desarrolla con base en el empleo de la violencia, a través de todo el proceso.

Los recursos que pueden extraerse de estos flujos ilícitos pueden ser de dos maneras: en primera, por medio del manejo o empleo ilícito de las mercancías y los bienes y en segundo a través del llamado cobro de piso o protección por parte de los grupos delictivos en el área o espacio donde ejercen su acción (Estrategias para un mundo globalizado, 2016).

1.11 Sobre el Diseño y la Instrumentación de Políticas de Seguridad

Franco- Corzo, (2012) ejemplifica los cinco pasos o etapas que se recomiendan para el diseño de una política pública, la cuales mostramos en la siguiente tabla:

Tabla 1. Cinco Etapas para el Diseño de Políticas Públicas				
1.- Análisis del Problema	2.- Análisis de Soluciones	3.- Análisis de Factibilidad	4.- Recomendaciones de Política Pública	5.- Plan de Acción de Política Pública
<ul style="list-style-type: none"> - Entender el problema público - Cuantificar el problema - Realizar el análisis causal - Aplicar el enfoque 80/20 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer los objetivos y la población potencial - Realizar una lluvia de ideas - Analizar acciones actuales y de mejores prácticas de políticas públicas - Seleccionar las mejores soluciones y cuantificar sus costos - Establecer la población objetivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar seis análisis de factibilidad: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuestal - Socioeconómico - Legal - Político - Ambiental - Administrativo - Integrar el análisis de factibilidad en una matriz de alternativas de política pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escribir un memorando de política pública para dar una recomendación - Toma de decisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Escribir un plan de acción de política pública: • planeación legal • Planeación administrativa y programación presupuestal • Reglas de operación • Cabildeo • recomendaciones de evaluación y monitoreo. • Estrategia de comunicación
Fuente: Espinoza, 2020 con base en Franco- Corzo, 2013, p. 127				

Una de las características importantes de las políticas públicas, es aquella que tiene que ver con el diseño el cual persigue como Fin atender un problema público claro y delimitado. cuando un gobierno completa una acción carente de un diagnóstico acertado, no puede ser pensada como una política pública, sí no solamente como una acción gubernamental (Espinoza, 2021).

Cabe también señalar que la etapa del diseño de la política pública tiene que ver con el espacio de tiempo en que se busca identificar cuáles son las restricciones y más que nada las oportunidades que tienen los decisores políticos para dar efectiva atención al problema público según sea el contexto en el cual este inserto.

En el caso del diseño de políticas de seguridad estos son llevados adelante por los gobiernos con previo análisis de las áreas de oportunidad, como mostramos en la tabla anterior. Las administraciones diseñan políticas públicas con la intención de alcanzar algún

objetivo ansiado o atender cierto problema público. El desarrollo del diseño y planeación de la política de seguridad pública, en las administraciones públicas en la región latinoamericana, siempre va a mostrar importantes áreas de oportunidad.

La etapa de implementación es considerada cardinal y se halla interconectada con el resto de las etapas del proceso vital de las políticas públicas, esto se debe a que para hacer eficaz la instrumentación, es preciso de otros momentos, por ejemplo, que exista un buen análisis del problema público y naturalmente un diseño óptimo de la política.

Las investigaciones sobre implementación de políticas públicas de manera constante ubican los aportes de Pressman y Wildavsky (1973). Esta etapa puede ser vista como el accionar de una serie de actividades encaminadas a lograr la meta y propósitos establecidos en la intervención del estado. Para Dimitrakopoulos y Richardson (2001), ello sería “el complejo proceso de poner en práctica una política pública por una variedad de mecanismos y procedimientos que involucran una amplia y diversa gama de actores”. Posteriormente señalan que esta se refiere a “la etapa del proceso de la política pública donde las subyacentes teorías de decisiones de política pública, la elección de los instrumentos de intervención y los recursos destinados durante el proceso de formulación son testeados en la realidad”.

Por lo tanto, una política pública puede ser determinada como una percepción acerca de cómo cierto propósito, asignado a una intervención del gobierno, logra ser alcanzado si un cierto número de acciones, derivado de una serie de datos que se piensan legítimos, es puesta en marcha. Puesto que la implementación de políticas públicas se desenvuelve en espacios de interacción entre organizaciones dónde se toma consideración “una amplia y diversa gama de actores”, el proceso analítico de la implementación se basa en la interacción que sucede entre estos factores y como, en ella, se fundamenta la diversidad de procesos y dispositivos que resuelve lo que los ciudadanos y la sociedad civil organizada obtiene de las intervenciones del gobierno (Olavarría, 2007). De manera que, la interrogante que de forma natural emerge es ¿qué fuerzas o factores apalancan y/o dan dirección dicho proceso?

La discusión entre las orientaciones arriba/abajo (top-down) y abajo/arriba (bottom-up) ha asumido notoria atracción en cómo debe examinarse la implementación y,

razonablemente, en la identificación de los impulsos o factores que inducen el proceso. Elmore (1979-1980) discute que en el primer enfoque -o *forward mapping*, como lo llama- la implementación inicia en la cima, con despejadas definiciones acerca de los designios de los proyectistas de la política y perdura a través de una sucesión de pasos crecientemente delimitados que precisan lo que se aguarda de los implementadores en cada etapa. La visión opuesta -que Elmore denomina *backward mapping*- empieza el análisis al nivel más bajo y desanda a través de la ordenación de la organización para instaurar si el cuerpo implementador tiene las capacidades y destrezas necesarias para conseguir los fines definidos por la política pública.

Establecido en el enfoque arriba/abajo, Sabatier y Mazmanian (1980) marcan que el carácter en que el problema es manejado, la posibilidad de la ley o boceto sensato de la política y las variables no formales son elementos que asumen un resultado inmediato sobre cómo se da la implementación. Desde la representación del enfoque abajo/arriba, Lipsky (1980) replica que los funcionarios del nivel menor de la formación (*street level bureaucrats*) asumen un papel clave en la implementación, ya que son estos mismos los que diagraman los procesos e instrumentos administrativos que solucionan los descuidos o imprevistos por el diseño de la política pública. bajo esa misma idea, Elmore (1979-1980: 605) puntualiza que este enfoque determina que “entre más cerca está alguien de la fuente del problema, mayor es su capacidad de influencia sobre él”.

Es importante también resaltar el tema de la no implementación de la política pública, que principalmente sucede porque los actores políticos que están envueltos en el área de la ejecución fueron poco eficientes y también escasamente cooperativo, y porque pese a sus mayores esfuerzos no lograron elevarse sobre los obstáculos principalmente porque tenían poco o ningún control para poder ejercer una implementación efectiva. la implementación que no tiene éxito contrariamente sucede en el momento en que una política pública se ejerce en su totalidad, pero el contexto externo no le es favorable, por lo que al final no consigue generar el impacto final deseado (Hogwood y Gunn, en Del Carmen Pardo, Dassauge Laguna, Cejudo. 2018).

Al respecto Espinoza, (2021) menciona que una política pública puede no ejercer los resultados esperados por 3 causales: mala ejecución, mala política o mala suerte. Esta idea las refiere Hogwood y Gunn (1984) cuando mencionan: “la mala ejecución tiene que ver con que los iniciadores de la política pública perciban desde el principio que la política fue implementada de forma ineficaz. cuando los indicadores de la política y todos los involucrados en su implementación reconocen que las condiciones externas fueron tan adversas que nadie tuvo la culpa sino mala suerte. y una política pública es mala, cuando está basada en información inadecuada, un razonamiento defectuoso por supuestos completamente ajenos a la realidad”.

Es necesario aclarar entonces que la implementación perfecta es una imposibilidad, principalmente porque acciones externas como la violencia o perfecto control, se han identificado como poco aceptables desde una visión política y moral y de igual modo como construcciones sociales inalcanzables en una democracia plural.

Es preciso, tal y como lo establece Espinoza (2021) que para que una política pública sea efectiva en su instrumentalización se precisen de los siguientes aspectos.

- 1- Que las condiciones externas a la agenda de implementación no fomenten restrictivos paralizantes.
- 2- Que existan condiciones de tiempo prudencial y suficientes recursos en favor del programa.
- 3- Que exista disponibilidad para el programa de la combinación de recursos que se precisa.
- 4- Que la política pública que se va a implementar esté basada en una condición teórica válida de causa y efecto.
- 5- Que exista comunicación eficiente y eficaz entre funcionarios y agentes involucrados.
- 6- Ejercicio de control y vigilancia por parte de la autoridad y los responsables de implementar el programa público.

Al considerar el proceso de instrumentalización Aguilar (1993) menciona tres etapas que dilucidan el proceso:

- 1- Elaboración de Lineamientos
- 2- Distribución de los recursos
- 3- Proceso de supervisión.

Vale la pena recordar que todo el proceso de implementación posee un basamento de circularidad cuya característica es no contar de manera necesaria con una secuencia establecida, esto quiere decir que se puede volver a la etapa inicial del diseño o la legislación. y de igual forma hay que tener en consideración, que los programas de gobierno tienen un valor de cambio y un valor de uso, el primero es usado por los políticos y tomadores de decisiones como mecanismo para la reelección, mientras que para los efectivos supervisores tiene que ver con un procedimiento de circulación, que permite la resolución de errores en la implementación.

1.12 Elementos del Enfoque de Gobernanza

Para dicho enfoque en el área de las políticas de seguridad se circunscriben varios elementos, en primer término, el marco regulatorio, los gobiernos locales tienen la capacidad de ejercer legislación y dinamizar aquella que ya existe en la búsqueda y promoción de la justicia y de igual manera, manejar recursos que logran ser funcionales para el refuerzo de la seguridad. Por otro lado, la aplicación de la legislación viene retratada por elementos que desarrollan y buscan concientizar a la población, bajo una lógica de legalidad novedosa, sobre el apego a los marcos regulatorios.

El compromiso por otro lado es uno de los elementos que hacen posible la implementación de este enfoque en el espacio público. Los gobiernos locales tienen la capacidad de llevar adelante planes y proyectos que incluyan a un conglomerado mayor de personas en el ámbito más cercano a las comunidades y a su vez diversificar las formas acciones y modos de intervención del espacio público, con una comunicación constante

sobre las medidas que se están tomando hacia dichos sectores de la población en la búsqueda primordial de lograr el bien común y atacar la incidencia delictiva.

Finalmente, el proceso de resiliencia sobre el que se cierne la manifestación local en el desempeño y la búsqueda de la seguridad tiene que ver mucho con esta multiplicidad de actividades, planes y proyectos que no solo abarquen una parte del proceso de seguridad, sino que además promuevan políticas de desarrollo, vivienda, servicios, manejo y transformación del espacio público, accesos, etc. Lo que en el mejor de los casos supone una disminución sustancial de los factores de riesgo que catalizan la violencia y el crimen.

El enfoque entonces pone de relieve no solo el manejo de las políticas tradicionales sobre la criminalidad en el espacio local, sino que a la vez promueve elementos que permean en síntesis todo el proceso por el cual se lleva a cabo un crimen, como la búsqueda y mitigación de las causas. Incluye entonces un andamiaje institucional bastante fortalecido, prestación de servicios públicos de calidad, mejoramiento espacial y un amplio componente de participación ciudadana.

El respeto irrestricto a los derechos humanos y al estado de derecho, la promoción de la legalidad en todo el rango del proceso, la búsqueda e intervención con visión de género logran identificar de manera más clara las necesidades o falencias sobre las que se cierne la comunidad local, que a su vez es la primera interesada en la modificación de dichos valores y de esta estructura, en la búsqueda del bien común. Es importante destacar entonces que la evaluación, planificación e implementación de medidas debe estar sujeta a una visión holística del problema, con el uso de herramientas de carácter intersectorial.

Gráfico 3. Enfoque de Gobernanza en la Seguridad Pública



Fuente: ONUDC, 2018

1.13 Algunos Enfoques Para América Latina

América Latina ha sufrido innumerables cambios a lo largo de los últimos años, prueba de ello las modificaciones políticas de las que ha sido parte las últimas décadas, con el ascenso de democracias liberales durante los años noventa, el llamado giro a la izquierda a partir del inicio del siglo, la modificación en la estructura social, la suba de los commodities, el auge de los programas sociales llevados adelante por los gobiernos progresistas en la región, puso a un número importante de países de nuevo en la palestra internacional. Sin embargo, sigue siendo aún un conglomerado de países con los índices más altos de desigualdad, con un nivel ascendente de pobreza y con números importantes en lo que a inseguridad se refiere.

Siendo específicos en delitos de alto impacto como los homicidios dolosos, América Latina tiene al menos 10 países de los 20 principales encabezando la lista (UNODC, 2013). Por todo ello en cuanto al tema de la seguridad pública en la región queda

claro que es un pendiente que por los años ha sido trabajado, revisado y llevado adelante por los gobiernos de una manera deficiente y poco exitosa.

La región tiene entonces una alta incidencia de violencia letal, con una percepción muy mínima de la seguridad por parte de los ciudadanos, ante flagelos importantes como el bajo crecimiento económico, la falta de oportunidades, condiciones de precariedad, etc. Existen características que pueden ser asociadas a dos tipos de delitos:

Aquellos que pueden ser asociados a delincuencia común y delincuencia organizada, con o sin violencia. A la alta criminalidad hay que sumarle la poca capacidad de respuesta que han tenido los gobiernos en la región ante estas amenazas que cada vez se hacen más complejas, ante flagelos criminales de escala transnacional, ante este déficit por parte de los gobiernos en la búsqueda e impartición de la justicia, la ciudadanía se ha abocado a demandar respuestas inmediatas a los Estados que en su lógica de reacción naturalmente ha implementado, en la mayoría de los casos respuestas cortoplacistas ante estos flagelos dejando de lado aquellas medidas que tienen que ver más con políticas a largo plazo que tienen que ver con rehabilitación y prevención.

Producto de estas nuevas dinámicas del crimen, la región se encuentra inmersa en una variante de acciones que tienen que ver sobre todo con dinámicas sociales con características más estructurales, lo que modifica la manera en cómo se tienen un mapeo consensuado sobre las zonas, personas o espacios que influyen de manera constante en el desarrollo criminal de los países. Dicho de otro modo, cuando estas acciones se ven en un espacio o condición más compleja, la capacidad de respuesta disminuye (Saín, 2009).

La idea de que estas nuevas formas de criminalidad avanzan a pasos agigantados y las respuestas por parte de los gobiernos y tomadores de decisiones suelen ser poco adecuadas y efectivas es el común denominador en estos casos (Dammert y Valenzuela, 2013), Por ende, el uso de la tecnología ha propiciado en mucho de los casos una relación más compleja por parte de los organismos encargados de atacar la criminalidad, con la manera en cómo están evolucionando los delitos cometidos a lo largo y ancho de la región y cuáles son las nuevas redes de conexión que dinamizan y llevan a cabo estos procesos.

Ante la multiplicidad de amenazas para la seguridad que representan las nuevas formas de crímenes y la incidencia tecnológica de estos en el espacio social, es importante

reconocer que en este apartado tecnológico existe un vacío legal y de procedimientos, que los Estados no han logrado llevar adelante en un marco consensuado y si se quiere de referencia sobre “buenas prácticas”.

El ideario entonces tiene que ver que existen tres maneras en que el enfoque puede plantearse al interior de las formas de gobiernos en los ámbitos nacionales o locales. Haciendo un símil con un trípode la especificidad tiene que ir representada por tres puntos, a saber: Institucionalidad, gestión de la información y aplicabilidad. La tecnología y su implementación sin duda que llevado al espacio institucional modifica sustancialmente la capacidad de las instituciones en su marco referencial, manejo de datos, procedimientos y exposición de resultados.

La gestión de la información como pilar de estas modificaciones sin duda que tiene un punto focal importante, ya que se refiere al uso correcto de los datos por parte de los organismos, el manejo de la vigilancia digital por parte de las instituciones de carácter policial, además de los procedimientos que tiene que ver con la limitante de los derechos de privacidad y datos que tienen los ciudadanos.

La aplicabilidad en un marco de procesos constantes tiene que ver mucho con esta constante evaluación de los procedimientos, de las políticas de seguridad pública, de los datos, de las intervenciones sobre las que se cierne las modificaciones tecnológicas en el espacio social y sin duda como se está llevando adelante este impacto en el quehacer cotidiano de la incidencia delictiva. Haciendo un énfasis en esta cuestión, el uso de los datos y la tecnología como herramienta primigenia para la toma de decisiones sin duda que puede producir una cierta notoriedad del privilegio y a la par también cierta flexibilidad por parte de las instituciones. Es decir, se deben acercar los organismos de seguridad a las academias, universidades, centros de estudios, desarrolladores de softwares, *think tanks* y organismos multilaterales, para sobre todo en el caso de la región acortar las barreras en el uso de la tecnología para la seguridad pública.

1.14 La Política de Seguridad de Estados Unidos y Su Influencia en América Latina

La política de seguridad de Estados Unidos es un tema de gran importancia en América Latina, ya que la región ha sido históricamente influenciada por las políticas de seguridad y defensa de la superpotencia. A lo largo de los años, Estados Unidos ha implementado diversas políticas de seguridad en América Latina, algunas de las cuales han tenido un impacto significativo en la región.

Una de las políticas de seguridad más notables de Estados Unidos en América Latina es la Iniciativa para la Seguridad en Centroamérica (CARSI, por sus siglas en inglés), lanzada en 2008. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la seguridad y la capacidad de aplicación de la ley en Centroamérica a través de la cooperación regional y la asistencia financiera. CARSI ha tenido algunos éxitos notables en la región, como la captura de líderes del narcotráfico y la mejora de la capacidad de aplicación de la ley en algunos países (NUSO, 2006).

Además de estas iniciativas, Estados Unidos ha implementado una serie de políticas de seguridad en América Latina que han tenido un impacto negativo en la región. Durante la Guerra Fría, Estados Unidos apoyó a regímenes militares en varios países latinoamericanos, incluidos Chile, Argentina y Brasil, en nombre de la lucha contra el comunismo. Estos regímenes llevaron a cabo graves violaciones de los derechos humanos y reprimieron brutalmente a los disidentes políticos.

En los últimos años, Estados Unidos ha endurecido su política de inmigración y ha tomado medidas para reforzar la seguridad en la frontera con México. Estas medidas han afectado negativamente a los inmigrantes latinoamericanos y han generado tensiones entre Estados Unidos y algunos países de la región. A grandes rasgos la política de seguridad de Estados Unidos ha tenido un impacto significativo en América Latina a lo largo de los años, tanto positivo como negativo. Si bien algunas iniciativas han tenido éxito en la lucha contra el crimen y la violencia en la región, otras han generado críticas por su enfoque militarizado y su impacto negativo en los derechos humanos y la migración (Romano, Tirado y Fernández, 2018).

1.14.1 Influencia en el Escenario Brasileño

La política de seguridad de Estados Unidos ha tenido un impacto significativo en Brasil en las últimas décadas. En general, la relación entre Estados Unidos y Brasil ha sido compleja, con altibajos y cambios en la agenda bilateral en función de los intereses políticos, económicos y de seguridad de ambos países.

Uno de los aspectos más relevantes de la política de seguridad de Estados Unidos en Brasil ha sido el intercambio de información y la cooperación en materia de seguridad. En particular, la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo ha sido un tema prioritario en la agenda bilateral. En este sentido, Estados Unidos ha brindado asistencia técnica, financiera y de capacitación a las fuerzas policiales y militares brasileñas, especialmente en la Amazonía, una región clave para la seguridad regional y global (Isacson, 2021).

Sin embargo, esta cooperación no ha estado exenta de tensiones y desafíos. En los últimos años, por ejemplo, la relación bilateral se ha visto afectada por los informes de espionaje por parte de la Agencia de Seguridad Nacional de Estados Unidos, que habría interceptado las comunicaciones del gobierno brasileño y de empresas estatales, lo que generó una fuerte reacción del gobierno brasileño y de la opinión pública en el país.

Además, la política de seguridad de Estados Unidos en Brasil ha sido criticada por algunos por su enfoque militarizado y por no abordar las causas estructurales del crimen y la violencia en el país, como la desigualdad social, la falta de oportunidades y la corrupción. En este sentido, algunos expertos argumentan que la cooperación en materia de seguridad entre Estados Unidos y Brasil debería ser más amplia y abordar cuestiones como el desarrollo económico, la educación y la inclusión social.

1.14.2 Influencia en el Escenario Mexicano

La política de seguridad de Estados Unidos ha tenido una huella característica en México en las últimas décadas. La relación bilateral ha sido compleja, con disparidades y permutas en la agenda bilateral en función de los beneficios políticos, económicos y de seguridad de ambos países.

Uno de los aspectos más relevantes de la política de seguridad de Estados Unidos en México ha sido la lucha contra el narcotráfico y la violencia relacionada. En este sentido, Estados Unidos ha brindado asistencia técnica, financiera y de capacitación a las fuerzas policiales y militares mexicanas, especialmente a través de la Iniciativa Mérida, lanzada en 2007. Esta iniciativa ha tenido un impacto significativo en la lucha contra el narcotráfico y la violencia en el país, aunque también ha sido criticada por su enfoque militarizado y por no abordar las causas subyacentes del crimen organizado, como la pobreza y la falta de oportunidades económicas (Curzio, 2018).

Además, la política de seguridad de Estados Unidos en México ha estado marcada por la cooperación en materia de inteligencia y el intercambio de información. Esto se ha visto reflejado en la creación de una serie de estructuras de coordinación binacional, como el Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Estados Unidos y el Grupo de Trabajo Bilateral sobre Narcotráfico.

Sin embargo, esta cooperación también ha estado marcada por tensiones y desafíos. Por ejemplo, la relación bilateral se ha visto afectada por la construcción de un muro en la frontera entre Estados Unidos y México, el endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos y los informes de espionaje por parte de la Agencia de Seguridad Nacional de Estados Unidos.

La política de seguridad de Estados Unidos ha tenido un impacto significativo en México en términos de cooperación bilateral, intercambio de información y lucha contra el narcotráfico y la violencia relacionada (Schiavon, 2006). Aunque esta cooperación ha sido en gran medida positiva, también ha estado marcada por tensiones y desafíos, y ha sido criticada por su enfoque militarizado y por no abordar las causas estructurales del crimen y la violencia en el país.

1.15 Balance Final

En el primer capítulo correspondiente al marco teórico se definió la seguridad pública como el conjunto de medidas y acciones orientadas a garantizar la protección de las personas y sus bienes, así como el mantenimiento del orden y la convivencia pacífica en la sociedad. La seguridad democrática, por otro lado, se enfoca en la protección de los derechos humanos y las libertades individuales, asegurando que la seguridad se lleve a cabo dentro del marco de la democracia y el estado de derecho.

El cambio de paradigma en la seguridad se refiere a la transición desde un enfoque de seguridad centrado en el control y la represión hacia un enfoque más integral que aborda las causas subyacentes de la inseguridad, incluyendo la desigualdad, la exclusión social, la falta de oportunidades y la corrupción.

En cuanto a los nuevos enfoques de gobernanza en las políticas de seguridad, se destacan la importancia de la participación ciudadana y la transparencia en la toma de decisiones y la implementación de políticas de seguridad. Se enfatiza también la necesidad de una coordinación efectiva entre los diferentes actores involucrados en la seguridad, incluyendo las fuerzas de seguridad, las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

Por último, se analiza el diseño e instrumentación de las políticas de seguridad, señalando la importancia de una planificación estratégica y una evaluación continua de las políticas implementadas para asegurar su efectividad y adaptación a las necesidades de la sociedad. En adelante, esta serie de conceptos relacionados con la seguridad pública y la seguridad democrática, incluyendo el cambio de paradigma en la seguridad, los nuevos enfoques de gobernanza en las políticas de seguridad y el diseño e instrumentación de políticas de seguridad efectivas serán los marcos anclas de análisis para desarrollar los casos de estudios a comparar en esta investigación.

2 Capítulo: La Política de Seguridad de Miguel Ángel Mancera

2.1 Introducción:

Entendiendo que el objetivo general de esta investigación es realizar un análisis del papel de la matriz tecnológica en la implementación de las políticas de seguridad pública en Río de Janeiro y Ciudad de México, durante los gobiernos de Luiz Fernando Pezão y Miguel Ángel Mancera. (2013-2018). Se hace importante entrar en materia, y determinar el contexto en cuanto a políticas de seguridad pública que rige en la Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa, resultó electo como jefe de gobierno del Distrito Federal, para el sexenio comprendido entre los años 2012 al 2018, con un resultado de más del 60% de los votos escrutados en dicha elección. Ese mismo año recibiría la constancia por parte del Tribunal Electoral del Distrito Federal, acreditándolo como jefe de gobierno electo del Distrito Federal y certificando su victoria. El 5 de diciembre tomaría protesta ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En cuanto a sus planes o programas de seguridad, durante el sexenio se efectuaron una serie de políticas encaminadas a la reducción de los índices delictivos, así como la evaluación y certificación de la policía de la ciudad. Se implementó la metodología de proximidad, a través de los llamados cuadrantes policiales, y la búsqueda del desarme voluntario de la población, mediante la puesta en marcha de políticas públicas, bajo el enfoque de gobernanza dentro del territorio de la ciudad.

La intención de este capítulo es hacer una relatoría de las variables institucionales que determinan los procesos de diseño e implementación de la política de seguridad en la capital mexicana, cuáles son los planes y proyectos que se pusieron en práctica durante el sexenio de Miguel Ángel Mancera, como estaba determinado el andamiaje institucional en la ciudad, cuáles son los mecanismos de interacción y de participación ciudadana, el análisis sobre mecanismos y esquemas de corrupción, además de la relatoría de las mediaciones tecnológicas puestas en práctica durante este proceso.

2.2 CDMX (2013-2018) Contexto Sociohistórico

Una de las principales demandas que se mantuvo a lo largo del sexenio de Miguel Ángel Mancera en el contexto político de la Ciudad de México, fue la transformación de la legislación. La misma, reiterada varias veces dentro del proyecto local de desarrollo para el gobierno de la ciudad, el cuerpo de dicho programa diferenciaba de manera constante, que la solidez legal iba a poder ser encaminada dentro de la estructura institucional, sobre todo en el contexto de la aplicación, modificación, implementación y puesta en marcha de políticas públicas en el área de la seguridad una vez que entrar en vigor una nueva constitución para la ciudad.

Es importante mencionar que Mancera venía de un proceso bastante álgido en la administración pública de la ciudad. Desempeñándose previamente como procurador General de Justicia durante el gobierno de Marcelo Ebrard, dónde se inició una transformación substancial a la institucionalidad del aparato de seguridad de la ciudad, principalmente en lo que atañe a temas de implementación tecnológica.

El discurso oficial, no obstante, resultó plagado de evasivas con respecto a la presencia del crimen organizado dentro de los efectos territoriales de la ciudad. En primera, la administración Mancera destacó un sin número de veces que el DF no estaba estructurado como lugar de asentamiento de los carteles. Es decir, la capital se manejaba “como un lugar de tránsito”, dónde los grupos delictivos se abastecían de tecnología, qué servía además como espacio para ocultarse algunos cabecillas de cárteles de la droga, debido, según sus palabras, al inmenso tráfico de la ciudad, el número bastante amplio de elementos policiales y la existencia de un Mando Único (Aguayo, 2015).

El programa general de desarrollo de la ciudad reconoció de manera tajante qué la estructura jurídica sobre la cual se cernía la institucionalidad de la ciudad limitaba en muchos de los casos el poder autonómico del gobierno local, dentro de los estipendios correspondientes a la procuración y administración de la justicia. Principalmente, en el caso de los nombramientos de los titulares de dichas instituciones. Ejemplo de ello, la

ratificación que necesitaba el titular de la Procuraduría General de Justicia de la ciudad, por parte del ejecutivo federal y de igual manera, el nombramiento de este hacia el titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

En cuanto a temas que atañen a la construcción de la doctrina de seguridad, es importante enmarcar una serie de matices que hacen posible la justa valoración del espacio objeto de estudio. En primer término, Ciudad de México como todos sabemos es una megalópolis capital del país y la ciudad más densamente poblada de habla hispana. Según datos de la Organización de Naciones Unidas para el año 2015, representa en número 8.8 millones de habitantes, no obstante, si se toma en cuenta la zona conurbada del valle de México esta cifra asciende a más de 9 millones de habitantes (datos.cdmx.gob.mx, 2022).

La Ciudad de México está compuesta por 16 alcaldías, 547 colonias, 61 pueblos originarios y 17 barrios originarios. El territorio es sin duda uno de los puntos funcionales a tratar en el contexto, al momento de abordar un análisis más próximo de las variables que intervienen en la cuestión de la seguridad en la ciudad.

Ciudad de México, se encuentra anclada en un valle a una altura de 2240 m s. n. m. supone otro tipo de cosmovisión de manejo e interacción social, lo que deriva en la conformación de los esquemas de seguridad y la relación con las variables de criminalidad.

El Tema climático, sin duda, que nos refiere a procesos un poco más intrínsecos al momento de referenciar las características propias de cada territorio, en la ciudad la estructura climática es templada, fría húmeda y de tundra, lo que representa una media anual de entre 10° y 24° de grados C°, dicho lo anterior, esto se corresponde a la manera de organizarse dentro del territorio, las lógicas de proximidad, asociación y apropiación del espacio.

Tabla 2. CDMX (2013-2018) Contexto Sociohistórico

Modificación Legislatura Local	17 de septiembre de 2018
Densidad Poblacional	9 209 944 hab. 5966 hab/km
División Político Territorial	16 alcaldías, 547 colonias, 61 pueblos originarios y 17 barrios originarios
Clima y Ubicación	Valle de México – 2240 msnm – 10° y 24° grados C°
Índice Educacional	90,69% 11 Años de Instrucción
IDH	Benito Juárez: 0.944 puntos Miguel Hidalgo: 0.917 puntos
Pobreza	52.5%
Incidencia Delictiva	58.77%

Fuente: Elaboración Propia, con base en INEGI, 2021

En cuanto a los índices educacionales, la Ciudad de México es la zona más alfabetizada de todo el país, según datos de INEGI el 94,83% de la población es económicamente activa y en edad escolar, sabe leer y escribir, cuando la media nacional se sitúa en el 90,69%. Siendo el promedio escolarizado en 11 años de instrucción y además concentra el grueso de población, que en índices per cápita cuenta con estudios universitarios y de postgrado, concentrando además un abanico de la oferta educativa y de instituciones de prestigio e investigación a nivel nacional e internacional.

En cuanto al índice de Desarrollo Humano, por ejemplo, en Ciudad de México se cuenta con demarcaciones con IDH similares a Alemania o Eslovenia como es el caso de Benito Juárez o Miguel Hidalgo, también hay zonas menos favorecidas como Tláhuac y Milpa Alta cuyos índices son similares a los de Palaos o Argelia y que se corresponden con las alcaldías más rurales de la Ciudad de México, cinco de cada diez personas padecen pobreza –52.5 por ciento de la población–, según el diagnóstico que realizó el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa, 2017).

La densidad poblacional es una parte sustancial de la variable ocupación del área espacial, en ciudad de México es de 5.967 hab/km² (INEGI, 2020), lo que sin duda nos representa una zona densamente poblada.

La nueva Constitución de la Ciudad de México, promulgada en 2017, establece una serie de disposiciones relacionadas con la seguridad pública que tienen implicaciones importantes para su estudio y aplicación. Algunas de las implicaciones más relevantes son las siguientes:

Enfoque en la prevención: La nueva Constitución de la Ciudad de México establece que la seguridad pública es una función primordial del Estado y que debe ser entendida como un derecho humano. Además, se establece que la prevención del delito es una de las principales estrategias para garantizar la seguridad pública. Esto implica que los estudios sobre seguridad pública deben enfocarse en identificar y evaluar las estrategias y programas que contribuyan a prevenir el delito y mejorar la seguridad ciudadana.

Participación ciudadana: La nueva Constitución reconoce la importancia de la participación ciudadana en la definición, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad pública. En este sentido, se establece que el Estado debe promover la participación activa y consciente de la ciudadanía en el diseño y ejecución de las políticas y programas de seguridad pública. Esto implica que los estudios sobre seguridad pública deben considerar la perspectiva y experiencia de la ciudadanía en relación con la seguridad y la prevención del delito.

Coordinación interinstitucional: La nueva Constitución de la Ciudad de México establece la necesidad de una coordinación eficiente entre las instituciones encargadas de la seguridad pública, así como con otras instituciones y actores relevantes, como el sistema de justicia penal, los organismos de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. Esto implica que los estudios sobre seguridad pública deben considerar las relaciones y dinámicas entre las instituciones y actores involucrados en la prevención y combate al delito.

Enfoque en la víctima: La nueva Constitución de la Ciudad de México establece que las víctimas del delito deben recibir atención integral y acceso a la justicia, así como garantías de no repetición. Esto implica que los estudios sobre seguridad pública deben considerar el impacto del delito en las víctimas y evaluar las políticas y programas que contribuyan a proteger sus derechos y satisfacer sus necesidades.

En materia legislativa, la nueva Constitución de la Ciudad de México establece un marco normativo que enfatiza la importancia de la prevención del delito, la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional y el enfoque en la víctima en la seguridad pública. Estas disposiciones tienen importantes implicaciones para el estudio de la seguridad pública en la ciudad, ya que deben considerarse en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas de seguridad pública.

La incidencia delictiva, variable de atención para esta investigación, se sitúa en el caso de la ciudad de México, la ocurrencia por cada cien mil habitantes según el INEGI es de 58,77 durante el periodo 2013-2018. En cuanto a la conformación de las instituciones de policía en la ciudad de México la secretaría de seguridad ciudadana, (antes Secretaría de Seguridad Pública) era el ente encargado de la rectoría de la seguridad en la Ciudad Capital y el manejo de la policía, cuya transformación y proceso institucional se ha hecho patente conforme han ido cambiando las formas de designación de las autoridades capitalinas.

Antes de la reforma política que surgió de la elección del primer jefe de gobierno de la ciudad capital el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, la dirección de la Policía del Distrito Federal era competencia de designación del presidente de la república, cosa que tomaría otro rumbo a partir del año 1997, con la nueva figura de Jefatura de Gobierno Capitalino designada por elección popular. Desde entonces han sido designados 13 secretarios de seguridad en la ciudad capital. Hoy en día la componen 88.000 efectivos al mando del secretario Omar García Harfuch.

2.3 Marco Normativo:

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México surge a partir de lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el artículo 122 inciso E, y en las leyes secundarias, tales como el estatuto de gobierno del Distrito Federal y la ley de seguridad pública del Distrito Federal con lo que se observa fundamentado su origen.

La seguridad pública es una competencia fundamentalmente centralizada, al gobierno de la ciudad, en los términos de las leyes locales y federales que la regulan; dicho concepto no implica la procuración de justicia, que constitucionalmente queda reservada al Ministerio Público, o el despliegue de mecanismos de seguridad pública en las administraciones locales, es decir Alcaldías, o lo que en su momento eran delegaciones carecen de mayor injerencia dentro del diseño y puesta a punto de las políticas de seguridad en la ciudad salvo el acompañamiento a las acciones gubernamentales que la Secretaría de Seguridad Pública desplegaba en las demarcaciones.

Existen categorizaciones jurídicas para el Distrito Federal que examinan las penas y medidas de seguridad, así como la diligencia de estas y de los órganos comisionados de destinar y vigilar que dichas penalidades y medidas se lleven a cabo:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: se refiere a la seguridad pública en los artículos: 32, primer párrafo; 115, fracción III, inciso h); 122, fracción II, inciso c) y fracción IX, y 123 apartado "B", fracción XII; en lo que se reseña a las Procuradurías

los artículos son: 102, apartado "A" y 119; en lo que hace a los ordenamientos punitivos, competencia del Ministerio Público y sus secciones auxiliares, los artículos constitucionales que exhiben ordenación en consecuencia son: 14,15, 16, 19, 20, 21 y 22.

2. Código Penal para el Distrito Federal: Legislación sustantiva, referente a los delitos, a los castigos y a las medidas de seguridad; tiene por objeto la creación y el mantenimiento del precepto social.

3. Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal: Ley adjetiva, concerniente a las reglas consignadas a la aplicación de las pautas del derecho penal a asuntos delimitados, en el Distrito Federal.

4. Código Federal de Procedimientos Penales: Ley adjetiva, concerniente a las medidas reservadas a la aplicación de las pautas del derecho penal a asuntos concretos, en componente Federal.

5. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: Tiene por esencia instaurar las reglas para la indagación, seguimiento, proceso, sanción y cumplimiento de las penas, por los delitos realizados por miembros del crimen organizado.

6. Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el D.F. en materia común y para toda la República en materia Federal: determina la reglamentación de la función del Estado en el amparo de los derechos de los menores, así como en la conciliación social de aquéllos cuyas acciones se encuentran plasmadas en las legislaciones penales federales y del D.F. y asumirá aplicación en el D.F. en materia común y en toda la república en materia Federal.

7. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal: determina las competencias y el andamiaje del ministerio público del distrito federal, se le asignan las capacidades para pesquisar y apremiar los delitos específicas, certificar la legalidad en la esfera de su jurisdicción, promover la rápida, despejada y convenida procuración e impartición de justicia, resguardar los haberes sociales, así como custodiar la correcta usanza de la reglamentación inherente a la política criminal.

8. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: legislación que determina el andamiaje interno del tribunal, para las mejores prácticas en la administración e impartición de justicia.

9. Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal: Marco legal que persigue como Fin el establecimiento de las dinámicas de prestación del servicio en la seguridad pública, el sostén del orden público, la protección de la integridad de los ciudadanos y de sus bienes, la prevención en el actual delictivo, de la comisión de infracciones a las reglas gubernamentales y policíacas, además de la colaboración en las investigaciones, la persecución de crímenes y el auxilio a la población, en situaciones de accidentes y desastres.

10. Ley de la Policía Federal Preventiva: Estatuto que tiene por substancia regular la organización y ejercicio de la Policía Federal Preventiva, y cuyo oficio básico es salvaguardar la entereza y derechos de los individuos, notificar la comisión de delitos, así como resguardar las libertades, el mandato y la concordia pública.

11. Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Asume por objeto instaurar las bases de relación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y las delegaciones para la unificación y desarrollo cohesionado del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

12. Ley de Extradición Internacional: Es la reglamentación oficial que determina la entrega a los estados que lo soliciten, en el caso de que no exista tratado o convenio internacional, a las personas que han sido acusadas ante tribunales extranjeros, y condenados por ellos, con delitos del fuero común.

2.4 Andamiaje Institucional:

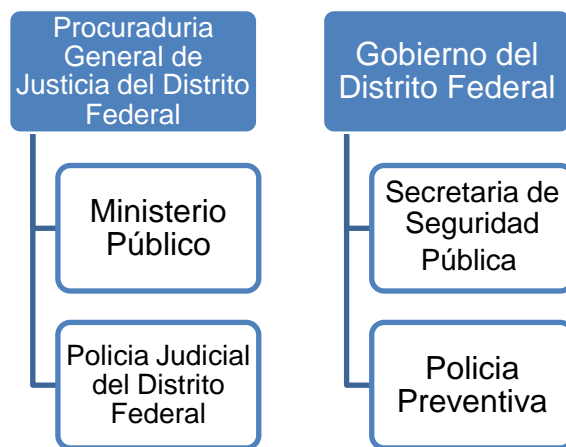
La capital mexicana es el área con mayor vigilancia policial del país, la misma está compuesta por unos 85000 elementos (SESNSP, 2018), Lo que representa 4.2 efectivo por cada 1000 habitantes, un número mayor que el recomendado por la ONU el cuál es

de 1.8 policías por cada mil habitantes para sostener la seguridad dentro de un área urbana.

El marco normativo sobre el que se sostenían las actividades desarrolladas por la secretaría de seguridad pública estaban contenidas en la Ley Orgánica de la secretaría de seguridad pública del Distrito Federal, la cual fue sancionada en el año 2003 durante el gobierno del entonces jefe de gobierno Andrés Manuel López Obrador, La misma fue reformada en el año 2019, cuando la secretaría pasó a llamarse de Seguridad Ciudadana, en la disposición de la nueva ley del sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, durante la administración del actual jefe de gobierno Claudia Sheinbaum Pardo.

El artículo 26 de la mencionada, Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal refería las atribuciones legales, que se le confiere a la función policial de la capital del país, entre las que destacan la previsión de delitos e infracciones para preservar el orden, la paz y los bienes públicos. (ALDF, 1993)

Gráfico 4. Estructuras de Procuración de Justicia Distrito Federal (2013-2018)



Elaboración Propia, Fuente: IILSEN, 2017

2.4.1.1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal era el ente encargado de la seguridad en el territorio de la capital mexicana, el o la titular de dicha institución era nombrado por el presidente de la república a sugerencia del jefe de gobierno del distrito federal, procedimiento administrativo conocido como ratificación

Funciones: El artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal determinado a las funciones de la secretaría refiriéndose a las siguientes:

- “Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
- Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el jefe de Gobierno del Distrito Federal y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones
- Formular propuestas al jefe de Gobierno del Distrito Federal para el Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo
- Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir información para la prevención de delitos, a través de métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos.
- Efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

- Ejecutar las políticas, lineamientos y acciones de su competencia, previstos en los convenios de coordinación suscritos por el Distrito Federal en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los derivados de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instancias de Coordinación que correspondan.

- Celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades del Distrito Federal, federales, estatales y municipales, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares,

conforme a la legislación.

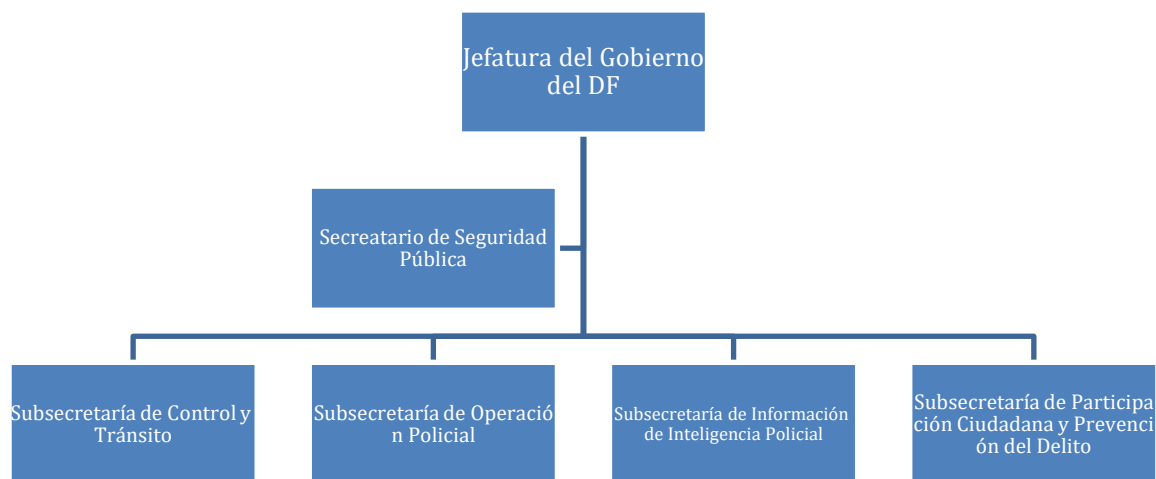
- Colaborar, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuando así lo soliciten otras autoridades del Distrito Federal, federales, estatales o municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones

de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente.

- Establecer, integrar, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública que le competan, mediante las bases de datos de la seguridad pública correspondientes.”

- Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y demás autoridades del Distrito Federal en la materia.

Gráfico 5. Organigrama Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (2013-2018)



Fuente: data.ssp, (2018)

2.4.1.2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (2013-2018)

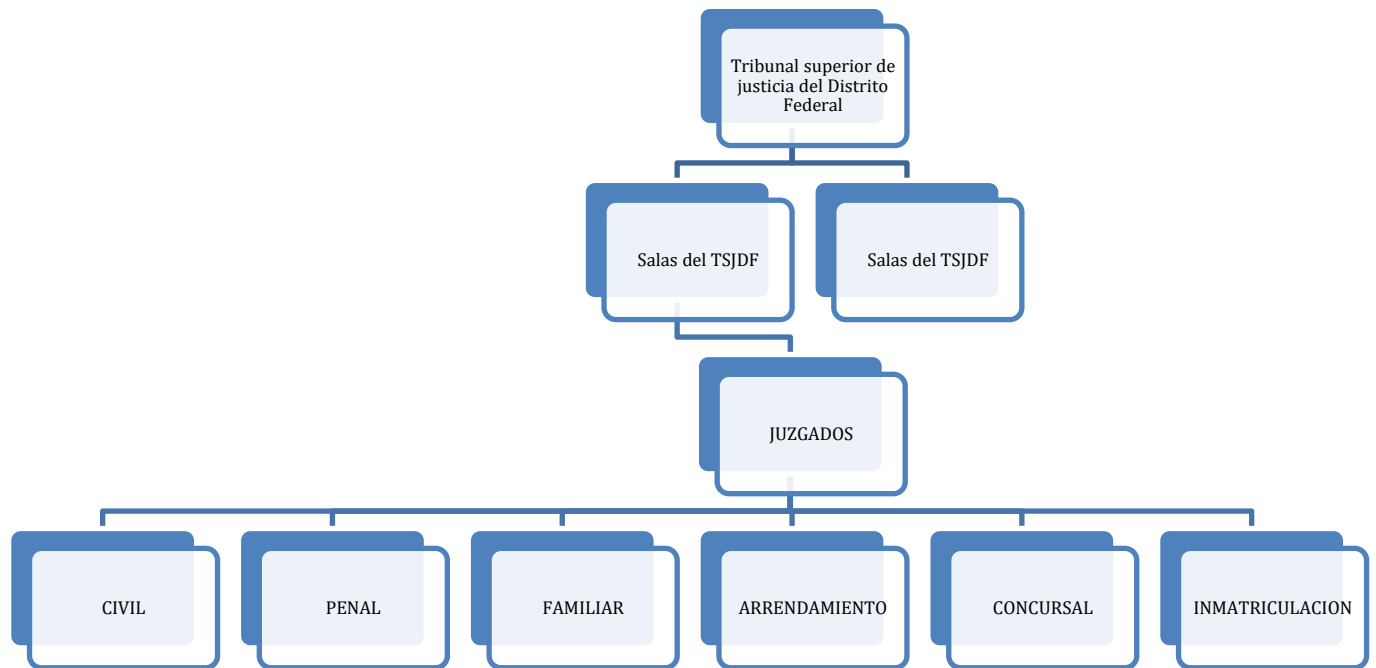
La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, era una dependencia del gobierno la capital, que tenía las funciones en las directrices del ministerio público, pesquisidora de los crímenes y persecutora de las personas inculpadas dentro del territorio de la capital mexicana. Hoy en día es conocida como **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)** después de ser parte de las reformas institucionales en el año 2017 y posteriormente en el año 2018, con la entrada en vigor de la nueva constitución de la Ciudad de México.

Anteriormente, la titular de dicho organismo era nombrada por el presidente de la república a sugerencia Del jefe de gobierno del Distrito Federal, en un proceso administrativo de ratificación, de similares condiciones que el nombramiento del secretario de seguridad pública. por lo tanto, el procurador era el titular de la institución del ministerio público ejercía la autoridad jerárquica sobre toda la institución.

el organismo contaba con estructuras o áreas subsiguientes, como subprocuradurías, agencias del ministerio público, oficialía mayor, contraloría interna, elementos de peritaje y personal de apoyo administrativo, elementos de policía investigadores, supervisores, fiscales, contralores internos y direcciones generales.

Igual que ahora los elementos de la policía investigadora y agentes de peritaje adscritos a los servicios periciales de la institución, formaban parte del servicio civil de carrera, así como los agentes del ministerio público (Academic, 2012).

Gráfico 6. Estructuras de Administración de Justicia Distrito Federal (2013-2018)



Elaboración Propia, Fuente: IILSEN, 2017

2.5 Mecanismos de Corrupción

De acuerdo con la información, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realizó una depuración en el año de 2010 (Morales, 2015), Previa a la

incorporación del programa de patrullaje inteligente o de proximidad mejor conocido como Programas Cuadrantes. De esta forma, “los peores elementos de la corporación fueron expulsados”, No obstante, se reconoció que en dicho proceso no se pudieron destituir a todos los elementos implicados en Casos de corrupción, y que además al momento de la pesquisa aún se presentan casos de elementos que extorsionan, abusan del poder de mando e inclusive tienen conexiones con actividades de carácter ilegal.

Específicamente, el programa de cuadrantes ha podido apalancar un descenso en los esquemas de corrupción, puesto que el monitoreo de los efectivos está asignado a un solo espacio de la ciudad, lo que hace que la población les reconozca y pueda hacer práctico el reporte de actos de corrupción con parte al comandante de la unidad. De igual manera, y gracias a los procesos tecnológicos, como el sistema de posicionamiento global, GPS por sus siglas en inglés, se puede saber en qué lugar se halla un comandante de cuadrantes, Por lo que se hace muy complejo que el efectivo se extravíe de su rutina diaria.

Ahora bien, los adelantos tecnológicos y la tipificación de la ciudadanía, han sido insuficientes al momento de disminuir los índices de corrupción, en los espacios de alta gerencia de dirección policial, Esta condición impacta de manera negativa a los dos mecanismos con los que cuenta el Programa de Cuadrantes, por ejemplo, para corregir la corrupción: los jefes de sectores pueden cambiar a discreción a los comandantes de cuadrantes, además de ello, los mecanismos de control y exámenes desempeño son mínimos para aquellos comandantes de cuadrantes que pueden ser cercanos a los jefes de sectores (Contreras, 2017; Llanos et al., 2017; Alvarado y Silva, 2011).

De esta manera, los habitantes de un cuadrante consiguen experimentar una modificación de comandante en un mínimo periodo de tiempo y un comandante con prontuario de corrupción –pero cercano a su principal jerárquico–no tendrá castigo alguno por su actuación. Por otro lado, y de acuerdo con la data obtenida de las pesquisas a elementos policiales de cuadrantes, el pago que percibe el oficial es muy sustancial para comprender la corrupción (Orellana, 2017).

Según la información de estos, salario y cohecho tienen una conexión negativa: a mayor pago el policía será naturalmente menos corruptible (INEGI, 2019). Pero no se puede asegurar la objetividad de dicha idoneidad solamente basados en conjeturas estadísticas, lo que sí se puede hacer es tomar como guía los testimonios (Ponce, Somuano y Velázquez, 2021), por lo que al analizar el marco de la política pública en específico, se puede notar que el Programa de Cuadrantes, por ejemplo, no tiene marcos de incentivo a los oficiales por medio de la compensación, los entrevistados expusieron: “Ser Comandante de Cuadrantes no conlleva a ningún aumento salarial, ni proporciona otro tipo de incentivo económico”.

Dicho de otra manera, el Programa de Cuadrantes, aunque apalanca algunos mecanismos como el tracking satelital o GPS, y la precisión de la ciudadanía por parte de los comandantes de cuadrante, en la práctica estas herramientas de innovación pueden estar siendo transgredidas, por efectivos que ejercen niveles superiores de mando, De igual manera la variable más substancial de acuerdo a los agentes de policía entrevistados para dicha pesquisa, es que el mismo programa, ignora el elemento de salario, Cómo uno de los atenuantes más efectivos para el correcto desempeño de la función pública.

Es importante señalar en un esquema de practicidad que, la corrupción en la policía de la Ciudad de México puede ocurrir a través de una variedad de mecanismos. Algunas formas comunes de corrupción en la fuerza policial incluyen:

Sobornos: Los agentes de policía pueden aceptar sobornos a cambio de no hacer cumplir la ley, ignorar ciertos delitos o brindar protección a organizaciones criminales.

Extorsión: Los agentes de policía pueden usar su poder y autoridad para extorsionar a particulares o empresas, exigiendo el pago a cambio de protección o por no tomar medidas coercitivas.

Tráfico de drogas: algunos policías pueden participar ellos mismos en el tráfico de drogas o brindar protección y asistencia a las organizaciones de tráfico de drogas.

Tráfico de influencias: los oficiales de policía pueden usar sus conexiones e influencia para influir en las decisiones y manipular el resultado de los casos para beneficio personal.

Fabricación de evidencia: Los oficiales de policía pueden fabricar o manipular evidencia para respaldar afirmaciones falsas, construir un caso falso o asegurar una condena.

Estos mecanismos de corrupción en la fuerza policial pueden socavar la confianza pública, generar injusticias y contribuir a una cultura de impunidad en la Ciudad de México. Abordar la corrupción en la fuerza policial requiere una combinación de esfuerzos, incluida una mayor transparencia y rendición de cuentas, medidas anticorrupción efectivas y un cambio cultural dentro de la fuerza policial (Ibid.,).

2.5.1 Desconfianza en la Policía en la Ciudad de México

La Ciudad de México se ha enfrentado a un problema creciente de desconfianza en su fuerza policial, con muchos ciudadanos preocupados por la falta de rendición de cuentas y transparencia dentro del sistema. Esta desconfianza tiene sus raíces en una serie de factores, incluida la corrupción generalizada, los abusos de los derechos humanos y la falta de confianza en el gobierno para abordar estos problemas de manera efectiva.

2.5.1.1 Causas:

Corrupción: La corrupción policial es uno de los principales contribuyentes a la desconfianza hacia la policía en la Ciudad de México. Los informes de sobornos, extorsiones y robos por parte de agentes de policía han prevalecido en los medios de comunicación, dañando la confianza del público en la fuerza.

Abusos de los derechos humanos: ha habido numerosos informes de abusos de los derechos humanos cometidos por agentes de policía en la Ciudad de México, incluido el uso excesivo de la fuerza, encarcelamiento ilegal y tortura. Estas acciones han erosionado la confianza pública en la policía y alimentado una sensación de miedo e inseguridad entre los ciudadanos.

Falta de acción del gobierno: A pesar de las promesas de reforma, el gobierno mexicano ha sido criticado por no tomar medidas concretas para abordar la corrupción policial y los abusos contra los derechos humanos. Esto ha llevado a que el público perciba que el gobierno no está comprometido a responsabilizar a la policía por sus acciones, lo que exacerba aún más la desconfianza.

2.5.1.2 Consecuencias:

Aumento de la delincuencia: La desconfianza en la policía puede tener un impacto negativo en la seguridad pública, ya que puede conducir a una disminución de la cooperación entre la policía y la comunidad (Grijalva y Fernández, 2017). Esto puede dar lugar a un aumento de la delincuencia y una disminución de la capacidad de la policía para combatirla con eficacia.

Disminución de la disposición a denunciar delitos: si los ciudadanos desconfían de la policía, es menos probable que denuncien delitos o cooperen con las investigaciones policiales. Esto puede resultar en una falta de información y recursos disponibles para la policía, lo que hace que sea más difícil resolver los delitos y llevar a los perpetradores ante la justicia.

Erosión de la confianza pública en el gobierno: La desconfianza en la policía también puede tener implicaciones más amplias, erosionando la confianza pública en el gobierno en su conjunto. Si los ciudadanos creen que la policía es corrupta y abusiva, es menos probable que confíen en otras ramas del gobierno y pueden cuestionar la legitimidad del estado mismo.

Es por tanto que, la desconfianza en la policía en la Ciudad de México es un problema grave con consecuencias de largo alcance para la seguridad pública, el estado de derecho y la estabilidad del gobierno. Para abordar este problema, el gobierno debe tomar medidas concretas para abordar la corrupción policial y los abusos de los derechos humanos, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, y reconstruir la confianza entre la policía y la comunidad. Solo a través de estos esfuerzos la ciudad puede esperar restaurar

la confianza en su fuerza policial y garantizar un futuro más seguro para todos sus ciudadanos.

2.6 Crimen Organizado en Ciudad de México

En la capital mexicana, desarrollan actividades de tipo delincencial dos tipos de grupos, los que responden a lógicas transnacionales y los que se encargan de comercio al detal.

Ciertos grupos, tienen su quehacer en un solo rubro ilícito y desempeñan distintas acciones como sociedades o *holdings*. Distinto a lo que sucede en el escenario del mercado que se produce en actividades del narcotráfico (Bergman, 2016) y del acercamiento de esta con las redes económicas locales, un sinnúmero de grupos no se desarrolla desde las drogas ilícitas, sino a través de la extorsión y el robo a negocios, protección y cobro de piso. En este entendido entonces sirven como eslabones de mercado mundial del narco y otras acciones conexas (Alvarado, 2014).

Las dos formas son buscadas por los organismos de combate a la delincuencia, como cuerpos de policía, armada, unidades especializadas del ejército, la marina, la INTERPOL, la DEA y las procuradurías de Justicia (Alvarado, 2012). Las organizaciones del crimen con actividades transnacionales operan de forma velada, por lo cual crean mecanismos de cooptación, corrupción y compra de prebendas a las autoridades, incluso, amenazas y violencia. La metrópoli posee numerosos entes de oficinas del control nacional como aduanas, aeropuertos y medios de transporte.

La capacidad legal para el combate efectivo al crimen organizado se halla en subordinación a los intereses de la federación y particularmente de la Procuraduría General de la República (PGR), lo que supone entonces un caldo de cultivo para actos delictivos de mayor calado, ya que para generar acciones de combate al crimen necesita acudir a las fuerzas federales lo que hace más ineficiente el desempeño de las fuerzas de seguridad.

Por otra parte, el tamaño de las actividades criminales es sustancialmente más amplio que en cualquier otra ciudad de la región, por ejemplo, el hurto de coches, el narcomenudeo, tráfico de blancas, homicidio doloso y asesinatos.

La Ciudad de México, posee una tasa de homicidios violentos mucho menor que el porcentaje nacional, la cual era de 22 muertes por cada 100 mil habitantes, mientras que la capital era de 11. El agregado de los homicidios en la ciudad al total nacional es bajo, fluctuando entre 4.1% y 9.5%. Las muertes por enfrentamientos criminales, tráfico de estupefacientes y otras actividades del crimen organizado también son menores (Heinle, Rodriguez y Shirk, 2016).

Existen un pool de fuentes de información acerca de posibles ejecuciones que se pueden atribuir a las actividades del crimen organizado. Exceptuando las del año 2007, espacio de tiempo en el que el 24.2% de los asesinatos tenían alguna conexión con las contiendas entre grupos, la ciudad arrojó un porcentaje menor en el número de estas hostilidades. Ciertos datos mencionan que el 14% de todos los homicidios entre 2007 y 2015 tenían que ver con este tipo de acciones ilícitas. Ciertas alcaldías presentan números más altos como Iztapalapa, y la GAM. Por otro lado, la Alcaldía Cuauhtémoc aportó el 8.9% entre el mismo periodo.

Tabla 3. Homicidios atribuidos al crimen organizado respecto al total de homicidios ocurridos en la Ciudad de México y el país. 2007-2015

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Homicidios en la Ciudad de México	848	931	981	1,078	1,100	1,086	1,107	1,089	1,078
Homicidios atribuidos al co en la CDMX	206	84	97	113	57	144	191	232	197
Porcentaje que aportan los homicidios atribuidos al co en la CDMX	24.2%	9.02%	9.8%	10.4%	5.1%	13.2%	17.2%	21.3%	18.2%
Porcentaje que aportan los homicidios atribuidos al co en la CDMX respecto a los ocurridos a nivel nacional	2.3%	0.9%	1.1%	1.2%	.6%	1.6%	2.1%	2.6%	2.2%
Porcentaje que aportan los homicidios de la CDMX al total nacional	9.5%	6.6%	4.9%	4.1%	4.0%	4.1%	4.7%	5.4%	5.2%
Homicidios ocurridos en la delegación Cuauhtémoc	72	83	76	77	84	75	88	100	107
Porcentaje que aportan los homicidios ocurridos en la delegación Cuauhtémoc a la CDMX	8.4%	8.9%	7.7%	7.1%	7.6%	6.9%	7.9%	9.2%	9.9%

Fuente: Alvarado, 2014

El crimen organizado como agente económico busca hacerse con las prebendas que de manera legal han obtenido personas, grupos y el Estado. Cuando éste avanza en obtener lo que se conoce como “poder de mercado” económicamente les hace frente a las mismas barreras que cualquier otra agrupación legalmente constituida tiene que sortear, es decir, competencia entre diversas corporaciones, datos insuficientes, gastos de ingreso a la red de mercado, costos de logística y diversos inconvenientes para cumplir con los compromisos.

Sobre la base de esta idea, se presenta el escenario donde las reglas del juego no suceden en marcos legales, como derechos de propiedad y ámbitos de justicia de carácter formal (Bergman, 2016), sino que las operaciones se hacen bajo preceptos informales, donde sí pueden ejercer acción ciertos actores formales, pero ya bajo una estructura de colusión, cohecho y cobro de plazas.

Hay entonces una diferenciación importante que hacer al momento de avanzar en el entendido de crimen organizado en espacios urbanos, en primera, esta es una rama que está abocada de manera continua a actividades ilícitas para apropiarse de rentas a escala de ciudad y posiblemente a actividades conexas en espacios transnacionales. Usualmente, posee un centro de operaciones local, carece de amplia jerarquía y tiene más centralidad de acciones.

Estas organizaciones tienen que hacer frente a costos de transacción bastante singulares, los cuales intentan subsanar por medio de la evasión fiscal o el secuestro del aparato del Estado, algunos tienen un nivel de competencia bastante álgido en mercados dinámicos como el de la droga, en muchos casos para poder sostenerse tienen que ingresar a otros nichos de actividades ilegales como extorsión, cobro de piso, secuestro, trata de personas, tráfico de combustible, entre otros.

2.6.1 Tipo de actividades ilícitas y especialización entre las organizaciones y sus fuerzas

Al Inicio La Unión Tepito era una agrupación delictiva que se encargaba de cobrar piso, bajo la anuencia de brindar protección a los comerciantes, al estilo de “La sociedad

de la esquina”³, coaccionando de esta manera las actividades económicas de estos en el famoso barrio de la ciudad, con el paso del tiempo se fueron encaminando las actividades hacia el narcomenudeo y la venta de drogas, hace ya un par de décadas atrás, en conexión con otros cambios que se dieron en la lógica del mercado no formal de la zona.

Esta agrupación delictiva, tiene entre sus principales actividades, el cobro de piso a los comerciantes de la zona y ha ampliado sus movimientos alrededor del área de la Alcaldía Cuauhtémoc, Zona Rosa, Polanco y el Sur de la Ciudad, además protegen cargas de mercadería robada, hacen ejecuciones extrajudiciales y reparten estupefacientes, ha llegado en su momento a tener hasta sesenta miembros. Algunos de estos pertenecían a pandillas con nexos hacia otros carteles de mayor poderío en territorio mexicano, como la Familia Michoacana o el Cartel de los Beltrán Leyva (Cormorán, 2013).

La Unión Tepito, servía de distribuidor de estupefacientes al narcomenudeo en la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad Neza, Iztapalapa, la GAM y ciertos puntos de distribución en San Ángel y Polanco. Además de ello, distribuían esta mercancía, en antros y bares de la Zona Rosa, el Corredor Hipódromo- Condesa, la Colonia del Valle y Coyoacán (Hernández, 2015), es justamente, en una de estas maniobras que derivan los procesos de conflicto dentro de la agrupación delictiva, específicamente los hechos acaecidos en el Bar Heaven⁴.

El caso de la unión Tepito en la Ciudad de México, tiene que ver con actividades delictivas en cierta manera de cooperación, que se ejercen a partir de conexiones con carteles más fuertes, o agrupaciones del crimen organizado que tienen niveles de acción más acordes a condiciones transnacionales. Los grandes carteles buscan realizar

³ *Street Corner Society, La Sociedad de la esquina* es una de las pocas obras que puede llamarse con razón «clásico de la investigación sociológica». El relato de la barriada italoamericana que William Foote Whyte llamó «Cornerville» (North End de Boston) ha sido el modelo para la etnografía urbana durante cincuenta años.

⁴ El 26 de mayo de 2013, 13 jóvenes desaparecieron del bar Heaven de la Zona Rosa. Tres meses después, el 23 de agosto, sus cuerpos fueron encontrados en una fosa clandestina en Tlalmanalco, Estado de México (Milenio, 2014).

actividades conexas que permitan acciones dentro del espacio de la ciudad, perpetrándose bajo un aspecto de contratación de bandas locales.

Esta manera de intermediación hace más eficiente el proceso delictivo por parte de carteles que hacen vida en estados como Guerrero, Jalisco y Chihuahua, porque es más práctico este esquema de contratación, que la creación de propios grupos, debido principalmente a la diversificación de sus estructuras en su centro de operación naturales (Alvarado, 2014).

Para los grandes grupos delictivos que hacen vida en México, la capital se acerca más a una zona de protección, que solventa los inconvenientes, costos transaccionales, data, y deja de lado el apremio del crimen organizado por controlar los cuerpos policiales del Estado, sobre todo porque delega en la fuerza del crimen local dichas intervenciones. Cumplir con los compromisos parece no haber sido un inconveniente mayor entre los grupos de escala transnacional, si, en el caso de las agrupaciones que hacen vida en el seno de la ciudad. Por último, tanto los decesos y quienes se han podido reconocer como ejecutores de crímenes, son en suma personas locales y su accionar está remitido al área urbana de la metrópoli. Es donde sucede el más grande efecto y se paga un mayor precio por la violencia.

Tabla 4. Evolución Crimen Organizado en Ciudad de México

Organización	Organización Espacial (territorio)	Organización Funcional	Actividades y Especialización
1.- “Cártel de Tepito” (década de los 1980’s hasta 2004)	Delegación Cuauhtémoc: Tepito y colonia Morelos.	Fundado por tres líderes, los hermanos Fidel y Mario Camarillo y Jorge Ortiz Reyes (“El Tanque”). Alejandro Sánchez (“El Papis”) fungía como lugarteniente. Se especula que llegó a tener 60 integrantes-trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> - Protección y extorsión a comerciantes - Comercio de aparatos electrónicos importados ilegalmente - Extorsión a comerciantes de la zona - Narcomenudeo - Protección de mercancía robada

<p>2.- “La Unión” (surge en 2009)</p>	<p>Operaba en colonias de las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Miguel Hidalgo (Polanco), Álvaro Obregón (San Ángel), Cuauhtémoc (Tepito, Zona Rosa, Condesa, Del Valle).</p> <p>Se expande al Estado de México en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl.</p>	<p>Surge “La Unión” por Jorge Castro Moreno (“El Abuelo” o el “Quemado”) Se identifican a otros dos líderes de “La Unión” Francisco Hernández Gómez, (“El comandante Negrete” o “Pancho Cayagua”) y Ricardo López Castillo, “El Moco”, ex agente federal. Como jefe de sicarios “El Perro Salchicha” (Se desconoce su nombre)</p> <p>Joshio Centeno Pérez (“El Japonés”) encargado de extorsiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trafico de drogas - Surtían a narcomenudistas - Extorsión a propietarios de bares y antros en la Ciudad de México - Extorsión de comerciantes en Tepito y el Centro Histórico de la Ciudad
<p>3.- “La Unión Insurgentes” (Surge en 2013, tras la división de La Unión)</p>	<p>Su área de control se centra en antros de la Zona Rosa y las colonias Condesa, Roma y Del Valle</p>	<p>Encabezada por Jesús Carmona, (“El Chucho”) y Javier Joel Rodríguez Fuentes (“El Javi”).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trafico de drogas en bares y antros de la Ciudad de México - Extorsión a propietarios de bares y antros en la Ciudad de México
<p>4.- “La Unión Tepito” (Surge en 2013, tras la división de “La Unión” entre abril y agosto de 2016)</p>	<p>Su área de operación son los establecimientos en Polanco, el barrio de Tepito, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.</p>	<p>Es liderada por Francisco Hernández Gómez, (“Pancho Cayagua” o “El comandante Negrete”), Ricardo López Castillo (“El Moco”) y Hernández Gómez (“El Ostión Cayagua”). Roberto Miranda Ramírez (“El Betito”) era jefe de sicarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trafico de drogas - Narcomenudeo en bares, antros y el barrio de Tepito - Extorsión de propietarios de bares y antros - Extorsión de comerciantes en Tepito y Centro Histórico - Protección de comerciantes
<p>5. “El Cártel del Betito de la B” (surge tras la división interna de “La Unión Tepito” en abril del 2016)</p>	<p>Actualmente disputa el territorio de “La Unión: Tepito” y Azcapotzalco.</p>	<p>El líder es Roberto Moyado Esparza (“El Betito” o “mini Alex sintek”).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trafico de drogas - Narcomenudeo en bares, antros y el barrio de Tepito - Extorsión a propietarios de bares, y comerciantes en Tepito y el Centro Histórico - Protección a comerciantes.

Fuente: Alvarado, 2016

2.6.2 Fuerza Anti Unión

Este es un grupo criminal que ha tenido un desarrollo exponencial en los últimos años, desde su conformación como grupo justiciero, esta organización es ampliamente reconocida por su desempeño en actividades delictivas en el área de la ciudad de México y por el empleo de la violencia en su guerra por el territorio en contra de su rival declarado, La Unión Tepito (González Díaz, 2021).

2.6.2.1 Historia

Existen dos teorías que buscan dar explicación a la aparición de la Fuerza Anti Unión, la primera plantea que el grupo surgió como grupo de autodefensa para hacer frente a la violencia y extorsión que la Unión Tepito imponía a los dueños de los negocios en la Ciudad de México. Otra teoría plantea que Roberto Moyado, Alias “El Betito”, llegó al comando de la Unión Tepito, ciertos miembros de la agrupación se deslindaron de esta para conformar la Fuerza Anti Unión, lo que resultó en la rivalidad entre ambos grupos criminales, por el control territorial, para desplegar sus actividades de narcomenudeo y extorsión.

Análisis de eventos, demuestran que la rivalidad entre ambas agrupaciones, se tornó más violenta en el inicio del 2017, cuando las dos organizaciones criminales se agredieron de forma pública. Esto llevó a la ejecución de miembros de ambos bandos y a la exhibición de sus cadáveres en las vías públicas de la ciudad. En un intento por expandir sus actividades ilícitas de formas rápida y contundente la FAU tuvo un crecimiento considerable entre los años 2017 y 2018, disputando nuevos territorios la Unión Tepito, entre los cuales se pueden mencionar colonias en las Alcaldías Álvaro Obregón, Tlalpan y la Cuauhtémoc. En dichas áreas existe un crecimiento notable de homicidios, además del empleo de violencias y narco mantas, para ser usados como avisos de los grupos criminales para proferir anuncios o amenazas (insightcrime, 2020).

Durante su proceso expansivo, se hizo notable la búsqueda de la FAU por hacerse con el control de las redes de extorsión y de estupefacientes en el Centro Histórico de la Ciudad de México, donde según informes se conoció que en el año 2018 la Fuerza Anti Unión y la Unión Tepito, se habían disputado la concurrida calle de Manuel Peña y Peña⁵, asesinando inclusive miembros de los grupos rivales en el medio de la avenida, para controlar la lucrativa economía del crimen en la zona.

Las actividades delictivas de esta agrupación también han afectado zonas turísticas de la ciudad. En el mes de septiembre del año 2018 se registró un incidente en el cual fallecieron seis personas en la conocida Plaza Garibaldi de la capital, después de que dos personas armadas vestidas de mariachi dispararon en un intento por dar de baja al entonces líder la Fuerza Anti Unión, Jorge Flores Concha, Alias El Tortas, se presume que los sicarios trabajaban para las órdenes de la Unión Tepito.

En mayo del 2019, Flores Concha fue aprehendido en un operativo de las fuerzas de seguridad federales, en un área exclusiva de la zona boscosa en la alcaldía de Tlalpan. Después de conocerse el arresto la Fuerza Anti Unión tuvo una serie de cambios en sus mandos principales, lo que llevó tanto a Autoridades, como a agencias de noticias dar cuenta que el grupo se está debilitando.

2.6.2.2 Geografía

La Fuerza Anti Unión opera en su mayor parte en el área de la Ciudad de México, sin embargo, se ha sabido de actividades en el vecino estado de México. Diferentes medios de comunicación han declarado actividades de esta agrupación en áreas como Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca y Nezahualcóyotl, según las fuentes del Ministerio Público del Edomex. A partir de su proceso de expansión acelerada en el año 2018, la Fuerza Anti Unión ha desplegado actividades criminales a lo largo y ancho de gran parte de la capital mexicana.

⁵ La Calle Manuel de la Peña y Peña se encuentra en la intersección de las Colonias Tepito, Lagunilla y Morelos, solo a unas cuadas del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Previo a la captura de Jorge Flores Concha, el grupo tenía la intención de ampliar las operaciones, concentrándose en disputar varias ciudades del estado de México, como la capital Toluca, y Ecatepec de Morelos. Además, se reconoce que, bajo el mando de Flores Concha, se procuraba tener un mayor control de otras delegaciones de la CDMX, en la Alcaldía Benito Juárez, Iztacalco e Iztapalapa, por nombrar algunas.

Es importante mencionar que, debido a la volatilidad de la disputa por el territorio que la FAU tiene con la Unión Tepito, se hace difícil expresar que alcaldías de la Ciudad de México domina el grupo en un tiempo determinado.

Ejemplo de ello, fueron los avances de la Fuerza Anti Unión en el principal mercado de la ciudad, La Central de Abasto, lugar donde son comunes los robos, el comercio de contrabando y el narcomenudeo. La organización criminal había estado empleando túneles para mejorar el trabajo de control en la zona, en el expendio de drogas y redes de extorsión, por lo que es muy poco probable que un espacio crítico del comercio en la ciudad se establezca en manos de un grupo criminal por tiempo prolongado.

Gráfico 7. Zona en Conflicto Unión Tepito Vs Fuerza Anti Unión



Fuente: SSP, 2019

Se sabe que el grupo ha coordinado alianzas con la organización criminal de más poder en México en la actualidad, el Cártel Jalisco Nueva Generación, (CJNG), organización criminal que procura ampliar su presencia de manera efectiva en la capital mexicana. Según informes el CJNG, ha servido como proveedor de armamento a la FAU, e igualmente efectivos para operaciones y estupefacientes para el tráfico (Fuentes, 2020).

Según las perspectivas las autoridades de seguridad de la ciudad, han expresado que la FAU está disuelta por completo, esto supone que las capturas de sus cabecillas y

las divisiones que sufrió el grupo han logrado debilitar la estructura organizacional. Lo que hace posible que el grupo tenga menos cohesión desde la captura de Flores Concha.

Por otro lado, es poco probable que la Fuerza Anti Unión, disminuya su rol protagónico en el mapa criminal de la capital mexicana, especialmente si sostiene su alianza con el CJNG. Este pacto provee a la FAU de recursos y apoyo en logística, que precisa para su expansión, a la par que hace efectiva su área de influencia en zonas importantes de la ciudad.

2.6.3 Cartel Jalisco Nueva Generación

Las actividades del Cártel Jalisco Nueva Generación en la Ciudad de México tienen sus antecedentes en el año 2017 cuando aún se encontraba al frente del gobierno local Miguel Ángel Mancera quién en múltiples oportunidades negó la presencia de grupos del crimen organizado en el área de la ciudad.

Ciertas investigaciones señalaron que el cartel entró en la Ciudad de México en el año 2017 después de tener alianzas con la llamada anti Unión Tepito la cual estaba liderada en aquel entonces por Jorge Flores conchas alias “El Tortas” quién actualmente se encuentra cumpliendo condena en el reclusorio Oriente (Vela, 2022).

Según la información oficial El cártel Jalisco Nueva generación suplida de armas de alto calibre balas y estupefacientes a la antigua Tepito a cambio de entregarles estos puntos de ventas de drogas en el área de la ciudad pero el cartel amplió sus actividades después de la detenciones de integrantes de La Unión Tepito y el anti Unión Tepito mediante reclutamiento de sicarios células empleadas en la extorsión de mercados antros restaurantes pequeños comerciantes y principalmente a través del narcomenudeo (Reina, 2022).

Se ha mencionado además en Morales denuncias que comerciantes del centro histórico de la ciudad han sido víctimas de secuestro por parte de este grupo delictivo quiénes

expresan que los mismos se desplazan en coches y camionetas diferenciándose de los elementos de la unión Tepito. No ocultando inclusive el empleo de armas de alto calibre.

El cártel Jalisco Nueva generación exige cuotas semanales por derecho de piso a comerciantes de las colonias San Rafael Santa María la Ribera en la alcaldía Cuauhtémoc o en la zona centro del sur como Coyoacán y Tlalpan incluso en los embarcaderos de Xochimilco.

Según la *Drugs Enforcement Administration* (DEA por sus siglas en inglés) el cártel Jalisco Nueva generación es considerado como la tercera organización criminal más peligrosa en el mundo.

A partir de su formación en la primera década de los años 2000 consiguió una expansión exponencial tanto en México como otros países inclusive superando al cártel de Sinaloa fundado por Joaquín "El Chapo" Guzmán (El Universal, 2020).

2.6.4 Cartel de Tláhuac

El cartel de Tláhuac, es una organización criminal que fue fundada en el año 2012 la cual posee como espacio de operación la alcaldía de Tláhuac, Iztapalapa, Milpa Alta, Xochimilco y parte del Estado de México. La agrupación criminal fue creada después de varias divisiones del cartel de los Beltrán Leyva, algo que se conoció como La Mano con Ojos⁶, entre sus actividades delictivas se encuentran en narcotráfico homicidio extorsión secuestro robo de vehículos ordeñas de combustibles y tráfico de blancas.

2.6.4.1 Historia

En sus inicios, este grupo delictivo ya se encontraba en funcionamiento junto a los Beltrán Leyva, en sus inicios se dedicaban a la venta de drogas secuestros y asaltos. El

⁶ La Mano con Ojos fue una organización criminal mexicana dedicada al tráfico ilegal de drogas y a la producción de metanfetamina, siendo remanentes del Cártel de los Beltrán Leyva y Los Valencia. El cartel estaba liderado por Eznél Cortés Jiménez (alias «El Teniente» y ex policía federal) y Óscar Osvaldo García Montoya (alias «El Compayito»).

primer cabecilla del grupo delictivo, Felipe de Jesús Pérez Luna, conocido como El Ojos, empezó laborando para la banda de secuestradores, Los Caletri, en compañía de sus dos hermanos Víctor y Baltasar, además de ello, llegó a trabajar con Osvaldo García, ex líder de La Mano con Ojos, dedicándose al narcomenudeo en áreas del Estado de México y de la Ciudad de México (Nieto, 2019).

Posterior a su arresto, El Ojos comenzó operaciones de forma independiente, junto con sus hermanos en ciertas colonias de la delegación Tláhuac, dónde más tarde ampliará sus actividades. Se conoce, además, que el grupo a partir del año 2012 empezó un reclutamiento de mototaxistas, que hacen labores de halconeo y control de la zona, posteriormente su área de influencia se extendió a otras delegaciones, en el espacio del entonces Distrito Federal, lo que incluía una fuerte presencia en la Ciudad Universitaria de la UNAM (Hernández, 2020).

Aunque el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, afirmó en repetidas ocasiones que no existía carteles de droga en la ciudad, y que el cartel de Tláhuac como tal, eran solo narcomenudistas. En el año 2017 se anunció que se habían identificado varios puntos del cartel dentro del área de Ciudad Universitaria, dónde se vendían drogas (e-consulta, 2017).

2.6.4.2 Actividades Delictivas

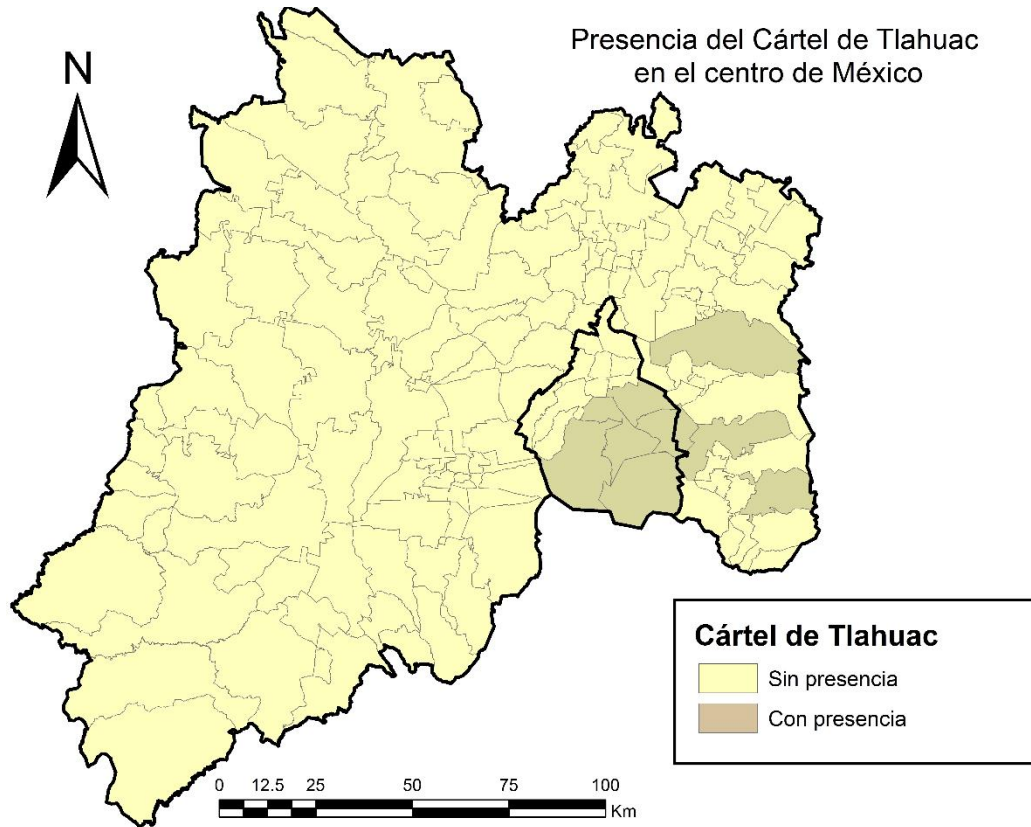
Felipe de Jesús luna más conocido como El Ojos, líder del cartel de Tláhuac, fue abatido el 20 de Julio 2017, posterior a un operativo realizado entonces por elementos de la Secretaría de Marina, este a su vez perdería la vida junto a siete sicarios en la localidad de Zapotitlán, en la delegación de Tláhuac, según fuentes de la investigación, Pérez Luna estaba relacionado con más de veinte ejecuciones entre los años 2012 y 2017, además de casos de desaparición forzada de más de treinta jóvenes. Posterior al operativo, el cartel continuó sufriendo bajas, las que se contabilizan en alrededor de ochenta miembros fallecidos o detenidos por las autoridades de seguridad, durante el siguiente año.

Tabla 5. Ficha Cartel de Tláhuac

Fundación	2012
Fundador	Felipe de Jesús Pérez Luna
Lugar de Origen	Tláhuac, Ciudad de México
Territorio	Área Metropolitana de la Ciudad de México, principalmente las alcaldías de Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y zonas del Estado de México
Aliados	CJNG, Fuerza Anti-Unión, La Familia Michoacana, células delictivas de menor Importancia.
Enemigos	Gobierno de México, SEDENA, Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Guardia Nacional de México, Policía de la Ciudad de México.
Operacional	2012- Actualidad
Estatus	Activo
Actividades Delictivas	Homicidio, Secuestro, Narcotráfico, Crimen Organizado, tráfico de armas, allanamiento de morada, trata de blancas, extorsión, asesinato a sueldo.

Fuente: Elaboración Propia con base en Flores Martínez, 2017

Gráfico 8. Área de Influencia del Cartel de Tláhuac



Fuente: Sanval, 2017

2.6.5 Los Rodolfos

Llamados así por su líder fundador, Héctor Rodolfo Rodríguez, es una agrupación delictiva que más ha generado violencia en el sur y oriente de la Ciudad de México, sigue además un patrón delictivo similar al de la Fuerza Anti Unión, ejerciendo violencia por el control del territorio para hacerse con el narcomenudeo y redes de extorsión de la Zona, su área de operaciones comprende las alcaldías de Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta (Excelsior, 2021), se reconoce además que sus operaciones empezaron a tener un desarrollo violento a partir de la disputa de territorio con el Cartel de Tláhuac, después de que Felipe de Jesús Pérez Luna, líder del Cártel de Tláhuac, fue abatido por efectivos de la Marina.

2.6.5.1 Actividades Delictivas

Entre las actividades ilícitas del grupo se encuentra venta de droga, lavado de dinero en talleres mecánicos y lotes de autos seminuevos, tala de árboles, homicidio a integrantes de grupos rivales y extorsión, según informes de la policía capitalina.

Líderes de la Agrupación Criminal Los Rodolfos

Una organización familiar

Este grupo delictivo se encuentra dentro de las 16 bandas que se disputan el territorio de la CDMX

■ Familia consanguínea ■ Narcomenudistas a su servicio



Fuente: SSC, 2019

2.6.5.2 Evolución

Los Rodolfos empezaron a cobrar notoriedad en el mapa delictivo de la ciudad de México a partir de la caída del líder del Cartel de Tláhuac, Felipe de Jesús Pérez Luna, Alias "El Ojos". Principalmente por la disputa que estos desencadenaron con el resto de esa organización para hacerse con las zonas de operación (Alzaga, 2020). Situación que quedó bien clara después de los hechos suscitados el 3 de mayo de 2018 sobre la calle

Independencia de Iztapalapa, donde un grupo de sicarios ejecutaron a cinco personas en un minuto utilizando armamento AK-47.

A partir de estos hechos la autoridad policial de la ciudad, reconoció que el sur de la metrópoli se encontraba en una disputa territorial entre el Cartel de Tláhuac y Los Rodolfos. A su vez, esto hizo posible la expansión de Los Rodolfos a áreas operativas de las Alcaldías Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan. Además de que se intensificó la disputa por la venta de estupefacientes en las zonas de los frontones de la Ciudad de Universitaria, situación que decantó en homicidios, como el ocurrido el 24 de febrero de 2018.⁷

En un inicio Héctor Rodolfo Rodríguez Morales fue aliado del líder del Cartel de Tláhuac, pero tras su ejecución, este decidió hacerse con las rutas de narcomenudeo y puntos de venta. En el área de la alcaldía Xochimilco, las poblaciones que se encuentran bajo operaciones de Los Rodolfos son: Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, San Lucas Xochimanca, San Mateo Xalpa, Santa María Tepepan, Santa Cruz Acapixtla, el barrio de San Diego, la Santísima, San Lorenzo Caltongo, San Cristóbal, parte de San Marcos, la Guadalupita, Belem y Tlacoapa⁸.

Héctor Rodolfo Rodríguez Morales fue detenido en agosto del 2020, condenado a 5 años de cárcel por los delitos que lograron imputarse, accediendo a libertad bajo fianza después de pagar alrededor de unos 60.000 pesos (Ibid.). El 23 de diciembre del 2021, Rodríguez Morales fue asesinado mientras manejaba un automóvil Mustang color blanco sobre calzada Miramontes, al sur de la Ciudad de México.

Se sabe, además, que Los Rodolfos consiguieron una alianza con el Cártel Jalisco Nueva Generación, organización liderada por Nemesio Oseguera Cervantes Alias “El Mencho”.

⁷ Este hecho en específico movilizó a la comunidad universitaria en contra de la violencia en el campus inclusive en un partido de fútbol de la Liga MX entre los clubes Pumas y Chivas, se desplegó el anuncio de: “Fuera Narcos de la UNAM”.

⁸ Para ampliar la información se puede consultar el reportaje “Tiendita de abarrotes, el búnker de narcomenudeo de Los Rodolfos”, en donde se detalló la operación en el barrio de San Diego.

Similar articulación que tiene el CJNG con la Fuerza Anti Unión, para proveerles de logística, armamento y estupefacientes para hacerse con la provisión de estupefacientes en el área de la ciudad.

2.6.6 Los Claudios

Originalmente detectado como un grupo de choque para acabar con mítines de grupos opositores al gobierno de algunas delegaciones de la ciudad, esta es una organización que ha ido tomando forma con el desarrollo de otras actividades delictivas. El grupo, nacido en la alcaldía de Cuajimalpa en la Ciudad de México, ha estado ligado a varios partidos políticos, como el PRD, el PAN y el PRI, principalmente a la gestión del alcalde Adrián Ruvalcaba (García, 2019). La Denominación proviene del nombre de su líder Claudio González, quien se ha aliado con su hermano Héctor, para desempeñar actividades ilícitas a la sombra de grupos políticos en la capital.

2.6.6.1 Actividades Delictivas

Los Claudios ha estado señalado como grupo de choque para reventar mítines y marchas y protestas en la ciudad, además de eso están vinculados con narcomenudeo, secuestro y extorsión, según ficha de la Fiscalía General de Justicia de la ciudad, su líder Claudio González, estuvo acusado del secuestro de empresarios en el área de la ciudad y en el Edomex en el año 2015.

Héctor Mauricio González identificado como segundo cabecilla de la agrupación criminal, fue identificado como líder de la “Asamblea de Barrios”, un grupo que opera invadiendo predios abandonados o deshabitados en la ciudad y que posteriormente los reparte entre sus integrantes (El Universal, 2019). Este fue detenido en julio del 2016, en el momento de un desalojo en la calle Prosperidad 71, colonia Escandón, en la alcaldía Miguel Hidalgo, el cual se hallaba invadido por la Asamblea de Barrios.

Al momento de su detención, González, portaba credencial de identificación como funcionario de la entonces delegación Cuajimalpa, con el cargo de jefe de Unidad

Departamental "A". Con fecha de expedición del año 2013. Posteriormente Héctor Mauricio fue ingresado al Reclusorio Sur, Imputado por los cargos de despojo e invasión de predio.

A partir del 2013, las actividades delictivas de Los Claudios se hicieron más visibles después de que estos junto con la Asamblea de Barrios invadieron un predio en la esquina de las calles Benjamín Hill y Altata, en la colonia Hipódromo Condesa. A partir de entonces, los vecinos de la zona empezaron a denunciar intimidaciones, invasión de la vía pública y eran testigos del narcomenudeo, extorsión y robos que generaban episodios de violencia.

Posteriormente, a mediados del mes de diciembre de 2015, efectivos de la Secretaría de Seguridad Pública tuvieron un enfrentamiento con integrantes de la Asamblea de Barrios en el área del predio, a mediados del año siguiente se realizó un cateo en el área por parte de efectivos de la Procuraduría General de Justicia capitalina y de la Policía de investigación, encontrando documentos que vinculan operaciones de uso de vía pública por comerciantes, teniendo como operarios a Los Claudios, para conseguir permisos en la Alcaldía de Cuajimalpa. Después de esto el edificio en cuestión pasó a ser demolido.

2.6.6.2 Nexos Políticos

La principal conexión con decisores políticos del grupo de Los Claudios, conduce al alcalde Adrián Ruvalcaba, el mismo en el año 2017 se presentó ante la Fiscalía Capitalina para desahogar su versión de los supuestos vínculos con el grupo criminal. Siendo que en 2016 se dio a conocer prueba fotográfica de las conexiones de estos con el alcalde (Reforma,2016).

Según fuentes la conexión Ruvalcaba- Los Claudios comenzó cuando este hecho mano del grupo para acercarse a los colectivos de taxistas en la demarcación, mediante la persona de Héctor, Mauricio González durante su campaña a la Delegación, y que posteriormente lo agregó como servidor público al ganar la contienda electoral. Se reconoce que durante la gestión el grupo sirvió como fuerza de choque para agredir a

periodistas, cirqueros, personas que ejercen su derecho a la protesta, al igual que medios de comunicación.

2.6.6.3 Nexos Delictivos

Existe una conexión entre el grupo Los Claudios y la Unión Tepito a través de un integrante de este último grupo, llamado Lenin Canchola, el cual se formó como golpeador en las intervenciones violentas de la agrupación en los mítines y protestas y se reconoce estuvo implicado en los hechos sucedidos en el predio de Benjamín Hill y Altata.

Lenin Jonathan Canchola trabajó junto con Mauricio González en la entonces delegación de Cuajimalpa, en donde se dedicó también a extorsionar a comerciantes de la demarcación y operarios del sector de la construcción.

Según informaciones de la Fiscalía General de la República (FGR), Canchola tenía su cuartel en Lomas de Tarango, en la Alcaldía Álvaro Obregón, donde los niveles de violencia fueron al alza a partir del año 2016, la figura de Lenin creció luego de su alianza con La Unión para manejar el narcomenudeo, ambulante, invasión de predios y extorsión a constructores en el poniente de la Ciudad de México (bajopalabra, 2019).

Lenin Canchola fue detenido en Monterrey, Nuevo León, en julio de 2022, después de un operativo conjunto entre autoridades de Nuevo León y la Ciudad de México.

2.7 Interacción Cuerpos de Seguridad- Sociedad:

La policía de la ciudad de México se ha visto en muchos casos incluídas en una serie de problemáticas tales como Derechos Humanos de los habitantes de la capital, referidas en uso indebido de la fuerza, conductas degradantes, detenciones arbitrarias, coerción al debido proceso e injerencia a comunicadores y defensores de derechos humanos, así como protocolos inadecuados y una serie de abusos indebidos.

Al momento de desplegar la función pública y en este caso la función de seguridad, la confianza es un aspecto clave para la existencia del capital social y la cohesión en la

vida armoniosa y democrática (Putnam 2000). A la par de ello, también es trascendental sí lo que se quiere sostener relaciones eficientes que pueden desarrollarse entre instituciones y sociedad (Uslaner, 2002).

Cuando lo que se busca es un correcto desempeño del sistema de justicia criminal, la confianza entonces es un atenuante sumamente importante, para poder sumar legitimidad desde la institución y hacia la sociedad. Por ende, se ha determinado que existe importancia en los procesos en los que la cooperación se encuentra de manera constante identificada (Jackson et al. 2011). Esto sobre todo poder para revisitar cuándo existe un cruce entre el comportamiento social apegado a las leyes y la decisión individual de obedecer y acatar las directrices de la autoridad.

Sobre este entendido, se proponen dos maneras de explicar la actuación ciudadana en apego a la legislación y los estándares de satisfacción respecto a los operarios de la seguridad. El primero se refiere a un modelo instrumental, donde se reflexiona, que los niveles de satisfacción con el sistema de procuración de justicia tienen que ver más con los resultados que éste entrega, a lo largo de su recorrido o evolución, antes que a las capacidades institucionales que refiere en el control del crimen y en lo que respecta a su funcionamiento.

El segundo, tiene que ver con un estándar de lógica normativa, que supone que las buenas prácticas referidas en evaluaciones positivas del sistema de búsqueda y procuración de justicia conducen, más que nada a la percepción de que el ciudadano es tratado con respeto por parte de la autoridad y que las decisiones emanadas de esta son justas (Tyler, 2014).

Secularmente, la confianza policial es substancial para el debido desarrollo de un esquema de Justicia, por varias razones como en primera porque la institución policial es una de las más visibles dentro del sistema de procuración e impartición de justicia (Bridenball y Jesilow, 2008), Además de ello, esta institución representa el aparato coercitivo del Estado con respecto a los ciudadanos (Bottoms y Tankebe, 2012) y finalmente, los cuerpos de policía suponen la protección que el estado debe suplir a la

ciudadanía, como base fundamental de la construcción del llamado contrato social. Por ende, no extraña que la construcción de confianza y legitimidad hacia la policía sea un ítem crítico dentro del despliegue de las políticas de seguridad pública

A la par de esta conexión simbiótica que existe entre la confianza a los cuerpos policiales y la seguridad pública, Nos permitimos deducir que el tema de confianza en la policía está relacionado con el miedo al delito por parte de la población. En cierta manera, esta idea ha sido anteriormente estudiada, en la evidencia que supone que las políticas promotoras de una conexión más estrecha entre policías y población, por ejemplo, a través de un patrullaje más cercano, podrían mejorar de manera más efectiva la percepción de seguridad que tenían los ciudadanos, aun cuando la misma no implicará una disminución real en los índices delictivos (Wilson y Kelling, 1982)

2.8 Mecanismos de Participación Ciudadana

Las formas de participación ciudadana en la seguridad pública y su incidencia en los cuerpos de seguridad tienen múltiples variaciones, desde medios de comunicación, mecanismo ciudadanos de rendición de cuentas formales, además de la participación en activismo y organizaciones no gubernamentales, así como los consejos y vocerías que organiza la misma secretaría de seguridad pública, para la discusión e implementación de planes de gobierno y el diseño de las políticas públicas en la materia, a continuación anunciamos algunas de estos mecanismos de participación:

2.8.1 Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Esta ley determina las disposiciones de interés social y público y de observancia general en el área de participación ciudadana, el ordenamiento tienen como Fin la construcción y la regulación de el andamiaje de participación y los organismos de representación ciudadana en la Ciudad de México, Mediante estos los ciudadanos y las ciudadanas que hacen vida en la ciudad consiguen organizarse para interactuar entre sí y

con los diferentes organismos del gobierno de la ciudad; todo ello con el Fin de generar un fortalecimiento y desenvolver de manera correcta una cultura ciudadana.

Esta legislación que entró en vigor en el año 2004 fue reformada en el año 2016, la misma reconoce 3 tipos de democracia, democracia directa, democracia participativa y democracia representativa. De igual manera, expone seis mecanismos de democracia directa, seis instrumentos de democracia participativa y ocho instrumentos de gestión evaluación y control de la función pública, entre los que destacan observatorios ciudadanos, rendición de cuentas y la red de contralorías ciudadanas.

- **Asamblea Ciudadana:** El artículo 80 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (2016) determina:

La asamblea ciudadana será pública y abierta y se integrará con los habitantes de colonia, los que tendrán derecho a voz y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada los que tendrán derecho a voz y voto. También se escuchará a personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia en la que pretendan participar. (P. 11)

- **Comité Ciudadano:** El artículo 91 de la mencionada ley determina: El Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la colonia.

Asimismo, el artículo 93 que delimita las funciones de dicho comité enuncia:

El Comité Ciudadano tendrá las siguientes atribuciones: I. Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia;

II. Instrumentar las decisiones de la Asamblea Ciudadana;

III. Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial;

IV. Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente;

V. Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la colonia, que deberán ser aprobados por la asamblea ciudadana, los que podrán ser tomados en cuenta en términos de los artículos 83 y 84 de la presente Ley, para la elaboración del presupuesto para la demarcación territorial y para el Programa de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal;

VI. Dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana;

VII. Supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la asamblea ciudadana para la colonia;

VIII. Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal;

IX. Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana;

X. Promover la organización democrática de los habitantes para la resolución de los problemas colectivos;

XI. Proponer, fomentar y coordinar la integración y el desarrollo de las actividades de las comisiones de apoyo comunitario conformadas en la asamblea ciudadana;

XII. Convocar y presidir las asambleas ciudadanas;

XIII. Convocar y presidir reuniones de trabajo temáticas y por zona;

XIV. Emitir opinión y supervisar los programas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;

XV. Informar a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;

XVI. Recibir información por parte de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de las leyes aplicables, así como los espacios físicos necesarios para realizar sus reuniones de trabajo;

XVII. Establecer acuerdos con otros comités ciudadanos para tratar temas de su demarcación;

XVIII. Recibir capacitación, asesoría y educación en términos del artículo 16 de la presente Ley;

XIX. Representar a la asamblea ciudadana en los procesos que señalan los artículos 83 y 84 de esta Ley;

XX. El Gobierno del Distrito Federal y los jefes delegacionales otorgarán las facilidades suficientes para la organización y reunión del comité ciudadano;

XXI. Las demás que le otorguen la presente ley y demás ordenamientos del Distrito Federal.” (P. 13)

- **Consejo Ciudadano:** sobre el consejo ciudadano los artículos 129, 130 y 131 determinan la naturaleza de este, su forma de integración y las atribuciones que el consejo tiene, en cuanto a las formas, maneras y metodologías, para la participación ciudadana en la jurisdicción de la Ciudad de México, los cuales anuncian lo siguiente:

“Artículo 129.- El Consejo Ciudadano Delegacional es la instancia de carácter consultivo y de coordinación de los Comités Ciudadanos y las Organizaciones Ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.

El funcionamiento y operación de los Consejos Ciudadanos se regirá por lo establecido en éste y en el Título Décimo Segundo de la presente Ley.

Artículo 130.- Los consejos ciudadanos delegacionales se integrarán con el coordinador interno de cada uno de los comités ciudadanos, los coordinadores de concertación comunitaria de los Consejos del Pueblo, las autoridades tradicionales y los representantes de cada una de las organizaciones ciudadanas debidamente registradas en la demarcación territorial que corresponda.

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales se instalarán durante la primera quincena del mes de marzo del año inmediato posterior al que tenga verificativo la jornada electiva de los Comités Ciudadanos, convocando el Instituto Electoral en la primera quincena de febrero de dicho año. En los otros dos años posteriores de su gestión se realizará la renovación de sus mesas directivas en enero y la convocatoria para tal efecto la emitirá el Instituto Electoral en diciembre del año anterior. En ambos casos su gestión termina el 31 de diciembre.

Artículo 131.- El Pleno de los Consejos Ciudadanos tendrá atribuciones para:

- I. Emitir opinión sobre programas y políticas a aplicarse en el Distrito Federal y en la demarcación territorial;
- II. Informar a las autoridades del Distrito Federal y de la demarcación territorial sobre los problemas que afecten a sus representados;
- III. Proponer soluciones y medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y privados, así como sugerir nuevos servicios;
- IV. Participar en las consultas ciudadanas que establecen los artículos 83 y 84 de esta Ley. (p. 19)

2.8.2 Comité Ciudadano para la Prevención del Delito

Los comités ciudadanos para la prevención del delito constituyeron una figura de participación que promovió el gobierno del distrito federal y que dependía de los ya constituidos comités delegacionales de seguridad pública, dichos comités tenían como fin la procuración y el contacto directo con la ciudadanía. los mismos estaban integrados por representantes de la autoridad delegacional y además representantes de colonias barrios y urbanizaciones. por otro lado, dichos comités también promovieron vínculo y la conexión con espacios educativos (subcomités de seguridad escolar) a través del programa jóvenes organizados contra la violencia. no obstante, había mayor énfasis en la atención a los jóvenes a nivel medio y medio superior, debido a que según las estadísticas será el espacio donde existía mayor propensión al consumo de estupefacientes y el delito, el problema como tal atendida la población de preescolar y educación básica.

Las líneas de intervención de estos comités se basaron en la construcción de una cultura de prevención y denuncia ciudadana, y propiamente una mayor vinculación con la sociedad civil, ONG's, asociaciones de residentes, en ciertas ocasiones con asociaciones civiles y gremios que ya existían, donde los esquemas de aseguramiento ingresarán de forma normal, agrupaciones de industriales, clubes de comerciantes, y con la población en general que no estuviese organizada.

Los comités de seguridad pública de igual manera integraban subcomités por delegaciones territoriales, lo cual permitía una más amplia consecución de la problemática en los espacios locales y un nivel de autonomía, ya que estaban pensados como maneras de organización de autogestión.

2.8.3 Programa Sectorial de Seguridad Pública para el DF 2013-2018

De igual forma en el apartado 6 sobre diseño de políticas de seguridad se enunciaba: 6. "La SSPDF en coordinación con la PGJDF fortalecerá la integración de Comités Vecinales para fomentar la cultura de la denuncia, y de la participación ciudadana

en temas de seguridad y acceso a la justicia con respeto al principio de no discriminación e igualdad de género.” (SSPDF, 2012).

Por otro lado, en una de las consideraciones sobre metas cuantificables el programa sectorial enunciaba: “Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.” (Ibid.).

2.8.4 Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del DF

El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de la Ciudad de México, es la instancia colegiada ciudadana de consulta, análisis, participación y supervisión en materia de seguridad pública y procuración de justicia. Se integra por veinticinco consejeros Ciudadanos, designados por el alcalde de la Ciudad, uno de los cuales funge como presidente. También participan los titulares de la Secretaría de Gobierno y de Seguridad Pública, así como de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, quienes participan como consejeros Gubernamentales.

La creación y desempeño de este consejo, está enmarcado en los objetivos de participación ciudadana de la Estrategia Nacional para Prevención del Delito, desarrollada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecida en las funciones Regulatoria de 2 artículos 131 y 132, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.8.5 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018):

Asimismo, uno de los enfoques transversales de desarrollo para el sexenio enmarcados en el programa general de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018) documento eje de acción de la política pública y las acciones de gobierno refería:

“La práctica de la participación se da en diversos niveles. Algunos de ellos pueden ser la información, que supone la divulgación del conocimiento de presupuestos,

normatividad, programas, planes y proyectos del sector gubernamental; la consulta a las y los ciudadanos, que ocurre cuando a través de diversos medios estos opinan sobre una decisión gubernamental; la delegación, que se establece cuando el gobierno delega en organizaciones ciudadanas la puesta en práctica de algún proyecto o programa relacionado con la atención a problemas públicos; la deliberación, que implica un diálogo sobre las decisiones que se han de tomar y sobre cómo ejecutarlas y evaluarlas; el control de las acciones de gobierno por la ciudadanía, que se realiza cuando esta se encarga de supervisar el desempeño gubernamental, reclamando información y emitiendo juicios sobre los resultados. Todos estos niveles se ven reflejados, en diferente escala, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

La confluencia entre el ejercicio del derecho a la participación y la mayor eficacia del gobierno genera una cultura pública de fortalecimiento de la cohesión social, que incorpora las respuestas, percepciones y demandas de la ciudadanía, así como las mejores estrategias para la garantía de sus derechos. Todo lo anterior conforma la democracia participativa, que se caracteriza por el derecho igual para todas y todos al autodesarrollo, que solo puede alcanzarse en una sociedad participativa, que fomente un sentido de la eficacia política, nutra la preocupación por los problemas colectivos y contribuya a la formación de una ciudadanía informada, capaz de interesarse de forma continua en el proceso de gobierno, con participación de las y los ciudadanos en la regulación de las instituciones clave de la sociedad.” (GDF, 2013)

2.8.6 Mecanismo Institucional: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

En aquel momento la secretaría de seguridad pública desarrolló una subsecretaría encaminada a desplegar la política pública de seguridad y accionar los planes de gobierno de la institución y hacia la sociedad como puente de embalaje y desenvolvimiento de buenas prácticas.

Uno de los propósitos fundamentales de la reorganización de la dependencia es integrar una policía profesional que se apegue a los principios de legalidad, eficiencia,

honestidad, justicia, respeto a los derechos humanos y estado de derecho, brindando así asesoría para una vida digna y garantizando su desarrollo e integración en la sociedad. Hacer de la policía un proyecto de vida digna, reconociendo plenamente el esfuerzo, el riesgo y el compromiso de cada integrante. La Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito está integrada por tres Direcciones Generales, dos Direcciones Ejecutivas y una Dirección Regional, y sus principales actividades son:

- Enlazar los distintos espacios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México con varios grupos de la ciudadanía, como sociedad civil, grupos empresariales, escolares, culturales, etc.
- Apoyar en los programas de los organismos locales de gobierno, embajadas y entidades de la federación en materia de participación ciudadana para mejoramiento de los procesos de seguridad pública.
- Gerenciar una correlación de acciones entre los representantes electos de la ciudadanía, como diputados locales y federales, tomadores de decisión estatales y nacionales, así como autoridades en el área de la seguridad (SSC, 2022).

2.9 Ciudad de México: Políticas Públicas en Materia de Seguridad

La política pública que ha delineado la administración de la Ciudad de México (2015) posee el ideal de edificar una capital democrática e inclusiva, Tamayo Sáez, 1997:2 se refiere a las políticas públicas como: “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado las y los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios.” las mismas sirven entonces para lograr solucionar los problemas que afronta la ciudadanía, tanto en nuestra ciudad como en el resto del mundo.

Por lo antes mencionado, y como hace referencia Tamayo Sáez (2003), “Es labor del gobierno identificar y definir el problema, formular alternativas, adoptar una opción e implementarla para después evaluar si funcionó o no, ya que el proceso de las políticas públicas tiene un carácter cíclico” (P. 2). Previo al inicio del análisis y en proceso de traer

a colación el corpus de políticas que en materia de seguridad implementó el gobierno de Miguel Ángel Mancera, es importante entonces mencionar que se comparte para este procedimiento, la configuración de Díaz, Curti et.al., (2015) pues reflexionamos que toda observación es de carácter político, ya que perpetuamente se pone en claro desde un tiempo y espacio concreto y se lee lo circunstancial con un equipaje categórico.

Nos remitimos en aquel momento a dar esclarecimiento de ciertas políticas públicas en materia de seguridad implementadas durante el sexenio referido:

2.9.1 Programa Escudo Centro:

Uno de los programas bandera en cuanto al tema de seguridad pública del Distrito Federal durante la administración de Miguel Ángel Mancera. Era el llamado Escudo Centro, el cual se trataba de la consolidación de un blindaje operativo, tanto social, como ministerial y judicial, para combatir el crimen en un nivel mayor. No solo dentro del espacio territorial del distrito, sino que incorporaba las instituciones de procuración e impartición de justicia de los estados aledaños, en específico, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala (Senado de la República, 2013).

El Programa Escudo Centro, además fomentaba el intercambio de buenas prácticas en dichas entidades federativas, cómo la búsqueda de lograr una mejor comunicación y coordinación mediante un andamiaje de labores conjuntas. Por otro lado, la política pública proponía la construcción de un formato de medición para la incidencia delictiva, que además de eso tuviese como añadido el uso masivo de la data contenida dentro de la plataforma México⁹, buscando equilibrar las competencias entre entidades y federación, en lo que acciones policiales coordinadas se refería.

De igual manera, el programa tenía como eje rector seis áreas de oportunidad cómo árboles integradores de la política pública: planeación, prevención, protección, respeto de

⁹ Es un concepto tecnológico avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información, que integra todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información, para que las instancias policiales y de procuración de justicia de todo el país, lleven a cabo las actividades de prevención y combate al delito, mediante metodologías y sistemas homologados (SSP, 2008).

los derechos humanos, coordinación y retroalimentación, entre las instituciones encargadas de la seguridad pública en las entidades que conforman el escudo central. Además de la necesidad de homologar capacidades técnicas, legislativas, ministeriales y operativas, buscando hacer énfasis, principalmente en la prevención del delito y en la puesta en práctica de operativos conjuntos.

2.9.2 Programa Ciudad Segura:

Este programa, corresponde a un proyecto de instrumentación de alta tecnología, llevado adelante en el Distrito Federal a iniciativa del anterior jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubon. El mismo se mantuvo activo durante el sexenio de gobierno de Miguel Ángel Mancera. Dicho programa considera la operación de más de 8000 cámaras de vigilancia, cómo respuesta por parte de la entidad ante alguna situación de emergencia, crisis, manejo de delitos, etc. Lo que disminuye considerablemente los tiempos de respuesta en un aproximado de cinco minutos, a partir del momento en que las autoridades tienen conocimiento de la situación (CAEPCCM, 2015).

La puesta a punto de esta política pública tiene como objetivo proyectar el nivel de vigilancia de la policía buscando llevar a la Ciudad de México, como una de las ciudades más seguras del orbe mundial. Dicho esquema de vigilancia ya ha sido probado en un sinnúmero de ciudades, como Jerusalén, Londres, París, Baltimore, Chicago, Medellín y Bogotá, espacios donde se han apoyado en la tecnología para disminuir la incidencia delictiva.

Las cámaras de vigilancia que corresponde al Programa Ciudad Segura se han instalado en calles de todas las alcaldías de la ciudad, así como instalaciones del transporte público, es decir, metro, Metrobús, trolebús, autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), entre otros. La política pública contribuiría a suministrar seguridad a todos los ciudadanos por igual, debido a que las imágenes que se obtienen en los procedimientos, mediante el uso de las cámaras, constituyen una evidencia ministerial y de igual modo judicial (GDF, 2017).

2.9.3 Evaluación y Certificación Policial DF:

Una de las líneas de acción de la Secretaría de Seguridad Pública, durante la administración Mancera, se basaba en alcanzar un número más alto en la proximidad y aumentar los índices de confianza de los ciudadanos en los cuerpos de policía, de esta manera los mecanismos de consolidación de políticas de seguridad aportan acciones significativas para mejorar el tejido social (GDF, 2014)

Bajo el precepto de certificación policial también se buscaba aumentar de manera significativa la cultura de la denuncia principalmente mediante la implementación de herramientas tecnológicas, permitiendo así vincular de forma más expedita a la policía con la sociedad.

En la procura de la mejora del tejido social, a partir de acciones de prevención del delito, el gobierno del Distrito Federal implementó la recuperación y mantenimiento constante de espacios públicos, además de la idea en atención a ciudadanos con capacidades diferentes, el respeto al medio ambiente, el fortalecimiento en materia de Derechos Humanos, además de dignificar la función policial y que a partir de ello se generase una percepción positiva en la ciudadanía.

2.9.4 Por tu familia, Desarme voluntario:

Este programa llevado adelante a partir del 20 de diciembre de 2012¹⁰, autorizaba la entrega de ayudas económicas y apoyos en especie, a ciudadanos que se adhirieron al mismo, se trata de una entrega voluntaria de armas, lo que fomenta la prevención del delito y la cultura de paz entre ciudadanos. El mismo se hacía en compañía de párrocos de la iglesia católica, en el atrio de las iglesias, como espacio de seguridad para las personas que aceptaban hacer el canje.

Esta política pública persigue la generación de conciencia hacia la ciudadanía, sobre las amenazas que implican poseer armamento de fuego en los hogares. Para ello, se puso en marcha una estrategia transversal, bajo un enfoque de gobernanza, donde

¹⁰ <http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/gacetas/50d29e2643aa3.pdf>

también interviniera la iglesia católica cómo espacio de canje, inicialmente porque el programa toma vida a partir de que se detectó un aumento de los índices de violencia, que tenían que ver con armas de fuego durante los periodos de las fiestas patronales en los barrios de la ciudad.

El programa se sustentaba bajo siete ejes fundamentales que correspondían a:

- 1.- La construcción de un nuevo modelo de seguridad, dónde no sólo interviniera la institución policial, si no que tuviese cabida la ciudadanía dentro de las actividades de procuración de justicia.
- 2.- Desarrollar un modelo de desarme poblacional basado en la no adquisición o uso de armas de fuego como instrumentos de protección.
- 3.- Reducción de los incidentes y hechos de violencia, acontecimientos y acceso a armas de fuego.
- 4.- Concientizar a los pobladores de las zonas marginadas, sobre el peligro qué significa poseer un arma de fuego.
- 5.- Transformar en forma positiva, la percepción que tienen las personas sobre el nivel de inseguridad en su área más próxima.
- 6.- Generar una cultura de la denuncia que fuese más expedita, dejando de lado el agenciamiento unilateral de la violencia, por parte de los ciudadanos, promoviendo así una cultura de la solución pacífica a los conflictos.
- 7.- Desarrollar una cultura de paz, en los vecinos pobladores y personas que hacen vida en las demarcaciones de la ciudad.

Tabla 6. Datos del Programa Por tu Familia Desarme Voluntario

4.282	Armas Recabadas
50	Jornadas de Canje
415.936	Hogares visitados
23.956	Promotores sociales movilizados
250.000	Encuestas Realizadas
1.308	Tabletas electrónicas
240	Bicicletas
2596	Dispensas
7	Computadoras
93	Electrodomésticos
4.7 / 380.000	Millones de pesos /US dólar
5000	Carteles
808.260	Volantes
105.000	Stickers
9.100	Posters

Elaboración Propia, con base en uclg.org, 2013

2.9.5 Programa Mi Mercado Seguro:

Mi Mercado Seguro, como su nombre lo indica fue una política pública encaminada a brindar seguridad y obtener información por parte de los locatarios, con respecto a los riesgos que corren en los mercados de la ciudad. La misma, tiene como objetivo dar seguridad de una manera funcional y precisa a los usuarios mediante una plataforma tecnológica, ante cualquier situación de incidencia, tanto como un acto de prevención de delitos, como respuesta para abatir un hecho delictivo, que se estuviese llevando a cabo (GDF, 2017)

En este contexto de búsqueda de proximidades, de la policía hacia los ciudadanos, y en este caso, comerciantes, locatarios del mercado. El programa logró beneficiar a más de 329 mercados públicos, con más de 11000 locales que formaron parte de mi mercado seguro. Además de esto, en el despliegue de la política logró registrar más de 9188 locales comerciales, donde se efectuaron 1336 detenciones, entre el 2015 y el 2017.

En lo que respecta a esta investigación, es importante entonces resaltar el manejo que la administración de Miguel Ángel Mancera logró hacer con respecto a la tecnología, para ampliar la cartera de políticas públicas desplegadas en el territorio del entonces Distrito Federal. Mi Mercado Seguro, fue una de estas políticas que se desarrollaron a partir de aplicaciones móviles, que sirvieran como botones de pánico digitales, para hacer ver a la policía local que se estaba cometiendo un delito, o posiblemente había una amenaza funcional a la estabilidad de los comerciantes de los locales, y en su defecto, de la economía del mercado local de la ciudad.

2.10 Implementación Tecnológica

Al Iniciar el año 2008, el gobierno del Distrito Federal, se planteó la importancia de contar con elementos de carácter tecnológicos que apalancasen, las labores de prevención y combate a los delitos, esta idea de telecomunicaciones, sistemas intuitivos e información más expedita se alineó a los intereses de políticas públicas iniciadas en el ámbito federal como plataforma México.

La entonces Secretaría de Seguridad Pública, lo que perseguía era contar en un solo espacio unificado todas las variables de información que fuesen plausibles para la política de seguridad. Y que de esta manera los entes encargados de la administración y procuración de justicia en el Distrito Federal lograsen tener métodos y formas de intervención homologados. Por lo cual si las herramientas tecnológicas, existen y están a la mano, es una insensatez no aprovecharlas y aunado a esto ir agregando en los procesos de uso, vinculación e incorporación de distinto tipo de datos que sirva para cooperar con otras instituciones de la administración pública, cuya función se direcciona a la investigación y prevención del delito.

2.10.1 Marco Regulatorio del Uso de Tecnología para la Seguridad Pública en la Ciudad

La Ciudad de México cuenta con un marco legal regulatorio para el uso de la tecnología en la seguridad pública, mediante la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, la cual fue publicada en gaceta oficial en el año 2008, durante el gobierno de Marcelo Ebrard y reformada además a finales del 2014.

Según la Gaceta Oficial del Distrito Federal (2014) la mencionada ley determinaba en su artículo 1 sobre el tema de las disposiciones lo siguiente:

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto:

- I. Regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;
- II. Contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y estabilidad en la convivencia, así como prevenir situaciones de emergencia o desastre e incrementar la seguridad ciudadana;
- III. Regular la utilización de la información obtenida por el uso de equipos y sistemas tecnológicos en las materias de seguridad pública y procuración de justicia; y

IV. Regular las acciones de análisis de la información captada con equipos o sistemas tecnológicos para generar inteligencia para la prevención de la delincuencia e infracciones administrativas. (p. 2).

De igual manera la normatividad a los efectos de uso de los datos recabados por implementación de la tecnología en la prosecución de crímenes y la administración de justicia para sus efectos el artículo 15 determina:

La información materia de esta Ley, compuesta por imágenes o sonidos captados equipos o sistemas tecnológicos, sólo pueden ser utilizados en:

I. La prevención de los delitos, principalmente, a través de la generación de inteligencia para la prevención y de las herramientas para la toma de decisiones en materia de seguridad pública;

II. La investigación y persecución de los delitos, especialmente aquella información que la Secretaría debe poner del conocimiento de la autoridad ministerial ya sea para sustentar una puesta a disposición o por requerimiento de ésta, al constar en ella la comisión de un delito o circunstancias relativas a esos hechos;

III. La prevención de infracciones administrativas, principalmente a través de la generación de inteligencia para la prevención y de las herramientas para la toma de decisiones en materia de seguridad pública;

IV. La sanción de infracciones administrativas, especialmente aquella información que la Secretaría debe poner del conocimiento del Juez Cívico u otra autoridad administrativa competente, ya sea para sustentar una puesta a disposición o por requerimiento de ésta, conforme a los plazos que permita el procedimiento que se ventile, al constar en ella la comisión de una falta administrativa o circunstancias relativas a esos hechos;

V. La justicia para adolescentes, principalmente a través de la generación de inteligencia para la prevención y de las herramientas para la toma de decisiones de seguridad pública, relativas a adolescentes, así como de la información obtenida con equipo o sistemas tecnológicos que la Secretaría deba poner del conocimiento de la autoridad ministerial

especializada, ya sea para sustentar una puesta a disposición o por requerimiento de ésta, al constar en ella la comisión de una conducta sancionada como delito en las leyes penales y cometida por una persona que tenga entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, o bien que se aprecien circunstancias relativas a esos hechos; y

VI. Reacción inmediata, preferentemente a través de los procedimientos que se establezcan en la Secretaría, para actuar, de forma pronta y eficaz, en los casos en que, a través de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos, se aprecie la comisión de un delito o infracción administrativa y se esté en posibilidad jurídica y material de asegurar al probable responsable, de conformidad con la Ley que regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal. (p. 8).

2.10.2 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5” (CAEPCCM)

A partir del 23 de diciembre de 2015, el gobierno de la Ciudad de México añadió al centro de control el servicio de asistencia Locatel, el cual corresponde a un Servicio de asistencia de información en la Ciudad de México y la zona metropolitana del valle de México. Dicho servicio inicialmente se concibió como una línea de asistencia telefónica, puesta en funcionamiento desde el año 1979.

El mismo está encaminado a la provisión de ciertos servicios de forma remota, localización y búsqueda de personas, coches y vehículos automotores, así como un nivel de atención médica psicológica y de apoyo jurídico a la ciudadanía. Con la puesta en marcha de la política pública en materia de integración se complementan entonces las labores del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”.

- Monitoreo y videovigilancia
- Atención a las llamadas del 911 en Ciudad de México
- servicio de denuncia anónima por el 089

- Labores del servicio de Locatel

El Sistema de Videovigilancia, a cargo del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, se maneja a través de la siguiente estructura:

- 1 Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación (C4i4).
- 5 centros de Comando y Control (C2).
- 2 centros de Comando y Control Móvil (C2 Móvil).
- 8,088 sistemas Tecnológicos de Videovigilancia (STV's)



Unidades de Control Móvil (C2)

2.10.2.1 Los Centros de Comando y Control (C2)

Son aquellos espacios que forman parte del centro de comando y control de la ciudad, que manejan la videovigilancia de las cámaras que se encuentran instaladas y distribuidas en las 16 alcaldías y los cuales desempeñan funciones dentro del espacio asignado. Al interior de estos coexisten los entes que desempeñan funciones de seguridad

pública, atención de desastres y accidentes, entre otros, y todo aparataje tecnológico para poder generar una intervención efectiva cuando las condiciones lo requieran.



Oficina C2 Iztapalapa

Los centros de comando y control C2 se hallan ubicados de forma clave, en cinco áreas de la Ciudad de México, para dar seguimiento de incidencias de los siguientes espacios político-administrativos:

Tabla 7. Ubicación de los Centro de Comando y Control en la Ciudad de México

Centro de Control y Comando C2	Alcaldías que Monitorea
Norte	GAM, Iztacalco, Venustiano Carranza
Centro	Cuauhtémoc
Poniente	Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo
Oriente	Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco
Sur	Benito Juárez, Coyoacán y Tlalpan

Elaboración Propia, Fuente: CAEPCCM, 2017

2.10.2.2 Emergencias que Atiende el C2

Cualquier forma de incidencia que sucede en el espacio público y que requiera la acción rápida de los entes encargados de la seguridad en la ciudad capital tales como: hechos delictivos sucedidos en la vía pública o dentro de las casas habitación; acciones punitivas como daño al ornato público; ciudadanos ingiriendo alcohol drogas en espacio público; emergencias médicas; emergencias viales; siniestros de automóvil, aluviones, incendios, derrumbamiento del terreno, daño a servicios, como caída del tendido eléctrico, postes, extracción de enjambres, árboles caídos, etc. (CAEPCCM, 2021).

2.10.3 Análisis de Datos

La puesta a punto de un sistema estadístico que busque la planificación, hacer referencia a una escogencia entre diferentes métodos y alternativas, con la intencionalidad de poder desarrollar una meta futura. de acuerdo con el manual para la elaboración de un sistema estadístico sobre justicia penal (Naciones Unidas, 2003), dicho proceso contempla las siguientes etapas:

- diagnóstico de la situación actual;
- formulación del objetivo pretendido;
- determinación de métodos alternos para la consecución del objetivo;
- evaluación de ventajas y desventajas;
- establecimiento de criterios de selección del método;
- instrumentación de método elegido para el logro objetivo;
- establecimiento de medios de verificación del eficiente cumplimiento de los objetivos, (p. 3).

En el caso de la Ciudad de México existen décadas de desarrollo y planificación revisión de datos para generar diagnósticos socio territoriales sobre violencia y criminalidad derivando así en diseño de planes de gobierno y políticas públicas para la seguridad.

Los estudios sobre inseguridad y violencia pública en la Ciudad de México se conforman con datos y fuentes que proporcionan información importante para tener una idea del problema en conjunto de la ciudad y en segmentos a mayor nivel de desagregación, agrupados por alcaldías o colonias, entre ellos se encuentran la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), los informes estadísticos publicado por la procuraduría general de la Ciudad de México (PGJ, ahora fiscalía); los datos derivados el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública (SESNSP) además de las carpetas de investigación de delitos a nivel de calle, publicada en el nuevo portal de datos abiertos de la Ciudad de México.

2.10.4 Plataforma México

La plataforma México es una iniciativa de la Secretaría de Seguridad Federal para concretar en un solo espacio tecnológico toda la data que tiene ver con la seguridad del país. Integrado por una red nacional de telecomunicaciones que sirve como soporte del sistema único de información criminal (SUIC). Por lo cual la plataforma hace posible la conexión e intercambio de la información entre diferentes corporaciones de policía, por otro lado, acopla bases de datos y aplicaciones que sirven para análisis de inteligencia (Sumano, 2020).

Tabla 8. Bases de Datos que Integran el Sistema Único de Información Criminal

Nombre de la Base de Datos	Contenido	Registros
Biometrías	Marcadores genéticos, un sistema automatizado de identificación de huellas dactilares, un sistema automatizado de identificación biométrica por voz, un sistema de reconocimiento facial (incluye la lista los criminales más buscados) y un sistema de	6.847.445

	correlación balística; información para el personal de seguridad pública y privada, personal militar y de la marina, internos de centros federales, estatales y municipales; presuntos responsables registrados en las procuradurías estatales y municipales; presuntos responsables registrados en las Procuradurías Estatales y en la Procuraduría General de la República; y las cartas de antecedentes penales emitidas en algunos estados.	
Licencias de Conducir	Todas las licencias del país	51.765.289
vehículos robados y recuperados	Denuncias sobre vehículos robados y recuperados de todo el país.	1.984.398
Registro Público Vehicular (REPUVE)	Números de identificación vehicular, de constancia de inscripción y de identificación electrónica.	30.908.419
Mandamientos Judiciales, federales y locales	Ordenamientos Judiciales, como las ordenes de aprehensión, reaprehensión y comparecencias locales y federales.	2.717.831
Indiciados, Procesados y Sentenciados	Perfil criminológico, medios de identificación, recursos y modos de operación.	1.203.148
Fuentes Abiertas	Informaciones provenientes de medios de comunicación impresos o audiovisuales y de empresas diversas	295.662.894
Armamento	Numero de registro, marca, modelo, calibre, matricula y	646.970

	demás elementos de identificación de las armas.	
Mexicanos que cumplen condena en el extranjero	Información sobre personas encarceladas en el extranjero: personal, perfil criminológico y medios de identificación.	195.365
Sistema de Información avanzada de pasajeros (Advanced Passenger Information System APIS)	Ingreso al país de personas por vía aérea, registrado por las aerolíneas, que posibilita alertamientos inmediatos,	17.589.426
Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM)	Datos sobre control y flujos migratorios, repatriados e indocumentados asegurados.	7.915.281
Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados (OCRA)	Registro de vehículos de las Aseguradoras.	699.747
Total		418.136.213

Fuente: García G. (2011)

Al estar coherentes otras bases de datos, si un individuo es detenido, por ejemplo, por una infracción de tránsito, en Plataforma México se puede saber si tiene alguna acusación por otro crimen en alguna parte del país, si ha cumplido tiempo en prisión o ha estado en detención, si posee régimen de presentación, o cualquier otro antecedente criminal (Capital Digital, 2018). Esta situación ha facilitado que los criminosos sean detenidos por una infracción mínima como pasarse el semáforo.

La Plataforma México realiza un proceso de almacenaje de más de 300 millones de registros que consiguen examinarse en cualquier punto de la geografía nacional.

Datos que acumula:

- Registros vehiculares
- Robo de coches
- Condenados y sentenciados
- Registro de oficiales en actividad e inactivos
- Mandatos judiciales y ministeriales

Se ha corroborado entonces a la plataforma México, como una herramienta fundamental para la implementación del modelo policial basado en inteligencia (ILP), que genera una red de conexiones de voz, data y vídeo intercambiando información entre corporaciones de policía, organismos de seguridad de las tres órdenes de gobierno, con motores de búsqueda fundamentales para generar acciones anticrimen y tareas de seguridad.

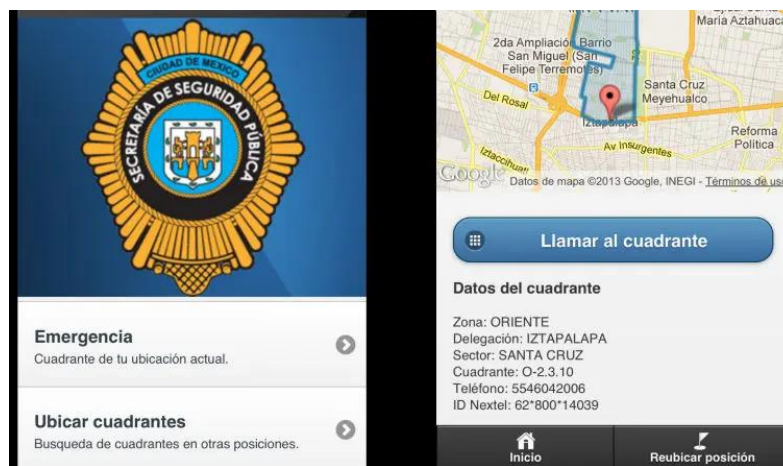
Instituciones y Organismos que Agregan Información a la Plataforma:

- Dependencias e Instituciones de Seguridad Pública en los tres ámbitos de gobierno.
- Procuradurías Generales de Justicia Federal y del Fuero Común.
- Centros de Reclusión Federal, Estatal y Municipal.
- Centros de Certificación, de Acreditación y Control de Confianza u homólogos.
- Consejos Estatales de Seguridad Pública.
- Academias e Institutos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal, que requieran permiso de acceso a las herramientas y/o aplicativos de la Plataforma México (Ibid.).

2.10.5 Aplicación para teléfono Inteligente

La aplicación para teléfono inteligente o smartphone llamada Mi Policía fue lanzada por la secretaría de seguridad pública en el año 2013, la cual ha tenido grandes modificaciones en la interfaz a lo largo de los últimos años, inicialmente funcionaba para poder ubicar el cuadrante de seguridad en el área más próxima del usuario mediante el uso del sistema de posicionamiento global (GPS).

Gráfico 9. Interfaz Inicial de la Aplicación Mi Policía



Fuente: Aristeguinoticias, 2013

La aplicación recibe una modificación o actualización en el año 2013, por lo que pasó a denominarse Mi Policía k8, entre las actualizaciones de esta segunda versión contaba con motores de búsqueda de vehículos en depósitos de la unidad de tránsito y el registro de reportes a la unidad de contacto de la secretaría.

con el avance del tiempo a la aplicación también se le añadieron otros 2 módulos, uno para información turística y otro que posibilitará la búsqueda y la verificación de empresas de seguridad privada. (SSC, 2022)

2.10.6 Brazaletes electrónicos

El proceso de brazaletes electrónicos para la población carcelaria, que lograba acuerdos de reclusión domiciliaria, empezó a finales del año 2012, después de un acuerdo presentado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), todo ello con el fin de disminuir la población penitenciaria economizar recursos y reinsertar en la sociedad a los internos.

Gráfico 10. Modelo de Brazaletes Electrónico Usado



Fuente: paisenvivo, 2014

Todo ello con el Fin de disminuir la sobrepoblación de las cárceles debido a que la infraestructura penitenciaria del distrito federal se encontraba con un excedente relativo de más del 111%. en líneas generales Cuántos requisitos para poder acceder a este beneficio; en primera ser primo delinciente, que la pena de privación de libertad haya sido mayor a 5 años y menor de 10 años, y qué le falta hacen por lo menos 2 años para la obtención del tratamiento preliberación al, el costo entonces del equipo electrónico era de 71.340 MXN, El cual se otorga garantizado mediante fianza o caución. (ALDF, 2012)

2.10.7 Cámaras corporales y en Patrullas

El equipamiento de cámaras corporales En los efectivos de policía y en las patrullas de la corporación se empezó a poner en ejecución a finales del año 2018, cuando la policía capitalina puso en funcionamiento 12000 dispositivos, qué monitorean las actuaciones de los efectivos de seguridad, las mismas empezaron a instalarse 2 al interior y 2 al exterior de las patrullas, sumando 9528 dispositivos de transmisión y grabación en vivo a los puestos de mandos y al edificio sede del centro de comando y control de la policía, además existen 3178 mini cámaras que los agentes llevan en el uniforme.

Los dispositivos y herramientas que utiliza la secretaría de seguridad pública para la supervisión de protocolos funcionan como vídeos testigos en caso de que se de alguna acción delictiva. no solo se tiene el monitoreo de cámaras en calles y postes inteligentes sino además en las patrullas y cámaras en los elementos de policía durante el transcurso de sus turnos.

Foto 1. Implementación de Cámaras Corporales y en Patrullas de la Policía del DF.

Fuente: SSP CDMX, El Universal, 2018



Los dispositivos como tal están provistos de sistemas de posicionamiento global, visión infrarroja sirven para grabar áreas poco visibles sobre todo en los espacios nocturnos, las mismas entrarán en funcionamiento en el momento en que se acciona el vehículo, y el transporte de las imágenes no puede ser manipulado por los agentes de policía. la información puede ser vista en tiempo real desde el centro de comando y control, inclusive puede ser descargada desde la patrulla cuando ésta se encuentra apagada.

La temporalidad para la grabación de las imágenes se encuentra entre 2 o 3 días, además de ello el monitoreo de estos datos audiovisuales se hacen a través de la dirección de asuntos internos de la SSP, quién es el área encargada de supervisar la labor policial (Ahedo, 2018).

2.10.8 Lectores de matrículas

Los lectores automáticos de matrículas de carro, conocidos como ALPR, en síntesis, son cámaras que capturan imágenes de alta velocidad, y toman fotos de placas, que, con un programa informático, consigue una comparación del número de licencia y matrícula en una base de datos de la policía de tránsito. esta tecnología fue propuesta por la secretaría de seguridad pública con el fin de reducir el número de autos robados, además de incrementar el número de coches recuperados un ahorro monetario a los contribuyentes, de manera directa por el costo en seguros vehiculares.

El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México C5 posee este tipo de cámaras para reconocimiento vehicular, mediante las cuales puede revelar de manera rápida los vehículos envueltos en una infracción o que hayan sido robados. Al descubrir la placa, se impulsa una alerta en el **C5** para dar advertencia inmediata a las patrullas más contiguas al área.

La Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSPDF) instaló en 35 puntos de la ciudad, en vías rápidas y arterias principales, una sucesión de arcos reveladores para vehículos hurtados. Se trata de una distribución firme que además de tener señales viales, cuenta con un dispositivo de video capaz de divisar con perfecta claridad las placas de los autos que desfilan por ahí. Dichos aparatos están acoplados al sistema que registra el parque automotor robado, y de igual forma al centro de comando y control de la policía, lo que hace que al detectar alguna matrícula reportada por robo, se manda en alerta a diferentes puntos.

En una distancia corta, los cuerpos de seguridad capitalinos mantienen a un grupo de agentes, a quienes se alerta en caso de que algún automóvil robado haya pasado por el área.

Sistema Instalado de Lector de Matriculas en la Ciudad de México



Fuente: Kavak, 2022

Según cifras de la Secretaría de Seguridad gracias a estos espacios detectores en el día se recuperan un promedio de 35 vehículos hurtados. Por otro lado, este Sistema se agregó al cobro de Las Foto multas Vehiculares que formaban parte del Programa Integral de Movilidad 2013-2018 y su meta es:

"Detectar de forma automática a los coches que quebranten lo establecido en el estatuto de tránsito en las franjas determinadas como con "alta acaecimiento en accidentes" según la Secretaría de Seguridad Pública.

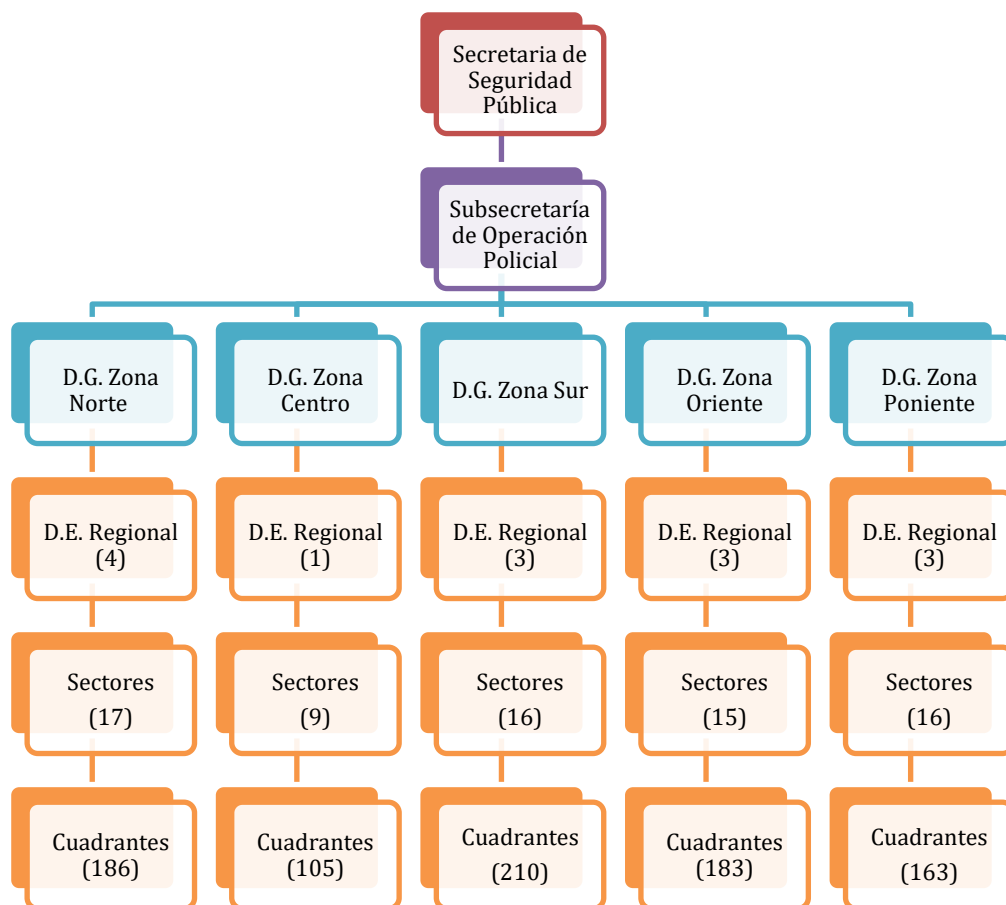
2.10.9 Patrullaje Inteligente

En el año 2010 se inició el Programa Cuadrantes, con el cual la ciudad se dividió en 5 zonas, 15 regiones, 74 sectores y 865 cuadrantes (Alvarado, 2012) para cubrir el territorio del Distrito Federal por parte de la SSPDF. Una de las prioridades que implementó el gobierno de Miguel Ángel Mancera, durante su sexenio fue la base de la operación policial mediante el programa de cuadrantes, o policía de proximidad, mismo que tenía como objetivo lograr una estrategia más eficiente en el combate de la delincuencia y un mayor acercamiento hacia la ciudadanía. No obstante, su desarrollo y puesta en marcha requería un número más amplio de recursos humanos, tecnológicos y materiales.

A raíz de los cambios sustanciales que se dieron en el tejido social de la Ciudad de México, producto de los problemas de la delincuencia, se hizo necesario entonces, transformar la manera de generar un patrullaje dentro de las áreas funcionales de la

ciudad. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del 2012, Las personas mayores de 18 años habitantes de la ciudad de México consideraron a la falta de valores como uno de los caldos de cultivo de la inseguridad.

Gráfico 11. Programa de Cuadrantes en el Distrito Federal



DG: Dirección General
DE: Dirección Ejecutiva

Elaboración Propia con base en Páez, Peón y Baracaldo, 2020

Parte importante de la puesta en marcha de la política pública, también tenía que ver con una revisión constante de los resultados que se estaban dando dentro de los espacios urbanos en los que existía este tipo de intervención, es decir, un análisis paulatino de la incidencia delictiva (SSPDF, 2017), de manera que fuese más eficiente la

redirección y el encauzamiento del despliegue, posibilitando así, las decisiones efectivas del alto mando, en la búsqueda sustancial de evitar la comisión de delitos.

Según explicaciones de la secretaría de seguridad pública, en la implementación de los cuadrantes de patrullaje existe una exhaustiva supervisión de los uniformados, ya que en tiempo real se va haciendo el registro de cada uno de los destinos de las unidades de policía, y de los efectivos, para en todo momento apearse al sistema.

Puesto que existe un sistema llamado geocercas lo que significa que al momento de salirse de un cuadrante una patrulla se dispara una alerta, por lo que el procedimiento siguiente es que se llama a la patrulla por radio, y los efectivos tienen que dar una justificación de hacia dónde se dirigen, por ejemplo que vayan a hacer una apuesta en el ministerio público y este se encuentra afuera del cuadrante, que se vaya a realizar una diligencia por un mandamiento judicial, etc. de manera que el procedimiento tiene que estar registrado y justificado sí algún efectivo o patrulla se sale de su geocerca.

Este proceso de acompañamiento, con base una estructura organizacional bastante dinámica, se desarrollaba desde un enfoque de gobernanza, sobre el hecho de conectar de manera más expedita con los habitantes en el territorio, esto es, bajo el entendido de que era necesario realizar una intervención que garantizara el uso necesario de la fuerza, el equipamiento avanzando, y así progresar de forma coordinada en el fortalecimiento de la acción policial (Abello & Pearce, 2007).

2.10.10 Redes sociales

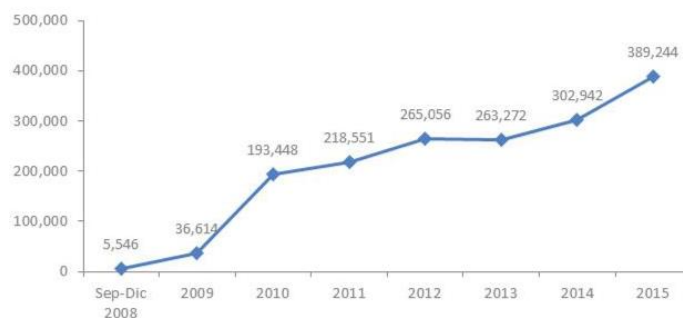
La comunicación institucional a través de redes sociales, y en este caso la de gobierno para políticas de seguridad es clave, porque permite interconectar la atención hacia los ciudadanos de manera inmediata y en tiempo real para conseguir la resolución de peticiones, quejas y un sinnúmero de propuestas que en la materia apoyen con la procuración de justicia y principalmente con la prevención de delitos. Mediante estos canales se pueden recabar atención a quejas contra elementos de la policía por su mal desempeño, hacia el servicio público.

Se pueden dispersar dudas con respecto a los procedimientos de carácter penal o jurídico, la atención a ciudadanos o ciudadanas que hayan sido víctimas de violencia, así mismo se pueden tomar denuncias, se puede además canalizar hacia instancias más especializadas, para mejor atención, además se puede atender inquietudes o casos que tengan que ver con temas de tránsito y vialidad y brindar ayuda expedita a los usuarios de transporte público.

Las cuentas de redes sociales de la Unidad de Contacto de la Secretaría de Seguridad Pública iniciaron actividades en el año 2009, mientras que las de la Entonces Procuraduría de Justicia, (ahora Fiscalía) empezaron a tener actividad como canal de comunicación a partir del año 2012. La principal intención en ambos casos de las autoridades de seguridad en la ciudad tiene que ver con:

Instituir medios más fuertes de contacto con el ciudadano, como lo es la vía administrativa, digital: redes sociales Twitter, la aplicación Mi Policía, e-mail, y ahora la asistencia exhaustiva, la vigilancia móvil especializada en materia jurídica, psicológica y social (SSPDF, 2014).

Gráfico 12. Aumento en las Denuncias de Delitos a través de Redes Sociales en el DF



Fuente: SSPDF, 2015

Hoy en día las redes han evolucionado en sus interfaces y lógicas de manejo e interacción, sin embargo, la secretaría mantiene presencia en las plataformas más usadas para mayor cercanía, información y canal de denuncias con los ciudadanos en:

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Facebook: <https://www.facebook.com/PoliciaCDMX/>

Twitter: https://twitter.com/SSC_CDMX

Instagram: https://www.instagram.com/policia_cdmx/

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UC5N4Gt4irqys5S75qc0fpFg>

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Facebook: <https://www.facebook.com/FGJCiudadDeMexico/>

Twitter: <https://twitter.com/FiscaliaCDMX>

Periscope: <https://www.pscp.tv/FiscaliaCDMX>

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCGNGOacrVXIy4Q2GEoKIX5Q?>

2.10.11 Policía Cibernética

La Policía Cibernética de la Ciudad de México se activó a partir del 3 de abril del 2013, con el objetivo de tener un grupo especializado de elementos de seguridad que patrullasen el ciberespacio, todo ello con el fin de detectar en principio delitos de pornografía infantil, trata de personas, fraudes, entre otros, la capacitación a los elementos interventores en este programa se hizo por medio de un convenio con el gobierno de la República de Corea (Universia, 2013).

Gráfico 13. Áreas de Atención de la Policía Cibernética de la CDMX



Fuente: SSC, 2022

El grupo que en un inicio estaba constituido por 30 elementos se denominó “Policía de Ciberdelincuencia Preventiva” y entre sus labores, misma que mantiene hasta el día de hoy se encuentra el ofrecimiento de conferencias en escuelas, universidades y empresas con el fin de advertir y aclarar sobre los riesgos y prevención en el uso de internet. Además, tenían entre sus labores; recibir denuncias, realizar bloqueos de sitios, invalidar dominios. Esta unidad en específico tiene como labor la promoción del civismo digital.

2.10.12 Alarmas Vecinales

La Ciudad de México, al igual que muchas ciudades grandes del mundo, ha tenido problemas con las altas tasas de criminalidad. Los sistemas de alarma vecinal se han implementado como una forma de ayudar a combatir el crimen en la ciudad.

Las alarmas vecinales son un tipo de sistema de seguridad que permite a los residentes de un área en particular alertar a sus vecinos y a las autoridades en caso de una emergencia o actividad sospechosa. Consisten en una red de alarmas,

interconectadas entre sí y vinculadas a la comisaría local, que pueden activarse pulsando un botón en caso de emergencia. Cuando se activa una alarma, se envía una alerta a la comisaría local y la sirena suena en todas las demás alarmas de la red, alertando a los vecinos de la situación y permitiéndoles tomar las medidas adecuadas.

Foto 2. Modelo de Alarma Vecinal Implementado por el Gobierno del Distrito Federal



Fuente: Puntoporpunto, 2020

El uso de alarmas vecinales se ha visto como una forma de aumentar la participación de la comunidad y crear un entorno más seguro. Cuando las personas se sienten más conectadas con sus vecinos y las autoridades, es más probable que tomen medidas para prevenir delitos y denunciar cualquier actividad sospechosa. Además, la presencia de alarmas en el vecindario puede disuadir a los posibles delincuentes, ya que saben que es más probable que se denuncien sus acciones.

El gobierno de la Ciudad de México ha estado promoviendo el uso de alarmas vecinales al ofrecer subsidios y asistencia para la instalación a los residentes en áreas de alta criminalidad. El gobierno también se ha asociado con empresas de seguridad privada para instalar las alarmas y brindar servicios de mantenimiento.

Sin embargo, existen algunas preocupaciones sobre el uso de alarmas vecinales. Algunos argumentan que las sirenas pueden ser ruidosas y perturbadoras, especialmente en áreas densamente pobladas. Además, algunos residentes pueden sentir que las alarmas perpetúan la idea de que el vecindario no es seguro, lo que podría tener un impacto negativo en el valor de las propiedades.

2.10.13 Drones

Los drones se pueden utilizar en actividades de seguridad pública de varias maneras:

Vigilancia: los drones equipados con cámaras y otros sensores se pueden usar con fines de vigilancia para monitorear grandes multitudes, detectar posibles amenazas de seguridad y recopilar inteligencia.

Búsqueda y rescate: los drones se pueden usar para buscar personas desaparecidas, ayudar en la respuesta a desastres y localizar víctimas.

Cumplimiento de la ley: los drones se pueden utilizar para apoyar las actividades de cumplimiento de la ley, como el control fronterizo, el control de multitudes y la interdicción de drogas.

Respuesta de emergencia: en caso de desastres naturales, la tecnología de drones se puede utilizar para evaluar los daños, localizar a los sobrevivientes y dirigir los esfuerzos de rescate.

Es importante señalar que el uso de drones en actividades de seguridad pública debe cumplir con las leyes y reglamentos de privacidad y no debe interferir con los derechos de las personas.

Los drones se han utilizado cada vez más en actividades de seguridad pública en la Ciudad de México. Se utilizan con fines de vigilancia, para monitorear áreas de alta criminalidad, detectar actividades ilegales y ayudar en las operaciones de búsqueda y rescate. También pueden equiparse con cámaras, tecnología de imágenes térmicas y otros sensores para recopilar inteligencia y apoyar las actividades de aplicación de la ley en tierra. Además, algunos organismos encargados de hacer cumplir la ley en la Ciudad de México han comenzado a utilizar drones equipados con armas no letales, como gases lacrimógenos o altavoces, para controlar multitudes y mitigar situaciones peligrosas.

2.10.14 Reconocimiento Facial

La tecnología de reconocimiento facial ha sido adoptada por varios organismos encargados de hacer cumplir la ley y empresas privadas en la Ciudad de México. La tecnología se utiliza para diversos fines, incluida la identificación, la vigilancia y la seguridad. El uso de la tecnología de reconocimiento facial ha sido controvertido debido a problemas de privacidad y el potencial de uso indebido. Además, ha habido informes de resultados inexactos y sesgos en algunos sistemas de reconocimiento facial. El gobierno mexicano aún no ha promulgado ninguna regulación específica para el uso de la tecnología de reconocimiento facial.

En la Ciudad de México, la tecnología de reconocimiento facial se utiliza en el trabajo de seguridad pública como una herramienta para identificar y rastrear a las personas sospechosas de actividad delictiva. Esta tecnología es implementada por las fuerzas del orden y se puede utilizar junto con otros métodos de vigilancia, como cámaras de televisión de circuito cerrado y bases de datos biométricas. Si bien la tecnología de reconocimiento facial puede ser útil para ayudar a resolver delitos y prevenir actividades delictivas, también existen preocupaciones sobre la privacidad y el posible uso indebido de la tecnología. Es importante que los organismos encargados de hacer cumplir la ley establezcan pautas y regulaciones claras sobre el uso de la tecnología de reconocimiento facial para garantizar que se use de manera responsable y de conformidad con la ley.

2.11 Gasto Público en Tecnologías para la Ciudad de México (2013-2018)

Se exponen los montos de gastos, registrados por la Secretaría de Seguridad Pública en las Acciones que corresponden a los rubros de tecnología durante el sexenio, derivados de los informes de cuenta pública alojados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.11.1 Gastos de Operación Institucionales que Competen al Rubro de Tecnologías:

Producto	Presupuesto (Pesos)						Total
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Operación del Sistema de Información Policial	403224809,75	394185331,74	387166068,66	234498203,56	129887133,72	138199710,24	1557274124
Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía	10560006259,41	10073375538,94	10771903973,09	11462063368,76	10217180820,28	10911513448,24	53778862588
Mantenimiento de Bienes y Servicios Informáticos	73504816,06	33892683,12	35922582,60	564045420,78	330006825,15	35523976,00	742889478.6
Operación del Sistema de Videovigilancia	29092645,98	29092645,98	30792642,85	30792315,63	52603974,31	5444295227	5564065477
Total							61.643.091.668

Fuente: Elaboración Propia con base en Finanzas CDMX, 2013-2018

2.11.2 Adquisiciones Adicionales Autorizadas en el Rubro de Tecnología 2013-2018

Año	Acción	Presupuesto (Pesos)	Descripción
2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Adquisición de Infraestructura tecnológica de Policía de Ciberdelincuencia 2) Adquisición de Alarmas Vecinales con servicio integral, para la seguridad pública de la Ciudad de México 3) Adquisición de un Dron Vigilante 4) Adquisición de Cámaras para oficiales de Policía 5) Adquisición de Cinemómetros Digitales 	<ol style="list-style-type: none"> 1) 31.034.218.64 2) 472.484.792.65 3) 846.800.00 4) 7.992.000.00 5) 14.500.000.00 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Adquisición de Equipos Preventivos Tecnológicos para servicio de Policía de Ciberdelincuencia 2) Adquisición de alarmas con servicio integral de enlace, monitoreo y mantenimiento de las mismas. 3) Dron equipado con cámaras y otros sensores se pueden usar con fines de vigilancia para monitorear grandes multitudes 4) El equipamiento de cámaras corporales en los efectivos de policía y en las patrullas de la corporación. 5) Radares que utilizan ondas de radio o láser y se aplica al movimiento
2016	<ol style="list-style-type: none"> 6) Adquisición de Alarmas Vecinales con servicio integral, para la seguridad pública de la Ciudad de México 7) Adquisición de Semáforos Inteligentes para intersecciones en vías primarias 8) Instalación del Sistema informático de videograbación en las patrullas de la SSP 	<ol style="list-style-type: none"> 6) 472.484.793.65 7) 19.799.995.99 8) 53.896.500.00 	<ol style="list-style-type: none"> 6) Adquisición de alarmas con servicio integral de enlace, monitoreo y mantenimiento de las mismas. 7) Los semáforos inteligentes utilizan cámaras de alta resolución y sensores de radar para captar con mayor precisión la situación real del tráfico. 8) Equipamiento de cámaras corporales en las

			patrullas de la corporación.
2017	<p>9) Adquisición de Software de Reconocimiento Facial</p> <p>10) Mantenimiento y Servicios de Cámaras en Patrullas</p> <p>11) Adquisición de Arcos Detectores de Armas</p> <p>12) Adquisición de Alarmas Vecinales con servicio integral, para la seguridad pública de la Ciudad de México</p> <p>13) Fortalecimiento de la Red de Comunicación TETRA</p> <p>14) Adquisición de cámaras y equipos de seguridad</p>	<p>9) 9.944.680.00</p> <p>10) 29.991.092.40</p> <p>11) 22.000.000.00</p> <p>12) 472.478.973.34</p> <p>13) 139.947.889.26</p> <p>14) 25.286.528.95</p>	<p>9) Sistemas de reconocimiento para identificar a las personas en tiempo real.</p> <p>10) Mantenimiento de cámaras en las patrullas de la corporación.</p> <p>11) Sistema de detección de armamento</p> <p>12) Adquisición de alarmas con servicio integral de enlace, monitoreo y mantenimiento de las mismas.</p> <p>13) Ampliación y Renovación de la Red de Comunicaciones</p> <p>14) Equipo especializado de visión nocturna y cámaras para monitoreo</p>
2018	<p>15) Adquisición de Radares Medidores de Velocidad</p> <p>16) Adquisición de Cámaras sistemas aéreos y terrestres para actividades de videovigilancia</p> <p>17) Adquisición de equipos de radares a control remoto</p> <p>18) Adquisición de Alarmas Vecinales con servicio integral, para la seguridad pública de la Ciudad de México</p>	<p>15) 10.453.200.00</p> <p>16) 20.000.000.00</p> <p>17) 18.763.000.00</p> <p>18) 472.491.891.99</p>	<p>15) Adquisición de Equipos Preventivos Tecnológicos para Medir Velocidad.</p> <p>16) Adquisición de 3 Drones como mecanismos de vigilancia aéreos</p> <p>17) Adquisición de 1 detector portable de vida, un sistema táctico de captación de imágenes y un equipo inalámbrico remoto</p> <p>18) Adquisición de</p>

			alarmas con servicio integral de enlace, monitoreo y mantenimiento de las mismas.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia con base en Finanzas CDMX, 2013-2018

Nota: En los Informes de Cuenta Pública de los Años 2013 y 2014 no aparece reflejada la glosa del rubro adquisiciones.

2.12 Resultados

En la ciudad de México, parece ser que los mayores procedimientos que tienen que ver con tecnología para la seguridad, se sustraen a la compra y puesta a punto de productos tecnológicos para desarrollar de mejor forma los servicios que están dirigidos a la población, y perfeccionar los procedimientos de atención. Desde esta óptica, se acentúan los circuitos de video monitoreo, lectores de matrículas de vehículos, uso de aplicaciones y dispositivos móviles, sistemas de posicionamiento global (GPS), transportación de datos, entre otros.

Los procedimientos de interconexión y cooperación de operaciones hacen uso de las tecnologías de la comunicación y la información, para la expansión sistemática a través de data y voz. De la misma manera, se puede notar un mayor uso de redes sociales por parte de los entes encargados de la seguridad pública dentro de la ciudad.

Asimismo, se pudo constatar que se realizó una inversión por áreas y aplicaciones extras para incrementar el transporte de datos, persiste en cambio escasez de aplicaciones intuitivas en la terminal y la compatibilidad con estándares abiertos de sistemas de comunicaciones, en uso por los organismos de búsqueda y aplicación de seguridad en la ciudad, así como una intencionalidad de acoplamiento a políticas conjuntas a nivel del área metropolitana y en la escala nacional.

La apertura de más canales de comunicación como redes sociales, plataformas web institucionales y aplicaciones móviles, ha servido para aumentar durante esta administración la capacidad y velocidad de respuesta en las llamadas de emergencia del 066 y 089. Toda vez, que se ha alineado la intencionalidad del uso de las tecnologías de la comunicación y la información, en un marco interoperable, de cooperación y horizontalidad entre los organismos públicos encargados de la seguridad en la ciudad.

La búsqueda de la implementación tecnológica y los mecanismos de innovación han apuntado a la consolidación de equipamiento comunicacional, bajo dispositivos capaces de operar en estándares más conexos, los mismos que pueden tener una

transportación más eficiente y efectiva de data, imágenes, video y voz en tiempo real, bajo concepciones de mayor amplitud dentro de la cobertura del territorio y de los sistemas de comunicación e información, incorporando novedosas tecnologías de nodos informáticos.

Durante el gobierno de Miguel Ángel Mancera como jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se implementaron diversas políticas de seguridad con el objetivo de reducir la incidencia delictiva y garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la Ciudad de México continuó enfrentando altos índices de violencia e inseguridad durante el gobierno de Mancera. Algunos de los principales desafíos a los que se enfrentó su política de seguridad fueron la corrupción y la falta de coordinación entre las distintas instancias encargadas de la seguridad pública, por otro lado analizando el contexto general se puede entender que este proceso tuvo una lógica continuista de políticas que más allá de crear una innovación consonante con las nuevas prácticas a nivel regional e internacional, mantuvo condiciones que ameritaban una transformación institucional bastante álgida.

La lógica de institucionalización bisagra, generó en cierta manera una ruta opaca de combate al crimen sobre la base de que se necesitaba en primera línea transformar la institución formal de la seguridad en la ciudad, antes que atacar los efectos de la delincuencia, no obstante, esto generó un vacío de correspondencia entre acciones y resultados, que muchas veces terminó por atomizar las políticas en condiciones de poca efectividad.

2.13 Balance Final

La afirmación del estándar para medir la efectividad de los cuerpos de policía sobre el territorio y la sociedad no debería estar ligado al número de agentes sobre el número de población, sino por el contrario, el despliegue de diagnóstico de los problemas y carencias de seguridad que atraviesa la Ciudad de México.

Existe una tendencia a aumentar los números, a pesar de que la capital mexicana posee alrededor de 70 mil efectivos de policía, dentro de este número tiende a sumar los oficiales de la policía bancaria y la auxiliar, los cuales muchas veces, no tienen la formación y acreditación necesaria, para un desempeño integro de sus funciones dentro del proyecto de seguridad. Sin embargo, con estas cifras la Ciudad de México sigue teniendo la corporación policial más grande de todo el país. Pero en su momento, carente de una estrategia sólida que permitiera desarrollar de manera más eficiente y efectiva las políticas de seguridad dentro del espacio que le competen.

El tema no es únicamente como los elementos de policía tratan a los ciudadanos, sino además cómo se implementan las políticas de seguridad desde la corporación y hacia lo interno, es decir el trato de está en el agente de seguridad. A lo largo de la investigación se ha notado cierto nivel de injusticia procedimental, por parte de la propia institución encargada de la rectoría de la seguridad en la ciudad, muchas veces desplegada por superiores hacia los agentes.

En cuanto a los parámetros que tienen que ver con el tema de la curva de aprendizaje, los oficiales de seguridad que desarrollan su espacio de interacción bajo un esquema de protocolo estricto logran concatenar un desarrollo de nociones, en el que inicialmente su desempeño puede verse mecánico forzado y hasta cierto punto innatural, pero con la suficiente práctica y puesta a punto de las herramientas tecnológicas, estos procedimientos logran convertirse en acciones naturales del desempeño cotidiano, en los agentes de policía.

El tema de los incentivos económicos es uno de los condicionantes más observables al momento de revisar la incidencia efectiva dentro de las políticas de seguridad, muy a pesar de que la capital mexicana posee el índice más alto en el país de agentes de policía, queda bastante rezagada en el promedio nacional de los salarios que perciben los efectivos de seguridad, ocupando el lugar 21 de 32 estados. Sobre todo si se calcula que para el año 2020, salario vital neto por trabajador que asciende a 15813 pesos quincenales para la CDMX (Mateo, Aban y León, 2020).

La medición anual y constante de los programas de innovación tecnológica, con base en las aplicaciones para la seguridad, puede dar un consciente desarrollo del manejo de la tecnología en el espacio público. En líneas generales hay una intención de amoldar las políticas de seguridad pública a favor de las herramientas tecnológicas, sin embargo, ese no es el punto álgido de los programas de aseguramiento desplegados por parte del gobierno, en condición sectorial e institucional.

Conviene sin embargo reconocer que existe un marco de opciones importantes, en políticas públicas del área de seguridad que tienen mucho que ver con la existencia y actualización de la tecnología y que además supone la necesidad de aprendizaje y mediación por parte de los efectivos de seguridad, que normalmente son policías formados para poder accionar de manera correcta, la intención es que de por sí la variable tecnológica debe cumplir, no obstante todos estos procesos interventores tienen que ver no solo con la posesión y posibilidad de uso de las mediaciones, sino que además implica prácticas y protocolos específicos o novedosos que tienen que entrar en diálogo.

Durante el gobierno de Miguel Ángel Mancera en Ciudad de México, se implementaron diversas tecnologías para mejorar la seguridad pública en la ciudad. Estas tecnologías incluyeron la instalación de cámaras de vigilancia, la creación de una aplicación móvil para denuncias ciudadanas y la implementación de un sistema de análisis de datos para la prevención del delito.

Si bien estas tecnologías pueden ser útiles para mejorar la seguridad pública en la ciudad, también es importante considerar sus limitaciones. Por ejemplo, las cámaras de vigilancia pueden ser útiles para la identificación de delincuentes, pero también pueden ser utilizadas para la vigilancia excesiva de la población.

Además, la implementación de tecnologías no puede reemplazar la necesidad de políticas públicas integrales para la prevención del delito y la atención a las víctimas de la delincuencia.

Es posible determinar el uso de mediaciones tecnológicas, como variables de apoyo en la consecución de una política pública en materia de seguridad, hay una intención explicativa por parte de la autoridad, sin embargo, los mecanismos de participación parecen supeditados a estructuras burocráticas. Es importante entonces hacer notar, que en líneas generales si existe una regresión de acciones de carácter reactivo en la seguridad pública, esquematizando un mirar de carácter punitivo y trayendo a colación las lógicas de tolerancia cero y sus naturales condiciones colaterales.

Finalmente es importante resaltar que El gasto público en tecnología para la seguridad pública es importante por varias razones:

Mejora de la eficiencia: La tecnología puede ayudar a los servicios de seguridad pública a ser más eficientes en la prevención y respuesta a incidentes, como el uso de cámaras de vigilancia, sistemas de reconocimiento de matrículas y dispositivos de comunicación avanzados. Esto permite a las autoridades reaccionar más rápidamente y con mayor precisión en situaciones de emergencia.

Reducción de la delincuencia: La tecnología puede ser una herramienta efectiva para prevenir y reducir la delincuencia. Por ejemplo, el análisis de datos y el uso de algoritmos de aprendizaje automático pueden ayudar a las autoridades a identificar patrones en la actividad delictiva y predecir dónde y cuándo es más probable que ocurran delitos.

Mejora de la seguridad ciudadana: Las tecnologías como los sistemas de alerta temprana, los sistemas de monitoreo y los sistemas de respuesta rápida pueden ayudar a garantizar la seguridad ciudadana y reducir los riesgos para la población.

Incremento de la transparencia: La tecnología también puede aumentar la transparencia y la responsabilidad de las autoridades. Por ejemplo, los sistemas de grabación de video pueden ayudar a documentar y proporcionar pruebas de las acciones de los agentes de seguridad pública.

3 Capítulo III: La Política de Seguridad de Luiz Fernando Pezão

3.1 Introducción:

La política pública en materia de implementación de tecnología para la seguridad pública en Río de Janeiro no se entiende si la necesidad de tecnificar procesos sociales y demostrar que la tecnología puede hacer aquello para lo que fue hecha. Sin embargo, en este proceso intervienen dispositivos tecnológicos que modifican quehaceres sociales, modelos de desarrollo y procesos cognitivos que impactan la vida en conjunto.

Los grandes procesos políticos e institucionales en Río de Janeiro lastimosamente han tenido que ver con un manejo un tanto discrecional de la política de seguridad y con un alto proceso, en palabras de Cardoso: “de prácticas gerenciales militares”. Esto se debe principalmente a la debilidad institucional que el gobierno del estado aqueja, al proceso de desarrollo histórico de las entidades de procuración y administración de justicia y a la ausencia de mecanismos de control como monitoreo, sanciones y auditoría.

Bajo esta lógica el proceso explicativo de este capítulo discute la política pública en materia de implementación de tecnología, la cual puede solo entenderse dentro de un espacio temporal de devenir impositivo y a su vez mediático-discursivo que responde a lógicas modernizadoras del aparato de represión. Pero que, no obstante, terminan siendo parte de acciones reactivas y no propositivas acordes a los grandes cambios, y sobre todo en esta materia, que la sociedad va demandando.

La intención de este capítulo es hacer una relatoría de las variables institucionales que determinan los procesos de diseño e implementación de la política de seguridad en el estado de Río de Janeiro, cuáles son los planes y proyectos que se pusieron en práctica durante el gobierno de Luiz Fernando Pezão, como estaba determinado el andamiaje institucional en la ciudad, cuáles son los mecanismos de interacción y de participación ciudadana. además de la relatoría de las mediaciones tecnológicas puestas en práctica durante este proceso.

3.2 RJ (2014-2018) Contexto Sociohistórico

En cuanto a temas que atañen a la construcción de la doctrina de seguridad, es importante enmarcar una serie de matices que hacen posible la justa valoración del espacio objeto de estudio. En primer término, Rio de Janeiro se constituyó como la capital de Brasil por casi 200 años, desde 1763 hasta 1960, después de suceder a Salvador de Bahía en esta condición.

Dicha situación se mantuvo hasta la década de los sesentas, cuando el anclaje de la capital de la República Federativa de Brasil fue mudado a Brasilia, la actual capital, la demografía sin embargo es tal vez un punto de encuentro, el estado Rio de Janeiro lo componen 17.1 millones de habitantes para el año 2017, según estimaciones del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE por sus siglas en portugués), en el caso del área Fluminense¹¹ su composición territorial se distribuye entre 92 municipios que componen 18 microrregiones y 6 macrorregiones en todo el estado. El territorio es sin duda uno de los puntos funcionales a tratar en el contexto espacio, al momento de abordar un análisis más próximo de las variables que intervienen en la cuestión de la seguridad.

Rio de Janeiro se encuentra enclavado en un área costera y portuaria de Brasil, cuya disposición de puerto interviene de manera sustancial en la conducción de la política y de la dinámica de la criminalidad, lo que deriva en la conformación de los esquemas de seguridad y la relación con las variables del delito.

El Tema climático sin duda que nos refiere a procesos un poco más intrínsecos al momento de referenciar las características propias de cada territorio, en el caso de Río de Janeiro las condiciones climáticas son tropicales, Atlánticas Monzónicas, cuyas temperaturas van de 18° a 35° en las medias interanual, dicho lo anterior esto se corresponde a la manera de organizarse dentro del área, las lógicas de proximidad, asociación y apropiación del espacio.

En cuanto a los índices educacionales, la tasa de alfabetización mostró una mejora sustancial en el rango de las primeras décadas del siglo XXI, pasando de un 70% a

¹¹ Fluminense se refiere al área del Estado de Río de Janeiro o que es propio de la entidad federal, diferenciado de Carioca que es el nombre con que se denomina al gentilicio solo de la ciudad de Río de Janeiro, capital del estado.

sostenerse en el 88% para el año 2016, entre los quintiles de la población económicamente activa y en edad escolar (Instituto Pereira Passos, 2013).

También se hace imprescindible representar sobre todo el tema del índice de desarrollo humano, entendiendo que la desigualdad, comparada en el coeficiente de Gini se acerca mucho a 1 en el caso de Rio de Janeiro este es 0.796, índice comparado con Seychelles y es el 4to más alto de Brasil, por ejemplo, mientras Rio de Janeiro tiene zonas con un IDH alto como el caso de Botafogo o Barra da Tijuca cuyos índices son similares a los de Reino Unido y Alemania, también cuenta con áreas claramente pauperizadas como el complejo de Alemão que tiene el IDH más bajo de la ciudad, y es una de las zonas que fueron militarizadas, luego de que la administración del estado entregó el manejo de la seguridad al ejército brasileño.

La densidad poblacional es una parte sustancial de la variable ocupación del área espacial, es de 4.781 hab/km² (IBGE, 2017). La incidencia delictiva, variable de atención para esta investigación, se ubica en 65.386 durante el periodo 2014- 2018, según información del Instituto de Seguridad Pública del gobierno del Estado.

En cuanto a la conformación de las instituciones de policía en el estado de Rio de Janeiro, existió durante el tiempo que especifica la investigación, la Secretaria de Estado de la Seguridad Pública, la cual se encargaba de las actividades de la Policía Militar, comisionada de las acciones de seguridad en las calles y de la Policía Civil, que es la policía judicial con similares labores que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, solo que aglutinadas en una sola institución matriz y sin condición autonómica.

En el caso de Río de Janeiro, la tradición de la policía Militar brasileña se remonta a los tiempos del imperio brasileño con la conformación de la División Militar de la Guardia Real de Policía de Río de Janeiro, la policía en Brasil ha mantenido a lo largo de su historia republicana esta distinción de policía militar dentro de las labores de seguridad, cuyos cuerpos organizados son integrantes de los mandos de reserva del ejército brasileño, pero que deben su fidelidad y subordinación a los gobernadores de los estados pertenecientes. Su conformación es similar a la Gendarmería Nacional de Francia y está compuesta por 47.000 efectivos de seguridad.

El empleo de estructura electrónica, dentro del quehacer policial cotidiano en el estado de Río de Janeiro, marco de referencia para este capítulo. Surge en el interior del movimiento revolucionario tecnológico de la primera década del siglo XXI, cómo área pendiente, por parte de los organismos de gobierno encargados de la procuración e impartición de justicia en el estado, haciendo que en el difícil combate hacia los enemigos comunes, se tuviera que echar mano de toda ingeniosidad de razón, siendo bienvenida por parte de legisladores, investigadores, industriales, iconos de la racionalidad moderna, y de esta manera unir fuerzas contra la delincuencia a través de mediaciones de carácter tecnológico.

Es sobre la base de esta idea, que se crea una ley federal en el año 2009 (Planalto, 2009), la cual trataba de marcar en el área legal las acciones de vigilancia y videovigilancia, al mismo tiempo del empleo de la tecnología y las innovaciones como parte de los fondos de inversión, que se realizaron a través del Fondo Nacional de Seguridad Pública, específicamente a través de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública.

En un inicio las acciones de implementación tecnológica estuvieron apalancadas por los grandes eventos llevados adelante en la ciudad, iniciando en el año 2007 con los Juegos Panamericanos, la copa confederaciones y la jornada Mundial de la juventud en el año 2013, la copa mundial de la FIFA en el año 2014 y finalmente los Juegos Olímpicos en el año 2016.

Quiere decir, que, para colocar a Río de Janeiro en el tablero global como una ciudad de avanzada y ampliamente tecnificada, el gobierno del estado junto con la iniciativa federal, necesitaban poner recursos e inversiones, motivados por la importancia del manejo y control de la seguridad en la ciudad, para dar una buena cara, tanto al continente, así como el mundo. El proceso de gobierno de Luis Fernando Pezão, que va desde el año 2014 hasta el 2018, pudo haberse entendido como un proceso de transición en el ámbito de la implementación de la tecnología en la seguridad pública.

Los primeros avances en cuanto a la estructura de tecnificación de los planes de seguridad pública en el estado, así como políticas de innovación dentro del entramado institucional de los organismos de procuración e impartición de justicia en Río de Janeiro, tuvieron su inicio en el proceso de gobierno anterior durante el mandato de Sergio Cabral

Filho, quien fungió como gobernador entre los años 2007 al 2014, justamente previo al gobierno de Luiz Fernando Pezão quien fue por entonces el vicegobernador.

Tabla 9. RJ (2014-2018) Contexto Sociohistórico

Legislación Local	05 de octubre de 1989. Ultima enmienda 2019
Densidad Poblacional	17.463.349 millones de habitantes 4.781 hab/km ² (IBGE, 2017).
División Político Territorial	92 municipios que componen 18 microrregiones y 6 macrorregiones.
Clima y Ubicación	18° a 35° en las medias interanual, Parte oriental de la región sudeste de Brasil
Índices Educativos	88% 11 años de instrucción
IDH	0,790 – alto
Pobreza	22%
Incidencia Delictiva	65.386

Elaboración Propia, con base en IBGE, 2021

3.3 Marco Normativo

3.3.1.1 Legislación Federal

Ley N° 13460 de 26 de junio de 2017

Dispone sobre la participación, protección y defensa de los derechos de los usuarios de los Servicios Públicos y de la Administración Pública.

Ley N° 12.527 de 18 de noviembre de 2011

Regula el acceso a la información previsto en el inciso XXXIII del art. 5, en el inciso II del § 3 del art. 37 y en el § 2 del art. 216 de la Constitución Federal, reforma la Ley N°

8.112, de 11 de diciembre de 1990, deroga la Ley N° 11.111, de 5 de mayo de 2005 y lo dispuesto en la Ley N° 8.159, de 8 de enero de 1991, y dicta otras disposiciones.

Decreto N° 7.724 de 16 de mayo de 2012

Reglamenta la Ley N° 12.527, de 18 de noviembre de 2011, que prevé el acceso a la información previsto en el inciso XXXIII del caput del art. 5, en el inciso II del § 3 del art. 37 y en el § 2 del art. 216 de la Constitución.

3.3.1.2 Legislación Estatal

Ley N° 9.369 de 20 de julio de 2021

Dispone para la elaboración de un informe para la publicación periódica por parte del Instituto de Seguridad Pública - ISP, de datos relacionados con homicidio culposo, así como de delitos tipificados como lesiones corporales causadas por pisoteo de rieles.

Ley N° 8.620 de 18 de noviembre de 2019

Proporciona sobre estadísticas de homicidios y feminicidios de jóvenes en el estado de Río de Janeiro.

Ley N° 7.855 de 15 de enero de 2018

Dispone para el registro de hechos, involucrando instituciones religiosas y sus practicantes, y la producción de datos estadísticos por parte de la Policía Civil y el Instituto de Seguridad Pública de Rio de Janeiro, y otras medidas.

Ley N° 7.558 de 18 de abril de 2017

Dispone para la elaboración de estadísticas sobre violencia contra las personas mayores, según se especifica.

Ley N° 7.550 de 10 de abril de 2017

Dispone para la elaboración de estadísticas sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes, según se especifica.

Ley N° 7.448 de 13 de octubre de 2016

Crea el subtítulo en los registros de ocurrencia de la Policía Civil del Estado de Río de Janeiro denominado "Feminicidio"

Ley 7026 del 26 de junio de 2015

Se creó el Sistema Estatal para la Prevención del Robo o Hurto y la Venta Ilegal de Bicicletas en el Estado de Río de Janeiro y se toman otras medidas.

Ley N° 3.329 de 28 de diciembre de 1999

Crea el Instituto de Seguridad Pública del Estado de Río de Janeiro - Riosecurity y toma otras medidas.

Decreto N° 47.788 del 5 de octubre de 2021

Establece la estructura administrativa básica, atribuciones y disposiciones generales del Instituto de Seguridad Pública - Rio Seguridad y dicta otras disposiciones.

Decreto N° 47.273 del 16 de septiembre de 2020

Modifica, sin aumentar los gastos, la estructura orgánica del poder ejecutivo estatal.

Decreto N° 46.622 del 3 de abril de 2019

Reglamenta la Ley Federal 13460 del 26/06/2017 - Que prevé la participación, protección y defensa de los derechos de los usuarios de los Servicios Públicos, instituye la red de Ombudsman y Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Río de Janeiro y otras medidas.

Decreto N° 46.630 del 3 de marzo de 2019

Dispone sobre el sistema de definición y gestión de metas para los indicadores estratégicos de delincuencia en el estado de Río de Janeiro - SIM, y otras medidas.

Decreto N° 44.976 del 11 de octubre de 2014

Dispone para la creación del “Sistema de Calificación y Gestión de Información sobre Muertes por Causas Externas en el estado de Río de Janeiro” en el ámbito del Poder Ejecutivo, y otras medidas.

Decreto N° 43.597 del 16 de mayo de 2012

Regula el procedimiento de acceso a la información previsto en los artículos 5, XXXIII y 216, § 2, de la Constitución de la República, y en la Ley Federal N° 12.527, del 18.11.2011.

Decreto N° 41.931 del 25 de junio de 2009

Dispone sobre la Definición de Metas y el Sistema de Gestión de los Indicadores Estratégicos de Delincuencia en el Estado de Río de Janeiro y otras medidas.

Decreto N° 36.872 del 17 de enero de 2005

Crea el Sistema Estatal de Estadísticas de Seguridad Pública y Justicia Penal, y dicta otras disposiciones.

Resolución N° 13 de la CGE del 2 de mayo de 2019

Establece lineamientos de actuación de las Unidades de la Defensoría del Pueblo y Red de Transparencia del Poder Ejecutivo Estatal para el ejercicio de las atribuciones definidas por los capítulos III y IV de la Ley N° 13460, de 26 de junio de 2017.

Resolución SESEG N° 1.278 del 27 de diciembre de 2018

Modifica la Resolución SSP N° 760, de 14 de febrero de 2005, que dispone sobre el flujo de información policial y divulgación de indicadores delictivos, y otras medidas.

Resolución SESEG N° 1.234 del 28 de septiembre de 2018

Define los criterios para el cálculo y divulgación de la tasa de esclarecimiento de la letalidad violenta en el estado de Río de Janeiro y otras medidas.

Resolución SESEG N° 932 del 19 de febrero de 2016

Reglamenta el Sistema de Definición de Metas y Gestión de Indicadores Estratégicos de Delincuencia en el Estado de Río de Janeiro, a que se refiere el Decreto N° 41.931, de 25 de junio de 2009, y otras medidas

3.4 Andamiaje Institucional

La Secretaría de Estado de la Seguridad Pública (SESEG) era una de las secretarías del gobierno del estado de Río de Janeiro. Encargada de la seguridad y la administración diseño e implementación de las políticas de seguridad en la entidad federativa. La misión de la secretaria era lograr convertirse en referencia en la planeación y gestión de la política de seguridad en Brasil, teniendo como valor institucional la contribución a la mejora en la calidad de vida de la población.

Tenía entre sus principios y valores, la preservación de la vida y de la dignidad humana, con foco en el ciudadano, la valorización del profesional de la seguridad, la transparencia en la gestión, la actuación calificada e integrada de las policías civiles y militares, la reducción continua de la violencia y de la criminalidad, y el compromiso con la ética, la legalidad y la moralidad. (SESEG, 2018).

Los órganos policiales subordinados a la secretaría eran la policía militar de Rio de Janeiro (PMERJ), la cual tiene como función principal el policiamiento ostensivo¹² y la preservación del orden público, además de la Policía Civil del Estado de Río de Janeiro (PCERJ), la cual tiene como finalidad el ejercicio y funciones de policía judicial y de la

¹² El policiamiento ostensivo es un tipo de estrategia de seguridad pública que implica la presencia visible y constante de los oficiales de policía en una comunidad o área determinada. Este enfoque se basa en la idea de que la presencia visible y activa de la policía puede disuadir la comisión de delitos y aumentar la percepción de seguridad de la comunidad.

procuración de infracciones penales. En el año 2018, la secretaria contaba con 5 subsecretarías encargadas de las labores de policía en la entidad:

La Subsecretaría de Asuntos Estratégicos: La misma era responsable por la actuación del gobierno del Estado de Río de Janeiro en el área operacional y de combate al crimen. Desde esta área se planeaban las acciones, se supervisaba, se evaluaba y coordinaba el trabajo de la policía civil y la policía militar. Fue además la subsecretaria responsable por el diseño e implementación de las Unidades de Policía Pacificadora (UPP), de las Regiones Integradas de Seguridad Pública (RISP) y del Sistema de Metas y Acompañamiento a Resultados (SIM). Sus atribuciones al gabinete del vice- gobernador después del cese de labores.

Subsecretaría de Comando y Control: Era el área de la secretaría encargada del desarrollo de proyectos integrados con las diversas sociales y gubernamentales, además de la gestión del Centro de Comando y Control (CICC), órgano que centraliza las acciones de las instituciones de seguridad, protección civil, en caso de emergencia en todo el estado de Río de Janeiro, además de la central del 190 de la Policía Militar. Sus actividades fueron transferidas a la comandancia de la Policía Militar, después del cese de funciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Pública.

Subsecretaría de Educación, Valorización y Prevención: Tenía como función fomentar y articular proyectos integradores en las áreas de formación policial, valorización profesional y prevención de la violencia y la criminalidad por medio de acciones de formación inicial y continuada, además de la promoción de la calidad de vida de los elementos de policía y de la creación de ambientes sociales seguros. Las atribuciones de esta subsecretaría fueron distribuidas por los organismos de enseñanza e instrucción tanto de la Policía Militar como de la Policía Civil.

Subsecretaría de Inteligencia: fue responsable por el manejo permanente del sistematizado de acciones especializadas para la identificación, el acompañamiento y la detección de amenazas reales o potenciales en la esfera de seguridad pública. Dichas acciones estaban orientadas, básicamente, en la producción y salvaguarda de

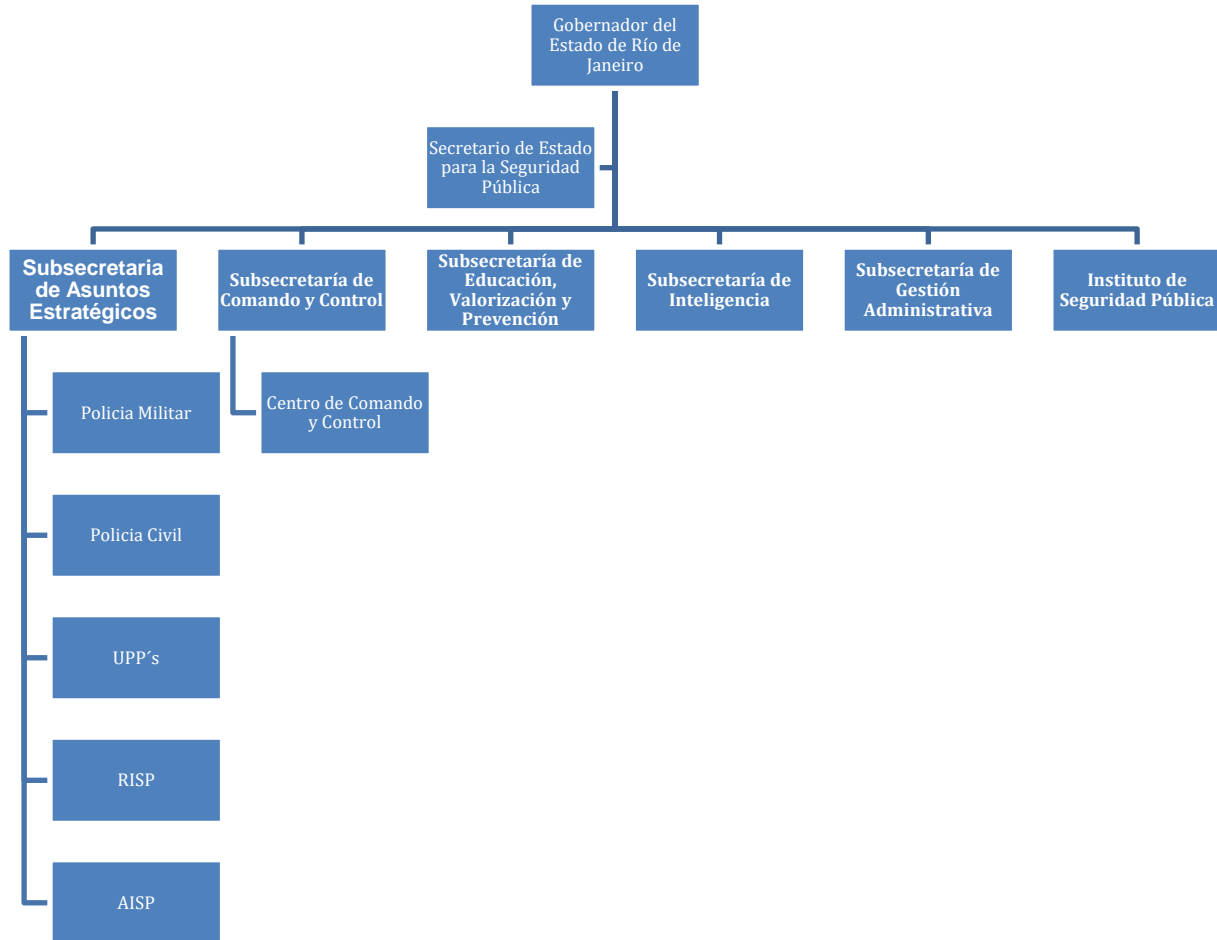
conocimientos necesarios y la escogencia, planeación y ejecución de una política de seguridad capaz de neutralizar, inhibir y contener acciones criminales de cualquier naturaleza. Esta subsecretaría fue transferida a la Policía Civil.

Subsecretaría de Gestión Administrativa: Era la encargada de toda la estructura de finanzas, logística, recursos humanos, licitaciones y contratos de la Secretaría de Seguridad y de las fuerzas policiales. Fue transferida a la Policía Militar.

Instituto de Seguridad Pública (ISP): Es un instituto autónomo, creado por Ley N° 3.329, de 28 de diciembre de 1999, vinculado en su inicio a la Secretaría de Estado de la Seguridad Pública (SESEG). Con 21 años de existencia, el ISP ha acumulado un gran conocimiento en el desarrollo de metodologías de análisis de datos relacionados con la Seguridad Pública. Su misión es producir información y difundir investigaciones y análisis para incidir y apoyar la implementación de políticas públicas de seguridad y asegurar la participación social en la construcción de estas políticas.

El ISP también es responsable de la Coordinación de los Consejos Comunitarios de Seguridad, un canal de participación social y comunicación entre la comunidad y los representantes de las fuerzas de seguridad del Estado en cada región, en la búsqueda común de reducir la violencia. Después de la extinción de la SESEG el ISP pasó a estar vinculado directamente a la Secretaría de Estado de la Casa Civil.

Gráfico 14. Estructuras de Procuración de Justicia Río de Janeiro (2014-2018)



Elaboración Propia, con base en SESEG, 2021

3.5 Mecanismos de Corrupción

La corrupción policial es un fenómeno de creciente visibilidad en todo Brasil. Sin embargo, en el contexto de Río de Janeiro, en general, tenemos un mayor énfasis que en otros estados cuando se trata de la acción policial, así como el juicio de ciertas prácticas policiales que no ocurren en la vida cotidiana, incluida la corrupción. Para facilitar la discusión, adoptamos, en este trabajo, una división terminológica que aparece con

frecuencia en el discurso policial: corrupción interna y corrupción externa. La corrupción interna es la que se practica al interior de las instituciones policiales, sin referirse a su funcionamiento interno, configurando una relación de corrupción de una policía a otra¹³.

Son pocas las películas que presentan un aspecto de la corrupción policial que, por lo general, no aparece en los medios: en ella, los policías tienen que pagar un precio para que otro policía tenga acceso a las ferias en el momento deseado (MISSE, 2008). Hay otros vestigios de corrupción interna en las instituciones policiales que no tienen tanta visibilidad, como el pago de impuestos para la comisaría en una determinada comisaría, o incluso para que se favorezcan en la distribución de las actividades policiales fuera del contexto de la Policía Militar.

La corrupción externa incluye la ejercida contra o “con” los ciudadanos, incluyendo desde el dinero recaudado por la policía para liberar un vehículo irregular, en lugar de multarlo o embargarlo, hasta el obtenido a través de negociaciones con narcotraficantes, criminales o milicianos para permitirles realizar sus actividades sin injerencia de la policía, o incluso con su participación, como ocurre con las milicias. La corrupción policial conserva muchos elementos de las prácticas sociales de Río de Janeiro, donde la gente siempre tiende a querer sacar ventaja (Silva, 2001).

Es el famoso “camino brasileño”, estudiado por Damatta (1984). Cuando se aborda otro ámbito de la corrupción policial, como el que implica “arreglo”, es decir, el dinero que reciben los policías del narcotráfico y otros agentes que actúan ilícitamente con la venta de bienes sustraídos o la práctica de juegos de la casualidad, por ejemplo, el discurso puede cambiar y guardar menos conexión con la moral basada en el sentido común. La tolerancia social a este tipo de acciones es mucho menor.

El policía ya no puede ser visto como el “arreglo rápido”, el “tipo que encuentra la manera” de ser considerado el delincuente, el bandido uniformado, entre otras denominaciones. Sin embargo, ¿qué piensan los policías que actúan (o no) ante estas

¹³ Un ejemplo de esta práctica se puede ver en la película *Tropa de Elite 1 y 2*, dirigida por José Padilha.

situaciones? ¿Existen discursos de negación, justificación o neutralización de estas prácticas? ¿Y qué son?

El discurso de los policías sobre la corrupción en Río de Janeiro no es de negación; por el contrario, se reconoce la práctica, pero justificando o neutralizando sus aspectos negativos, al afirmar que la corrupción es algo que sirve a los intereses no de los policías, sino también de quienes quieren salir de una situación ilegal o vergonzosa sin rendir cuentas, es decir, “querer encontrar un camino”. (Do Nascimento, 2018). En este sentido, los policías entienden la corrupción como una mercancía que implica el uso del poder otorgado a la policía por el Estado, convirtiéndose así en una mercancía política (Misse, 2008).

Hasta el momento, las investigaciones indican que algunos policías son tolerantes con ciertas prácticas culturales que, a pesar de ser ilegales, no son catalogadas por ellos como corrupción. La corrupción aparece como una mercancía política que puede ser negociada entre la policía y la sociedad. El juicio de lo que es o no corrupción se basa más en la evaluación moral que los policías tienen sobre sus prácticas que en la ley, aunque esto sirve como referencia en ocasiones, o no, las instancias de control y sanción de prácticas ilegales, tales como los asuntos internos de la policía, tienen una percepción muy clara sobre este asunto (Do Nascimento, 2018).

En este caso, cuando se acusa a un policía, no hace falta esperar al juicio penal para que el funcionario sea apartado de sus funciones, basta que la institución entienda que es responsable de la ilegalidad denunciada o capturada. por lo que su carrera profesional corre peligro. Y si el crimen llega a conocimiento de los medios, su imagen quedará “empañada” y, aunque demuestre su inocencia, no tendrá el mismo respeto que tenía antes. En tales casos, no hay posibilidad de “encontrar una manera” de escapar del castigo.

3.6 Crimen Organizado en Río de Janeiro

Las principales organizaciones criminales de tráfico minorista en Río de Janeiro surgieron dentro del sistema penitenciario durante la dictadura militar. A partir de 1968, las organizaciones de izquierda que resistieron a la dictadura iniciaron la lucha armada y el robo de bancos se convirtió en una de las formas de recaudar fondos para la Revolución. El régimen militar sancionó entonces la Ley de Seguridad Nacional en 1969, considerando comunes los delitos cometidos por militantes de izquierda. Así, activistas políticos y asaltabancos comunes convivieron, bajo una misma ley, hasta su derogación más de diez años después.

Durante este período, los presos políticos se organizaron dentro de las penitenciarías de Río de Janeiro para reclamar algunos derechos que les estaban siendo negados. El relativo triunfo de sus pretensiones, en la primera mitad de la década de 1970, creó un efecto demostración para los ladrones de bancos comunes, llamados entre los delincuentes en general con el sobrenombre de "la ley de seguridad", También decidieron organizarse para reclamar derechos e imponer su regla dentro del sistema penitenciario. Por eso, y porque algunos de sus líderes también se consideran de izquierda (Insightcrime, 2018) (aunque no reconocidos como tales por los presos políticos), empezaron a llamarse primero como "Falange Vermelha" y, después, por la prensa, como "Comando Vermelho". (CV), nombre que finalmente prevaleció.

El primer informe de un director de prisiones aludiendo a la organización que formó el sistema penitenciario fue presentado al gobierno en 1979. Dijo que esta organización estaba formada por los que habían sido condenados por formar bandas para robar bancos. Como en 1979 los presos políticos, también condenados por la misma ley, obtuvieron la amnistía política, se creó un ambiente de revuelta entre los de la "Ley de Seguridad", que formaron el Comando Rojo, por considerarse abandonados en sus derechos, ya que la amnistía no llegó a ellos. Su lema, entonces, fue: "Paz, Justicia y Libertad".

3.6.1 Comando Rojo (Vermelho)

El comando rojo es una facción criminal conocida por sus siglas C.V. Es una de las organizaciones criminales de más larga data dentro del estado de Río de Janeiro, fue creada a finales de la década de los setenta, dentro del Instituto Penal Candido Mendes, conocido por los presidiarios como “La Caldera del Diablo”, el mismo se encuentra localizado dentro del estado de Río de Janeiro. Esta organización fue fundada por William de Silva, Alias Profesor, José Carlos Dos Reis Encina, Alias Escalera, José Carlos Gregorio, Alias Gordo y Francisco Viriato de Oliveira, Alias Japones.

El origen del Comando Rojo ocurrió durante la dictadura militar, donde el recrudecimiento de acciones armadas de las facciones de izquierda contra el gobierno una reacción militar drástica por parte del Estado. El gobierno sin hacer división del tipo de criminales colocó a los militantes políticos y a los presos comunes juntos. Debido a esta convivencia los presos políticos y los presos comunes se unieron para luchar por sus derechos, surgiendo de esta manera dicho comando (Campos y Santos, 2004).

Ante esta situación cabe resaltar a algunos miembros de esta organización que se volvieron bastante notorios después de estar en prisión, entre ellos Luiz Fernando da Costa, mejor conocido como Fernandinho Beira-Mar, considerado uno de los mayores traficantes de armas y de estupefacientes en América Latina, Marcio dos Santos Nepomuceno, Alias Marcinho VP y Elias Pereira da Silva, Alias Loco Elias.

Para el periodo estudiado, y aun en la actualidad, las principales fuentes de ingreso son el tráfico de drogas y armas, principalmente ligado al tráfico de larga escala, el comando rojo practica la denominada acción selectiva: el tráfico de estupefacientes, contrabando de armas y secuestros. Las demás actividades son una forma de hacer dinero para financiar la compra de estupefacientes. El comando Rojo desde su surgimiento viene siendo la mayor fracción del crimen en el estado de Río de Janeiro.

La misma invierte en muchos casos sus ganancias en las áreas que actúa, puede ser en desarrollo de infraestructura, o haciendo favores a la población que allí vive, es decir una estrategia de crecimiento similar a algunos cárteles colombianos, aplicando parte del ingreso de la venta de drogas en mejoras para la comunidad (Porto, 2008).

El Comando Rojo, estuvo ampliamente ligado al Primer Comando de la Capital (PCC) otro grupo criminal, del que hablaremos más adelante, hasta que la alianza de largo tiempo que tenían entre los grupos fue rota en el año 2016 (Insightcrime, 2018). Los principales adversarios del Comando Rojo, además del PCC, son las Milicias, grupo armado que está compuesto por elementos de seguridad activos y retirados y los otros grupos criminales que tienen como base Río de Janeiro, el Tercer Comando Puro (TCP), un ala disidente del Tercer Comando, que a su vez es otra ala disidente del Comando Rojo.

Estudios recientes refieren que las favelas y vecindarios en Río de Janeiro que están bajo control del comando Rojo son cuatro veces más intervenidas en operaciones policiales y de seguridad que aquellas ocupadas por las milicias (intercept, 2021). Lo que significa que sin lugar a duda la pérdida de control y territorios se ha convertido en una amenaza latente para el manejo territorial en el estado.

Porto (2008) menciona acerca de las actividades del Comando Rojo:

“Vinculado esencialmente al narcotráfico a gran escala, el Comando Rojo practica la llamada acción selectiva: tráfico de estupefacientes, contrabando de armas y secuestros. Las otras actividades son una forma de ganar dinero para financiar la compra de estupefacientes”

3.6.2 Tercer Comando Puro

El Tercer Comando Puro (Terceiro Comando Puro) es una de las agrupaciones criminosas más fuertes de Río de Janeiro. Se creó en la división al interior del grupo Comando Rojo (Vermelho), a mitad de la década de los ochenta, aunque este grupo no tiene tanta influencia en el territorio como sus rivales, esta agrupación ha sostenido presencia sobre todo en el norte del estado y al poniente de la ciudad de Río, según analistas es posible que se encuentre formando alianzas con otros grupos criminales para expandir su área de influencia dentro del estado.

Este grupo criminal que salió a la luz a mediados del año 2002 tuvo sus inicios en el hoy extinto Tercer Comando (Terceiro Comando). En la mayor parte de los años

noventa, el Comando Rojo y la disidencia de estos, El Tercer Comando, fueron los grupos criminales con mayor generación de la violencia en el estado y dominaban la escena criminal Fluminense, desplegando redes de tráfico de estupefacientes y de extorsión a lo largo y ancho del territorio. Ciertos análisis determinan que la división en este grupo surgió por un vacío de poder y de mando que al momento estuvo manejado por criminosos más jóvenes y menos expertos. Por lo tanto, la disidencia del Comando Rojo creó el tercer comando, queriendo hacer del tráfico de drogas un negocio más eficiente y rentable.

Para finales de la década de los 90, el tercer comando creó una alianza débil con otra agrupación criminal del estado, que apenas se encontraba surgiendo, este grupo es conocido como Amigos dos Amigos. Ambas facciones criminales direccionaron sus actividades hacia el territorio que estaba dominado por el Comando Rojo (Insightcrime, 2018).

El Tercer Comando Puro ha continuado controlando áreas claves del comercio de sustancias en el norte y el oeste del estado, a pesar de obstáculos temporales a sus movimientos causadas por ordenamientos de la policía a mediados de 2010. Después de la ruptura entre el comando rojo y el Primer Comando de la Capital (PCC), esta agrupación delictiva aprovechó las tensiones que surgieron entre los otros bandos para hacerse con mayor espacio de despliegue y acción en el territorio.

Cabe mencionar que posterior a la intervención policial que ejerció la federación sobre la administración estatal, uno de los cabecillas del Tercer Comando Puro, declaró a los medios noticiosos del país que "nada va a cambiar", determinando públicamente que el grupo iba a seguir dedicándose al tráfico de estupefacientes y al resto de sus actividades delictivas (Ibid.).

3.6.3 Amigos dos Amigos

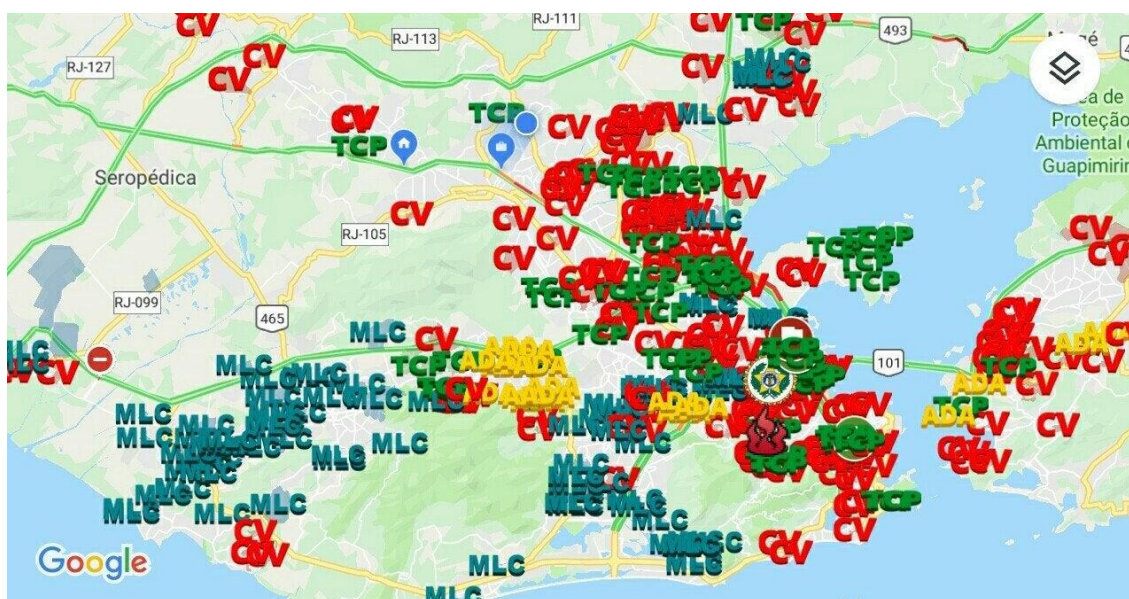
Los amigos los amigos es una agrupación criminal que operaba también en la ciudad de Río de Janeiro, como se mencionó previamente, la agrupación criminal inició actividades, con la división y algunas facciones del Comando Rojo (Vermelho), más o menos a finales de la década de los noventa, los principales rivales de la agrupación

criminal son el Comando Rojo y el Tercer Comando Puro, aunque con este en algunos momentos se ha aliado para contrarrestar las acciones del Comando Rojo, los Amigos Dos Amigos controlan buena parte del tráfico de drogas en la zona norte y oeste del área de río de janeiro (ONUDD, 2005)

Una de las favelas más emblemáticas que controlan los Amigos Dos Amigos, es la favela Rocinha, la agrupación se ha degradado junto con las embestidas contra el CV, debido a la operación de seguridad en las favelas de Río que ha debilitado a la capacidad criminal de ambos grupos.

Los Amigos dos Amigos (ADA), ha visto como su capacidad de acción ha disminuido de manera constante a partir de los programas de pacificación en favelas que no es otra cosa que procesos de exterminio y policiamiento letal en los espacios controlados por narcotraficantes a través de Batallón de Operaciones Especiales (BOPE) (Insightcrime, 2018).

Gráfico 15. Mapa de Facciones Criminosas en Río de Janeiro



Fuente: Santiago, 2020

3.6.4 Milicias en Río de Janeiro

El proceso simbiótico que supone la interacción entre seguridad e inseguridad, en el estado de Río de Janeiro terminó por crear una organización criminal que se entiende

a la luz de la debilidad institucional de los organismos de procuración y administración de justicia en la entidad. Las milicias, son grupos armados compuestos por policías en ejercicio, ex policías, bomberos en actividad y ex bomberos, que bajo la ausencia y limpieza de zonas llamadas “pacificadas”, empezaron a hacerse con actividades conexas al narcotráfico en sus orígenes, como el cobro de un porcentaje por el llenado de botellón de gas, uso de transporte colectivo, las llamadas combis, préstamos de dinero, pago por conexiones de internet y servicios de telefonía y posteriormente, rentas, usufructos de inmuebles y apropiación violenta de edificios dentro de las áreas urbanizadas.

Por otro lado, al transformarse en una hidra del crimen organizado, también empezó a tomar parte logrando llevar a milicianos a los organismos de representación popular como las veedurías (Cano y Duarte, 2012) similares a los concejales en México e inclusive parlamentarios dentro de la Asamblea Legislativa de la entidad.

A pesar de que es un fenómeno que ya tiene varias décadas (Misse, 2011), dentro de la existencia social fluminense, en el año 2008 se conoció de primera mano la existencia de estas debido a un hecho que conmocionó a la opinión pública local, donde un grupo de reporteros del noticiero “O Dia”, que se encontraba haciendo investigación encubierta sobre las milicias, haciéndose pasar por habitantes comunes, fue interceptado y torturado por milicianos de la comunidad de Batán, en el área oeste de la ciudad de Río de Janeiro. Dicha situación ocasionó un cambio en relación con la situación de las milicias.

Si hasta entonces, los medios de comunicación tenían alguna duda sobre la naturaleza de las milicias, a partir de entonces pasarían a considerarse de manera directa como parte del crimen organizado. Demandando entonces mayor accionar por parte del Estado hacia estas, y por ende las autoridades estatales y de seguridad dejaron de justificar las acciones de estos grupos. Sobre la base de este escenario fue que en la Asamblea Legislativa del Estado de Río de Janeiro (ALERJ), se aprobó una Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI por sus siglas en portugués) sobre las milicias en junio de ese año. A través de la resolución nro. 433/2008 publicada en el D.O. del 11.06.2008 (Cano y Duarte, 2012). Esta comisión fue solicitada en el pleno de la cámara estatal desde el año 2007, como resultado de un problema que ya se veía en ciernes por parte de algunos legisladores provinciales.

Para Cano (2008) el concepto de milicia está anclado en cinco ejes fundamentales:

- 1) Dominio territorial y poblacional de áreas reducidas (favelas) por parte de grupos paramilitares
- 2) Medidas de coacción hacia comerciantes y habitantes de las áreas
- 3) Lucro individual como principal motivación de accionar además de las justificaciones retóricas ofrecidas.
- 4) Discurso de legitimidad relativo a la liberación del narcotráfico y establecimiento de un nuevo orden protector. Diferente del tráfico, por ejemplo, que se impone solamente por la violencia (Machado da Silva, 2004) las milicias pretenden presentarse como una alternativa positiva.
- 5) Participación pública de agentes armados del Estado en posiciones de comando.

3.7 Interacción Cuerpos de Seguridad Sociedad

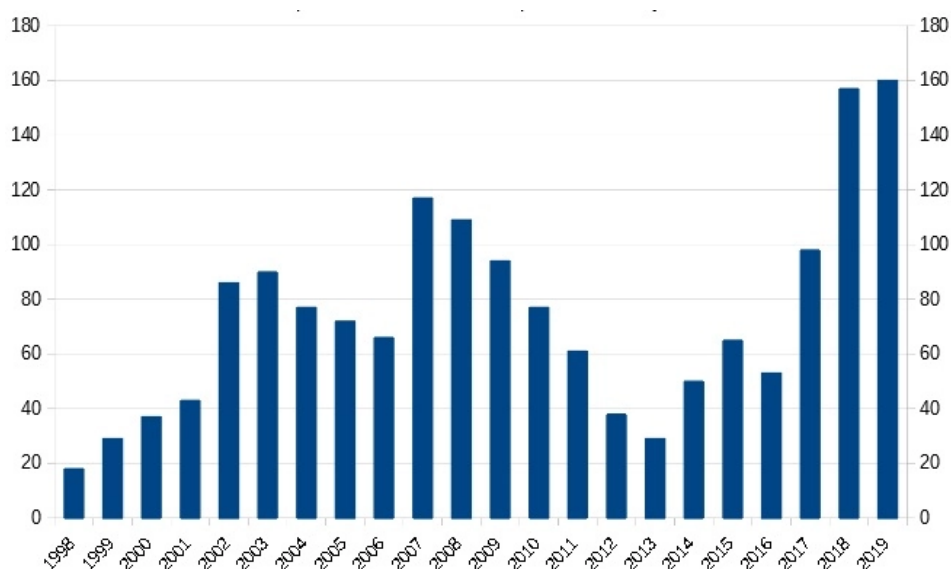
No es para nadie un secreto que existe una percepción generalizada en la sociedad brasileña, qué refiere que la policía militar es particularmente violenta, y profundamente irrespetuosa de los derechos humanos, sobre todo por las lógicas históricas de letalidad que se han manejado en las incontables operaciones policiales que se hacen al interior de las favelas. bajo este contexto, las personas con más carencias y vulnerabilidad parecen soportar la peor parte de esta violencia. Esta imagen se hace patente en los medios de comunicación, con los programas especializados de televisión y de radio, en los noticieros de horarios de mayor alcance, además de los programas especializados de cobertura policial, así como en el discurso de líderes sociales y políticos de la entidad.

Esta imagen criminalizada de las fuerzas policiales al violar los derechos tiene una condición ambivalente pues al mismo tiempo se presenta como un lugar común para feroces luchas entre posiciones políticas antagónicas (Misse, 2009). En cierto sentido, esta imagen no es nueva, pues por lo menos viene arrastrándose desde la época del estado autoritario y militar, que además está interrelacionada con la fundación de la misma nación brasileña, desde un punto de vista incómodo esta situación persiste, muy a pesar de los

procesos democratizadores en el país, después de la aprobación de la constitución de 1988, como *topus uranus* de una promesa, democrática liberalizadora y humanista.

En el caso de Brasil, y específicamente el de río de janeiro, a lo largo de las últimas décadas el debate en torno a la policía ha alcanzado un lugar destacado, movilizándolo a la comunidad científica, la sociedad civil y formadores de opinión. Con este hecho, Muñiz (1999) menciona que, durante un buen tiempo, asuntos relacionados con la construcción de una seguridad democrática y a la redefinición del papel de las agencias policiales seguirá siendo, curiosamente, margen del proceso de consolidación de la democracia por parte del país.

Gráfico 16. Letalidad Policial en Río de Janeiro



Fuente: ISP, 2019

Para Pimentel (2021), se vuelve importante saber cómo las fuerzas policiales lidian con esta inflexión de sus históricamente formas tradicionales de relacionarse con la sociedad, en el sentido de conceder la construcción de un nuevo concepto de ciudadanía y participación social.

Todavía es importante entender, cómo esta interacción entre política y comunidad altera la formación de subjetividades policiales militares, participantes en el modelo policial interactivo.

Toda actividad humana está sujeta al hábito. Cualquier acción que sea a menudo se convierte repetidamente en un patrón utilizado por las fuerzas policiales, que termine creando un hábito. Esto puede implicar una acción mecánica, según Monjardet (2012) y podría repetirse en el futuro, sin haber sido debidamente discutido. Por lo tanto, el análisis empírico de la seguridad necesita trabajo policial. Cuando esto se pone en práctica, se convierte en básico.

3.8 Mecanismos de Participación Ciudadana en Río de Janeiro

La participación ciudadana en el diseño de políticas de seguridad es importante por varias razones:

Legitimidad: La participación ciudadana aumenta la legitimidad de las políticas de seguridad. Cuando los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones en el proceso de diseño, es más probable que acepten y respalden las políticas resultantes.

Perspectiva de la comunidad: Los ciudadanos tienen una perspectiva única sobre la seguridad que no siempre se refleja en la política pública. La participación ciudadana en el diseño de políticas de seguridad permite que las preocupaciones y experiencias de la comunidad se tengan en cuenta en la toma de decisiones.

Mejora de la efectividad: La participación ciudadana puede mejorar la efectividad de las políticas de seguridad al asegurar que aborden los problemas reales de la comunidad. Al involucrar a la comunidad en el proceso de diseño, las políticas pueden adaptarse mejor a las necesidades y circunstancias locales.

Promoción de la confianza: La participación ciudadana en el diseño de políticas de seguridad puede ayudar a promover la confianza entre la comunidad y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Al involucrar a la comunidad en el proceso de toma de decisiones, se puede demostrar un compromiso de trabajar juntos para abordar los problemas de seguridad.

En el caso de esta investigación el enfoque de análisis de la política de seguridad parte desde una lógica de gobernanza que es fundamental en el diseño de políticas de seguridad pública, ya que se refiere a la forma en que se toman las decisiones y se gestionan los recursos públicos en un marco de cooperación y colaboración entre los distintos actores y niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Fundamentalmente porque es enfoque basado en evidencia en el diseño de políticas de seguridad pública. Esto significa que las políticas se basan en datos y análisis rigurosos, lo que puede aumentar la efectividad de las políticas y reducir el riesgo de decisiones mal informadas o basadas en prejuicios.

3.8.1 Consejos de Políticas Públicas:

La creación de los consejos de políticas públicas está ampliamente conecta con las luchas por la redemocratización del país, en específico a lo que se refiere a colectivos sanitarios de asistencia social y de educación. Bajo esa premisa esos movimientos influenciaron en la apertura de los diputados constituyentes y la participación popular, en el año de 1988, se hicieron presentes en la asamblea constituyente, enmarcando de forma legal una serie de ideas que se concentran los principios participativos, posteriormente inscritos en la constitución de 1988.

Los consejos son compuestos por ciudadanos electos en reuniones previamente convocadas para la finalidad, dividiendo su composición entre representantes del gobierno y de la sociedad civil, estos consejos están divididos por las tres esferas de gobierno y de gestión, nacional estatal y municipal (PCS, 2020).

En ese sentido, su existencia fue expresamente prevista en los artículos 31, § 1, y 216-A, § 2, fracción II, de la Carta de la República, así como en los artículos 77, § 3 y 79, párrafo único, de las Disposiciones de la Ley de Constituciones Transitorias, además de las más diversas leyes y decretos, siendo el más conocido la Ley Orgánica de Salud (Ley N° 8.080/1990, artículos 14-A y 14-B).

3.8.2 Conferencia de Políticas Públicas:

La conferencia de políticas públicas son encuentros periódicos bajo esquema de plenarias, que buscan mediante el debate, alcanzar un diagnóstico que proponga direccionamiento para determinadas políticas. Desde el punto de vista teórico, éstas tienen actuación previstas en niveles de ordenamiento jurídico brasileño, y su contribución sirve para estructurar la acción social. Aunque suponen un momento deliberativo, comprenden un proceso de intercambio de mediaciones y fuerzas entre sociedad civil y el Estado en busca de consensos, o por lo menos acuerdos de concesiones y compromisos recíprocos sobre determinada área de la vida social.

Las maneras de convocatoria, el reglamento interno y la periodicidad, varía según la política, sin embargo, las previsiones iniciales de leyes que posteriormente son reglamentadas por la respectiva conferencia. De manera que las conferencias suponen un importante medio de participación popular, siendo un instrumento apto para la captación de visiones y opiniones de la población de forma más puntual que los consejos, puesto que los mismos pueden servir para los más variados propósitos, no solo de planeación sino también académicos de discusión y que siempre pueden ser revisados por los gestores gubernamentales (Ibid.,).

3.8.3 Audiencias Públicas

Las audiencias deben ser convocadas con antelación posible, siendo generada amplia publicidad en su convocatoria, especialmente en la materia de debate, horario y lugar de su realización, que deberá ser accesible a todos los ciudadanos, inclusive teniendo en cuenta situaciones excepcionales de accesibilidad, previendo condiciones de movilidad para personas con deficiencias y ciudadanos residentes en zonas rurales, e igualmente, en municipios con alta dispersión poblacional.

Las audiencias públicas están reglamentadas en la constitución federal Art. 58, §2, inciso II, y la Ley 9.784/1999, art. 32 y siguientes). Un ejemplo muy emblemático es la

elaboración e implementación de planes directores municipales, que necesariamente sólo puede ocurrir con la participación de segmentos de la sociedad en audiencias públicas y sesiones de debate (Cfr. art. 40, §4, inciso I, del Estatuto de las Ciudades, Ley N° 10.257/01).

No obstante, aunque no sea obligación en todos los casos, la convocación de audiencias es siempre indicada cuando la proposición de una política pública puede generar importantes impactos a la estructura social. Lo que en suma permite un proceso de transparencia y actuación bajo una especie de visto bueno previo, el cual debe ser siempre realizado junto a otros procesos participativos.

3.8.4 Consultas Públicas

Otra importante forma de participación ciudadana es efectuada por medio de las consultas públicas, muchas veces practicada como complemento a las audiencias públicas. Este modelo consiste en mecanismos electrónicos abiertos y con tiempos de duración, definidos en metodologías de formularios, mediante los cuales los administradores públicos, tanto gestores, legisladores o agencias reguladoras, Someten cierto acto administrativo a la apreciación popular previa.

Las consultas, por ende, son un poco más direccionadas que las audiencias pues en general refieren una estructura de decisión, buscando medir la aprobación o rechazo de la población respecto a cierto tema, validando así el impacto social. Por otro lado, no poseen proceso deliberativo, más generan, una presión popular sobre los temas, lo que permite que sucedan más debates al respecto. En el cierre del proceso, El órgano responsable por el recibimiento publicó un relato de análisis de las contribuciones, el cual es llevado a consideración en la efectiva toma de decisiones (Ibid.).

3.8.5 Portal de Transparencia y Acceso a la Información:

El Portal de la Transparencia es una iniciativa del Gobierno del Estado de Río de Janeiro, bajo la gestión de la Contraloría General del Estado, que proporciona información pública y datos de los Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, en los que el ciudadano puede encontrar elementos sobre cómo se utiliza el dinero público.

El Portal cumple activamente con la Ley de Acceso a la Información, la Ley Federal N° 12.527/11 y el Decreto Estatal N° 46.475/18, que regula el derecho constitucional de los ciudadanos a acceder a la información pública, permitiendo monitorear y fiscalizar el uso de los recursos públicos.

De esta forma, la sociedad tiene a su alcance herramientas para ejercer el control social sobre las acciones del Gobierno del Estado, así como para contribuir a la prevención y lucha contra la corrupción.

Función del Portal

Los datos publicados en el Portal provienen de diversas fuentes de información, entre las que se encuentran el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Financiera y Contable de Rio de Janeiro – SIAFE-Rio, el Portal Electrónico del Portal de Compras del Gobierno del Estado de Rio de Janeiro, enero – SIGA (compras.rj.gov.br), Sistema de Gestión de Recursos Humanos -SIGRH, beneficios sociales, gastos de arrendamiento de inmuebles, ingresos y gastos por regalías petroleras, entre muchos otros.

El acceso al Portal no requiere usuario ni contraseña, pudiendo cualquier ciudadano navegar libremente por las páginas, así como visualizar y utilizar los datos disponibles en la forma que más le convenga (transparencia.rj.gov.br, 2020).

3.8.6 Red de Defensoría y Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Río de Janeiro

Está constituida por las Unidades Sectoriales de Defensoría del Pueblo de los Órganos y Entidades, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 46.622. Forma parte del Sistema de Control Interno y tiene por objeto ejercer las funciones de defensoría y transparencia, promoviendo el control social y la participación de la población, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.

La Defensoría del Pueblo recibe las manifestaciones y solicitudes de acceso a la información de los ciudadanos, las analiza, orienta, las remite a las áreas encargadas de su tramitación o investigación, responde al manifestante y da por concluida la manifestación.

Las manifestaciones se dividen en los siguientes tipos:

Sugerencia: propuesta de una idea o formulación de una propuesta para mejorar las políticas y servicios que brinda la Administración Pública Federal;

Elogio: demostración o reconocimiento o satisfacción por el servicio ofrecido o atención recibida;

Solicitud: solicitud de adopción de medidas por parte de la Administración;

Queja: manifestación de disconformidad con el servicio público; y

Denuncia: comunicación de la práctica de un acto ilícito cuya solución depende de la actuación de un órgano de control interno o externo.

La solicitud de acceso a la información es una solicitud de información sobre los datos producidos o custodiados por órganos y entidades tales como: acciones, programas, gastos, contratos, servidores, entre otros temas previstos en la Ley de Acceso a la Información N° 12.527 /2012.

Las manifestaciones y solicitudes de acceso a la información pueden ser realizadas por cualquier persona, física o jurídica, y registradas de las siguientes formas: personalmente, a través de Internet, por carta o por teléfono, dependiendo de la disponibilidad del defensor y del usuario.

En el Estado de Rio de Janeiro, las manifestaciones deberán ser registradas en el Sistema Fala.BR y las solicitudes de acceso a la información serán registradas en el Sistema e-SIC (cge.rj.gov.br, 2020).

3.9 Rio de Janeiro: Políticas Públicas en Materia de Seguridad

Narrar la evolución de las políticas de seguridad pública en Río de Janeiro durante las últimas tres décadas, es contar una historia que no ha tenido un desarrollo conciso. Sin embargo, sí se puede decir que en su intermedio ha tenido el mantenimiento de una guerra en medio de un período democrático.

Para quien vive en el cotidiano de Río de Janeiro, o también para aquellos que acompañan a la distancia, la experiencia de inseguridad que es aún más significativa, parece ser un sentimiento ampliamente difundido y que en condiciones normales se mantiene en aumento, esa forma generalizada se puede presentar como ciertas verdades incontestables.

La manera en que está estructurada esa percepción no reside en un aumento proporcional de la violencia, y mucho menos puede ser considerada como un fenómeno contemporáneo. Ya se observaba este tipo de discursos desde el siglo XX en Río de Janeiro, siempre indicado como un contrapunto a un pasado ideal, en el cual la violencia sería menos constante y los crímenes de menor gravedad. Esto coincide con que esos discursos fueron frecuentemente unidos a demandas de más acción policial, en aquellos procesos llamados de pacificación o restablecimiento del orden público (Neder, 1994; Bretas, 1997; Holloway, 1997; Misse, 2006;).

En cierta forma, este tipo de expresiones son aún retomadas hasta nuestros días, cómo se hace evidente en el nombre de una de las políticas de gobierno más visibles en materia de seguridad, llevadas adelante por el gobierno del Estado de Río de Janeiro,

durante la primera y segunda década del siglo XXI, choque de orden y las Unidades de Policía Pacificadora (UPP)¹⁴.

Varios han sido los planes estatales y federales diseñados para dar cuenta de las posibilidades, en las mudanzas de gestión gobernanza y reglas de juegos en lo que a la seguridad pública respecta. Sobre todo, en el hecho de lograr crear condiciones para un ambiente de prevención de la violencia, reducción del miedo y represión calificada del crimen y la corrupción.

En el plano nacional Brasil como república federativa, posee un modelo de organización de seguridad pública con casi 1400 organizaciones públicas (Ruediger et al 2017), dónde sus actividades impactan de manera directa la cualidad de la seguridad pública, sin embargo, dichas actividades no impactan de manera directa la calidad de los planes de seguridad, no poseen mecanismos robustos de coordinación de esfuerzos entre órganos de Estado, poderes y esferas de gobierno. Dicho de otra manera, la unión no tiene la atribución legal para coordinar un sistema de seguridad como un todo, y son muchos los altibajos federativos entre órganos de Estado y poderes (Lima, 2002).

Uno de los problemas que se presentan de entrada en la representación del arquetipo de seguridad, es la distancia que existe entre la legislación Federal, y aquellos indicativos condicionados de la Carta Magna. Principalmente Porque casi todas las legislaciones, que aún hasta el día de hoy regulan la seguridad pública en el estado de Río de Janeiro, son anteriores a la constitución del año 1988, es decir los legisladores del momento no reglamentaron el significado práctico de ser o hacer el concepto policial bajo el contexto democrático, un contexto inaugurado bajo un nuevo orden social, apalancado por el fin del proceso dictatorial en Brasil.

Para darnos una idea de lo que eso significa, las policías judiciales es decir la Policía Civil federal y Militar, para crímenes militares tienen su basamento en el instituto de investigaciones policiales creado en 1871 y en los códigos procesales penales civiles y militares de la primera mitad del siglo XX.

¹⁴ El Programa Unidad de Policía Pacificadora (UPP) se implementó en Río de Janeiro en 2008, como una estrategia de ocupación de barrios marginales para combatir el tráfico de drogas y la violencia, pero también para establecer una nueva relación con las comunidades.

Las policías militares, principales instituciones de funcionamiento de la política de seguridad, tanto en el estado de Río de Janeiro como en el resto del país, funcionan de acuerdo con los presupuestos del decreto de ley número 317 del 13 de marzo de 1967, mantenidos casi intactos por la resolución 200 del decreto número 88777 de 1983, mismo que aún está en vigor y que habla de la seguridad interna y no de la seguridad pública. Legislación que a priori, va en contra de la constitución, en la medida en que su Artículo 144 dice que las policías militares son gerenciadas por los gobernadores, entre tanto, que el artículo 3 del decreto número 88777 del año 1980, dice “que ellas son coordinadas por el ejército”¹⁵.

La propia noción de inseguridad, por tanto, no puede ser comprendida por separado de la idea seguridad, esto es, la promesa o certeza de que nada extraordinario va a acontecer, aunque sí reducimos un sentido más amplio la palabra seguridad, apenas la garantía de inviolabilidad del cuerpo y de los bienes de una persona, puede ser a través de la agresión física, de la apropiación indebida de algo que le pertenece, es posible que la misma no pase de una noción abstracta, imposible, de verse concretada en la vida real.

De manera que, es difícil imaginar que alguna civilización, alguna época o lugar, haya tenido efectivamente la ausencia completa de riesgos o de imprevisibilidades, o se haya visto al abrigo de enemigos depredadores y fuerzas de la naturaleza. Es delante de este panorama que no sería absurdo afirmar que la seguridad sólo puede ser relativa, siempre existiendo mayor o menor grado de inseguridad en la vida, tanto colectiva como individual.

¹⁵ En enero de 2021 la prensa informó de ciertas propuestas para sustitutivos del proyecto de ley orgánica de la policía civil y militar que buscaban encaminar soluciones para la seguridad pública éstas estaban estructuradas bajo la lógica de blindaje corporativista de las corporaciones los autores que fueron la federación nacional de entidades militares estaduais FENEME y la asociación nacional de delegados de policía ADEPOL intentaban con sus propuestas mayor autonomía a las policías antes del control civil de los gobernadores justificando cómo alegato que hoy algo que es verdad las policías están sujetas a movimientos fisiológicos de los gobernadores y de su base aliada en las diversas asambleas legislativas lo que las obligan a proveer sus cargos gerenciales con indicaciones políticas lo que los proyectos no hablan (el PL original de las PM es de 2001) es que sí ganar en más autonomía sin antes reforzar la arquitectura institucional de la seguridad pública la figura del presidente de la república gana más poder y en un contexto de riesgos a la democracia tiene más capacidad de imponer su proyecto político para las instituciones que deberían ser neutrales ideológicamente.

En el caso brasileño y específicamente el del estado de Río de Janeiro, a partir de la última década del siglo XX, la población logró ser testigo de una popularización del internet, así como una conquista avasalladora, en el terreno de la tecnología digital, durante un corto periodo de tiempo, la función de esas nuevas innovaciones tecnológicas transformó por completo la comunicación y consecuentemente la vida social, pasando del deslumbramiento inicial, a la absorción de estos nuevos cambios y de nuevas posibilidades abiertas.

La tecnología entonces fue adoptada de manera irreversible, tanto en otros países como en los nuestros, para formar parte del duro combate que representaba la lucha contra los enemigos del orden común. En primer término, la adopción institucionalizada de la videovigilancia empezó a naturalizarse como un tipo de tecnología que tarde o temprano iba a ser adoptada por la policía, como antes fueron adoptadas las impresiones digitales y los bancos de datos informáticos. Situación que no sorprende, sobre todo si se trata de técnicas policiales, tanto para el manejo e informatización de la vida contemporánea, como para el avance control y ejemplificación de la retórica de violencia y miedo (Cardoso, 2014).

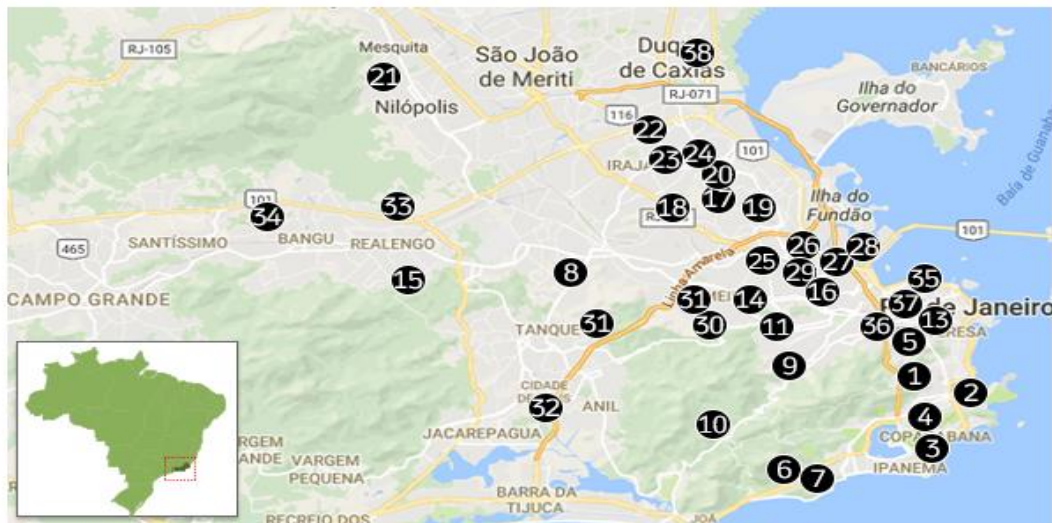
3.9.1 Unidades de Policía Pacificadora (UPP's)

La principal política pública en materia de seguridad ampliada y referenciada en el plan de gobierno presentado por la administración de Luis Fernando Pezão. Se encontraba en las Unidades de Policía Pacificadora Programa bandera de la Secretaría de Seguridad Pública del estado que cómo lo mencionamos previamente era una política de seguridad que había sido iniciada durante el gobierno anterior comprendido en la administración de Sergio Cabral Filho.

Hasta el año 2013 se habían instalado 38 UPP en el estado, cubriendo un área de 9.400 metros cuadrados. La policía de mantenimiento de la paz contaba entonces con una fuerza de 9.543 agentes. Para un total de 264 comunidades - alrededor de 600,000 personas - beneficiadas directamente y 1.5 millones de personas beneficiadas en total, incluida las poblaciones de áreas adyacentes.

El programa fue creado a partir de los principios de policía de proximidad: un concepto que amplifica las directrices de la policía comunitaria y está fundamentado en la intervención de la población, los organismos de procuración y administración de justicia, además de actores de la sociedad civil. Además de eso, el proyecto contaba con la coordinación entre los gobiernos municipales, estatales y federales. En suma, un proyecto con un tamiz de gobernanza puesto en práctica en el seno del espacio popular Fluminense.

Gráfico 17. MAPA DE FAVELAS CON UPP'S, AÑO 2014



Zona sul

- 1 Santa Marta
- 2 Babilônia e Chapéu Mangueira
- 3 Pavão-Pavãozinho e Cantagalo
- 4 Tabajaras e Cabritos
- 5 Escondidinho e Prazeres
- 6 Rocinha
- 7 Vidigal
- 8 Cerro-Corá

Zona norte

- 9 Borel
- 10 Fomiga
- 11 Andaraí
- 12 Salgueiro
- 13 Turano
- 14 São João, Matriz e Quieto
- 15 Macacos
- 16 Mangueira
- 17 Nova Brasília
- 18 Fazendinha
- 19 Adeus e Baiana
- 20 Alemão
- 21 Chatuba
- 22 Fé e Sereno
- 23 Parque Proletário
- 24 Vila Cruzeiro

- 25 Jacarezinho
- 26 Manguinhos
- 27 Barreira do Vasco e Tuiuti
- 28 Caju
- 29 Arará e Mandela
- 30 Lins
- 31 Camarista Méier

Zona oeste

- 32 Cidade de Deus
- 33 Batan
- 34 Vila Kennedy

Centro

- 35 Providência
- 36 Coroa, Fallet e Fogueteiro
- 37 São Carlos

Baixada Fluminense

- 38 Complexo da Mangueirinha

Fonte: UPP

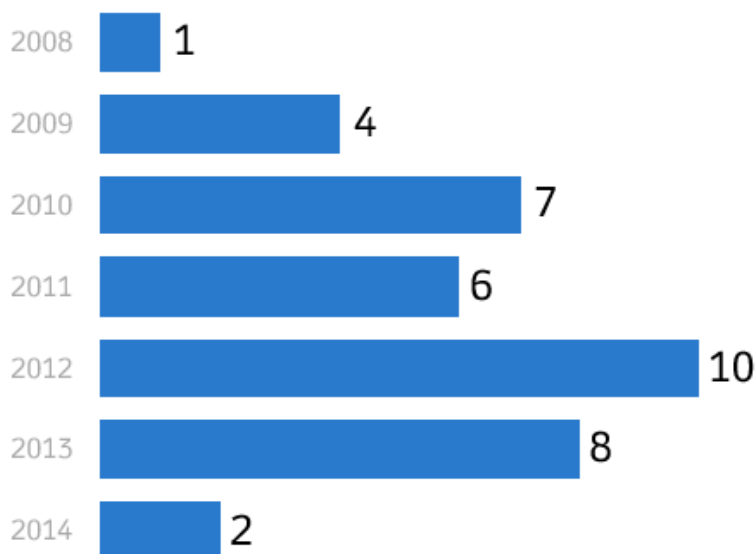
Fuente: UPP, 2014

La misma venía siendo expresada en el discurso, como una intencionalidad de transmitir esa transformación que había venido pasando en la seguridad pública de Río de Janeiro, entendida como una tendencia histórica, que buscaba revertir aquellos crímenes violentos ocurridos en el Estado. El proceso, si se quiere, iniciaba con un barrido y limpieza de las acciones de los narcotraficantes dentro de las favelas o morros de la ciudad, iniciados a través de la intervención del Batallón de Operaciones Especiales (BOPE), que es una policía de élite encargada de misiones de aseguramiento en zonas de alta incidencia delictiva.

El proyecto, estaba encaminado sobre todo a la profesionalización de los elementos de seguridad, procurando desde el discurso del gobierno fluminense mantener ese concepto de innovación en el área de procuración de justicia, dotar a la población de pleno uso de aquellos territorios que habían sido “pacificados” por las fuerzas del orden público, lo que significaba, a decir del gabinete del gobierno del estado, de aquellos territorios que habían sido “reconquistados de manera histórica” por las fuerzas de seguridad para la apropiación de la población y también para el país (Pezão, 2014).

El Programa de Unidades de Policía Pacificadora (UPP) se implementó a partir del año 2008, como una estrategia para ocupar favelas y así combatir el dominio del narcotráfico y la violencia, pero también para establecer una nueva relación con las comunidades. La primera UPP se instaló en la Favela Santa Marta, en Botafogo, zona sur de Río, el 19 de diciembre de 2008. La experiencia en Morro Santa Marta resultó ser un referente para el desempeño de las unidades e indicó los caminos para una política de seguridad pública exitosa.

Gráfico 18. Evolución de la Implementación de las UPP en Río de Janeiro



Fuente: <http://olerj.camara.leg.br/>, 2018

3.9.2 Modificación en el Andamiaje Territorial:

Uno de los puntos en el marco de la prioridad del gobierno estatal en el momento, fue el cambio en cuanto al tema de la integración del trabajo policial, la estructura de funcionamiento de la policía estatal de Río de Janeiro, a razón de todas estas innovaciones, procuró la compatibilización administrativa y territorial, tanto de la policía militar, como de la policía civil. Así como la adopción de una nueva división geográfica para gerencia de las labores de seguridad, por ende, el territorio del estado pasó a dividirse en siete Regiones Integradas de Seguridad Pública (RISP), las cuales están a la vez subdivididas en 39 áreas integradas de Seguridad Pública (AISP) y las Circunscripciones Integradas de Seguridad Pública (CISP), complementando los ámbitos de división territorial.

3.9.2.1 División Por RISP

Dicha división histórica, según emanaba del plan de gobierno del estado, posibilita una actuación más integrada entre las policías, proporcionando así una mayor posibilidad de compartición de información, datos, monitoreo de metas y acciones, lo que en suma redundara en una sinergia especial entre las corporaciones policiales tanto civiles como militares.

Las Regiones Integradas de Seguridad Pública procuran la articulación territorial regional, a nivel táctico, entre Policía Civil y Militar. La adecuación geográfica entre las circunscripciones territoriales de la Policía, en el contexto de la RISP, se consolida en términos prácticos a nivel de los Departamentos de Policía de Área (DPA) de la Policía Civil y los Comandos de Policía de Área (CPA) de la Policía Militar. Los directores de DPA y los comandantes de CPA, además de las atribuciones internas inherentes a sus respectivas instituciones, también son responsables de establecer las estrategias de integración y cooperación regional; estableciendo un foro permanente de análisis, intercambio de información y acciones conjuntas; adaptando los recursos humanos y logísticos a las necesidades regionales; para el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas; así como la promoción de una rutina de reuniones y seguimiento del cumplimiento de las metas operativas y administrativas propias de su región. El estado de Río de Janeiro se divide en siete RISP, de acuerdo con la siguiente cobertura territorial:

- 1ra Capital RISP (Zona Sur, Centro y parte del Norte)
- 2da Capital RISP (Zona Oeste y parte del Norte)
- III RISP Baixada Fluminense
- IV RISP Grande Niterói y Región de Lagos.
- 5ª RISP Sul Fluminense
- VI RISP Norte Fluminense y Noroeste
- Región Montañosa de la 7ª RISP

Mapa 1. Mapa División Por RISP



Fuente: Proderj, 2021

3.9.2.2 División por AISP

Corresponden, geográficamente, a las áreas de actuación de un batallón de la SEPM ya los distritos de las comisarías de la SEPOL contenidas en el área de cada batallón. Las AISP fueron creadas mediante Resolución SSP N. 263 del 27 de julio de 1999, como parte de una política de seguridad pública que tuvo como objetivo fortalecer el vínculo entre la Policía Civil y Militar, así como entre estas y las comunidades cubiertas por la AISP, a través de gestión participativa en la identificación y resolución de problemas de seguridad pública local. La división territorial actual del estado de Río de Janeiro incluye un total de 39 AISP, de acuerdo con la Resolución SESEG nº 478, del 31/05/2011, que tuvo como objetivo adecuar los límites geográficos de las unidades de Policía Civil y Militar, con el fin de compatibilizarlos con los objetivos de la gestión territorial de la seguridad pública, según RISP, AISP y CISP.

Mapa 2. División por AISP



Fuente: Proderj, 2021

3.9.2.3 División por CISP

Corresponden a los ámbitos territoriales de actuación y corresponsabilidad de las comisarías de distrito de la Secretaría de Estado de Policía Civil (SEPOL) y de las áreas integradas de la Secretaría de Estado de Policía Militar (SEPM). El principio básico del CISP es el concepto de que la responsabilidad de vigilar una subárea de la jurisdicción de la Policía Militar debe coincidir con la circunscripción de una comisaría de Policía Civil. En este sentido, los CISP constituyen el ámbito de integración territorial, a nivel operativo, de las compañías integradas de la SEPM con las Comisarías de la SEPOL. De acuerdo con este modelo de integración geográfica, los CISP caracterizan la instancia más pequeña de investigación de indicadores delictivos.

Así, en términos de planificación de la Seguridad Pública en el Estado de Río de Janeiro, la RISP, AISP y CISP corresponden, respectivamente, a los niveles estratégico, táctico y operativo de delimitación territorial que combinan bases de intervención geográfica, criminológica y policial.

Mapa 1. División por CISP



Fuente: Proderj, 2021

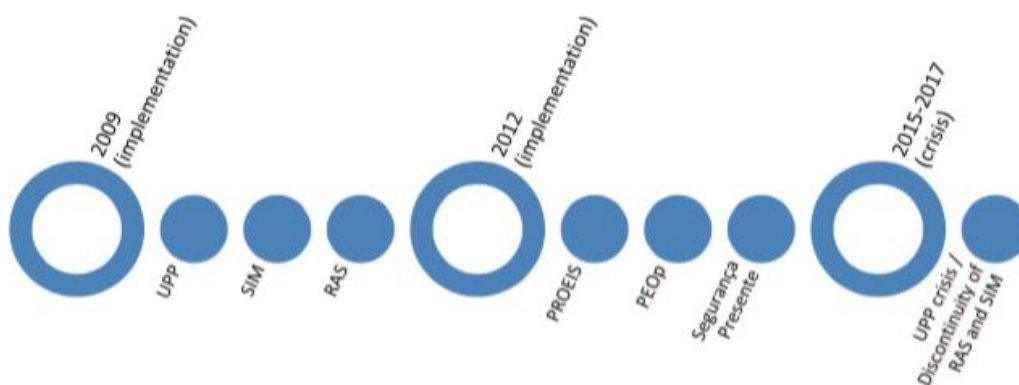
3.9.3 Sistema de Metas:

La administración de Luiz Fernando Pezão, tenía amplificado un discurso claro con respecto a la valorización de la meritocracia dentro de las instituciones del gobierno estatal, por ende, se continuó con el llamado Sistema Integrado de Metas (SIM), cuyo objetivo consiste en establecer y monitorear metas para la reducción de la incidencia de los indicadores estratégicos de criminalidad. El SIM se transformó también en un instrumento que procuraba la actuación integrada entre las policías civiles y militares.

Se considera indicadores estratégicos de criminalidad y letalidad violenta la (suma del número de víctimas de homicidio doloso, daño corporal seguido de muerte, robo y resistencia a la muerte) son considerados Indicadores Estratégicos de Criminalidad; robo de vehículos; y robo en la calle (suma de incidentes de robo a transeúnte, robo colectivo y robo de celular). Los resultados de estos indicadores son monitoreados mensualmente

por la Secretaría de Seguridad y comparados con metas previamente establecidas: estos datos luego se transforman en puntos que varían según se haya alcanzado o no la meta establecida para el mes en curso, dependiendo de un peso asignado a cada indicador estratégico de delincuencia.

Cronología de las políticas del sistema de compensación variable aplicadas en las fuerzas policiales de Río de Janeiro (2009-2017)



Fuente: Ganem Misse, 2021

Se premia a los equipos de las regiones que obtienen la mayor puntuación; en las regiones donde no se lograron las metas, se realizan reuniones de seguimiento para diagnosticar la situación. Al mismo tiempo, todas las regiones realizan programas de capacitación y talleres de integración entre las fuerzas policiales. El sistema inició mostrando resultados significativos: los delitos violentos y los robos fueron cayendo año tras año en el estado, posiblemente por el resultado directo de una acción policial mejor coordinada. Como lo demuestran algunos indicadores de la administración previa.

3.9.4 Ciudad de la Policía

Una iniciativa que la administración de Luiz Fernando Pezão mantuvo en desarrollo, fue la concreción operativa de la Ciudad de la Policía, un complejo con 10 Edificios y 41 mil metros cuadrados ocupados por 14 delegaciones especializadas que luego al

momento de su puesta en marcha aumentaron a 15, y además de otros 7 organismos de la Policía Civil, incluyendo el mayor centro de entrenamiento de América Latina.

Localizada en Jacaré, zona norte de Río de Janeiro, el Complejo alberga, además, la CORE y cerca de tres mil mandos de policía. El complejo fue inaugurado el 29 de septiembre del 2013, fecha conmemorativa del “Día del Policía Civil”, comprende nueve bloques siendo el mayor de ellos de aproximadamente nueve mil metros cuadrados, donde están concentradas las delegaciones. La Ciudad de la Policía también cuenta con área de convivencia, fuente de soda y restaurante, auditorio, estacionamiento y helipuerto suspendido. El área de entrenamientos, una de las cualidades de las que más se enorgullece la dirección policial del complejo, es una de las más sofisticadas, cuenta con ambiente escenográfico, casa de tiro y estanque de tiros, espacio que fue diseñada por *Law Enforcement Targets*¹⁶, una de las empresas más prestigiosas a nivel mundial en el área.

El proyecto, que tuvo un costo de 170 millones de reales, fue desarrollado por la empresa de Obras Públicas (EMOP), órgano estatal vinculado a la Secretaría Estatal de Obras Públicas, en un terreno donado por la empresa Souza Cruz, al gobierno del Estado de Río de Janeiro en el año 2009. El 26 de junio de 2015 fue inaugurada en un área del complejo la sala de la Orden de los Abogados de Brasil (OAB/RJ), para que los abogados que actuaban en las delegaciones especializadas pudiesen hacer uso del escritorio compartido con acceso a redes y uso de maquinarias y equipos de oficina.

Delegaciones especializadas con su estructura en la Ciudad de la Policía:

- DGPE - Dirección General de Policía Especializada
- DC-Polinter - División de captura y policía interestatal
- DCOD - Departamento de Control de Drogas
- DDEF - Oficina de Fraude
- DDS - Departamento de Defensa de Servicios Delegacionales
- DECON - Comisaría del Consumidor
- DECRADI - Comisaría de Delitos Raciales y Delitos de Intolerancia
- DELFAZ - Departamento Financiero

¹⁶ Misma empresa constructora del campo de tiro del FBI de EE. UU.

- DESARME - Comisaría Especializada en Armas, Municiones y Explosivos
- DPMA - Departamento de Protección Ambiental
- DRCI - Oficina para la Represión de Delitos Informáticos
- DRCPIM - Comisaría para la Represión de Delitos Contra los Bienes Inmateriales
- DRF - Comisaría de Robos y Hurtos
- DRFA - Comisaría de Robo y Robo de Automóviles
- DRFC - Comisaría de Robo y Robo de Carga

Organismos con su estructura en Ciudad Policia:

- Coordinación de Operaciones y Comunicaciones Policiales (CECOPOL)
- Coordinación de Inteligencia Policial (CINPOL)
- Dirección General de Policía Especializada (DGPE, oficina y área administrativa)
- Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)
- Dirección General de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (DGTIT)

3.9.5 Valoración de profesionales

Tradicionalmente, la formación policial militar se ha basado en las ideas de disciplina y orden, pero no funcionan como parámetros de actuación que deban ser interiorizados por los individuos, sino sobre valores que representan una concepción autoritaria del uso de la fuerza como única y más eficiente manera de resolver conflictos. Funcionan también como valores que pretenden fijar la mirada al interior de la propia institución, filtrando la percepción del mundo exterior. Hay un espacio limitado para la reflexión sobre las rutinas del aula, debido a la forma en que las clases se refieren a los docentes y la metodología de enseñanza que reciben. De hecho, en general, no hay profesores de policía, sino instructores.

También es de destacar que existe en la formación de los oficiales un concepto de seguridad pública marcado por una actuación eminentemente operativa y puntual; en la formación de los soldados, sin embargo, no hay contenido sobre la seguridad pública, el papel de la policía en una sociedad democrática (Da Silva y Dos Santos, 2018). Así, los contenidos de las disciplinas se enfocan únicamente en las dimensiones policial y legal. Otro problema que se observa es que no se hace hincapié en que la policía es una

prestación de servicios ni en la incorporación de la mediación de conflictos como estrategia de trabajo policial.

Una de las políticas públicas que también se siguió desarrollando durante el gobierno de Luis Fernando Pezão, que fue trabajada por su antecesor Sergio Cabral, tenía que ver con la inversión en la valorización de los profesionales de la seguridad pública. La intención en palabras de los administradores del gobierno tenía que ver con el impulso de concursos, buscando aumentar en un 27% el número de elementos de la PMERJ, lo que naturalmente influía en él reajuste de salarios la reformulación y actualización del currículo de escuelas de formación policial, y finalmente en el impulso de programas de educación continua y algunas otras medidas educativas.

3.10 Implementación Tecnológica

3.10.1 Centro Integrado de Comando y Control (CICC)

Inaugurado en su primera fase en el año 2013, el Centro Integrado de Comando y Control (CICC) de Río de Janeiro acopla los servicios de atención de emergencia de las policías Militar y Rodoviaria Federal, del Cuerpo de Bomberos del Estado de Río de Janeiro y del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) bajo un marco de tecnología altamente avanzado. La propuesta del centro, entonces, es proporcionar un espacio donde las agencias de seguridad pública y de defensa civil puedan compartir el trabajo cotidiano.

De manera que, el cruce de comunicaciones en un contexto en que una demanda precisará de la intervención de otra institución lograse hacerse efectiva bajo un carácter más expedito, con el despacho de recursos internos y/o externos y sin tener que esperar por los colaboradores en terreno, reduciendo así el tiempo de atención, lo que indica brindar una prestación de servicio más eficaz y eficiente. Es la actuación paralela de las agencias y ya no en secuencia, como en el pasado.

Foto 3. Centro Integrado de Comando y Control de Río de Janeiro



Esta dinámica descrita se lleva a cabo en una de las tres subdivisiones de la CICC: el Centro Integrado de Operaciones de Defensa Social (CIODS), que cumple sus funciones las 24 horas del día, todos los días del año, y que, por tanto, está integrado por instituciones que cuentan con servicios de emergencia ininterrumpidos. Arquitectónicamente, todos están en la misma ala del edificio, uno al lado del otro. La estructura de la CCPI también incluye el Centro Integrado de Operaciones Coordinadas (CIOC) y la Oficina de Gestión de Crisis (GGC). Las dos estructuras se activan cuando existe una demanda específica, la última de las cuales solo puede ser activada por una figura decisora del gobierno estatal (Vieira, 2018).

Foto 4. Fachada Exterior de Centro de Comando y Control de Río de Janeiro



Las operaciones integradas, Nochevieja, Carnaval, Elecciones, Rock In Rio y el Examen Nacional de Enseñanza Media (ENEM) suelen motivar la activación del CIOC, lugar donde, durante todo el período operativo, se integran agentes de enlace, que emanan de allí acciones de mando y control para sus compañeros que están en el teatro de operaciones. En el caso del CIOC, se debe observar el flujo de información vertical y horizontal. La primera, realizada entre los integrantes de una misma fuerza en el escenario de la operación y su representante a nivel táctico-operacional; y el segundo, entre todos los elementos de conexión de las fuerzas que integran el CIOC, para que, condensando la información, pueda estar al alcance de todos.

3.10.2 Gestión de Datos

La gestión de informaciones estratégicas para el área ha venido siendo priorizada por medio del Portal de la Seguridad. Creado en el año 2009, es un banco de datos del sistema de seguridad pública integrado por las bases de datos de las Policías Civil y Militar, el Departamento de Tránsito del Estado (DETRAN), Ministerio Público del Estado de Río de Janeiro (MPERJ), entre otros, lo que posibilita un cruce de información, datos y diagnósticos más precisos y mayor consistencia científica en el trabajo policial, entendido este como parte de un engranaje más amplio.

Adicional a esto, el desarrollo de softwares, en un trabajo colectivo junto con la Fundación de Amparo e Investigación del estado de Río de Janeiro (FAPERJ), ha logrado el desarrollo de soluciones de carácter tecnológico como el Teleatendimento Integrado de Demandas de Emergencias (TIDE)¹⁷ o el sistema operacional Apolo¹⁸.

Existe además ISPDados, la página de Datos Abiertos del Instituto de Seguridad Pública. En esta página, se puede acceder a las bases de datos de antecedentes penales y actividad policial del estado de Río de Janeiro. A través de la página web: <http://www.ispdados.rj.gov.br/>. Las estadísticas aquí publicadas se construyen a partir de los Registros de Ocurrencias (RO) elaborados en las comisarías de la Secretaría de Estado de la Policía Civil de Río de Janeiro (SEPOL), además de informaciones complementarias de órganos específicos de la Secretaría de Estado de la Policía Militar de Río de Janeiro, (SEPM). Antes de consolidarse en el ISP, los RO son sometidos al control de calidad realizado por la Dirección General de Asuntos Internos de la Policía (CGPOL) de la Secretaría de Policía Civil del Estado. Las estadísticas producidas se basan en la fecha en que se creó el Registro de Ocurrencia.

En esta página también están disponibles archivos auxiliares con información relevante (como población, división territorial de la base de seguridad, bases cartográficas, información institucional, notas metodológicas y diccionarios de variables) y series históricas. Los archivos están organizados de dos maneras diferentes para facilitar su búsqueda: por grupos y por temas.

Además, es posible realizar consultas de manera más fácil y rápida en varios paneles gráficos interactivos haciendo clic en Visualización de datos en el menú superior.

Todos los datos publicados aquí están de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información, buscando una mayor transparencia con respecto a las estadísticas delictivas y la actividad policial en el estado. Por otro lado, si no se encuentra lo que busca en

¹⁷ TIDE es una aplicación que incluye el registro de datos de todo el proceso de atención de ocurrencias, desde el despacho hasta el llenado del Boletín y sistematiza la información para fines de gestión. El trabajo se realiza a través del sistema Conecta, que se carga en vehículos y ambulancias y permite acceder a la información a través de internet. El equipo fue fabricado para cumplir con los estándares militares y soporta 65oC, vibraciones y fuertes impactos.

¹⁸ Apolo es un proyecto desarrollado sobre una plataforma “open source”, que trabaja en el área de gestión del conocimiento.

ISP Datos, se puede acceder al formulario online para solicitar datos oficiales. Como dispone la ordenanza ISP N° 127 de 22 de febrero de 2022, sobre suministro de microdatos o cualquier tipo de información relevante en materia de seguridad pública a entidades públicas y privadas.

Finalmente, la modernización de la policía también implica la renovación de sus sistemas de comunicación. El servicio 190 pasó por reformulaciones gerenciales que permiten una gran reducción en el tiempo de despacho, de 53 minutos a poco más de 6 minutos.

3.10.3 Sistema Shotspotter:

La modernización de la acción policial también viene ocurriendo en otros frentes, a través, por ejemplo, de la implementación del sistema de cámaras en los vehículos policiales y de tecnologías como el sistema ShotSpotter para la detección de disparos de armas de fuego, ya adoptado en la región de Tijuca a partir del año 2011, Por medio del uso de sensores de sonido camuflados, esta tecnología permite que el sistema localice el punto de disparo tan pronto como se produzca un disparo en el área monitoreada, lo que desencadena acciones ostensibles de vigilancia e investigación policial (ASI, 2013).

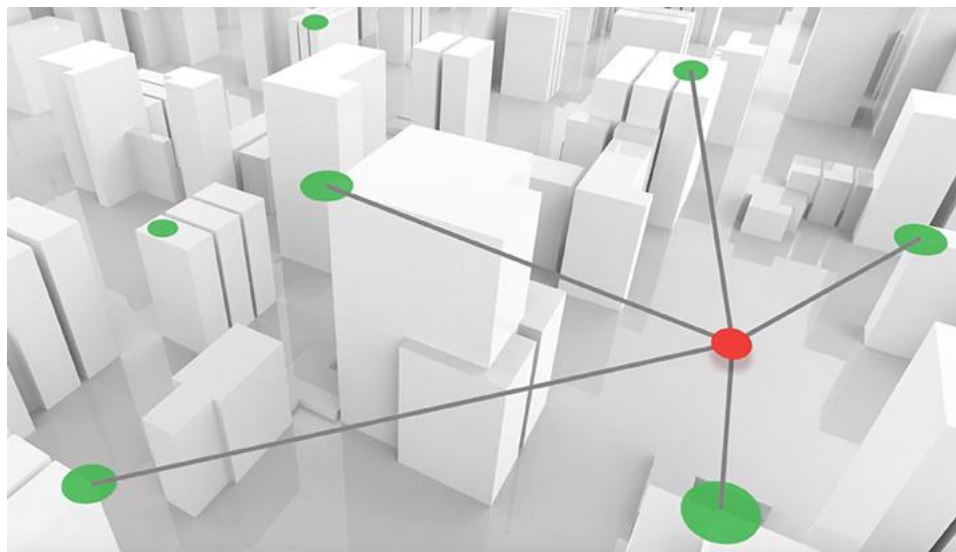
Foto 5. Sistema de Monitoreo de Disparos Shotspotter



Esta información generada por el Sistema puede ser utilizada para:

- Brindar una respuesta adecuada y rápida a las ocurrencias, permitiendo la captura de los delincuentes aún en el lugar y la ayuda inmediata a las víctimas de tiroteos.
- Proporcione información inmediata sobre sucesos e incidentes que de otro modo nunca serían conocidos por la policía.
- Aumentar la eficiencia del despacho de vehículos, reduciendo los costos operativos
- Evita falsas alarmas
- Mejorar las condiciones de seguridad de los policías, quienes responden al incidente con información crítica sobre la situación a la que se enfrentarán
- Generar pruebas para el proceso penal. La determinación rápida y precisa de la ubicación permite recopilar pruebas (como cápsulas balísticas) y entrevistar a los testigos antes de que puedan abandonar la escena del crimen.
- Habilite informes estadísticos precisos y mapeo de puntos delictivos

Gráfico 19. Modelo de Mapeo de Disparos del Sistema Shotspotter



Fuente: ASI, 2013

El sistema de detección de disparos de Rio funcionará con más de 70 sensores de sonido camuflados en varios puntos de la Zona Norte. En cuanto ocurre un disparo en el área monitoreada, ubica el punto de disparo, con un margen de error de 10 metros. La información es enviada al centro de comando y control para accionamiento policial en el área. (ASI, 2013)

3.10.4 Aplicación para Celular

En 2016 se lanza la aplicación Emergencia/RJ, un servicio de emergencia digital para la población, como el número 190. La idea se implementó junto con la empresa Nearbee. El proyecto piloto amplía el servicio al servicio 190 y beneficia a 12 millones de habitantes de la Región Metropolitana de Río.

La aplicación te permite disparar a la policía militar de manera confiable y gratuita, con solo unos pocos clics y sin tener que decir una sola palabra.

Foto 6. Policías de Río de Janeiro Al Momento del Lanzamiento de la Aplicación



Fuente: Instituto Igarape, 2016

Emergency RJ funciona como la aplicación de seguridad oficial del estado y proporciona un equipo capacitado dentro del Centro Integrado de Comando y Control (CICC). Este equipo es responsable de recibir llamadas digitales en forma bilingüe (portugués/inglés) y realizar reclamos, involucrando el servicio 190.

La aplicación permite recibir información precisa como la ubicación - a través del GPS del celular - enviando fotos de la ocurrencia y audio automático dentro de los 15 segundos de la creación de la llamada (agenciabrasil, 2016).

3.10.5 Brazaletes electrónicos

Los brazaletes electrónicos para personas privadas de su libertad fueron autorizados en Brasil a partir del año 2010, luego de la aprobación de la Ley 12258/2010 de seguridad federal que autorizó el uso, ello con el fin de controlar a las personas que eran beneficiadas con regímenes de prisión domiciliaria y libertad condicional.

Foto 7. Modelo de Brazaletes Electrónico Utilizado en Brasil



Según el Ministerio de Justicia federal el sistema electrónico en su momento desahogó una sexta parte de los internos que en números componían entre 75 mil y 80 mil encarcelados. La ley para su aplicación forma parte del código penal de 1940 y del código de procesamiento penal de 1984. Las posibilidades del sistema electrónico son múltiples pues desde su aplicación, permiten el control de presidiarios que salen a las cárceles con permiso de trabajo, que cumplen un régimen abierto o semi abierto de presentación, además de quienes reciben el beneficio de poder pasar días festivos como navidad con su familia.

La supervisión se hace por medio de funcionarios del sistema penitenciario los cuales pueden hacerles chequeos de orden de manera esporádica y ante los cuales deben de presentarse en caso de que así se requiera. Según cifras del departamento de prisiones federal, Brasil año tras años tiene alrededor de un déficit de espacio carcelario de cuatro mil cupos¹⁹.

¹⁹ El estado de Saó Paulo ha utilizado en mayor medida estos dispositivos (2.000 presos en 2011) en comparación con Rio de Janeiro, donde se aplicó a 136 internos. Noticia: <http://g1.globo.com/brasil/noticia/2011/07/tornozeleira-para-presos-vira-alternativa-em-lei-masparapoucos.html>

3.10.6 Lectores de matrículas

Río de Janeiro es un estado pionero en Brasil en el uso de radares de lecturas para matrículas e implementación y uso de esta tecnología, que se halla en funcionamiento desde el año 1999 con el acuerdo N° 1.762, de carácter institucional desplegado por la Dirección de Transporte Público (DETRAN), los radares inteligentes que hasta el día de hoy naturalmente han evolucionado en sus posibilidades técnicas desde la implementación de esta política de seguridad y de movilidad, además de detectar el exceso de velocidad, es capaz de detectar irregularidades, como multas acumuladas, documentación retrasada o una denuncia por robo.

Foto 8. Modelo de Lectores de Matrículas Usados en Río de Janeiro
Foto 9.



El sistema de seguimiento electrónico OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) consta de 42 radares inteligentes. Tras el acercamiento de la policía, los vehículos irregulares serán multados y recogidos en un patio hasta que se regularice el permiso. El equipo pasó a ser utilizado para detectar vehículos robados, sustraídos o en proceso judicial que circulan por las carreteras estatales de Río de Janeiro. También detectan coches que superan los límites de velocidad permitidos (DETRAN, 2019).

Según la Secretaría de Transporte, en apenas cuatro segundos, los radares inteligentes leen las matrículas de los vehículos, consultan la base de datos y pasan la información a la Policía Militar. El sistema OCR está conectado en línea a las bases de datos de las Secretarías de Estado de Hacienda, Transporte, Policía Militar, Policía Estatal

de Carreteras, Secretaría Estatal de Tránsito y el Servicio Federal de Informática, (Soarez, 2011).

3.10.7 Reconocimiento facial

El reconocimiento facial viene siendo utilizado en territorio brasileño desde el año 2011, si se quiere de manera informal y no legislada, y este se tornó en un elemento tecnológico popular por cuenta de que el gobierno federal en el año 2019, con el intento reinsertar en los procesos de seguridad, ya con carácter legislado, su implementación, en carnaval, tanto Río de Janeiro como Bahía se convirtieron en el centro para implementar el reconocimiento facial. Por lo cual, sobre el mes de mayo el tema ya ha sido objeto de al menos tres audiencias públicas, dos en la Cámara de Diputados y una organizada por el Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios (MPDFT).

A medida que crece el interés por las tecnologías biométricas y sus promesas de mejorar la seguridad pública, poco se dice sobre los sectores en los que estas tecnologías ya están más extendidas. Son cuatro sectores principales para la implementación del reconocimiento facial por parte del sector público (solo), a saber: (i) educación, (ii) transporte, (iii) control fronterizo y (iv) seguridad pública. Ha habido al menos 47 casos informados públicamente de la implementación del reconocimiento facial por parte de las autoridades y sus socios en el sector privado desde 2011 en varios estados; 4 de ellos solo en 2019 (Igarapé, 2022).

La mayoría de los casos denunciados (21) se centran en la lucha contra el fraude en el transporte público gratuito, especialmente en el transporte interurbano. El primer caso reportado, todavía en 2011, el sistema comenzó a probarse en escuelas municipales en 2016, con el objetivo de controlar la deserción escolar. Actualmente, el acceso a la información sobre los resultados y la eficiencia derivada del uso de esta tecnología es escaso, como ya lo señalaron distintas organizaciones de la sociedad civil. Muchos de los casos informados públicamente se centran en la eficiencia e implementación esperadas y pocos en la presentación de resultados.

**Foto 10. Cámaras de
Foto 11. Reconocimiento Facial Utilizadas en Río de Janeiro**



Dada la expansión de estas tecnologías y los riesgos que pueden presentar, es importante promover un debate público amplio e informado sobre dónde, cómo y cuándo aplicarlo. ¿Cómo sería una regulación y uso responsable de este tipo de tecnología? Se necesitan principios (como la proporcionalidad, el propósito, el consentimiento, la transparencia) para guiar su implementación y salvaguardar el ejercicio de los derechos (ir y venir, libertad de expresión, privacidad) y libertades de las personas (Nunez, 2022).

Como indican los casos, las bases de datos públicas y privadas (algunas con información detallada sobre la vida civil y criminal de las personas) ya recopilaban registros faciales y biométricos incluso antes de que el país aprobara su ley de protección de datos personales. Estas bases son fundamentales para alimentar el sistema de reconocimiento facial con información que pueda señalar cuando una persona tiene problemas con las autoridades, antecedentes penales o cuando no es quien dice ser.

Como la implementación de este tipo de tecnología causó mucho revuelo en la opinión pública por los dispositivos de racismo que se empezaron a sufrir por parte de la policía militar, a finales del año 2021, desde el legislativo municipal de la ciudad se aprobó

un proyecto de ley, Nº 824/2021, que dispuso la prohibición del uso de la tecnología en el área de la municipalidad de Río de Janeiro.

3.10.8 Redes sociales

La policía militar y la Policía Civil de Río de Janeiro hacen uso de los medios digitales como toda empresa, los objetos que poseen los medios digitales son de los más variados, podemos mencionar: Computadoras, notebooks, smartphones, tablets entre otros. Las más variadas funciones administrativas que desempeñan estos medios conducen los servicios que ofrecen los organismos de seguridad en el estado. La sociedad puede acompañar integralmente las actividades realizadas, a través del sitio web institucional además de las redes sociales mantenidas por la Policía Civil y la Policía Militar del Estado de Río de Janeiro, con este medio digital trajo una nueva visión del servicio policial (Dos Santos, 2017).

De acuerdo con (Marcineiro, 2009), la imagen de confianza de la institución depende de varios factores, con el uso de las tecnologías digitales, el policía tendrá una relación de confianza con la comunidad, la población podrá acompañar las diversas acciones realizadas por la institución, consejos de seguridad y prevención, disponibles hoy a través del mantenimiento de medios digitales en los organismos policiales.

Hoy en día las redes han evolucionado en sus interfaces y lógicas de manejo e interacción, sin embargo, las secretarías de estado que mantienen ambas policías tienen presencia en las plataformas más usadas para mayor cercanía, información de acciones policiales y toma de denuncias por parte de los ciudadanos.

Policía Militar del Estado de Río de Janeiro (PMERJ)

Facebook: https://www.facebook.com/pmerjoficial/?locale=es_LA

Twitter: <https://twitter.com/PMERJ>

Instagram: https://www.instagram.com/policiamilitar_rj/?hl=es

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCPTRIV2twrBsdfP962aLTiA>

Policía Civil del Estado de Río de Janeiro (PCERJ)

Facebook: <https://www.facebook.com/pcivilrj>

Twitter: <https://twitter.com/pcerj>

Instagram: https://www.instagram.com/policiacivil_rj/?hl=es

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCBFb6CK27pKMxkahyLRz6sw>

What's App: <https://chat.whatsapp.com/JYqFw4orCyy1uE1r6a3OWm>

Telegram: https://t.me/policiacivil_rj

3.11 Gasto Público en Tecnologías para la Seguridad en Río de Janeiro (2013-2018)

Durante la temporalidad de análisis en el caso del estado de Río de Janeiro confluyen dos planes plurianuales en sus procesos finales e iniciales es decir el del 2012-2015 y el de 2016-2019. Por lo cual tomamos como basamento las temporalidades que ocupa nuestro análisis, sin embargo, no limitamos mencionar lo referente a los periodos que la información presenta.

3.11.1 Programa de Gestión de Tecnología de la Información en la Seguridad Pública

Objetivo: Impulsar la constante modernización tecnológica de la Secretaría de Estado de Seguridad, la gestión de todo el parque existente y la integración de las fuerzas policiales y de defensa social, a través del diseño, implementación y operación del Centro Integrado de Mando y Control del Estado de Río de Janeiro – CCPI

Unidad de Gestión de Programas: 2601 - Secretaría de Estado de Seguridad

3.11.1.1 Monto total del programa en el cuatrienio 2012- 2015 (en promedio R\$ de 2015)

Recursos Presupuestarios

Recursos de Tesorería	Otros Recursos Presupuestarios	Recursos No Presupuestarios	Total, en Reales	Total, en Pesos
381.717.241	18.639.853	0	400.357.094	141.521.861.39

Fuente: Elaboración Propia con base en REDEPLAN, 2018

Producto	Unidad de Medida	Meta Física				Ubicación/región
		2012	2013	2014	2015	
sistema operativo de respuesta a emergencias	Unidad	0.00	0.00	1.00	1.00	Estado
Sistema de cámaras integrado en vehículos implantado	Unidad	0.00	0.03	0.96	0.00	Estado
Sistema de Lectura de Matrículas Implementado	Unidad	0.00	0.00	0.96	0.00	Estado
Sistema de videovigilancia urbana ampliado	Unidad	0.00	0.00	0.44	0.50	Estado
Sistema de Control Integrado de Armas, Municiones y Equipos SINARM impala.	Unidad	0.00	0.00	0.50	0.50	Estado
Centro Integrado de Comando y Control -	Unidad	0.70	0.00	0.00	0.00	Estado

CICC Implementado						
Equipo/Sistema/Servicio TIC - implementado	Unidad	0.00	0.05	3.00	3.00	Estado
Solución crítica de radiocomunicaciones (CIRCE) readaptada	Unidad	0.00	0.00	0.70	0.27	Estado
Equipo / servicio / sistema de TI operacionalizado	Unidad	13.00	0.00	0.00	0.00	Estado

Fuente: Elaboración Propia con base en REDEPLAN, 2015

3.11.1.2 Gestión de Tecnología de la Información, Comunicación, Comando y Control

Objetivo: Promover la constante actualización tecnológica de la Secretaría de Seguridad del Estado, la gestión de todo el parque existente y la integración de las fuerzas policiales y de defensa social, a través del Centro Integrado de Comando y Control del Estado de Río de Janeiro – CICC

Público Objetivo: Población Fluminense

Unidad de Gestión de Programas: 2601 - Secretaría de Estado de Seguridad

Monto total del programa en el período 2016 / 2019 (brl 1,00)

Recursos de Tesorería	Previsión de Gastos del Estado	Previsión de Gastos del Terceros	Total, en Reales	Total, en Pesos
798.030.000	798.030.000	0	798.030.000	28.209.489.163

Fuente: Elaboración Propia con base en REDEPLAN, 2018

ACCIÓN: 1068 - Modernización y ampliación de la solución de respuesta a emergencias 190

OBJETIVO: Impulsar la modernización del sistema de respuesta a emergencias 190 y expandir la solución existente en la región metropolitana a todo el estado

Producto	Unidad de Medida	Meta Física				Ubicación/región
		2016	2017	2018	2019	
Región Integrada incluida	Unidad	4.00	0.00	0.00	0.00	Medio Paraíba, Metropolitana, Norte Fluminense, Serrana
Sistema de servicio modernizado	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	Estado

Fuente: Elaboración Propia con base en REDEPLAN, 2018

ACCIÓN: 1073 - Adquisición de Tecnologías para la Policía

PROPÓSITO: Adquirir Tecnologías que contribuyan a una mayor eficacia de la Policía en el combate al delito

Producto	Unidades de Medida	Meta Física				Ubicación/región
		2016	2017	2018	2019	
Sistema de lectura de placas implementado	Unidad	0.50	0.50	0.00	0.00	Estado
Terminal de transmisión de datos portátil comprado	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	Estado

Fuente: Elaboración Propia con base en REDEPLAN, 2018

ACCIÓN: 5426 - Modernización, ampliación y readecuación de la solución crítica de radiocomunicaciones

OBJETIVO: Reajustar la tecnología para la nueva radiofrecuencia determinada por Anatel 380mhz, adquirir nuevos radios para la Policía y cambiar el sistema de analógico a digital en el interior del Estado

Producto	unidad de Medida	Meta Física				Ubicación/región
		2016	2017	2018	2019	
Equipo de comunicación crítico disponible	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	Estado
Solución de radiocomunicaciones críticas readaptadas	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	Estado
Unidad Digital de Comunicación Crítica del Interior del Estado Implementado	Unidad	0.70	0.30	0.00	0.00	Tierras Bajas Litorales, Centro-Sur Fluminense, Costa Verde, Medio Paraíba, Noroeste Fluminense, Norte Fluminense, Serrana

Fuente: Elaboración Propia con base en REDEPLAN, 2018

ACCIÓN: 8202 - Servicio de emergencia operativo

OBJETIVO: Contratación de mano de obra especializada para el mantenimiento de equipos y operación de los servicios de emergencia del Estado. Los servicios 190, 192 y 193 se encuentran actualmente en funcionamiento en el Centro Integrado de Comando y Control.

Producto	unidad de Medida	Meta Física				Ubicación/región
		2016	2017	2018	2019	
Servicio de emergencia operativo	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado

Fuente: Elaboración Propia con base en REDEPLAN, 2018

ACCIÓN: 8277 - Mantenimiento de tecnologías en Seguridad Ciudadana

OBJETIVO: Mantener todas las tecnologías adquiridas en condiciones de funcionamiento y conservación para su uso constante y brindar los servicios tecnológicos necesarios para que la Policía y Seguridad Ciudadana desarrollen sus actividades.

Producto	unidad de Medida	Meta Física				Ubicación/región
		2016	2017	2018	2019	
Conectividad operacionalizada	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado
Equipo operativo de tecnologías de la información y las comunicaciones	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado
Sistema Operacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado
Solución operativa de detección de disparos de armas de fuego	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado
Solución operativa crítica de comunicación por radio	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado
Monitoreo de video en vehículos operativos	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado
Videmonitoramiento urbano operacionalizado	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado

Fuente: Elaboración Propia con base en REDEPLAN, 2018

ACCIÓN:8279 - Operacionalización de las unidades de Integración, Mando y Control

PROPÓSITO: Operacionalización de las unidades de Integración, Mando y Control

Producto	unidad de	Meta Física	Ubicación/región
----------	-----------	-------------	------------------

	Medida	2016	2017	2018	2019	ón
Centro Integrado de Comando y Control - Operado por CICC	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado
Sistema crítico de radiocomunicaciones - Operado por SIRCE	Unidad	1.00	1.00	1.00	1.00	Estado

Fuente: Elaboración Propia con base en REDEPLAN, 2018

3.12 Iniciativas Tecnológicas de la Sociedad Civil en Rio de Janeiro

Es cierto que en algunos casos la sociedad civil ha desarrollado herramientas tecnológicas para ayudar en la seguridad pública debido a la incapacidad gubernamental para abordar los desafíos de seguridad en el caso de Río de Janeiro esto se explica a continuación en la presentación de tres mediaciones tecnológicas no desarrolladas por el gobierno del estado. Esto puede ser particularmente relevante en países o regiones donde el gobierno es débil o tiene recursos limitados para invertir en seguridad pública.

Estas herramientas tecnológicas pueden incluir aplicaciones móviles para informar sobre delitos, sistemas de monitoreo comunitario en línea, cámaras de vigilancia ciudadana y sistemas de alerta temprana basados en tecnología de inteligencia artificial. Estas herramientas pueden ayudar a las comunidades a detectar, prevenir y responder a la delincuencia y la violencia.

La sociedad civil también puede trabajar en colaboración con el gobierno para desarrollar e implementar estas herramientas tecnológicas, lo que puede mejorar la cooperación entre el gobierno y la sociedad civil en la lucha contra la delincuencia y la inseguridad.

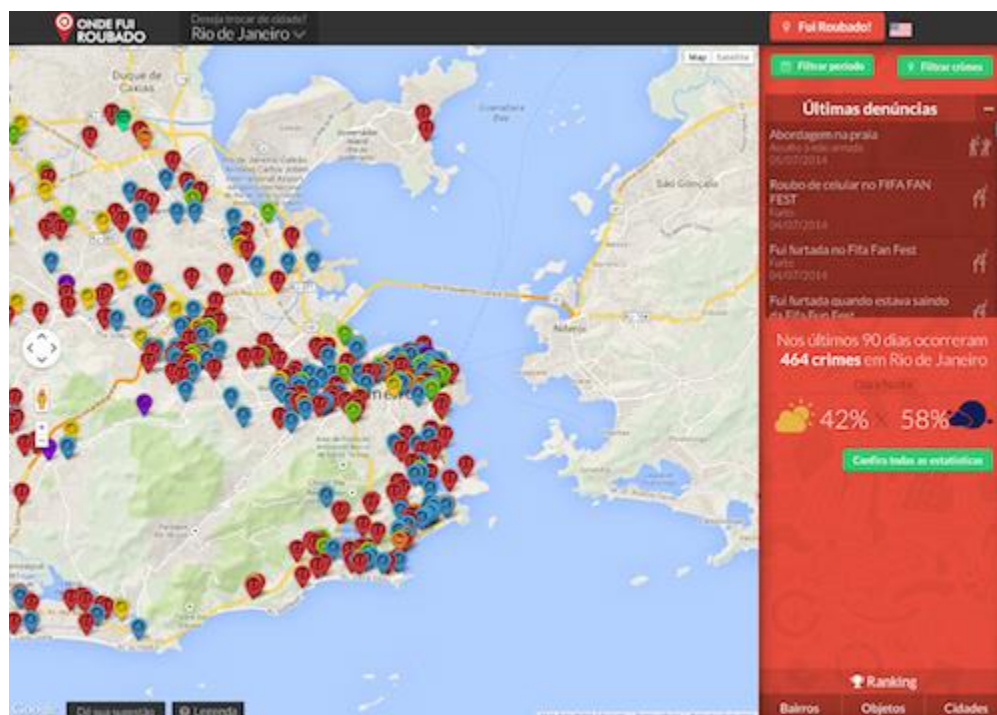
Sin embargo, es importante señalar que estas herramientas tecnológicas no son una solución completa a los desafíos de seguridad pública y no deben reemplazar la

responsabilidad del gobierno de garantizar la seguridad de sus ciudadanos. Es fundamental que el gobierno asuma su responsabilidad en materia de seguridad pública y trabaje en colaboración con la sociedad civil para abordar estos desafíos de manera integral.

3.12.1 Onde fui Roubado

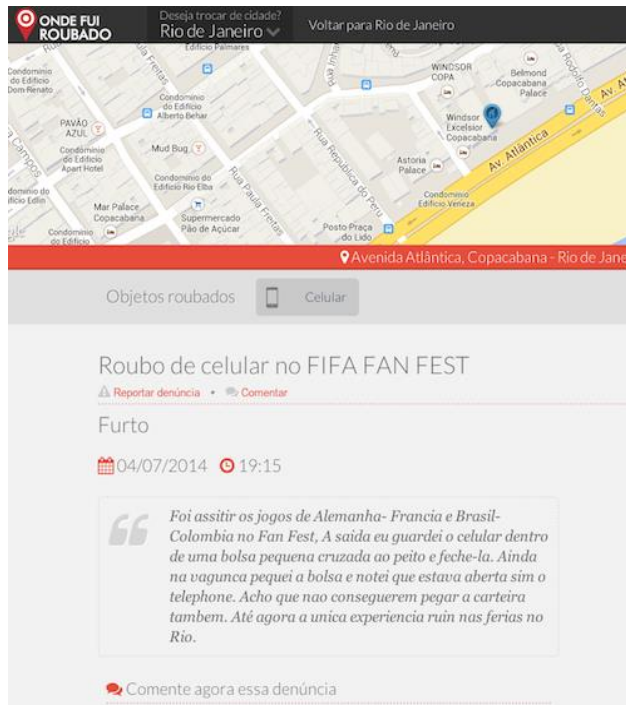
Donde fui robado, traducido al español, es una página web que tiene como objetivo el ayudar a las personas conozcan más y mejor la realidad de Brasil, en materia de seguridad, la página ayuda a mapear el perfil de los crímenes que suceden en la ciudad y supone un acción que puede traer una serie de beneficios, de igual manera puede llamar la atención de las autoridades responsables por la seguridad en la ciudades brasileñas y posibilitar que las informaciones y los datos que son registrados en la web puedan ser utilizables en el trabajo de combate y prevención del delito (ondefuiroubado, 2022).

Gráfico 20. Ejemplo Mapa de Delitos en la Ciudad de Río de Janeiro



Fuente: Ciudadanía.20, 2022

Gráfico 21. Ficha de Robo, Donde Fui Robado



Fuente: Ciudadanía.20, 2022

Gráfico 22. Formulario para Llenar y Reportar un Crimen en Donde Fui Robado

The form includes the following fields and options:

- 1) Endereço:** A map of Rio de Janeiro with a search bar 'Buscar Endereço' and a note: 'Marque um endereço no mapa ou procure no campo "Buscar endereço"'. Below the map is a 'Mapa' button.
- 2) Dados do crime:** Fields for 'Tipo de crime', 'Data do crime', 'Hora do crime' (set to 10:00), and 'Dê um título ao ocorrido' (set to 'Fui assaltado enquanto do trabalho').
- 3) Objetos Roubados:** A grid of checkboxes for various items: Carreira, Bolsa/Mochila, Celular, Documentos, Notebook, Tablet, MP4/pend, Cartão de Crédito, Outras, Relógio, and Bicicleta.
- 4) Informações adicionais:** Fields for 'Prejuízo estimado (em R\$)', 'Sexo', 'Foi Boletim de ocorrência?', 'Água mole em pedra dura, tanto bate até que...', and 'Pergunta de segurança'. A large text area is labeled 'Descreva o que aconteceu'. A green button at the bottom right says 'Registrar denúncia'.

Fuente: Cidadanía.20, 2022

Gráfico 23. Ejemplo de Estadísticas Por Crímenes en la Ciudades que Contempla la Iniciativa

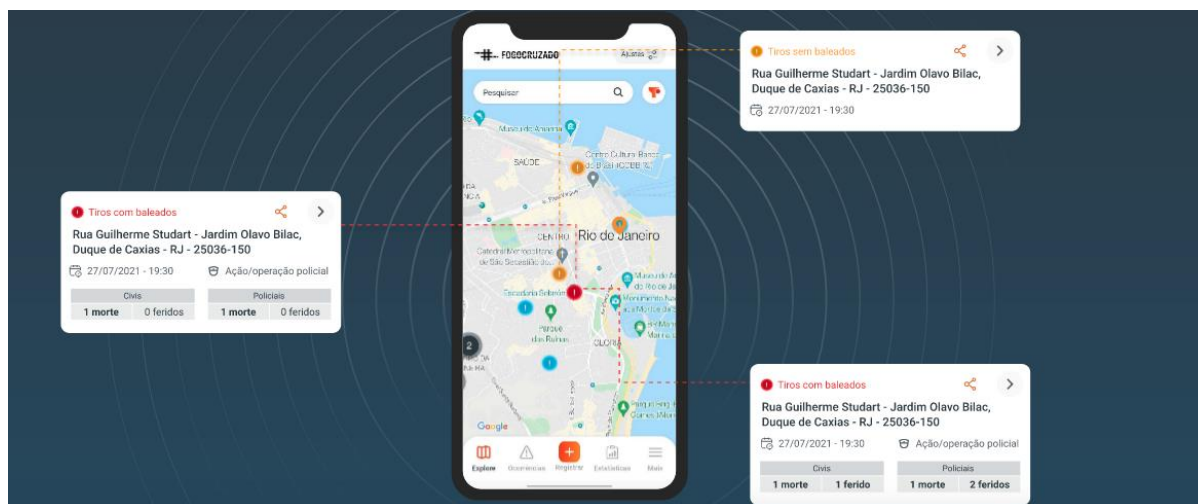


Fuente: Cidadanía.20, 2022

3.12.2 Fogo Cruzado

Es una plataforma digital colaborativa y de código abierto que mapea tiroteos y tiroteos con armas de fuego en la región metropolitana de Río de Janeiro y Recife. La plataforma integrada en la aplicación móvil permite la rápida disponibilidad de información a través de “alertas” sobre posibles situaciones de riesgo (Fogocruzado, 2022). Aquí puede encontrar la documentación oficial para usar nuestra API para buscar datos recopilados sobre tiroteos y armas de fuego en Río de Janeiro desde julio de 2016 y desde abril de 2018 para la región metropolitana de Recife. La plataforma fue desarrollada por la agencia Volt Data Lab

Gráfico 24. Uso de Aplicación Fuego Cruzado



Fuente: fogocruzado 2022

El Instituto Fogo Cruzado ha desarrollado su propia metodología innovadora para monitorear tiroteos en centros urbanos y sus impactos. Ha producido más de 20 indicadores inéditos sobre violencia armada en las regiones metropolitanas de Río y Recife y, próximamente, en más ciudades brasileñas. A través de una aplicación móvil, Fogo Cruzado recibe y brinda información sobre tiroteos y armas de fuego. Esta información está disponible en la primera base de datos abierta sobre violencia armada en América Latina, a la que se puede acceder de forma gratuita a través de nuestra API.

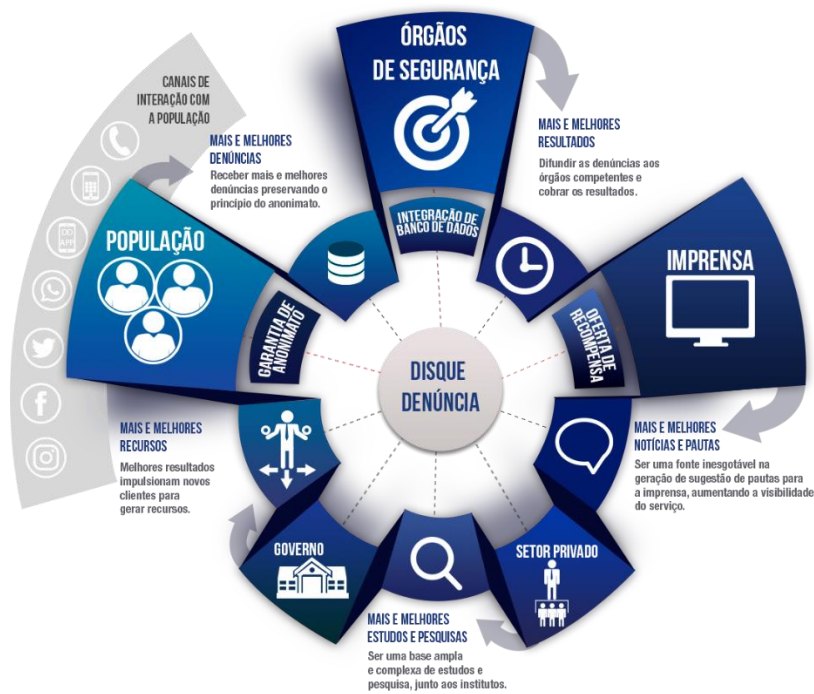
3.12.3 Disque Denuncia:

Disque Denuncia no es un servicio del gobierno, es una iniciativa del Instituto Movrio, una organización privada y sin fines de lucro, y es íntegramente financiado por empresas a través de alianzas, aportes y convenios. Desde su creación en 1995, se han registrado más de 2,7 millones de denuncias.

En líneas generales es un *Call Center* especializado en atender a la población que vive o presencia hechos delictivos. Las denuncias recibidas a través de llamadas anónimas se reciben y remiten a las autoridades competentes de forma rápida y eficaz.

Desde hace 26 años, Disque Denuncia es un canal para el ejercicio de la ciudadanía y la integración entre la población y las autoridades de seguridad pública, generando importantes campañas de movilización social para ayudar a solucionar los problemas que aquejan a las personas, comunidades, barrios y ciudades.

Gráfico 25. Mapeo de Trabajo de Disque Denuncia



Fuente: disquedenuncia.org.br, 2015

Disque Denuncia actúa en estrecha colaboración con los entes de seguridad del estado de Río de Janeiro, recibiendo denuncias, segmentándolas por tipo de hecho, difundiéndolas a las autoridades responsables, imputando y difundiendo sus resultados a través de la Prensa.

Al inicio de la década de los noventa Río de Janeiro se encontraba sumido en una crisis de seguridad pública. Los índices de secuestro eran los más altos del país, impactando la economía, con la transferencia de empresas para otros estados del país, por lo que, en acuerdos del sector empresarial con la sociedad civil, se empezó a enfrentar el problema, para ayudar en el combate de este tipo de delito, el Disque Denuncia fue creado como una central telefónica comunitaria encargada de recibir informaciones anónimas de la población, basada en la experiencia internacional de *Crime Stoppers*²⁰.

A lo largo del tiempo la población empezó a utilizar el canal como herramienta de denuncias de otras modalidades criminales y, de esa manera, el canal fue ampliando cada vez más sus actividades y servicios, la población ha ido construyendo su credibilidad sobre la idea del anonimato y de la mediación entre las denuncias hechas por la ciudadanía y la búsqueda y comunicación de resultados por medio de una estrecha colaboración con los medios de comunicación.

3.13 Intervención Federal en Río de Janeiro

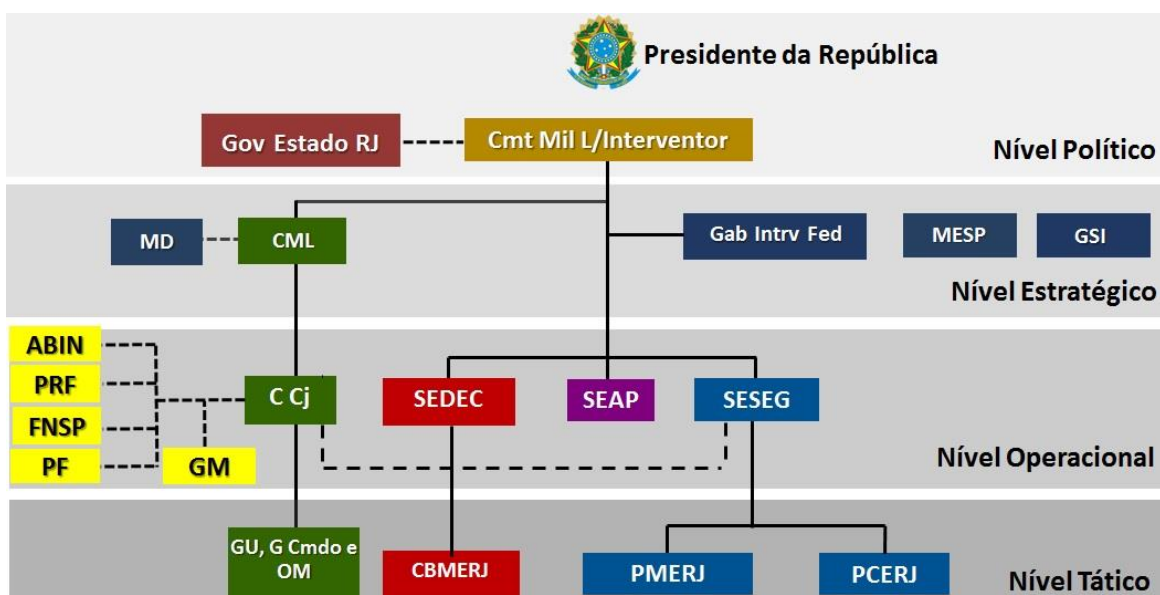
En febrero de 2018, el gobernador de Río de Janeiro, Luiz Fernando Pezão, solicitó al Gobierno Federal la promulgación de una Intervención Federal en la seguridad pública del estado. El 16 de febrero del mismo año, en respuesta a la solicitud, la Presidencia de la República publicó el Decreto N° 9.288, con el objeto de poner fin al grave compromiso del orden público.

²⁰ CrimeStoppers es un programa de captación de información ciudadana de forma anónima que nace en 1976 en Estados Unidos. A la fecha, el programa se implementa en ciudades de Estados Unidos, Canadá, Europa, el Caribe, América Central, Australia y África, generando una comunidad global que resuelve un delito cada 14 minutos en alguna parte del mundo. CrimeStoppers no es un programa de reacción como el 911.

La Intervención Federal posibilitó la realización de acciones y operaciones de gestión coordinadas e integradas en el ámbito de la seguridad pública en el Estado de Río de Janeiro. Los operativos fueron dirigidos por el Comando Conjunto, con seguimiento del Organismo de Intervención Federal (GIFRJ).

El Gabinete y el Comando Conjunto trabajaron en línea con la extinta Secretaría de Seguridad del Estado de Río de Janeiro, además de la Secretaría de Administración Penitenciaria y la Secretaría de Defensa Civil.

Gráfico 26. Gabinete de Intervención Federal en Río de Janeiro



Fuente: *intervencaofederalrj*, (2018)

3.13.1.1 Organismos participantes en la Intervención Federal:

- Comando Militar del Este - CML
- Gobierno del Estado de Río de Janeiro
- Oficina de Intervención Federal
- Secretaría de Estado de Defensa Civil - SEDEC
- Secretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Río de Janeiro - SEAP

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Río de Janeiro - SESEG
- Policía Militar del Estado de Río de Janeiro
- Policía Civil del Estado de Río de Janeiro
- Cuerpo de Bomberos Militares del Estado de Río de Janeiro

La Oficina de Intervención Federal (GIFRJ), estructura de nivel estratégico, fue creada para realizar la planificación y coordinación de las acciones definidas por la Interventora Federal, tales como la dotación de medios, personal y material, necesarios para las actividades. Este trabajo fue realizado por el Comando Conjunto; los ministerios de Defensa y Seguridad Pública; y la Oficina de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República. GIFRJ creó un Plan Estratégico para fortalecer las instituciones de seguridad pública en el estado.

Se realizaron visitas a las unidades de la Policía Militar, Policía Civil, Departamento de Administración Penitenciaria y Departamento de Defensa Civil para conocer más de cerca las necesidades de cada organismo y, a partir de ahí, recuperar la capacidad operativa y promover una mayor integración entre ellos.

Durante el período de la Intervención Federal, el GIFRJ se dividió en dos secretarías: la Secretaría de Intervención Federal (SIF), responsable de planificar y coordinar las acciones de intervención, y la Secretaría de Administración, responsable de la presupuestación y gestión financiera de los recursos federales disponibles. Divididos en direcciones y coordinadores, ambos actuaron a nivel estratégico, con acciones de emergencia, coyuntura y estructurantes (que involucraron las áreas de personal, inteligencia, operaciones, logística, planificación, comunicación social, relaciones institucionales, administración y finanzas). Los departamentos gubernamentales y las agencias de seguridad pública del estado también actuaron en coordinación con el gabinete.

Desde la inauguración de la CCPI, el 31 de mayo de 2013, las tasas de muertes violentas y muertes causadas por la policía han mostrado un crecimiento considerable en Río de Janeiro, como se muestra arriba. Los cuerpos de seguridad locales -para algunos completamente fuera de control a principios de 2018 (ROSA, 2018)- fueron intervenidos

por el Ejército, que decidió asumir la coordinación local del propio sistema integrado de mando y control (GRILLO, 2018).

Si, obviamente, no debemos atribuir ni el aumento de la delincuencia ni la crisis en la gestión de la seguridad local a la CCPI, al menos podemos afirmar que sus principales objetivos: producir un espacio urbano más seguro y construir un nuevo paradigma de (coordinado) acción entre diferentes fuerzas públicas y privadas responsables de la seguridad- estaban lejos de cumplirse. Aunque no está dentro del alcance de este artículo analizar la intervención federal de 2018 en la seguridad de Río de Janeiro, vale mencionar que uno de los principales puntos que plantea la Planificación Estratégica (GIFRJ, 2018) es la renovación de la infraestructura TIC de la CCPI, como podemos ver en la siguiente tabla:

Tabla 10. Plan Estratégico del GIFRJ

OE/ 03: Articular de Forma Coordinada las Instituciones de los Entes Federativos					
FCS	Estrategias	Metas	Indicadores de desempeño	Plan de Acción	
				Acciones de Emergencia	Acciones Estructurantes
Poseer un adecuado e integrado Soporte de TIC	3.2 Potenciar el CICC como órgano de comando y control para las acciones de seguridad pública	3.2.1 Migrar el banco de datos del portal de seguridad para el centro de comando y control (CICC)	Publicación de las acciones que consolidan la migración de datos		3.2.1.1 Realizar la Migración del banco de datos del portal de seguridad para el centro de comando y control (CICC)
		3.2.2 Renovar la infraestructura de Tecnología de información y comunicaciones del Centro Integrado de Comando y Control (CICC)	Presentación del proyecto de renovación de infraestructura de TIC del CICC		3.2.21 Renovar la infraestructura de TIC del CICC
		3.2.3 Integrar las llamadas de emergencia del estado de Río de Janeiro (190,193,197 y 199) en un sistema	Aplicación del sistema desarrollado		3.2.3.1. Desarrollar un sistema unificado de llamadas de emergencia

		unificado (190).			
--	--	------------------	--	--	--

Fuente: (GIFRJ, 2018), Cardoso, 2019

Así, el aparente fracaso de la CICC en promover una ciudad más segura y una mayor integración/coordinación entre las distintas fuerzas de seguridad y defensa tiene como respuesta casi inmediata el reforzamiento del modelo y el aumento de los gastos en la modernización del propio sistema, creado hacía menos de cinco años y se presenta como una “modernización tecnológica” de punta

El gran resultante de las acciones del Gabinete de Intervención Federal en Río de Janeiro en cuanto a temas de acciones de gobierno o decisiones políticas, es la desaparición de la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, y la posterior difuminación de las labores de seguridad por parte del gobierno de la entidad en instituciones y organismos atomizados.

3.14 Extinción de la Secretaría de Seguridad Pública de Río de Janeiro

El 29 de noviembre de 2018, el entonces gobernador del estado de Río de Janeiro, Luiz Fernando Pezão, fue detenido en el Palacio de Laranjeiras, residencia oficial del gobernador de la entidad, acusado por cargos de corrupción casi al final de su mandato como gobernador que antes había interrumpido por condiciones de salud. El gobernador entrante Wilson Witzel extinguió la secretaría el 1 de enero de 2019, mediante decreto, las actividades fueron absorbidas por las secretarías de Policía Civil y Militar. Con la extinción de la SESEG, la Dirección de Represión de la Acción Criminal Organizada (Draco) y la Subsecretaría de Inteligencia (SSINTE) fueron transferidas al Departamento de Policía Civil.

La transición fue coordinada por el secretario de Estado de la Casa Civil y Gobernación. También se extinguió la Oficina de Asuntos Internos Unificados. La información sobre la extinción de la carpeta fue publicada en la primera edición del Diario Oficial del Estado de 2019:

“Se extingue el Secretariado de Estado de Seguridad Pública, al que sucederá a todos los efectos legales el secretario ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública, encargado de la transición paulatina de funciones de la extinta Secretaría, a la Secretaría de Estado de Policía Civil y al Secretaría de Estado de la Policía Militar”, dice el texto (Globo, 2019)²¹

²¹ <https://oglobo.globo.com/rio/witzel-antecipa-extincao-da-secretaria-de-seguranca-publica-para-segunda-feira-23365291>

3.15 Resultados

El proceso de seguridad en Río de Janeiro, ha tenido una serie de resultados importantes, que puedan desplegarse al momento de rendir las condiciones que explican la situación del estado en cuanto al tema de la seguridad pública, en primera la ausencia de un proyecto político institucional ha hecho que los andamiajes y las estructuras institucionales, así como su marco normativo no sean suficientes para desplegar un proyecto sectorial de seguridad pública que sea eficiente y efectivo a las demandas de la sociedad fluminense.

Sin embargo, ha existido una intencionalidad un poco en la inercia, de poder concatenar una serie de políticas públicas base, en cuanto al tema de la seguridad pública, no obstante, para el periodo estudiado y el proceso gubernamental que abarcó, parece que la condición de bisagra o de condición continuista y transitoria, condicionó nuevamente la posibilidad de hallarse ante un procedimiento serio, desarrollado, institucionalizado y legítimo en cuanto a los procesos de seguridad.

Coexiste entonces una condición institucional social bastante similar al de las ciudades en América Latina, con amplias carencias en cuanto al tema efectivo de diseño e implementación de políticas sectoriales de seguridad que propongan un desarrollo en la materia a largo plazo, hay lógicas y mecanismos de corrupción diseminados dentro del aparato estatal y esto ha hecho que las simbiosis entre seguridad e inseguridad haya desarrollado procesos criminales como el de las milicias en el territorio del estado.

Asimismo, hay una amplia data de procesos del crimen organizado en condicionantes de seguridad y evolución de planes de gobierno sobre las políticas, parece que, en mucho, así como relata Misse (1997), los planes de gobierno tienen que ver sobre todo en el área de la seguridad pública, como un botín político, antes bien como una inversión de carácter proyectivo que mejore la lógica de seguridad sobre la cual se cierre la vida en sociedad y la mejoría en esa área de los problemas que sirva como discurso unificador de criterios de cara a los años venideros.

Es importante entonces mencionar que existen una serie de desarrollo y esto visto desde el marco tecnológico que están presentes, y que además tienen un álgido proceso

de desarrollo histórico, así como de implementación. En primera hay una larga data de procesos de participación ciudadana, que fueron desarrollándose a partir del cambio democratizador que vivió la república a finales de los años 80, con la puesta en marcha de la nueva constitución de la república federativa. Por otro lado, existe una intencionalidad en cuanto al desarrollo e implementación de procesos como videovigilancia y video monitoreamiento, así como un despliegue y modificación en la estructura y gestión de los datos que tienen que ver incidencia delictiva, ocurrencia de crímenes y el acceso a esto para su revisión.

Además, se reconoció que, sobre el basamento tecnológico, en el interés del gobierno del estado se apropiaron también de sistemas de seguridad como aplicaciones para teléfonos brazaletes electrónicos lectores de matrículas, Uso de redes sociales para acercamiento entre los órganos de procuración y administración de justicia con la sociedad, además de mecanismos tecnológicos singulares como el reconocimiento facial.

Algo bastante singular en el proceso de hallazgos sobre el segundo caso de análisis que fue el de Río de Janeiro, es que, ante la ausencia de procesos expeditos de política de seguridad, la sociedad civil ha echado mano de procesos tecnológicos para apoyarse como agrupación organizada contra el crimen y ha logrado desarrollar fuera de la estructura del Estado una serie de mediaciones de carácter tecnológico para monitorear el comportamiento de la criminalidad en el estado y prevenir a las personas en el hecho de ser víctimas de crímenes.

Finalmente es importante resaltar el hecho de que la crisis de institucionalidad en el estado de Río de Janeiro derivó al final del proceso estudiado en la desaparición del ente administrador del área de la seguridad, lo que sin lugar a dudas trajo a posteriori una serie de consecuencias de carácter social y político, con toda seguridad una regresión bastante álgida en el tema no solo de diseño e implementación de políticas de seguridad optimas sino de democratización de los procesos sociales, lo que naturalmente concreta la consolidación de un modelo gerencial- militarizado (Cardoso, 2019), en el seno de la entidad, en la estructura del Estado, en sus instituciones encargadas de la procuración y administración de justicia y definitivamente en el imaginario colectivo de los Fluminenses.

3.16 Balance Final

Ha cambiado mucho Río de Janeiro durante la última década, también ha pasado mucho. Las Jornadas de Junio, la Copa Confederaciones, la Jornada Mundial de la Juventud, la Copa del Mundo, los Juegos Olímpicos: todos estos mega eventos han creado una prosperidad insostenible, con el estado pasando por un proceso a menudo violento de gentrificación y que ha conocido diferentes flujos migratorios. Además de estos cambios, que en muchos aspectos dificultaron la vida en la sociedad fluminense, una nueva fase de expansión de las milicias complica aún más el escenario.

Durante este tiempo, en paralelo a estos y otros cambios muy significativos, se consolidó a través de diversas estrategias el modelo que se denominó gerencial-militarizado como forma por excelencia de planificar las acciones de seguridad en Río de Janeiro. Ya sea a través de documentos, doctrinas, cursos y agentes o, principalmente, a partir de la construcción de una red sociotécnica -el sistema integrado de mando y control- que tiene como centro un edificio, pensado como punto de paso obligado para el accionar de las fuerzas de seguridad, desde el cual se construye una arquitectura de funcionamiento gerencial-militarizada del Estado.

Si pensamos en los principales objetivos del sistema integrado, la producción de un estado más seguro y una mayor integración/coordinación de las fuerzas de seguridad, la conclusión inevitable es que aun sin cumplir con los objetivos declarados, prometidos o esperados inicialmente, el sistema integrado de mando y control produce efectos en la entidad federativa, en la seguridad y, en cierto modo, en la más significativo, sobre el propio Estado.

Así, el modelo de gestión militar que sirve de principio a las fuerzas de seguridad locales y también a las de intervención federal, ciertamente no funciona como se esperaba en las diapositivas, hojas de cálculo y documentos que sirven para (re)planificarlo y presentarlo para siempre. como la más eficiente de todas las soluciones.

La apropiación por parte de agentes e instituciones, en la medida en que se enfrentan a las dificultades técnicas y otros desafíos que implica el funcionamiento de una red sociotécnica, provoca casi siempre que el modelo ideal sufra transformaciones en relación con la práctica, como bien documenta la sociología de la tecnología. En el caso que nos

ocupa, el mayor riesgo son los tipos de prácticas gerenciales-militaristas potencialmente producidas en un contexto sociopolítico que experimenta fuertes estallidos de autoritarismo que, de manera constante, amenazan cada vez más condiciones y derechos básicos de una democracia.

Es importante entonces pensar sobre las condiciones que se cierne la política pública en Río de Janeiro, que existen condicionantes que en cuanto a temas de participación ciudadana o acompañamiento sobre la contraloría de procesos ha sido en cierta forma paulatinamente desmantelado. ¿A qué se debe esta situación? Es probable que a las formas en que la institución se planteó en su génesis, desidia de sus decisores, ausencia de plan estratégico político de cara al futuro, son muchas las posibilidades.

Lo que queda claro en cuanto al punto álgido de la investigación, que es la implementación de la tecnología, es que hay procedimientos lógicos de acción que muchas veces no han seguido un camino de procedimiento tipificado en los procesos de legitimación social e institucional y luego encuentran barreras ante la ausencia de legislación en la materia, mecanismos reguladores y definitivamente de evaluación. En cuenta de eso, es importante decir que, existe una intención continua por parte de los tomadores de decisión de concatenar medianamente una lógica tanto de programas sectoriales de políticas públicas en la materia como de conseguir buenos rendimientos de los procesos de seguridad.

No obstante, es importante señalar, que Rio de Janeiro, como centro iniciador de políticas en Brasil, parece vivir un proceso de retroceso de derechos que naturalmente sirvió para dinamitar el ente encargado del desarrollo, puesta a punto, practica y despliegue de los programas de seguridad, ante situaciones tan graves de desarrollo gubernamental, cabría entonces regresar a las primeras lecciones y ver qué situación es la que falta en la puesta en marcha de políticas públicas acordes y posteriormente resolver que políticas tecnológicas son las ideales en este contexto específico.

4 Capítulo: Análisis Empírico de Perspectiva Comparada

4.1 Introducción:

Este capítulo procura exponer los datos sobre la incidencia delictiva en ambas áreas de estudio, las estadísticas en las cinco variables delictivas seleccionadas, como son extorsión, secuestro, homicidio doloso, robo de automóvil y robo a transeúnte, como base comparativa para determinar las lógicas del crimen, la incidencia de base en el periodo estudiado y en el sustrato, procura desplegar la variación entre los periodos, además de determinar las mayores áreas de incidencia, que es lo que cuantitativamente nos permitirá verificar si la política pública según su marco de referencia logró tener impacto en aumento o disminución de las estadísticas.

La intencionalidad entonces es demostrar bajo el Uso del insumo útil, periódico y oportuno como parte del cuerpo de información que la ciudadanía puede recibir en ambos casos de estudio, respecto al comportamiento de la denuncia de los delitos de alto impacto, todo ello con el fin de enfatizar, sí existe una correlación en la disminución o aumento de la incidencia delictiva, y los delitos más notorios, empleando el método estadístico en general de tipo descriptivo.

Además de ello, se procura desarrollar teóricamente cuál es el vínculo que hoy en día existe entre la tecnología y la seguridad pública, como fuente o punta de lanza de los procesos de transformación institucional y que además, parece ser una constante en los discursos de implementación, para contrarrestar el flagelo de la inseguridad, tratamos en suma de acercarnos a la realidad latinoamericana, constructo nuclear de esta investigación, y rango vinculante para determinar de manera plausible la comprobación de nuestra hipótesis.

4.2 Incidencia Delictiva

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública define la incidencia delictiva como: “La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y fiscalías generales de las entidades federativas” (SESNSP, 2022)

Cuadro 3.1 Incidencia delictiva en Ciudad de México y Río de Janeiro entre el 2013 y el 2018

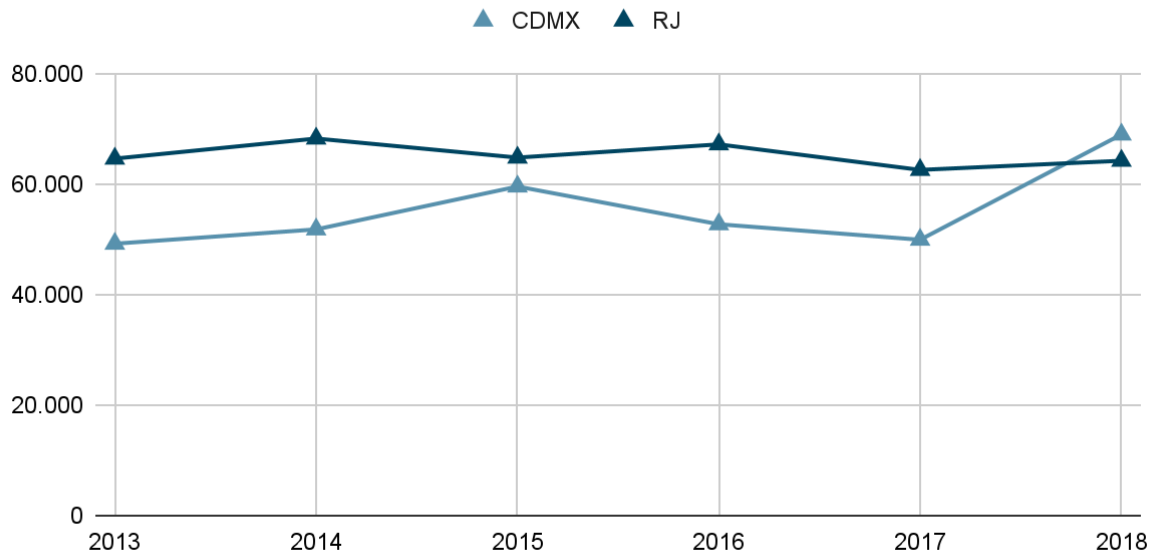
Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CDMX	49,198	51,786	59,545	52,718	49,913	68,954
RJ	64.594	68.227	64.779	67.170	62.550	64.205

Fuente: INEGI, 2022 / ISP, 2022

Nota: cálculo por cada cien mil habitantes

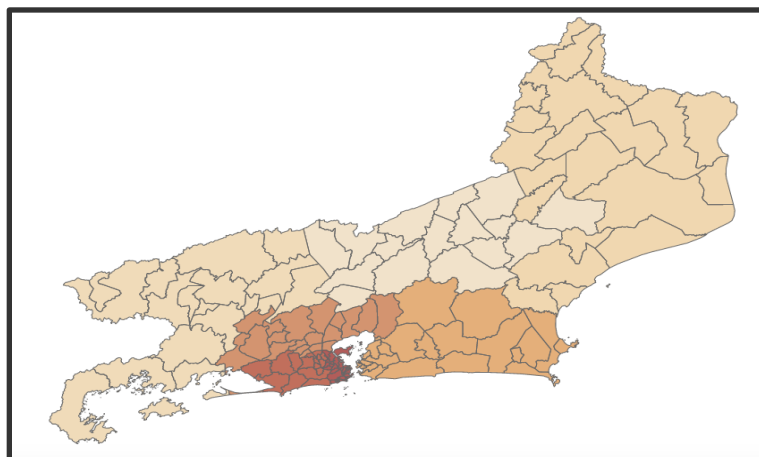
En general existe un efecto creciente en las lógicas de incidencia delictiva de ambos espacios territoriales, sin embargo, notamos como se expresa un crecimiento poco natural en la ciudad de México entre el año 2017 y 2018, sin embargo esto puede ser atribuible al cambio que existió en el año 2017, con respecto a la tipificación y la metodología de medición de los delitos, por tanto muchos de ellos empezaron a calcularse de otra manera por lo cual la lógica de crecimiento que antes venía teniendo una secuencia en años anteriores se vio modificada. Esto puede constatarse al verificar algunos delitos para el mismo año medidos con metodología diferente o aquellos registrados por distintas instituciones.

Gráfico 3.1 Comparativo de Incidencia Delictiva entre Años 2013-2018 CDMX y Río de Janeiro



Elaboración Propia con Base en PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

Gráfico 3.2 Mapa de Incidencia Delictiva por RISP entre Años 2013-2018 Río de Janeiro

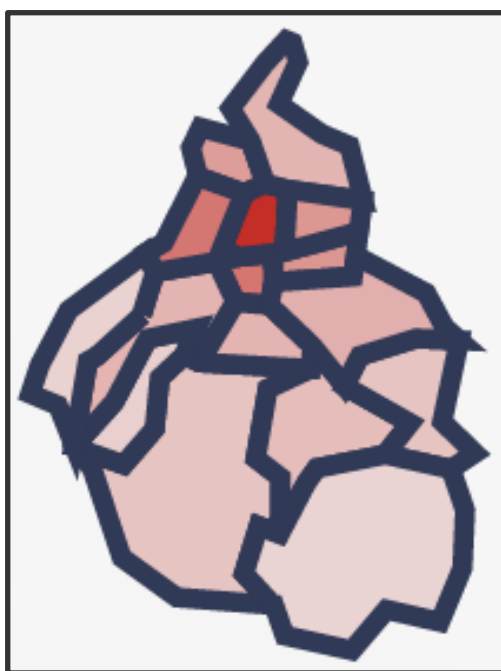


Fuente: ISP, (2022)

En líneas generales la mayoría de los registros de ocurrencia dentro del tiempo que se determinó el estudio fueron realizados en el área cabecera de la ciudad

correspondientes a las Regiones Integradas de Seguridad Pública (RISP) 1, 2 y 3 que comprenden el área urbanizada y a la vez más densamente poblada del estado y que a su vez como lo hemos referido en capítulos anteriores es un área en disputa de las milicias. Estas regiones en específico comprenden las zonas de: 1ra RISP Capital (Zona Sur, Centro y parte del Norte) • 2da RISP Capital (Zona Oeste y Zona Norte) y 3era RISP Baixada Fluminense.

Gráfico 3.2 Mapa de Incidencia Delictiva por RISP entre Años 2013-2018 CDMX



Fuente: ONC, (2022)

En el caso de la Ciudad de México, la incidencia delictiva se concentra principalmente en el área centro de la ciudad, sobre todo porque también existe una tipificación del tipo de delito que transcurre en espacios urbanizados o centrales, situación que en espectro de comparación se refleja como una característica compartida con Río de Janeiro. Por lo cual, es mucho mayor en esta área el robo a transeúntes que en áreas menos transitadas o rurales de la ciudad, pero que además comparte el hecho de que la alcaldía central como lo es Cuauhtémoc también posee colonias de la capital cuya incidencia delictiva ha sido históricamente alta.

4.3 Delitos de Alto Impacto

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública define los delitos de alto impacto como: “Son aquellos tipos de delito que por el bien jurídico tutelado que dañan, la forma en que se cometen y la conmoción social que generan, además del sentimiento de inseguridad, se han señalado como de alto impacto. El homicidio, el secuestro, la trata de personas son algunos de los delitos de alto impacto, que es impostergable su erradicación.”

4.3.1 Extorsión

En México de acuerdo con el artículo 390 del Código Penal Federal, la extorsión, considerada como un delito de alto impacto, la comete “quien sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando a alguien un perjuicio patrimonial...”.

También asienta que a quien cometa este delito, se le aplicarán penas de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días de multa. Las penas aumentarán hasta un tanto más si se realiza por una asociación delictuosa, un servidor público, exservidor público, miembro o ex miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas.

Adicionalmente se impondrá al servidor o exservidor público y al miembro o ex miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión público y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, reserva o activo, la baja definitiva de la Institución a la que pertenezca, así como la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos.

Por su parte en Brasil el artículo 158 del Código Penal determina:

Comete el delito de extorsión a quien constriñe (obliga a hacer algo) a alguien, mediante violencia (física) o amenaza grave, y con la intención de obtener para sí o para otros una ventaja económica indebida, a hacer, a tolerar que se hace o no se hace. Hacer algo. Es un delito que protege, en primer lugar, los bienes y, en segundo lugar, la inviolabilidad personal de la víctima. El objeto del mandatario debe ser obtener la ventaja económica, reteniendo los bienes del ofendido. Se advierte que el artículo 1, inciso III, de la Ley n° 8.072/90 tipifica como atroz la extorsión calificada con la muerte.

Cuadro 3.2 Comparativo de tasa de Registro de Delitos de Extorsión en Ciudad de México y Río de Janeiro entre el 2013 y el 2018

Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CDMX	13.97	9.28	9.25	8.80	7.09	7.76
RJ	11.85	11.47	12.87	10.24	9.25	9.86

Fuente: PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

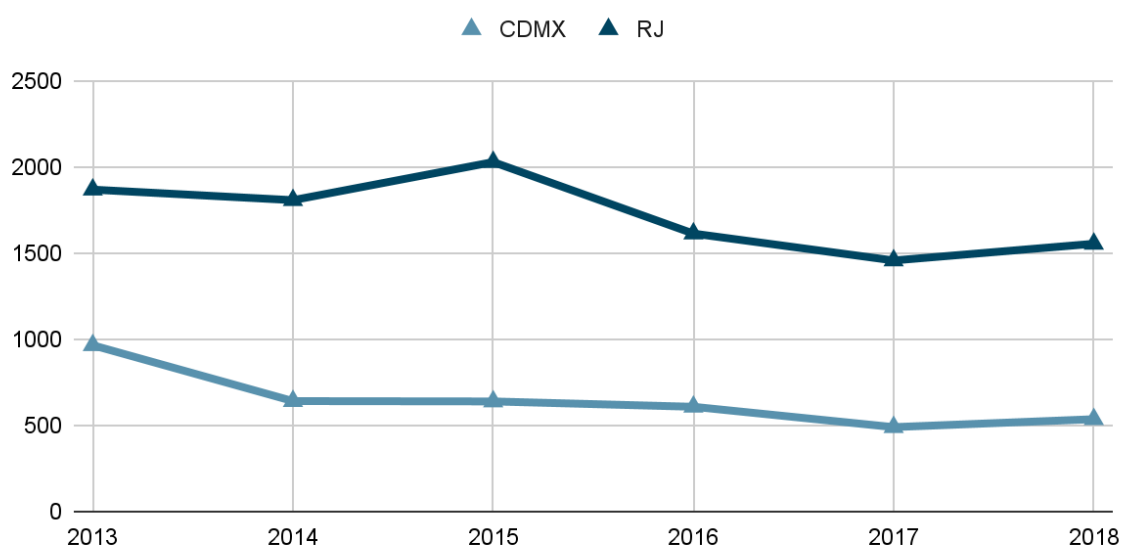
Nota: Cálculo por cada cien mil habitantes

En líneas generales vemos como el delito de extorsión está más diseminado en Río de Janeiro, dependiendo también de las condiciones institucionales y de amplitud del crimen organizado que muchas veces tiene que ver con uso de la tecnología para desarrollar algún accionar criminal, tal como lo explica el manual de respuesta de la Policía Federal:

“Los delincuentes comenzaron a utilizar esos aparatos de comunicación para contactar a sus posibles víctimas, mediante llamadas o mensajes de texto. A través de la comunicación vía celular, los delincuentes planteaban supuestos escenarios que incluían situaciones de riesgo o peligro para la posible víctima y/o familiares, tales como amenaza

de daño físico o patrimonial, secuestros, detenciones de familiares a causa de un delito, así como actividades de organizaciones delictivas que “vendían” seguridad, entre otras. Luego, evolucionaron y comenzaron a utilizar argumentos menos agresivos y elaborados, entre los que se incluyeron premios obtenidos tras algún sorteo, campañas publicitarias e incluso, nombrar a fundaciones altruistas.” (Gob.mx, 2022)

Grafico 3.3 Comparativo de Delito de Extorsión entre Años 2013-2018 CDMX y Río de Janeiro



Elaboración Propia con Base en PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

De forma explicativa podemos decir que en el caso de la Ciudad de México la tendencia evolutiva de este tipo de delito se mantuvo en constante hacia la baja con un repunte en el último año del periodo estudiado, No obstante, en el caso de Río de Janeiro este tiene una mayor incidencia, como antes se mencionó y a su vez alcanza el punto más álgido en el año 2015, para retomar una curvatura decreciente con cierto repunte también al final del periodo estudiado.

4.3.2 Secuestro

Los artículos 163 y 163 bis del código penal para el Distrito Federal respecto al delito de secuestro determinan:

Al que prive de la libertad a otro con el propósito de obtener rescate, algún beneficio económico, causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquiera otra, se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de mil a tres mil días multa.

Comete el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro exprés, el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, previstos en los artículos 220 y 236 de este Código respectivamente, o para obtener algún beneficio económico. A quien cometa este delito se le impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa. Para el caso de este delito no se aplicará sanción alguna por los delitos de robo o extorsión.

Por su parte el Artículo 148 del código penal brasileño tipifica el delito de secuestro de la siguiente manera:

“Privar a alguien de su libertad, mediante secuestro o prisión ilegal: Pena - reclusión, de 1 (uno) a 3 (tres) años.

1 - La pena es de prisión, de 2 (dos) a 5 (cinco) años:

I - si la víctima es ascendiente, descendiente o cónyuge del agente;

II - si el delito se comete cuando la víctima se encuentra internada en una residencia de ancianos u hospital;

III - si la privación de libertad dura más de 15 (quince) días.

2 - Si la víctima, por maltrato o por la naturaleza de la detención, resultare en grave sufrimiento físico o moral: Pena - prisión, de 2 (dos) a 8 (ocho) años.”

Cuadro 3.3 Comparativo de tasa de Registros de Delitos de Secuestro en Ciudad de México y Río de Janeiro entre el 2013 y el 2018

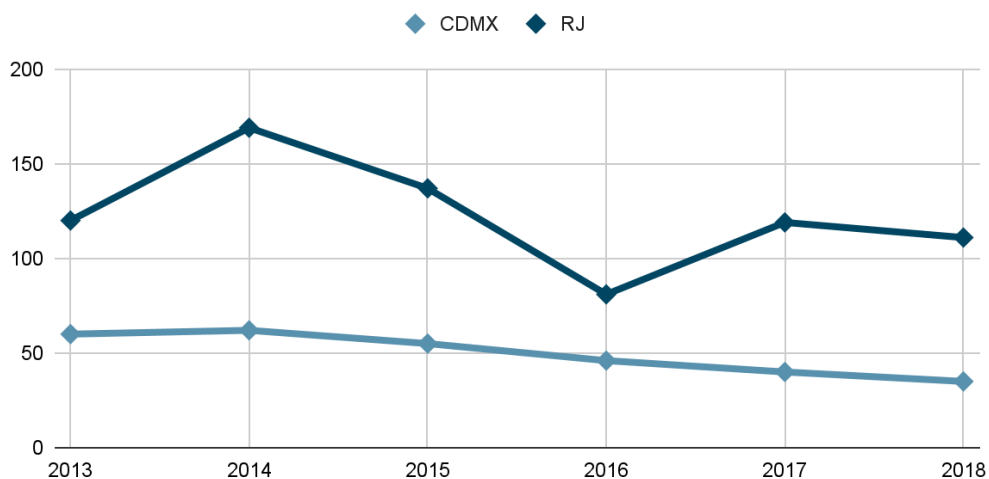
Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CDMX	0.86	0.89	0.79	0.66	0.57	0.50
RJ	0.76	1.07	0.87	0.51	0.75	0.70

Fuente: PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

Nota: Cálculo por cada cien mil habitantes

Al hacer una análisis del comportamiento de este tipo de delito alrededor del período estudiado podemos notar que existe una clara tendencia a la baja en ambos casos de estudio, es importante además resaltar que en el caso del manejo de las estadísticas por parte de la fuente oficial en Río de Janeiro que es el Instituto de Seguridad Pública, el delito de secuestro tiene dos formas tipificadas, secuestro clásico y secuestro relámpago, la estadística que se presenta corresponde a la sumatoria de ambos.

Grafico 3.4 Comparativo de Delito de Secuestro entre Años 2013-2018 CDMX y Río de Janeiro



Elaboración Propia con Base en PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

Como en el resto de los delitos, hemos comprobado que sigue teniendo Río de Janeiro mayor incidencia en las estadísticas, sin embargo, existe una similitud en el año 2014, que fue el ejercicio en el que en ambos casos existió un repunte en los números del hecho delictivo y como antes se mencionó, la tendencia fue avanzando a la baja en el caso de la Ciudad de México. En contraparte, en territorio fluminense existió un alza después del 2016, año en que alcanzó el mínimo del periodo de estudio.

4.3.3 Homicidio Doloso

El delito de homicidio doloso se refiere a aquel donde se reconoce el dolo, en otras palabras, existe la idea y el deseo de que con las acciones efectuadas va a producirse o se podrá concretar el fallecimiento de otras personas. El derecho penal lo denomina *animus necandi*, que puede entenderse como el ánimo de asesinar. Lo que quiere decir que en homicidio doloso el sujeto que actúa o comete el delito, lo hace con toda la intención de que la víctima pierda la vida.

El delito de homicidio está tipificado en el código penal federal mexicano en su artículo 302 de la siguiente manera: “Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.”.

Además, el Código Penal Ciudad de México en su artículo 123 determina: “Al que prive de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión”

Por su parte el código penal brasileño lo tipifica de la siguiente manera:

Si el homicidio fue cometido: I - por pago o promesa de recompensa, o por otro motivo de incompetencia; II - por motivos fútiles; III - con veneno, fuego, explosivo, asfixia, tortura u otros medios insidiosos o crueles, o que puedan resultar en peligro común; IV - traición, emboscada o por disimulo u otro recurso que dificulte o imposibilite la defensa del ofendido; V - asegurar la ejecución, encubrimiento, impunidad o aprovechamiento de otro delito: Pena - prisión, de 12 (doce) a 30 (treinta) años.

Cuadro 3.4 Comparativo de tasas de Registros de Homicidio Doloso en Ciudad de México y Río de Janeiro entre el 2013 y el 2018

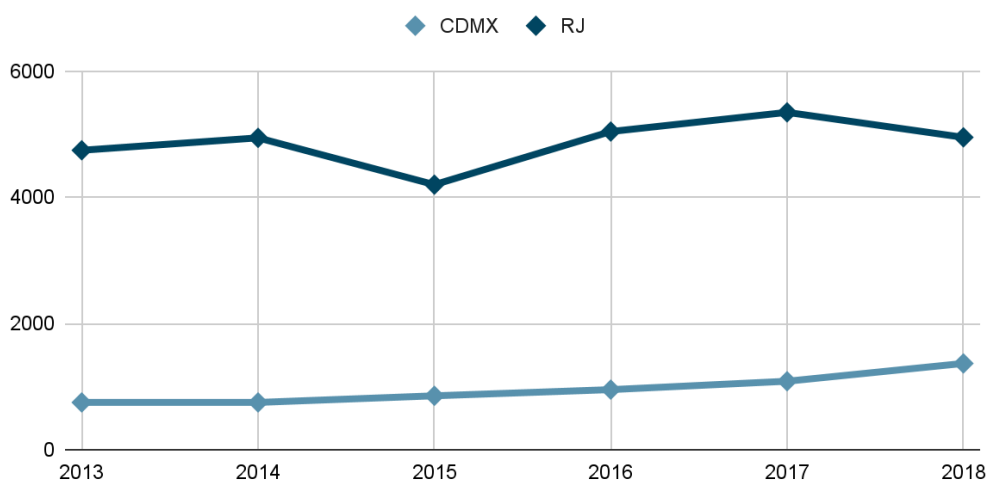
Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CDMX	10.84	10.84	12.36	13.78	15.70	19.79
RJ	30.13	31.38	26.67	32.02	33.95	31.43

Fuente: PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

Nota: Cálculo por cada cien mil habitantes

En el caso de las estadísticas por homicidio doloso en Ciudad de México vemos como existe un incremento notable a lo largo del periodo estudiado llegando casi a doblar la cifra en el recorrido del período de gobierno no obstante más una vez las cifras son bastante menores en el comparativo con Río de Janeiro que se mantiene entre altas y bajas y no sostiene una secuencia regular de las estadísticas del tipo de delito teniendo menor incidencia comparada en el año 2015 y alcanzando su mayor frecuencia en el año 2017.

Grafico 3.5 Comparativo de Homicidio Doloso entre Años 2013-2018 CDMX y Río de Janeiro



Sobre la medición del homicidio doloso es importante mencionar que las mediciones de seguridad pública en se hacen en términos de violencia y por consiguiente la principal medición de la violencia se hace sobre la tasa de homicidios. No es casualidad que el principal indicador de la violencia en un territorio llámese ciudad estado o país sea la tasa de homicidios, pues es la medición internacionalmente más aceptada además de que sirve como punto de partida para los análisis históricos (Benavides, 2012) y en los efectos de la política de seguridad.

Por otro lado, como el homicidio se reconoce como el crimen de mayor impacto es muy difícil que no exista una denuncia y que además entre en proceso de adulteración de cifras (Ventura y Maciel, 2012). cuya determinante hace que sea un delito que se hace necesario analizar con mayor especificidad. De forma constante es el delito más importante en cuanto a cifras de criminalidad o de seguridad referenciado por los gobernantes y tomadores de decisiones.

La razón de esta constante referencia es porque el delito como tal responde a dinámicas tanto del crimen organizado como a tendencias de violencia política e intrafamiliar. De igual manera, su capacidad de comparabilidad y su mínima cifra negra, transforma al homicidio en una variable fuerte sobre la medición de la violencia y el contexto de seguridad de un espacio geográfico.

4.3.4 Robo a Transeúnte

En México el robo a transeúnte, de acuerdo con el Código Penal Federal, se encuentra dentro de los delitos del fuero común (aquellos que afectan directamente a las personas en lo individual), y de acuerdo con el Código Penal Para el Distrito Federal define al robo como aquel acto que con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena, en este caso de aquella persona que transita o pasa por un lugar.

El Código penal brasileño en su artículo 157 se tipifica el robo de la siguiente manera:

Sustraer bienes muebles ajenos, para sí o para otros, mediante amenaza grave o violencia a las personas, o después de haberlos reducido, por cualquier medio, a la imposibilidad de resistencia: Pena - reclusión, de 4 (cuatro) a 10 (diez) años, y multa.

1 - En la misma pena, el que, después de haber sido sustraído algo, practica violencia contra las personas o amenazas graves, para asegurar la impunidad del delito o la detención de la cosa para sí o para un tercero.

2º - La pena aumenta en un tercio según el objetivo:

I - la violencia o amenaza se ejerce con el uso de un arma;

II - hay concurso de dos o más personas;

III - la víctima se encuentra en el servicio de transporte de valores y el agente tiene conocimiento de esta circunstancia.

IV - por sustracción para vehículo automotor que deba ser transportado a otro Estado o al exterior;

V - ser o agente que mantiene a la víctima en su poder, restringiendo su libertad.

3 - Si la violencia resulta en lesiones corporales graves, la pena es de prisión, de 7 (siete) a 15 (quince) años, además de multa; resultando en muerte, la prisión es de 20 (veinte) a 30 (treinta) años, sin perjuicio de la multa.

Cuadro 3.5 Comparativo de tasas de Registros de Robo a Transeúnte en Ciudad de México y Río de Janeiro entre el 2013 y el 2018

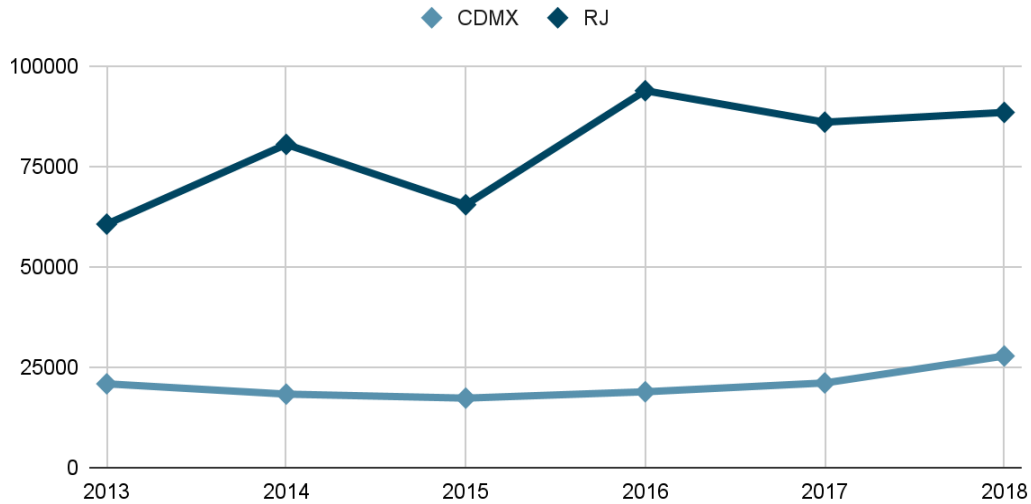
Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CDMX	302.04	264.96	250.50	273.42	305.19	402.25
RJ	384.97	510.99	415.58	595.82	546.13	561.55

Fuente: PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

Nota: Cálculo por cada cien mil habitantes

De los delitos de alto impacto estudiados, el robo a transeúnte parece ser el más singular en comportamiento, siguiendo una lógica bastante disímil en ambos casos, por ejemplo, en Ciudad de México existe una curva de crecimiento constante que alcanza su punto máximo al final del periodo en el año 2018, en cuyo caso se mantuvo en una constante de crecimiento hasta el año 2015, período en que empieza a descender hasta alcanzar su nivel mínimo en el año 2017, con un nuevo aumento de la incidencia al final del periodo analizado.

Grafico 3.6 Comparativo de Registros de Robo a Transeúnte entre Años 2013-2018 CDMX y Río de Janeiro



Elaboración Propia con Base en PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

El delito de robo a transeúnte posee en sí mismo una característica diferenciadora. Y es que este es el delito que más se contabiliza en las estadísticas de incidencia delictiva, es decir su grueso de frecuencia en números totales es la que más suma a los estudios sobre criminalidad y que asimismo se dispara en condiciones contextuales de alta concentración demográfica, pero que además, mediado por la lógica de implementación tecnológica, pareciese ser el que más estaría cercano a sufrir una intervención sobre todo porque según los resultados el manejo del espacio público de características no residenciales, las estaciones de empalme del metro y resto de transporte público, además de las características etarias de la población masculina, es decir entre 18 a 24 años, aumenta considerablemente las posibilidades de ser víctima de un robo a transeúnte (Fuentes Flores y Sánchez Salinas 2017).

4.3.5 Robo de vehículos:

Según la Interpol (2022), el robo de vehículos automotor. Sumado a la preocupación inmediata de la víctima por la sustracción de su propiedad, tiene serias implicaciones de

carácter financiero para las aseguradoras, causa daños en la reputación de los fabricantes de coches y, en la generalidad, se halla vinculado a otras acciones delictivas del crimen organizado.

Para las agrupaciones delictivas organizadas, la ganancia, transporte y comercialización con carros robados es una manera de conseguir beneficios con escasos riesgos. A veces se comercia con vehículos hurtados con el fin de sufragar y llevar a cabo otras diligencias criminales como tráfico de narcóticos, armas, trata de blancas y terrorismo transnacional.

De igual manera, la comercialización de piezas robadas es una fuente de entrada monetaria para el crimen organizado, que permite generar muchas variables de acción. Estas maniobras comerciales con piezas ilícitas y refacciones no solo impactan de manera negativa en el área mercantil o en la manufactura de automóviles, de igual manera pone en situación de riesgo a los conductores, así mismo es posible que las refacciones o piezas ilícitas no tengan el carácter y la calidad correcta para su desempeño.

En los últimos años, las tecnologías de información y comunicación han favorecido a un incremento exponencial en la reventa de refacciones y vehículos ilegales, lo que se ha transformado en una razón de enorme preocupación para los organismos de procuración de justicia, los fabricantes de autos, las instituciones reguladoras y los organismos de salud pública alrededor del mundo.

En el caso mexicano el código penal en su artículo 376 bis determina:

Cuando el objeto robado sea un vehículo automotor terrestre que sea objeto de registro conforme a la ley de la materia, con excepción de las motocicletas, la pena será de siete a quince años de prisión y de mil quinientos a dos mil días multa.

La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará en una mitad, cuando en el robo participe algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o ejecución de penas y, además se le aplicará destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. (DOF, 1999).

En el caso brasilero el delito de hurto se califica como sustracción, es decir, aumentar los bienes de otra persona, sin violencia. El Código Penal prevé una pena de prisión de 1 a 4 años y multa por hurto. Prevé un aumento de la pena por la comisión o comisión de un delito durante la noche, y para los casos de hurto de poca cuantía, permite la reducción o indulto de la pena, aplicándose únicamente a la pena de multa, se denomina robo privilegiado.

El Código Penal también ignora o califica sigilosamente situaciones en las que la pena es más grave por las condiciones del delito, tales como destrucción del noviazgo, abuso de confianza, competencia entre personas, entre otras.

El hurto es un delito más grave, descrito en la ley como sustracción mediante amenaza grave o violencia. La pena es de 4 a 10 años y multa. La ley también prevé un aumento de la pena por la comisión de un delito en determinadas circunstancias, como el uso de un arma, la asistencia a más de una persona, la restricción de la libertad de la víctima, entre otras.

Robo

Art. 157 - Tomar cosa mueble ajena, para sí o para otro, mediante amenaza grave o violencia sobre la persona, o después de haberla reducido por cualquier medio a la imposibilidad de resistencia:

Pena - prisión, de cuatro a diez años, y multa.

§ 1º - La misma pena es aplicable a quien, inmediatamente después de la sustracción de la cosa, recurre a la violencia contra una persona o a una amenaza grave, con el fin de asegurar la impunidad del delito o la detención de la cosa para sí o para un tercero.

§ 2º - La pena se aumenta de un tercio a la mitad:

I - si la violencia o amenaza se realiza con el uso de un arma;

II - si hay concurso de dos o más personas;

III - si la víctima se encuentra en un servicio de transporte de valor y el agente tiene conocimiento de tal circunstancia.

IV - si la sustracción es de vehículo automotor que será transportado para otro Estado o para el exterior; (Incluido por la Ley N° 9.426 de 1996)

V - si el agente mantiene en su poder a la víctima, restringiendo su libertad. (Incluido por la Ley N° 9.426 de 1996)

§ 3 Si la violencia resulta en lesiones corporales graves, la pena es de prisión, de siete a quince años, además de la multa; si resulta la muerte, la prisión es de veinte a treinta años, sin perjuicio de la multa. (Redacción proporcionada por la Ley N° 9.426, de 1996) Ver Ley N° 8.072, del 25.7.90

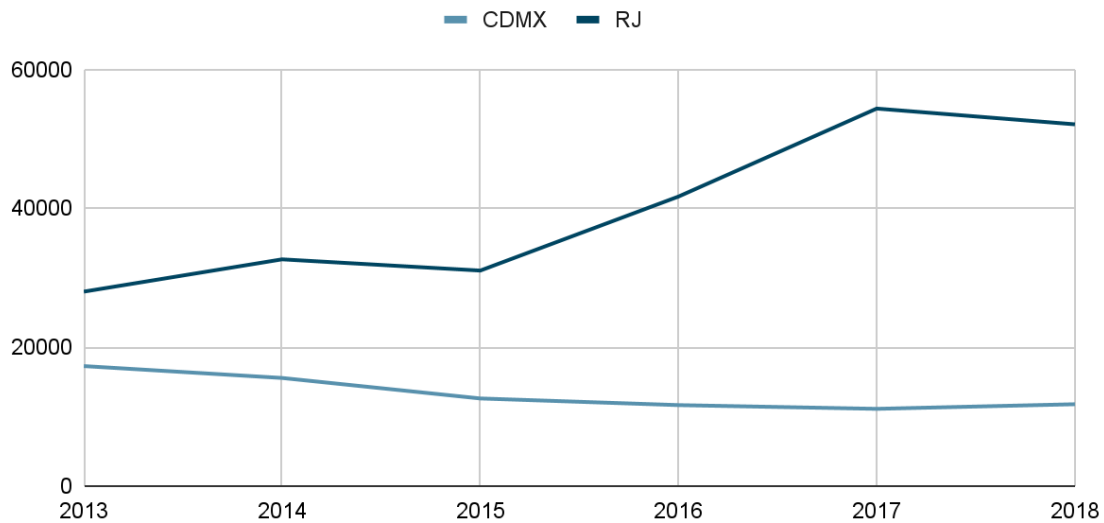
Tabla 11. Cuadro Comparativo de Registros de Robo de vehículos en Ciudad de México y Río de Janeiro entre el 2013 y el 2018

Entidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CDMX	250.43	225.39	182.64	168.78	161.01	170.64
RJ	177.83	207.36	197.09	264.80	345.27	330.86

Fuente: PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

Nota: Cálculo por cada cien mil habitantes

Registros de Robo de vehículos en Ciudad de México y Río de Janeiro entre el 2013 y el 2018



Elaboración Propia con Base en PGJ / SESNSP, 2022 / ISP 2022

El delito de robo a vehículos automotor parece tomar una lógica de disminución en el caso de la Ciudad de México con una disminución acentuada año tras año durante el periodo sólo teniendo una pequeño aumento al final del periodo estudiado, en cambio en el caso de Río de Janeiro, hay una diferencia bastante notable en la incidencia y ocurrencia de este delito, el cual va aumentando año tras año hasta alcanzar su mayor pico de incidencia y ocurrencia en el período 2017, consiguiendo una disminución en el año siguiente.

4.4 Mediaciones Tecnológicas Implementadas, Cuadro Comparativo

Tecnología	CDMX	Río de Janeiro
Análisis de datos	✓	✓
App	✓	✓
Botones de pánico	X	X
Brazaletes electrónicos	✓	✓
C5	✓	✓
Cámaras corporales	✓	X
Drones	✓	X
IA	X	X
Lectores de matrículas	✓	✓
Patrullaje inteligente	✓	X
Reconocimiento facial	✓	✓
Redes sociales	✓	✓

Elaboración Propia con Base en C5. CDMX, 2020 y CICCRJ, 2022

Al momento de referenciar que tipos de mediaciones tecnológicas se implementaron en estos territorios durante el tiempo de estudio, es importante destacar que hoy en día muchas de ellas ya se tienen en ejercicio y con el avance de las políticas, en la actualidad coexisten con otras intenciones derivadas de la sociedad civil, que en materia tecnológica ha desplegado una serie de opciones para enfrentar el flagelo de la inseguridad, sin embargo son intenciones únicamente circunscritas al espacio de Rio de Janeiro y que previamente se presentaron en el capítulo sobre desarrollo contextual.

4.5 Vínculo entre Tecnología y Seguridad Pública

Aunque la avanzada tecnológica en el espacio contemporáneo ha sido importante en el manejo de la política de seguridad, no solo en México sino en el resto de América Latina, la implementación de estas mediaciones y su impacto positivo sigue siendo un reto de gran calado para las administraciones.

El correcto manejo de las herramientas tecnológicas consigue desplegar una correcta conexión con características de seguridad y permanencia entre nodos operativos; poder digitalizar y hacer sistemático un número de registros, de denuncias, de memorias que se pueden poner a disposición y uso de la ciudadanía, así como la construcción solida de bases de datos que se encuentren en posibilidades de acceso y que además estén homologadas a normas nacionales e internacionales, sirve, y en mucho para transparentar las labores de los organismos de procuración de justicia en nuestras ciudades. Estas prácticas novedosas e innovadoras se han empezado a poner en el hilo profesionalizante y de actualización en los programas de las instituciones de seguridad en nuestros países (Aguirre Sala, 2016).

No obstante, hay un reto mayor que es la incorporación de estos elementos tecnológicos en el ámbito gubernamental, por lo que el impulso de procesos de legislación y proyectos que acercan las soluciones de innovación a la labor diaria y cotidiana de combate al crimen y procuración de justicia es ampliamente necesario en nuestro contexto actual.

Los avances en materia de tecnología para la seguridad han ampliado las fronteras de las instituciones, en el caso en el caso mexicano, por ejemplo, es técnicamente viable para los ministerios públicos obtener una enorme cantidad de datos, de georreferencias (Arciniegas, 2007), horas, fechas, informaciones, archivo de fotografía, de video y audiovisuales, que pueden robustecer las denuncias, además de servir como evidencia en la procuración de justicia (Arenas, 2012).

Incluir la tecnología en la acción policial es posible en distintos niveles, como ya se ha referenciado a través de la explicación de las mediaciones tecnológicas, puestas en

práctica en los dos casos de estudio revisitados en esta investigación, hay un sinnúmero de maneras que en primera acercan la labor de seguridad al ciudadano, y que lo transforman en usuarios de redes de conexión para su propio beneficio.

Resulta entonces importante, generar con base en este acercamiento la capacidad de que los ciudadanos, de municipios y ciudades, puedan recibir orientación de acuerdo con cómo está estructurado estas mediaciones tecnológicas, en el sentido de cooperación con el gobierno, pues los mecanismos de prevención y combate del delito, precisan de actividad tanto gubernamental, como de la sociedad civil, además de la iniciativa privada. Estos mecanismos, por ende, reforzarán los marcos de trabajo, las normativas y leyes tanto locales como federales, con el fin supremo de procurar la disminución en los índices delictivos.

Es necesario proporcionar a los ciudadanos de los municipios una orientación para la implementación de mecanismos tecnológicos que permitan la prevención y combate del delito, generar la cooperación entre las tres competencias de gobierno, con la iniciativa privada, con organizaciones no gubernamentales, comunidades empresariales y la misma sociedad civil, y reformar las disposiciones normativas federales, estatales y, en su caso, municipales a fin de reducir los índices delictivos.

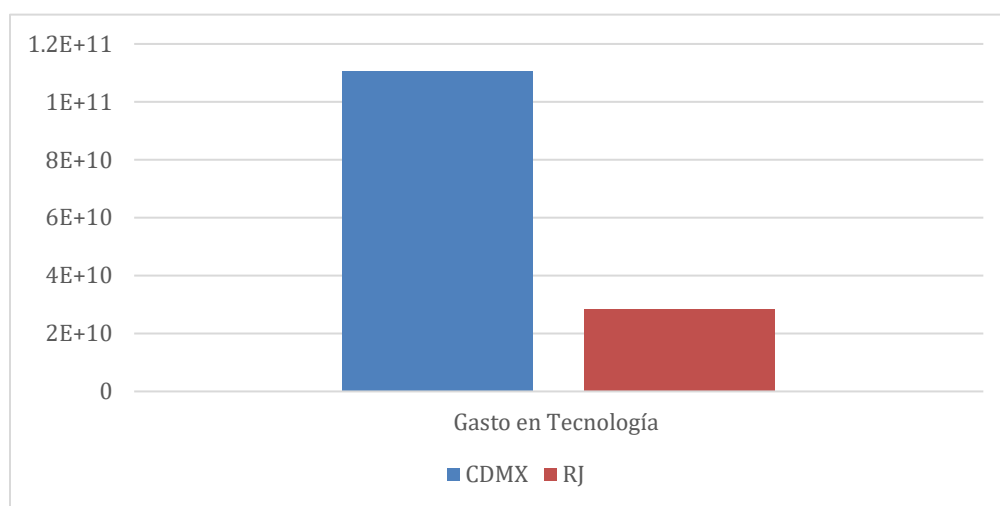
Se hace importante entonces, recalcar que la introducción de nuevas tecnologías y mediaciones de innovación no son suficientes. es menester la inversión de tiempo dinero y adestramiento, para lograr una familiarización y una tradición tecnológica en el quehacer cotidiano en nuestras ciudades, al igual de los funcionarios. La seguridad, en suma, es el sentimiento de tranquilidad y bienestar con el entorno, está naturalmente se ha complejizado a lo largo del tiempo, y la manera de abordarla también.

Los procesos de mediación y comunicación de nuestros actos cotidianos que se acercan a la tecnología precisan entonces de un entorno óptimo y del uso correcto que de ella se realice, para finalmente obtener los resultados deseados.

4.6 Comparación del Gasto Público en Tecnología para la Seguridad Pública CDMX- RJ 2013-2018

Comparando el gasto público referenciado en el área de inversión en tecnología, queda claro que la Ciudad de México al menos hizo una inversión, de cuatro veces más que el estado de Río de Janeiro, para el periodo de estudio, esto según los valores referenciados en los informes de cuenta pública, tanto para los rubros de mantenimiento de la tecnología de carácter institucional, es decir, cuyas labores dependen del funcionamiento de la infraestructura tecnológica y además para el rubro de adquisiciones, las cuales pueden modificarse en los planes sectoriales anuales.

Gráfico 27. Comparación del Gasto Público en Tecnología para la Seguridad Pública CDMX- RJ 2013-2018



Fuente: Elaboración Propia con base en Finanzas CDMX 2013-2018 y REDEPLAN, 2012-2019

La diferencia en el gasto en tecnología para la seguridad pública entre el Gobierno de Ciudad de México y el Gobierno del Estado de Río de Janeiro puede ser influenciada por una variedad de factores, incluyendo el presupuesto disponible, el nivel de violencia en la región, la tecnología disponible y las prioridades políticas.

4.7 Evaluación de la Política de Seguridad CDMX 2013-2018

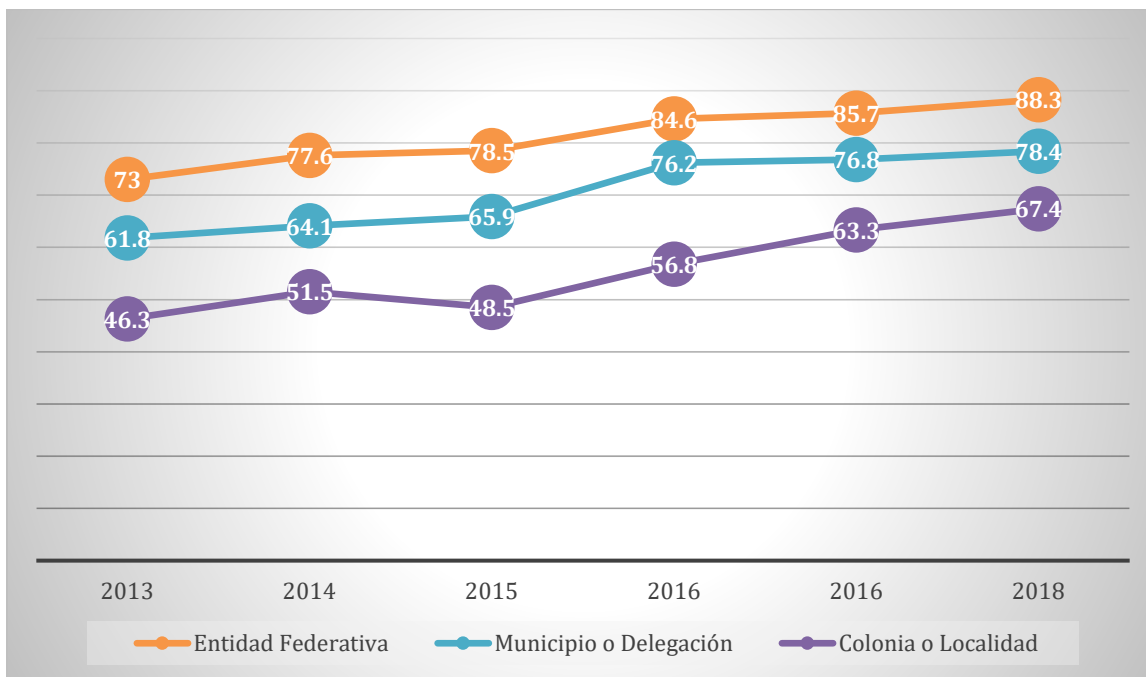
Para decantar el interés metodológico que se persigue, es posible echar mano de las herramientas de fácil acceso en cuanto a medición de impacto local de la política de seguridad pública, de acuerdo con la posibilidad de inclusión que posee el muestreo y al mismo tiempo, por la forma en que están esbozadas las preguntas, las cuales buscan ser un reflejo del valor social y colectivo que se tiene sobre la seguridad pública.

En el marco de revelar indicadores respecto a la evaluación de la política de Seguridad de Miguel Ángel Mancera, esta se halla en el sustento de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Por lo que en el aporte de este trabajo se hace necesario dar a conocer los resultados tomando en consideración los años que el estudio se propone en su análisis, que además se ubica en la percepción social que se tiene sobre la inseguridad en la Ciudad de México y el imaginario colectivo sobre lo que se entiende por seguridad. Esta contribución, puede verse en la capacidad de reflejar los resultados históricos entre los años 2013-2018.

Como ya se cuenta con la evolución de los delitos representativos en el periodo estudiado se procede entonces a dar respuesta a la evaluación de la política de seguridad pública, nos apalancamos en la metodología de Ramírez González 2021, para dar explicación utilizando de ciertos instrumentos que la encuesta o medición nos proporciona, como lo es la percepción de la seguridad, la confianza institucional y la percepción de corrupción sobre los organismos de procuración y administración de la seguridad, asimismo el despliegue del gobierno mediante su accionar específico que genera procesos medibles para la población, y específicamente la función de los cuerpos de policiales.

4.7.1.1 Percepción Sobre la Seguridad Pública

Gráfico 28. Percepción de Inseguridad CDMX 2013-2018

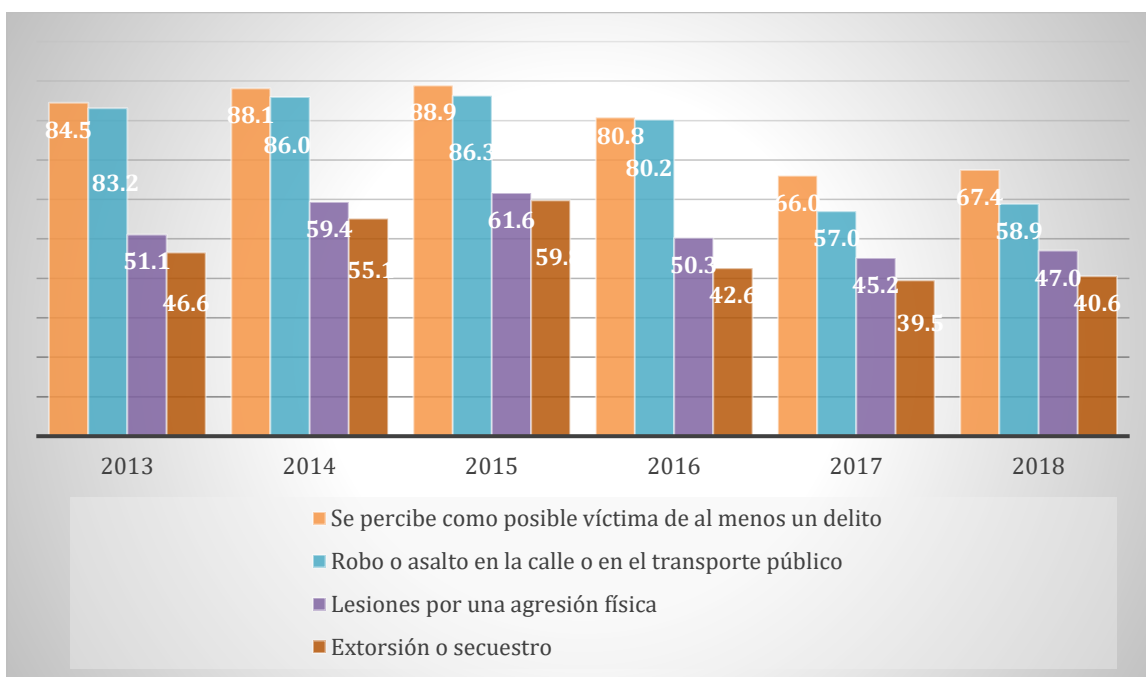


Fuente: Elaboración Propia con base en INEGI, 2019

Según los resultados se estimó que en la Ciudad de México para el final del período estudiado el 88.3% de la población de 18 años y más consideró que su entorno más cercano, colonia o localidad, es **inseguro**, La interrogante que surge a partir de los datos presentados es cómo impactan en la percepción social de la seguridad en la entidad. La encuesta desde 2012 a 2018 preguntó a los capitalinos sobre los lugares donde se sienten más inseguros (grafica 25). Los datos obtenidos en promedio en este periodo son los siguientes: 55.63% percibe mayor inseguridad en su colonia o localidad, 70.53% en su municipio o delegación y 81.28% en su entidad federativa. En todos los casos durante 2018 se observa el mayor incremento sobre la percepción de la inseguridad.

La data anterior tiene un carácter concluyente, principalmente en el referido de la evaluación social de la política de seguridad del gobierno estatal. El espacio más próximo a la ciudadanía, como la colonia o localidad, expone mejoras en cómo se percibe la seguridad, y en el extremo se encuentra la evaluación del gobierno de la ciudad. Territorialmente esto se explica porque en las variaciones se refleja que 79.3 se percibe como posible víctima de al menos un delito, 75.25% cree que será víctima de robo o asalto en la calle o en el transporte público, 52.42% considera que experimentará lesiones por agresión física y 47.34% se asume como probable víctima de extorsión o secuestro (gráfica 26).

Gráfico 29. Porcentaje de la Población que Percibe la Posibilidad de Ser Víctima de Algún Delito: 2013-2018

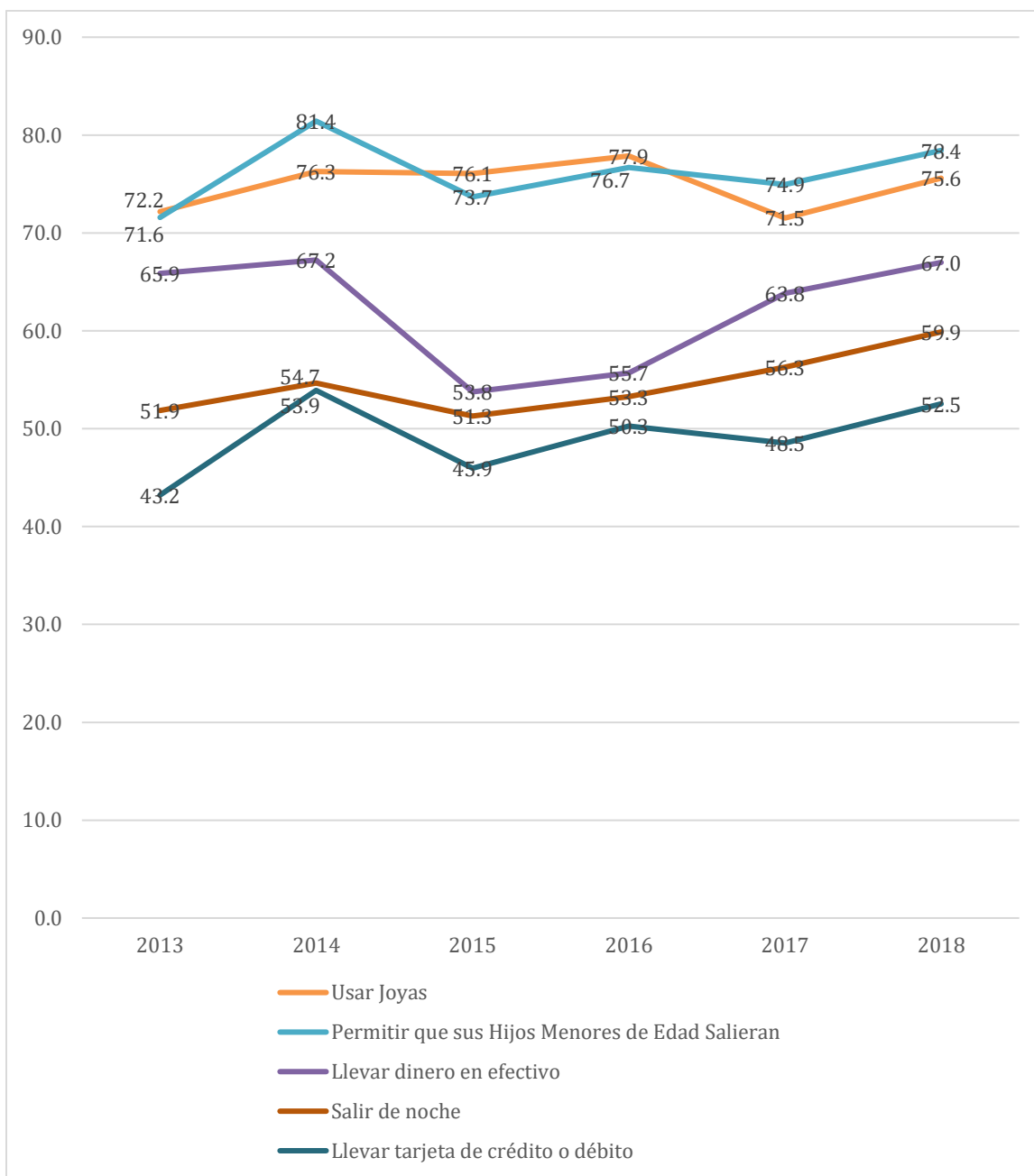


Fuente: Elaboración Propia con base en INEGI, 2019

Lo preliminar repercute en que la población de la Ciudad de México, al considerar la posibilidad de ser víctima de al menos un delito, dejó de realizar actividades que desde su imaginario influirían para convertirse en blanco de la delincuencia. El promedio local de 2013 a 2018, mostrado en la gráfica 27, es el siguiente: 76.12% no permitió que sus hijos menores de edad salieran de casa, 74.92% de la población dejó de usar joyas, 62.22% no

llevó a cabo actividades nocturnas, 49.06% no portó tarjeta de crédito o débito al salir y 62.22% dejó de llevar dinero en efectivo en cantidades ostentosas.

Gráfico 30. Principales actividades que la población dejó de realizar a causa de la inseguridad: 2010-2018



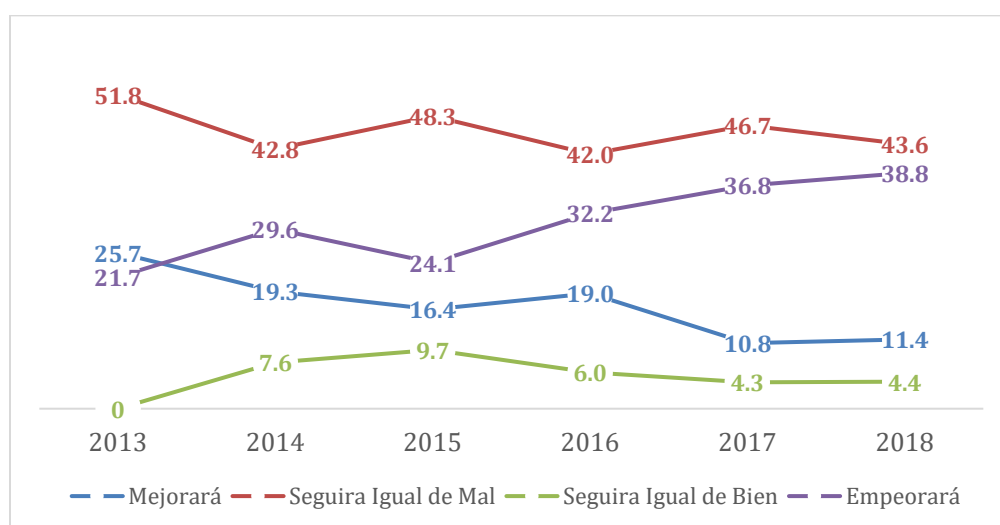
Fuente: Elaboración Propia con base en INEGI, 2019

Pese a ello, asimismo se observa que la población ha perfeccionado habilidades de sobrevivencia ante la violencia. Relativo a esto, si bien las cifras preliminares apuntan que ha tomado previsiones, todavía continúa efectuando actividades como transitar por carretera o concurrir a actividades de ocio, entre algunas otras, y se expone que ha asimilado a cohabitar con el ambiente de delincuencia tanto en artículo los espacios privados como así los públicos.

4.7.1.2 4. Confianza Institucional

La percepción de la inseguridad, analizada en el apartado anterior, incide en la valoración sobre el desempeño gubernamental en materia de seguridad pública. El promedio local en el periodo 2013 a 2018 (gráfica 28) reportó que 30.54% de los encuestados consideran que la situación de la seguridad pública en la ciudad “empeorará”, 45.84% opina que “seguirá igual de mal”, 17.11% cree que “mejorará” y 6.41% reporta que “seguirá igual de bien”.

Gráfico 31. Percepción sobre la seguridad pública por porcentajes: CDMX 2013-2018

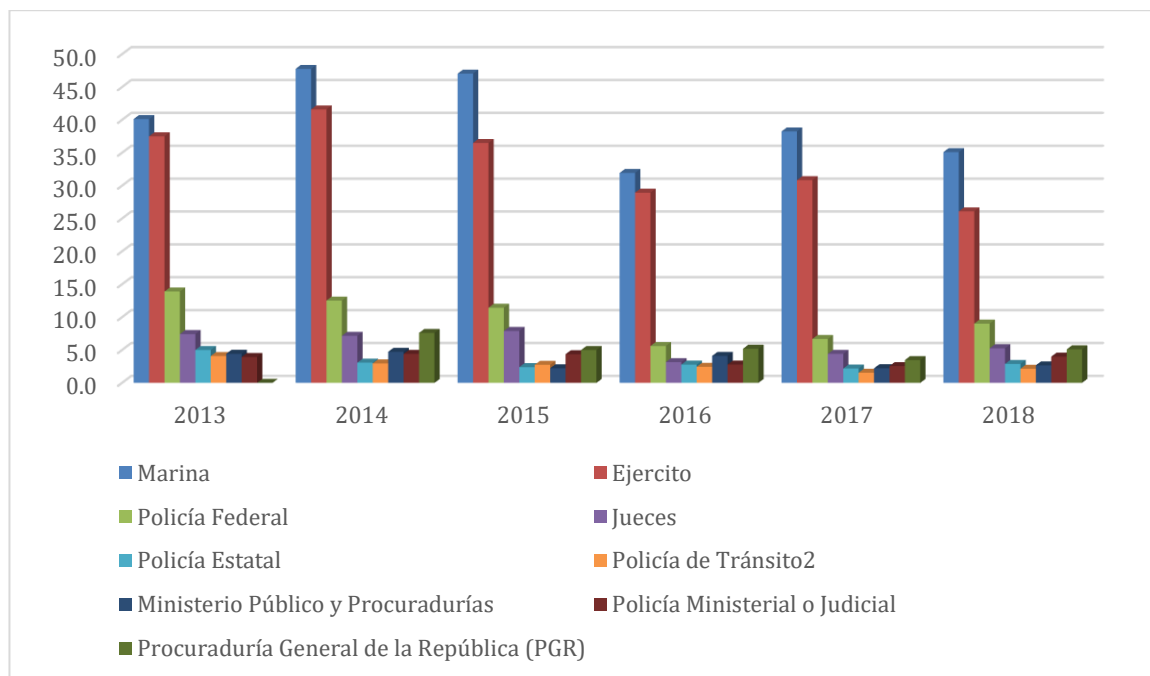


Fuente: Elaboración Propia con base en INEGI, 2019

Nota: La Medición en el año 2013 solo contemplaba seguirá igual y a partir del 2014 el ítem en la encuesta se complejiza con Igual de bien o Igual de Mal.

En cuanto al desempeño institucional de 2013 a 2018, representado en la gráfica 29, la valoración local consideró como las principales instituciones de confianza entre los capitalinos, la marina, el ejército y la policía federal, con 40.02, 33.56 y 9.85%. Por contraparte, las instituciones de menor confianza entre los capitalinos fueron la policía de tránsito con 2.65%, la Policía Estatal con 3.04%, el Ministerio Público y Procuradurías Estatales con 3.39% y la Policía Ministerial o Judicial con 3.67%.

Gráfico 32. Instituciones de seguridad pública por Nivel de Confianza CDMX 2013-2018



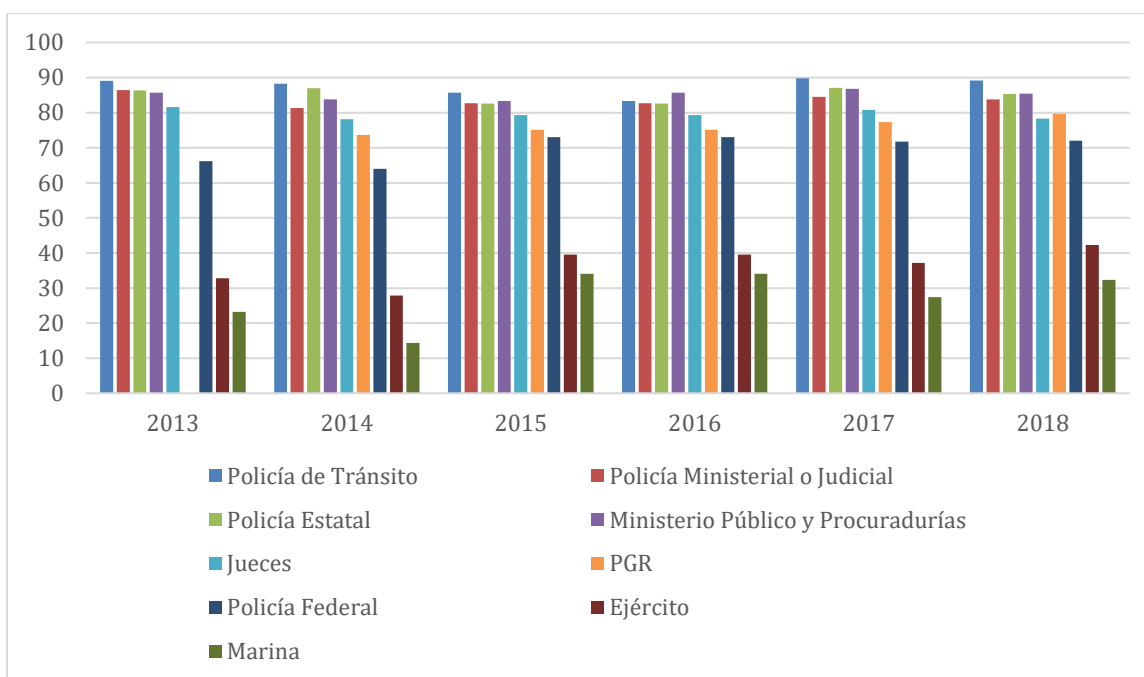
Fuente: Elaboración Propia con base en INEGI, 2019

Nota: La medición en el año 2013 no contemplaba a la PGR.

4.7.2 Percepción de Corrupción

En cuanto a la evaluación que tienen los capitalinos respecto a la percepción de corrupción de los organismos de seguridad pública de la ciudad, las instituciones peor evaluadas son la Policía de Tránsito, la Policía Estatal y el Ministerio Público, con 87.56, 83.55 y 85.11%. En contraparte aquellas que resultaron con mejor percepción acerca de niveles de corrupción fueron la Marina con 27.57%, el Ejército con 36.54% y la Policía Federal con 69.99%, lo que supone una correspondencia inversamente proporcional a las instituciones mejor evaluadas por nivel de confianza.

Gráfico 33. Instituciones de seguridad pública por percepción de Corrupción: 2013-2018



Fuente: Elaboración Propia con base en INEGI, 2019

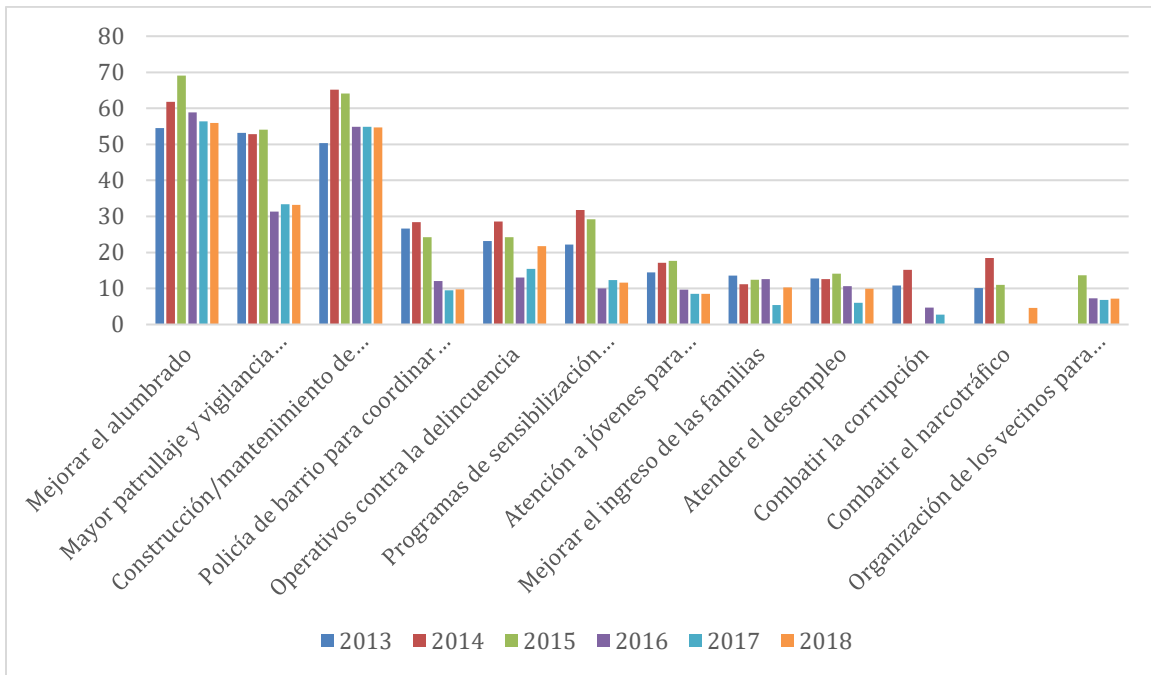
Nota: La medición en el año 2013 no contemplaba a la PGR.

Lo anterior se relaciona con las actividades gubernamentales que el ciudadano percibe se realizan para mejorar la seguridad de su entorno. Este rubro mide el conocimiento que se tiene sobre la política pública. De las diez categorías que la ENVIPE contempla,

verificables en la 31, aquellas que son más visibles para la ciudadanía en el periodo 2013 a 2018 son las siguientes: Mejora del alumbrado con un promedio de 59.43%, construcción y mantenimiento de parques y canchas deportivas con 57.35% y mayor patrullaje y vigilancia policiaca con 43%.

Por el contrario, entre las estrategias gubernamentales menos visibles para la ciudadanía se encuentran el combate a la corrupción con 5.56%, la organización de los vecinos para contratar seguridad privada con 5.83% y el combate al narcotráfico con 7.36%.

Gráfico 34. Conocimiento sobre la intervención pública CDMX 2013-2018

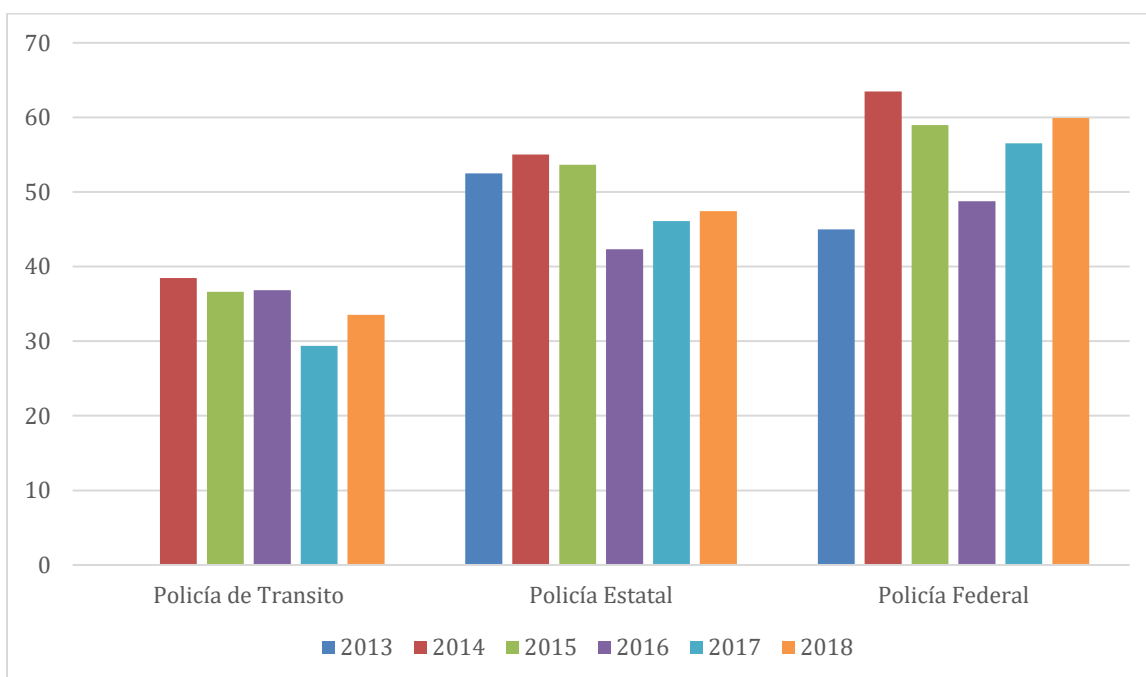


Fuente: Elaboración Propia con base en INEGI, 2019

Nota: La medición en el año 2013 no contemplaba el ítem Organización de los vecinos para contratar seguridad privada, en los años 2016 y 2017 la medición no contempló el ítem combate al narcotráfico e igualmente en los años 2015 y 2018 no se contempló combate a la corrupción.

Los datos anteriores están correlacionados con la función policial (gráfica 9). En el periodo 2013-2018 se le preguntó a la población de la Ciudad de México si consideraba que “la policía sí ayudaba”. Los resultados reportados del promedio del periodo fueron los siguientes: la población consideró que la policía de tránsito “sí hacía algo para ayudar” con 34.96%, la policía Estatal con 49.50%, la policía federal con 55.44%.

Gráfico 35. Porcentaje de personas que piensan que la policía sí ayuda: 2013-2018



Fuente: Elaboraci n Propia con base en INEGI, 2019

Nota: La medici n en el a o 2013 no contemplaba el  tem Polici a de Tr nsito

Estos datos son de suma importancia porque suponen una revisi n clara de la funci n policial durante el sexenio. Los mejores evaluados en promedio son la polici a federal, en primer orden, y la polici a estatal, en segundo. Sin embargo, la polici a de tr nsito est  reprobada en la opini n de los capitalinos

Estudios acerca de la cultura policial han demostrado que uno de los esquemas de ascenso desarrollado por los mandos inmediatos inicia con el patrullaje en las vialidades y el despliegue en tareas tránsito y movilidad que, según los elementos de policía, significa una estructura de castigo para aquellos oficiales recién egresados de las academias (Contreras, 2017; Llanos et al., 2017; Alvarado y Silva, 2011). El *entre* y la *mordida* son dos actividades comúnmente empleadas por la policía de tránsito:

“El *entre* es el esquema ilegal de los oficiales medios a sus subordinados de demandarles dinero o productos, sea para ascender de categoría, de conseguir servicios apreciados propicios, de fijar porcentaje para no ser castigado, para ser fijado a patrullar en contraparte de servir en labores de oficina, etc. [...] La *mordida* es la extorsión del policía hacia el ciudadano, sea para cumplir el *entre* o porque así logra el beneficio económico y su conducta la racionaliza de varias maneras: porque el ciudadano es el que me corrompe, porque si yo detengo a un delincuente, después lo sueltan, etc.” (Orellana, 2017: 99-100).

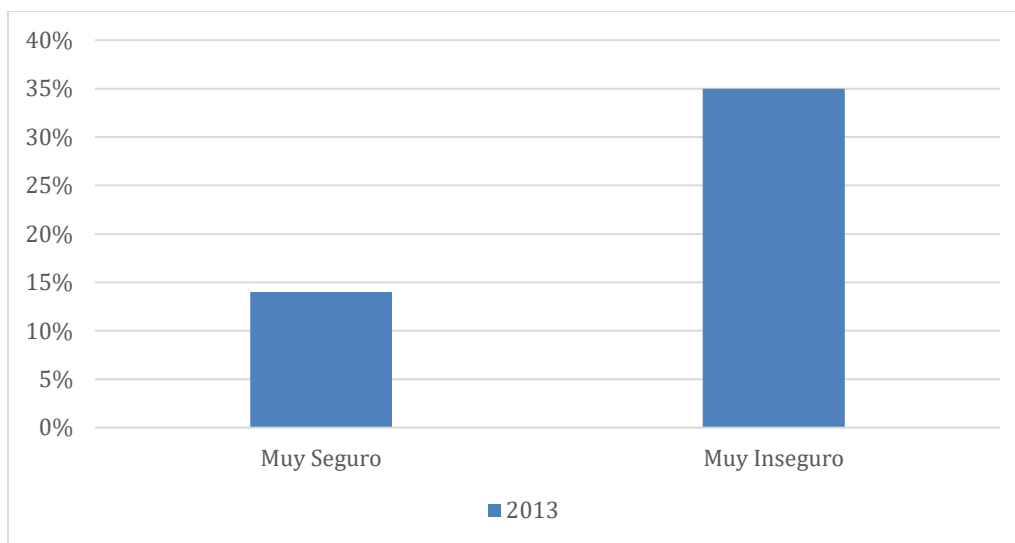
Esto transgrede negativamente en la obediencia a la autoridad y en la confianza a la institución, debido a que, al ser agentes de policía de proximidad, el ciudadano escoge participar en estos hechos de corrupción, que pueden ser castigados por multas o convertirse en víctimas de arbitrariedad de la autoridad.

4.8 Evaluación de la Política de Seguridad Río de Janeiro 2013-2018

4.8.1 Sensación de Inseguridad

A partir de la Encuesta Nacional de Victimización en el Año 2013, fue analizado el sentimiento de seguridad de los entrevistados, de acuerdo con diversas circunstancias, 35% del segmento entrevistado respondió sentirse muy inseguro al salir a la calle o transitar en el espacio público, en tanto que el 14% mencionó sentirse muy seguro de salir a la calle o transitar en el espacio público.

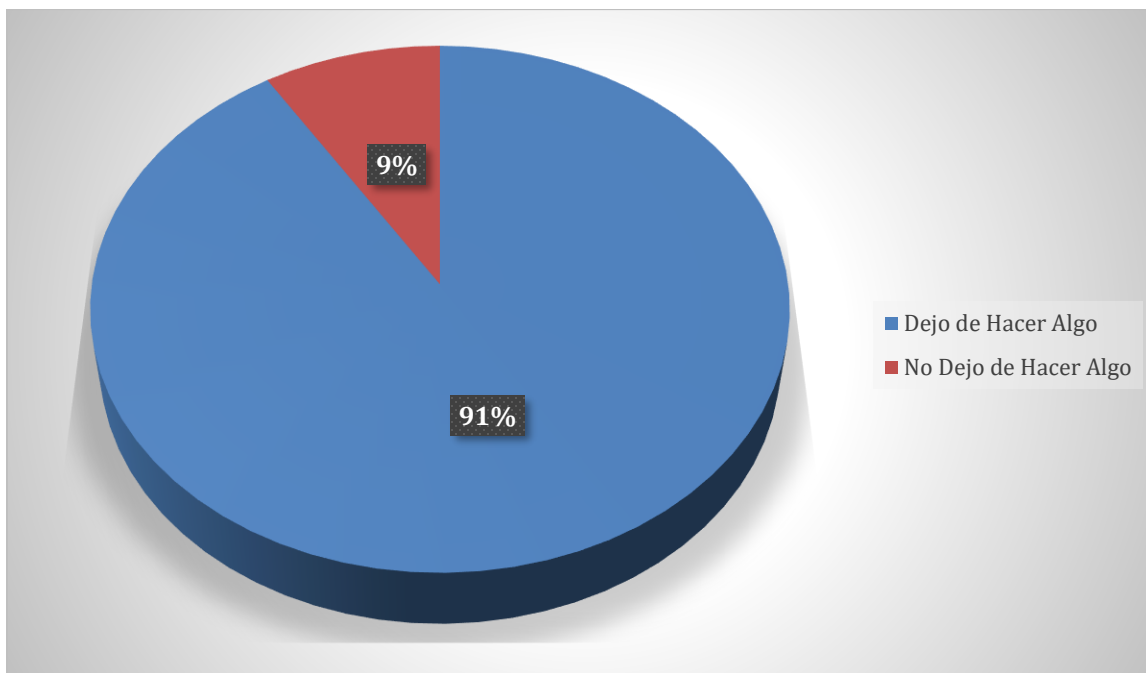
Gráfico 36. Sensación de Seguridad al Andar en la Calle o Transitar el Espacio Público (RJ 2013)



Fuente: Elaboración Propia con base en SENASP, 2013

Preguntados si dejaron de realizar alguna actividad por causa de la violencia, o como riesgo de sufrir violencia, se percibió que el sentimiento de inseguridad o miedo de victimización trae grandes impactos para la vida de los entrevistados, enfocados en la respuesta de la población de Rio de Janeiro para el año 2013, un porcentaje de 91% de los entrevistados respondieron que se dejó de hacer alguna actividad, entre las que destacan, salir de casa portando dinero, objetos de valor o pertenencias que llamen la atención, frecuentar locales vacíos o eventos con pocas personas circulando y evitar salir de noche o llegar muy tarde en casa.

Gráfico 37. Dejo de Hacer Algo por Causa de la Violencia (RJ 2013)

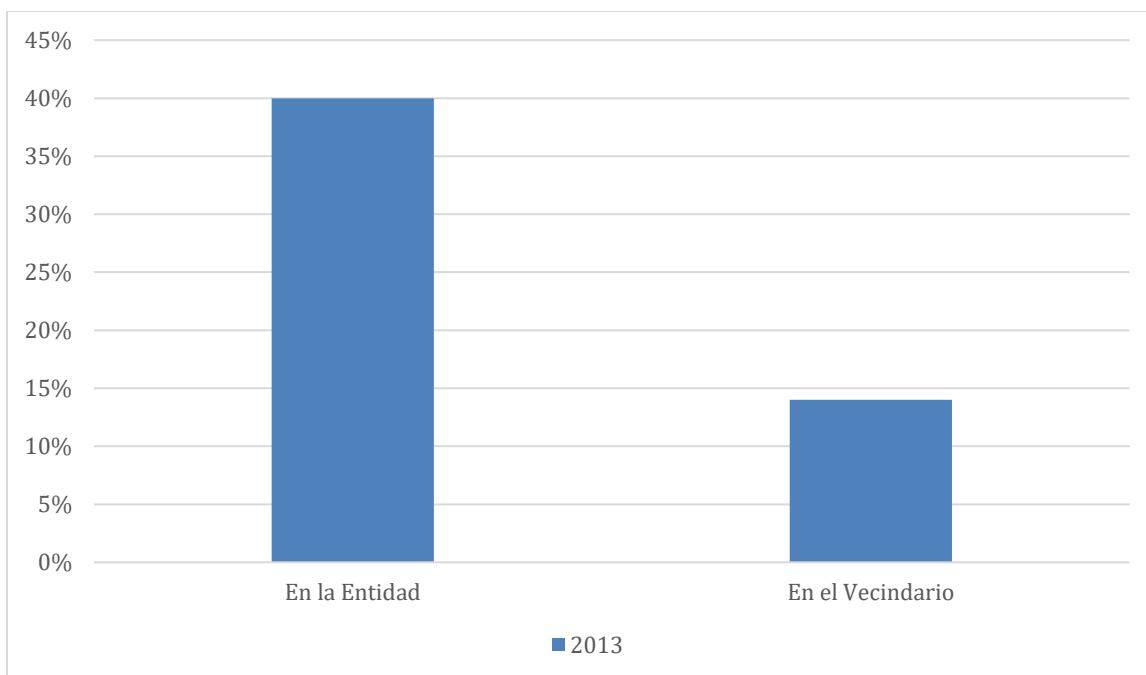


Fuente: Elaboración Propia con base en SENASP, 2013

4.8.2 Percepción de Criminalidad

En relación con la percepción de criminalidad, para el año 2013 la población percibía en un 40% que la criminalidad había aumentado en la entidad, mientras que en un 14% menciona que percibía que la criminalidad había aumentado en su vecindario.

Gráfico 38. Percepción de Aumento de la Criminalidad en la Entidad y en el Vecindario (RJ 2013)



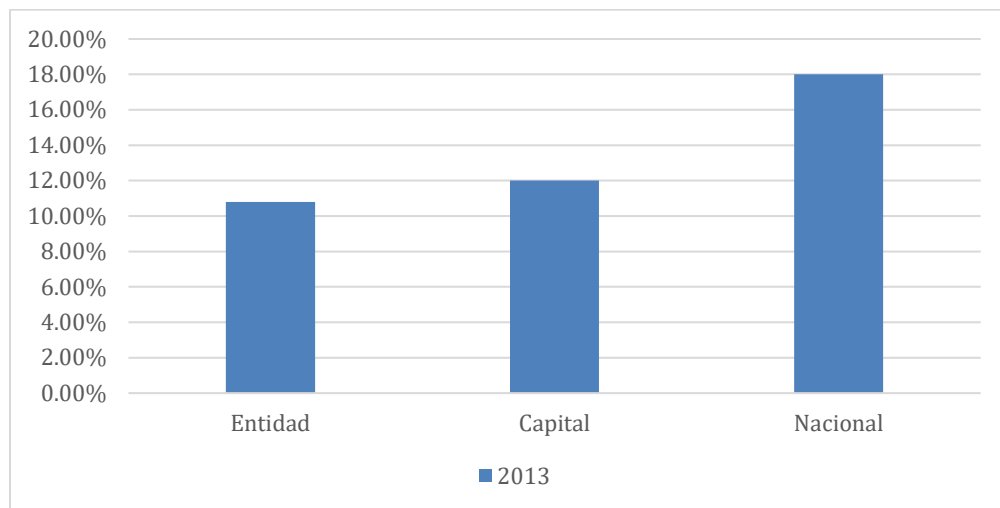
Fuente: Elaboración Propia con base en SENASP, 2013

4.8.3 Confianza Institucional

4.8.3.1 Policía Militar

Considerando la evaluación de muy confiable atribuida a la policía Militar, la corporación resulto con un 10.8% Según la evaluación de la corporación en la entidad, lo que la compone como la tercera corporación peor evaluada a nivel federal en el año 2013. En el caso de la capital este porcentaje aumentaba levemente llegando a un 12% lo que destaca como una de las áreas de mayor población del país que en contraparte tiene menor confianza en la institución policial, entretanto que a nivel nacional el nivel de confianza en la PM se situó en un 18%.

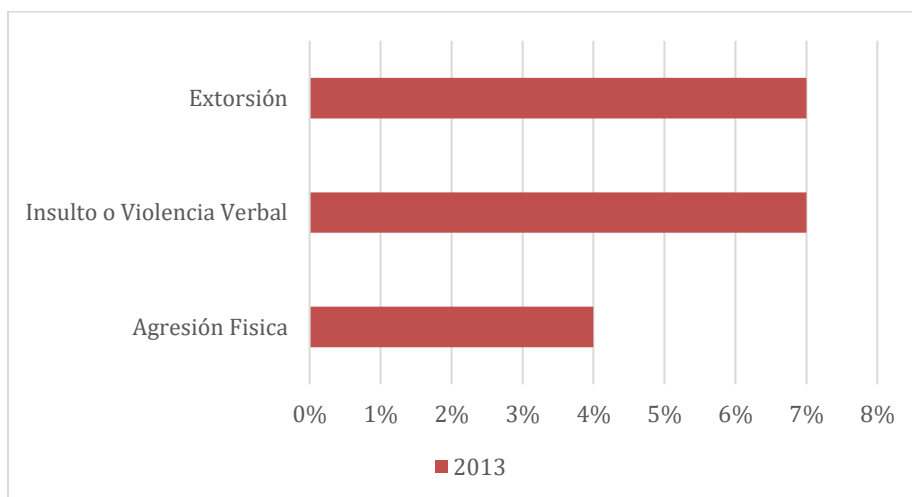
Gráfico 39. Grado de Confianza en la Policía Militar (RJ 2013)



Fuente: Elaboración Propia con base en SENASP, 2013

En cuanto al tema de la victimización por parte de la Policía Militar, al respecto de los ciudadanos 7% mencionó haber sido víctima de extorsión, igual número haber sido víctima de un insulto o agresión verbal mientras que un 4% menciona ser víctima de una agresión física por parte de un elemento de esta corporación la entidad.

Gráfico 40. Situaciones de Victimización por parte de la Policía Militar (RJ 2013)

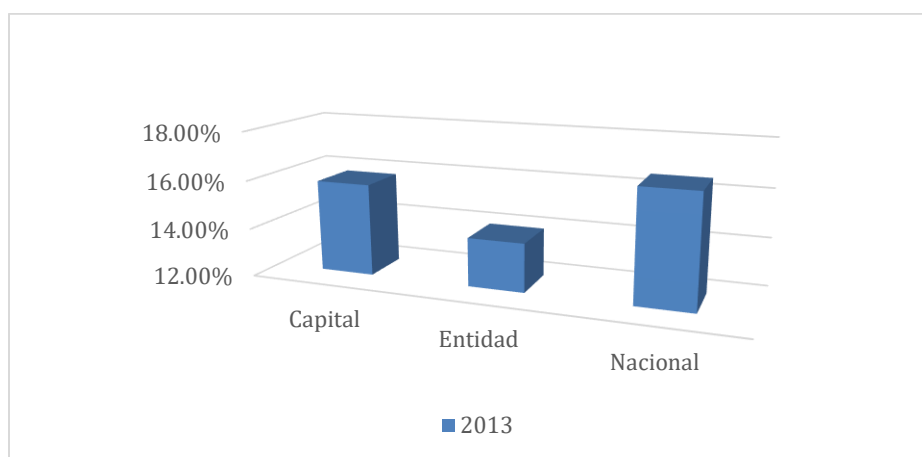


Fuente: Elaboración Propia con base en SENASP, 2013

4.8.3.2 Policía Civil

En cuanto al grado de confianza de esta corporación por parte de los ciudadanos de Río de Janeiro para el año 2013 la entidad registro un 14% lo que en comparación con las otras unidades de la federación lo colocaba en un rango medio, en tanto que en el caso de la capital un 15.8% de la muestra mencionó sentir mucha confianza respecto a esta corporación de policía.

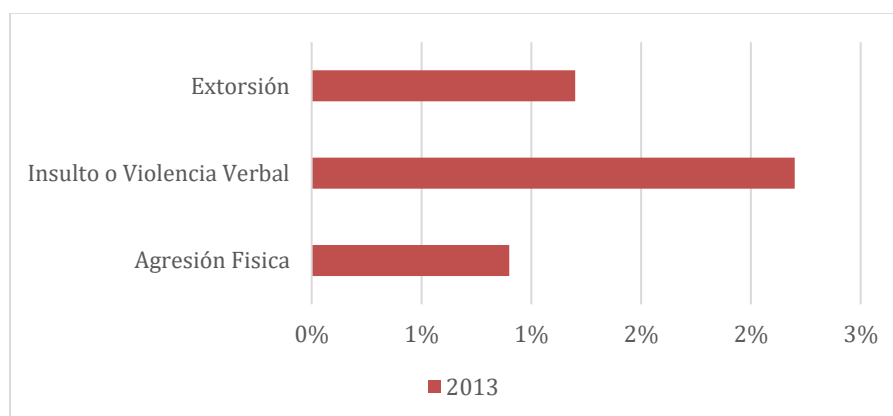
Gráfico 41. Grado de Confianza en la Policía Civil (RJ 2013)



Fuente: Elaboración Propia con base en SENASP, 2013

Por ser este un cuerpo de investigación policial más especializado, similar a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, las policías civiles no tienen mucha presencia en el cotidiano de la población fluminense, por lo cual de forma general la tasa de victimización por parte de la policía Civil hacia los ciudadanos en el 2013 es baja, en el caso de Rio de Janeiro 1.2% declara haber sufrido extorsión por parte de algún funcionario de esta corporación, un 2.2 haber sido víctima de insulto o agresión verbal, mientras que un 0.9% declaro haber recibido alguna agresión física por parte de un efectivo de este cuerpo de seguridad.

Gráfico 42. Situaciones de Victimización por parte de la Policía Civil (RJ 2013)



Fuente: Elaboración Propia con base en SENASP, 2013

4.8.4 Pesquisa Río Sobre Intervención 1 y 2

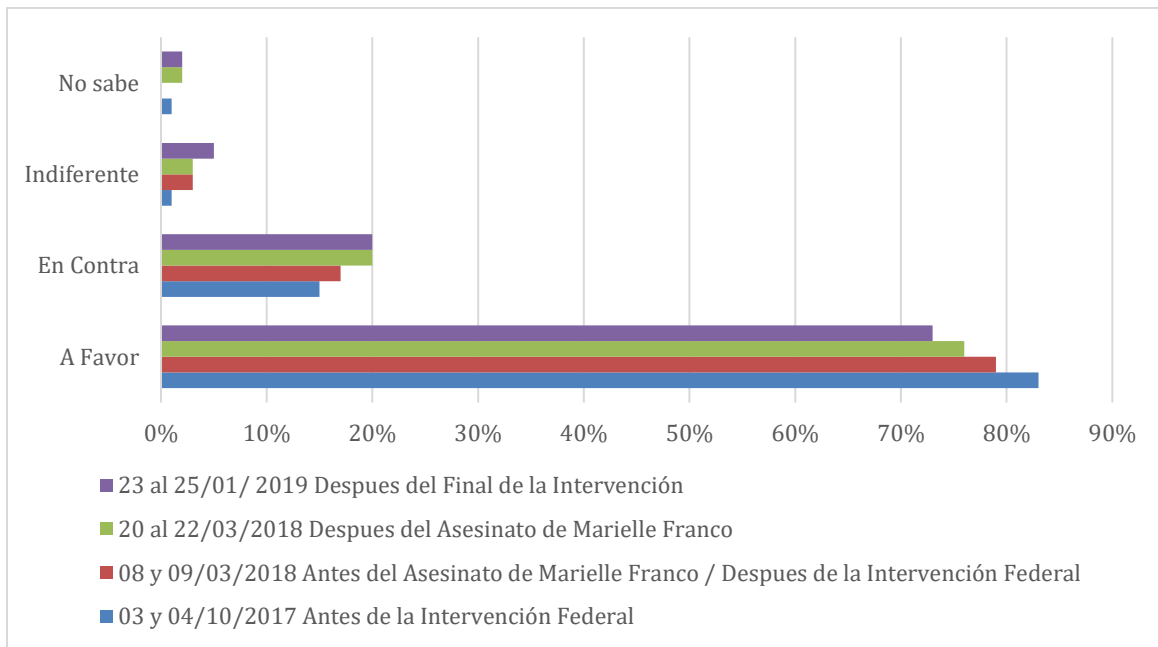
En el mes de marzo del 2018, cuando la Seguridad Pública del estado de Río de Janeiro se encontraba sobre intervención federal, el Fórum Brasileño de Seguridad Pública llevo adelante un levantamiento junto con el Instituto Datafolha, a quien había encargado la SENASP la muestra sobre victimización nacional que se llevó a cabo en el año 2013. La pesquisa titulada “Rio Sob Intervencao” tuvo como objetivo principal ofrecer una visión amplia sobre el miedo, el riesgo y la victimización de la población fluminense.

Después de la acción federal de intervención de la seguridad pública en Río de Janeiro se llevó a cabo un levantamiento de investigación de opinión para demostrar con datos fidedignos como observaba la ciudadanía bajo tres dimensiones fundamentales de la política de seguridad, miedo, riesgo y victimización, tomando en cuenta sobre todo la temporalidad final de la acción interventora (31-12-2018). La muestra en cuestión fue levantada entre el 23 y el 25 de enero del 2019.

A continuación, tomamos en cuenta una serie de tópicos que decanten como evaluaba la población de la entidad brasileña, la sensación de seguridad y la aceptación respecto a la política de seguridad pública que se estaba desplegando en el territorio y de

igual forma se unifican criterios para dar cuenta de las complejidades de las políticas públicas de justicia criminal y de seguridad pública en la entidad.

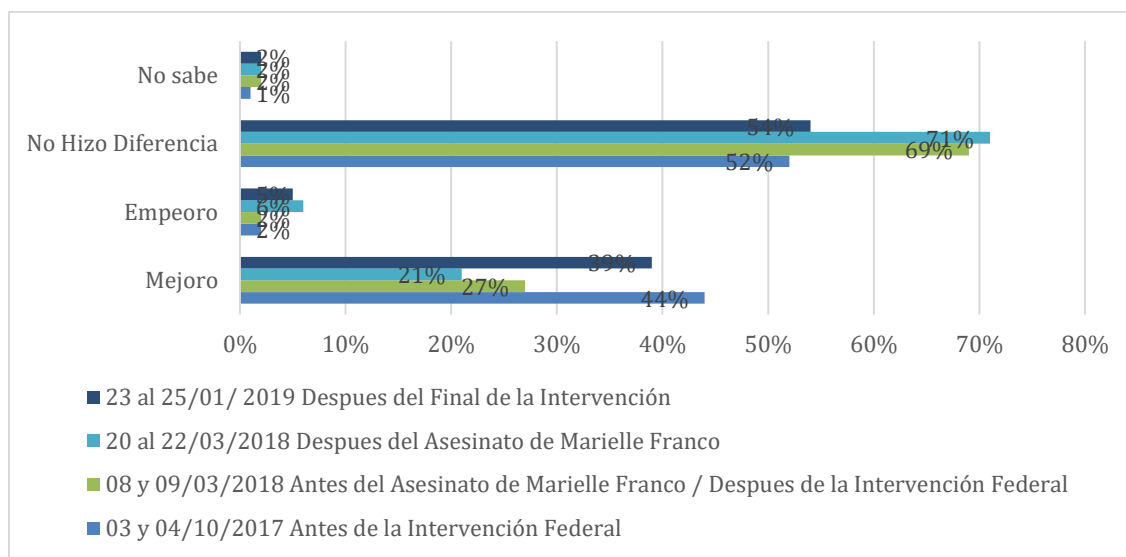
Gráfico 43. Opinión Sobre la Intervención del Gobierno Federal en Río de Janeiro



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2019

Aunque antes de la intervención la aceptación por parte de la población Fluminense fue alta, al final de esta, el mismo cayó en un 10% ubicándose en 73% de la población, según la pesquisa.

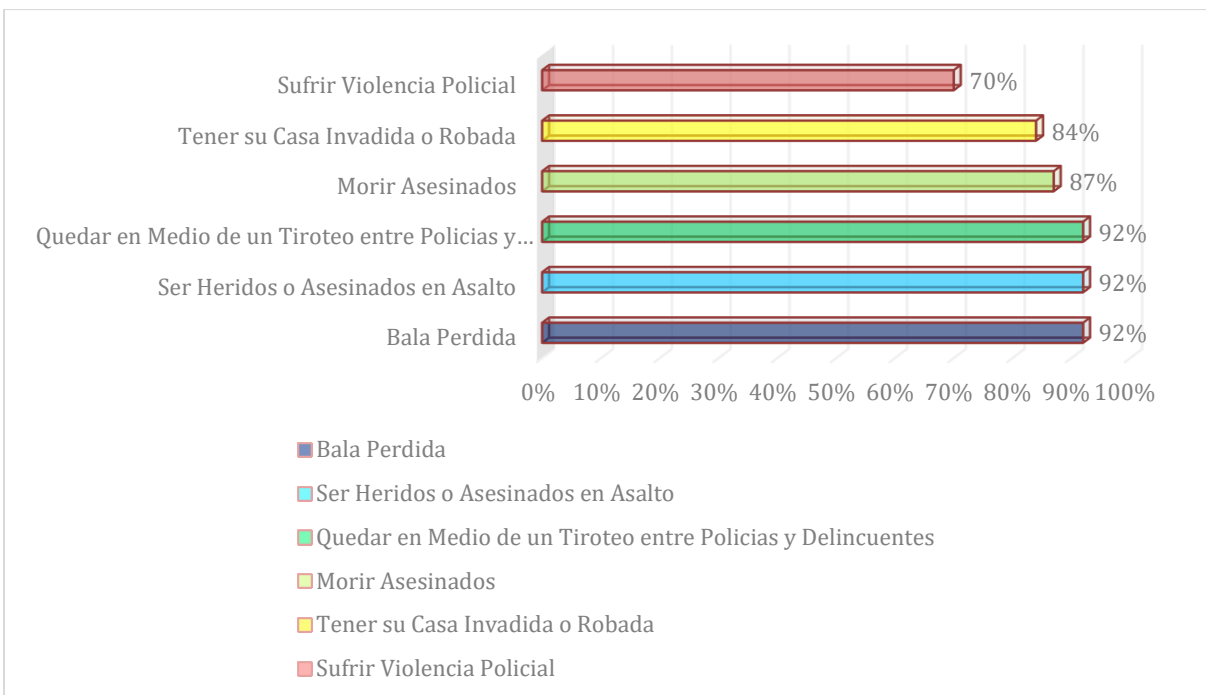
Gráfico 44. La Presencia del Ejército Hizo Alguna Diferencia en el Combate a la Violencia



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2018

Es importante mencionar la alta percepción positiva que se tenía por parte de las acciones del Ejército en las actividades de seguridad pública (44%) y la aceptación de la intervención como política necesaria, para finalmente establecer que la percepción sobre la actividad de las fuerzas armadas en las calles termino en condiciones similares a las que se tenía previamente (39%)

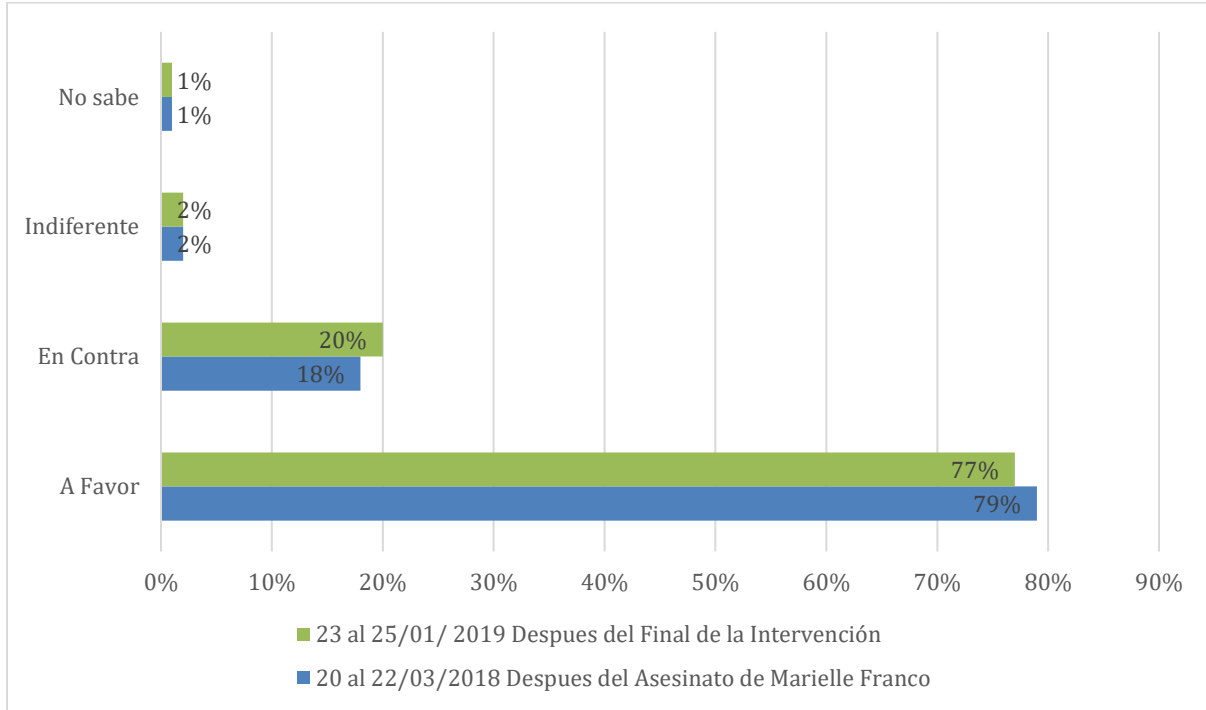
Gráfico 45. Principales Miedos de los Habitantes de Rio de Janeiro (2018)



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2018

Del total de población que mencionó oír tiroteos entre el periodo de 12 meses previos a la pesquisa, según estimaciones representó a cuatro millones de habitantes, así mismo de los moradores de comunidades, barrios o favelas esta cifra se sitúa en 78%, mientras que en otros territorios es de 73%, de igual forma según la franja etaria, en los adolescentes y jóvenes entre 16 y 24 años el 86% respondió de manera afirmativa. Por otro lado, el número de personas que quedaron atrapados en medio de un tiroteo entre policías y Delincuentes se puede traducir en 1.6 Millones de Personas.

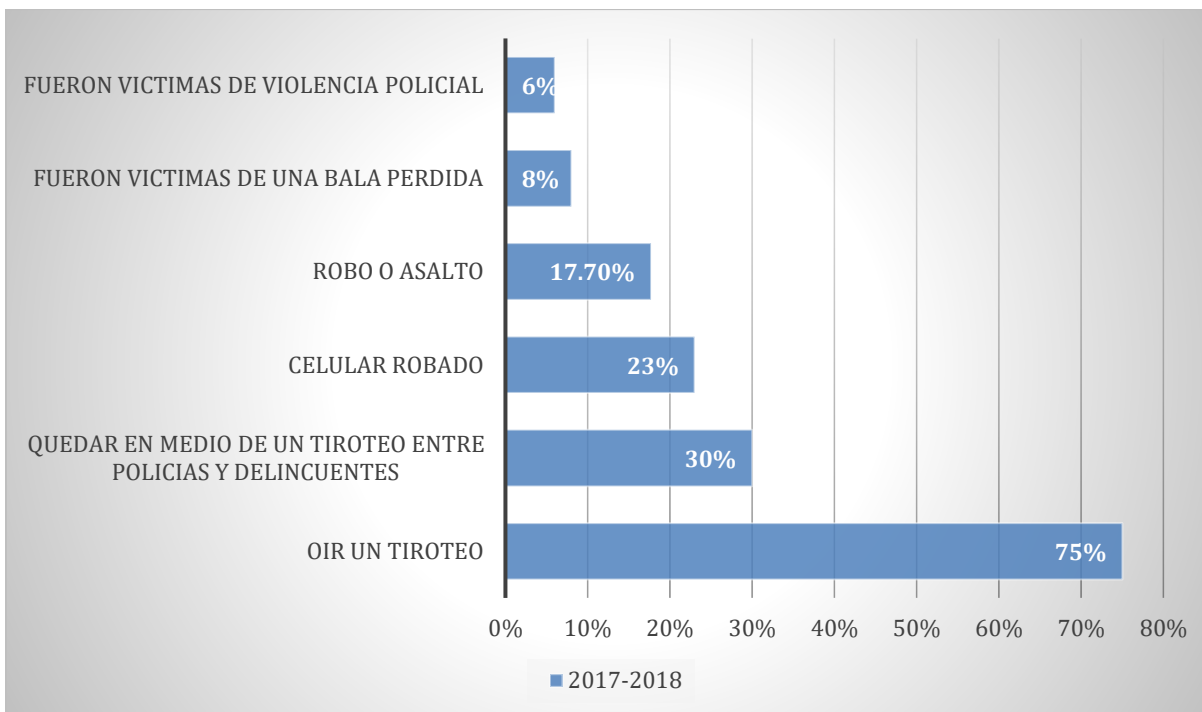
Gráfico 46. Opinión Sobre la Actuación del Ejército en la Seguridad Pública



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2019

Los resultados arrojan que la aceptación en las actividades del Ejército en la Seguridad Pública de Río de Janeiro se mantuvo alta durante el proceso de intervención, habiendo disminuido solo 2% durante el proceso.

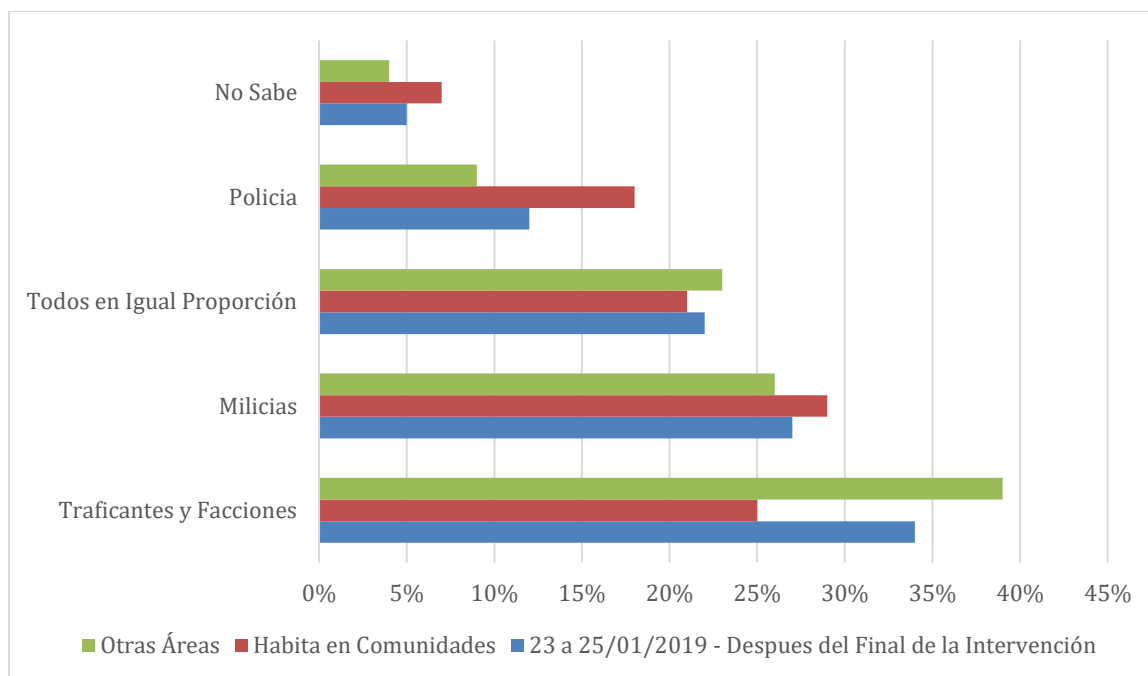
Gráfico 47. Experiencia Concreta con la Violencia 2017-2018



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2018

Es importante mencionar que la victimización por parte de la policía resultó mayor entre hombres (9%) que las mujeres (4%), además es mayor entre personas de color (8%) que entre blancos (6%), de igual manera a los que viven en comunidades (9%), de los que viven en otros territorios (5%).

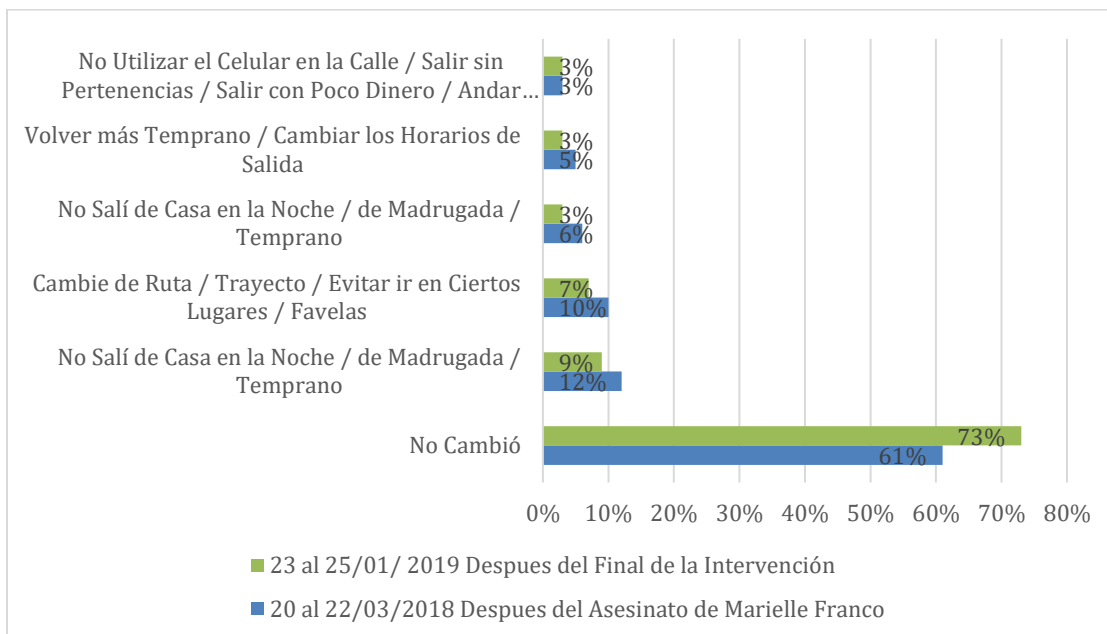
Gráfico 48. Actualmente de Quien Tiene Más Miedo (2018)



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2019

Es claro que los habitantes de Río de Janeiro al momento de la pesquisa declararon tener más miedo a traficantes y facciones del crimen organizado (34%), en menor medida a las milicias (27%), en tanto que se reconoció un miedo latente a los cuerpos policiales (12%), valor que aumento en tanto los entrevistados corresponden a habitantes de comunidades (barrios o favelas), (18%) mientras que en otras áreas fue del 9%.

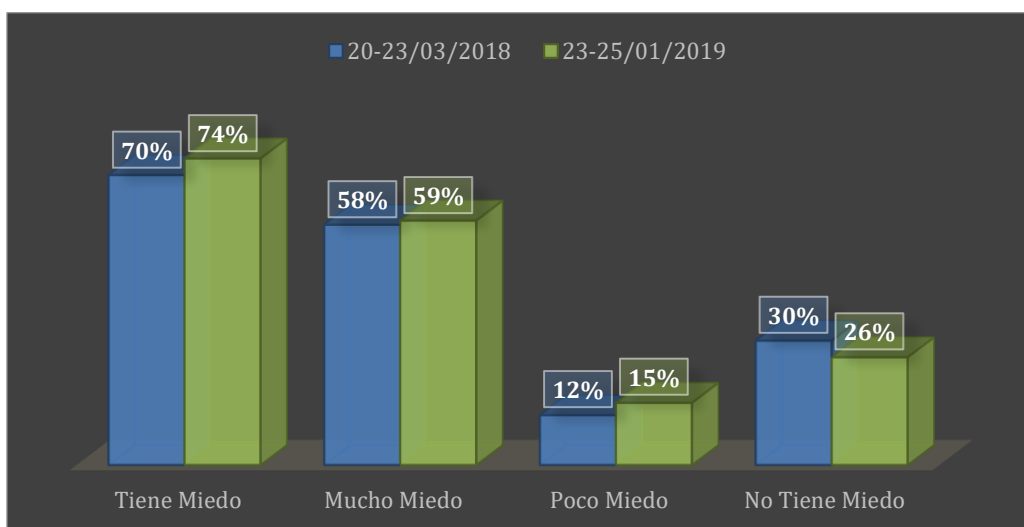
Gráfico 49. ¿Cambio la Rutina por Causa de la Violencia?



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2019

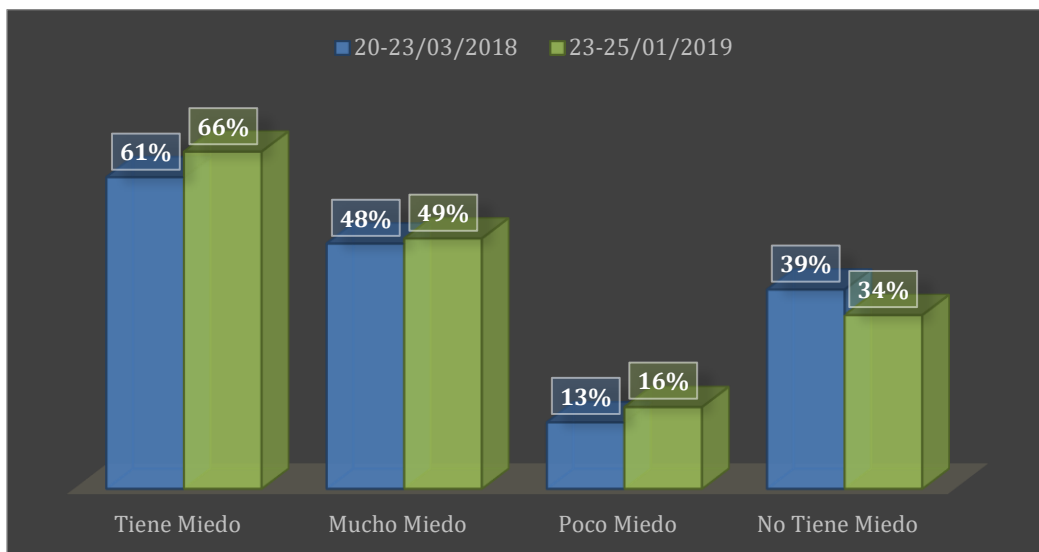
4.8.4.1 Miedo, Riesgo y Victimización

Gráfico 50. Ser Víctima de Violencia por Parte de la Policía Militar



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2019

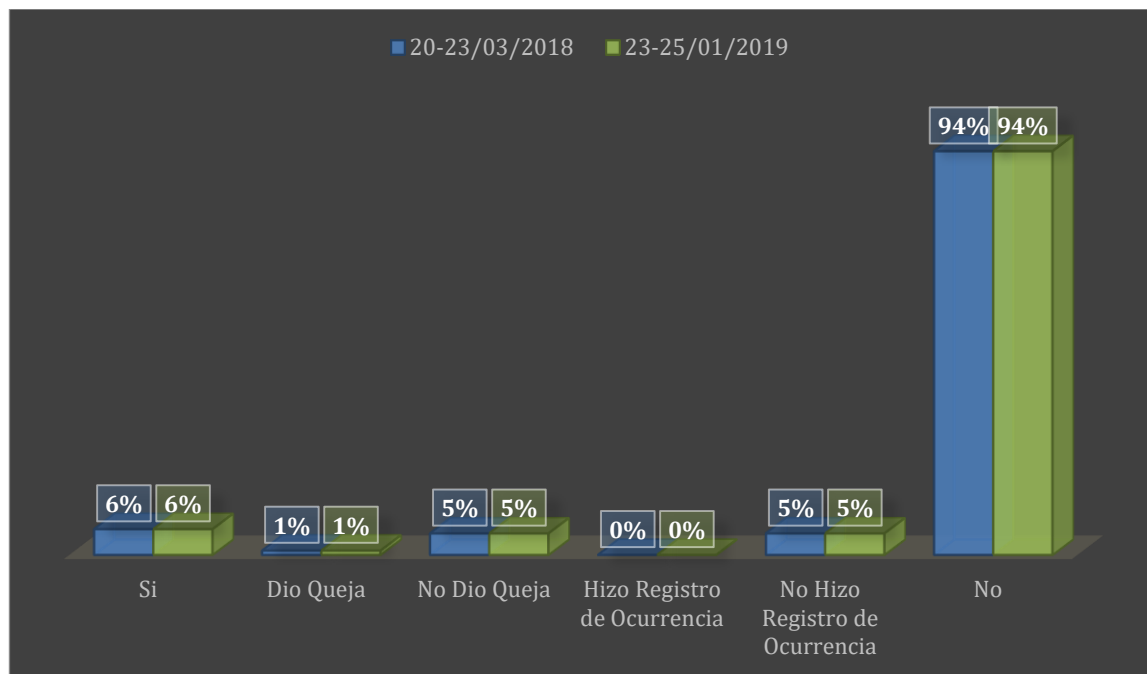
Gráfico 51. Ser Víctima de Violencia por Parte de la Policía Civil



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2019

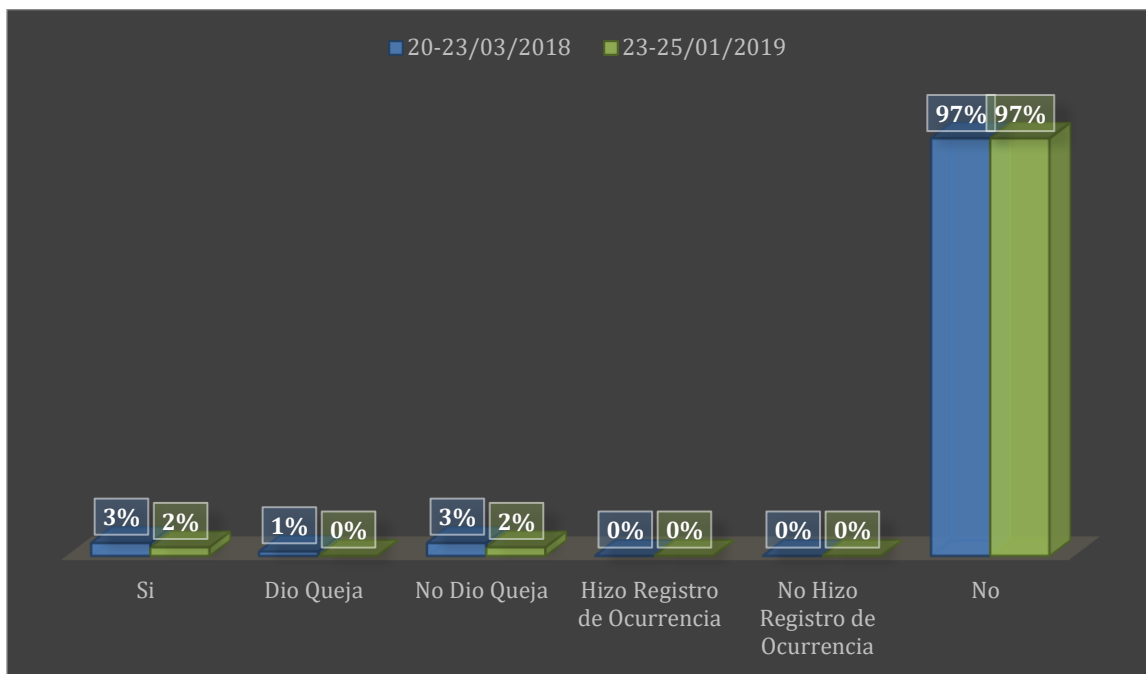
4.8.4.2 Victimización Institucional en los Últimos 12 Meses y Notificación

Gráfico 52. Fue Víctima de Violencia por Parte de la Policía Militar



Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2019

Gráfico 53. Fue Víctima de Violencia por Parte de la Policía Civil



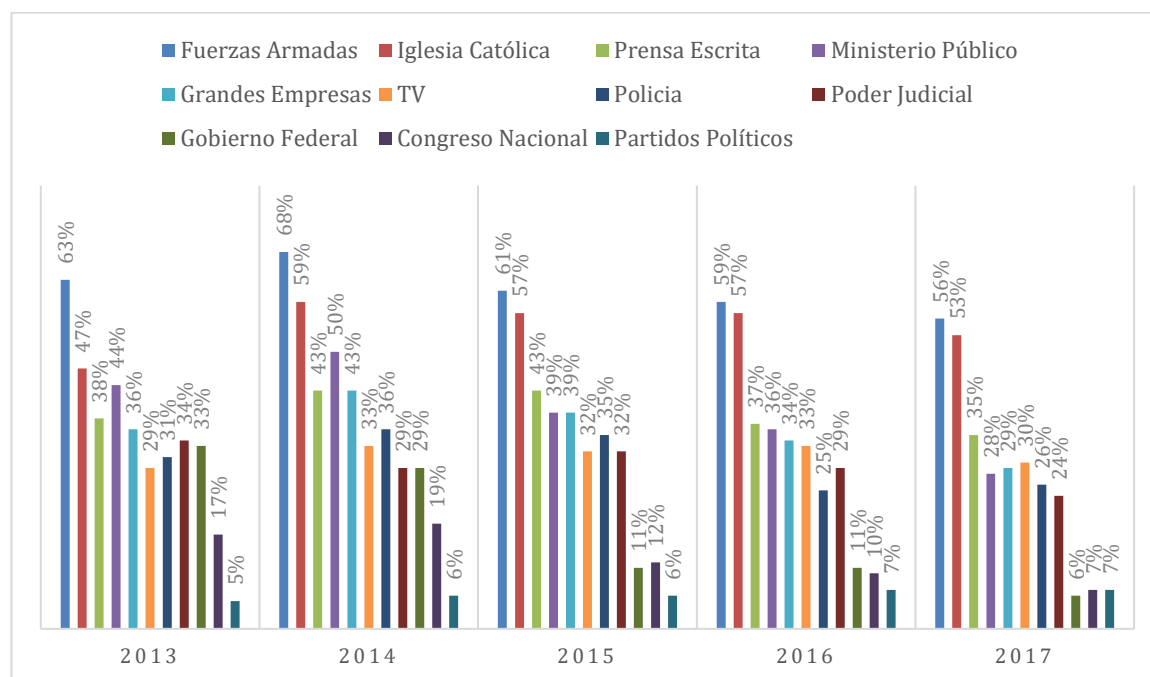
Fuente: Elaboración Propia con base en Datafolha / FBSP, 2019

Aunque existe un miedo fundado de la población fluminense por sufrir violencia de parte de los cuerpos de policía (70% y 74%) por parte de la Policía Militar y (61% y 66%) por parte de la Policía Civil, esto no se corresponde con los registros de ocurrencias expresados a lo largo de la pesquisa y en el análisis unificado, no obstante, es importante analizar que la visión pesimista en el desempeño de la actuación policial, se acentuó al final de la intervención federal.

4.8.5 Índice de Confianza en la Justicia

El Índice de Confianza en la Justicia (ICJ), es una pesquisa cualitativa que realizó la Fundación Getulio Vargas durante los años 2009 al 2017 y que luego retomó en el año 2021, aunque la pesquisa no expone su foco en el estado de Río de Janeiro si lo toma en cuenta como una de las áreas metropolitanas que analiza para dar cuenta del índice de confianza en el sistema de justicia brasileño, lo que nos interesa acerca de este estudio es el índice de confianza en las instituciones que seleccionamos entre los años 2013-2017, momento en que la investigación tuvo vigencia.

Gráfico 54. Confianza en las Instituciones 2013-2017



Fuente: Elaboración Propia con base en FGV, 2017

La confianza en las instituciones registró una caída importante a lo largo del periodo analizado. Desde el año 2013 la confianza en el judicial se disminuyó en diez puntos porcentuales, pasando de 34% en 2013, a 24% en 2017. Las instituciones más confiables del Estado brasileño también fueron mal evaluadas, especialmente a partir del 2014. La confianza en las fuerzas armadas cayó de 68%, en 2014 a 56% en 2017, presentando una disminución de doce puntos porcentuales. Durante el mismo periodo, la confianza en la población sobre la Iglesia Católica cayó de 59% a 53%.

Las instituciones que tuvieron mayor caída en los grados de confianza fueron: El Gobierno Federal, el Ministerio Público e las Grandes Empresas. La confianza en la administración federal cayó 23 puntos porcentuales de 2014 al 2017, pasando de 29% para 6%. El Ministerio Público fue la segunda institución más afectada, una vez que la confianza en esta institución disminuyó 22 puntos porcentuales: en 2014, la confianza era

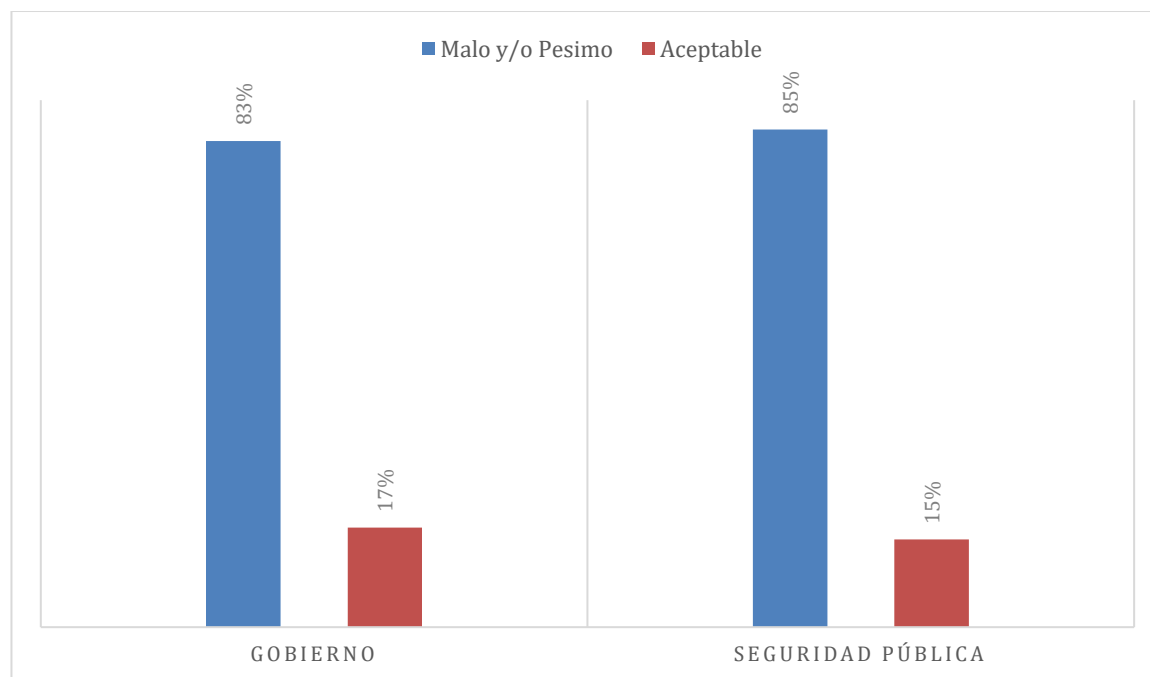
de 50%, en 2017, llegó a 28%. La confianza en las Grandes Empresas también sufrió una disminución de 14 puntos porcentuales, pasando de 43% para 29%.

La confianza en el Congreso Nacional cayó 12 puntos porcentuales e la confianza en la Policía cayó diez puntos porcentuales, en el periodo 2014 a 2017. La confianza en la Prensa, la Televisión y los Partidos Políticos se mantuvo estable durante el periodo.

4.8.6 Desempeño Institucional

En el campo de la Evaluación Institucional 83% de la población de Rio de Janeiro considero al gobierno de Luiz Fernando Luiz Fernando Pezão de malo a pésimo, quedando un 17% en aceptable, mientras que, en relación con la política de seguridad, el 85% evaluó de malo a pésimo y un 15% en el rango de aceptable.

Gráfico 55. Desempeño Institucional Río de Janeiro 2014-2018



Fuente: Trajano con base en Datafolha / FBSP, 2018

4.9 Resultados

Sobre la base de la idea de la data resultante, salvo en los índices generales de incidencia delictiva, es notable como en los crímenes estudiados, referenciados como de alto impacto, el número de ocurrencias en Rio de Janeiro siempre es mayor, a excepción de la escalada de delitos que tuvo la Ciudad de México al final del periodo estudiado específicamente en el año 2018. Sin embargo, otro tipo de delitos como la extorsión y el secuestro, mostraron una propensión a la bajada durante el periodo de estudio, finalizando con menores números de ocurrencia que con la que se inició.

Por otro lado, los patrones de escenarios criminosos siguen presentes en ambos casos, por ejemplo las áreas más densamente pobladas y que se acercan o componen el centro de la ciudad son las que tienen mayor ocurrencia de delitos, de cierto tipo si, como por ejemplo el robo a transeúnte que es uno de los que engrosa las estadísticas de incidencia en ambos casos, pero que además son estas áreas las que en un inicio están más intervenidas como espacios de mediación tecnológicas para la seguridad. Es decir, que cuentan con video monitoreo desde hace varios años atrás, que tienen mayor número de elementos en operaciones de patrullaje y que además poseen una singularidad de uso de suelo no residencial en la mayoría de los casos.

Es entonces cuando pensar que la tecnología por sí sola no resuelve el problema de la incidencia delictiva, en tanto, lo modifica, con base en la lectura de los patrones, también deja entrever que para que esta actúe de manera correcta o en todo caso eficiente, hay otras lógicas que se ponen en juego y eso es parte de lo que este capítulo procura explicar.

Al intentar generar una idea, alejada de la ortodoxia en cuanto a política de seguridad, es natural reconocer entonces, que deben existir otras mediaciones aparte de las tecnológicas, para poder desplegar una política pública correcta sobre todo en el espacio urbano.

Por otro lado, se reconoce en la data de comparación como existieron en ambos casos mediaciones tecnológicas similares implementadas a lo largo del periodo estudiado en ambos espacios de análisis, aunque con ciertas variaciones. Por otra parte, muchas de estas han tenido un avance progresivo en cuanto a su uso e implementación, lo que es

natural en procesos de renovación tecnológica y que además se reconoce un interés en estos casos por desplegar un pool de tecnología en el territorio.

Al finalizar el periodo estudiado entonces reconocemos, en el caso de Ciudad de México al 2018 como el año más violento inclusive sobrepasando de manera singular en la incidencia delictiva de Río de Janeiro, además en un aumento sostenido del delito de homicidio doloso, por otro lado, tanto en la incidencia delictiva como en otras tres variables delictivas, se reconoce que existió un incremento, lo que abona a reales deficiencias en la estrategia sectorial, que además la estrategia tecnológica no consigue amainar.

Hay varios factores que podrían haber contribuido al aumento de la inseguridad en la Ciudad de México durante el final del gobierno de Miguel Ángel Mancera, aunque es importante señalar que la seguridad es un problema multifacético y complejo que no tiene una única causa.

Algunos de los factores que podrían haber contribuido al aumento de la inseguridad en la Ciudad de México durante ese período incluyen:

Crecimiento del crimen organizado: Durante el mandato de Mancera, el crimen organizado se expandió en la Ciudad de México y comenzó a disputar el control de ciertas áreas de la ciudad. Los grupos criminales pueden ser responsables de un aumento en la violencia y los delitos violentos.

Cambios en la política de seguridad: Mancera implementó una nueva política de seguridad en 2014 que enfatizaba la prevención del delito y la promoción de la justicia comunitaria. Sin embargo, algunos críticos argumentan que esta política no fue suficiente para abordar la complejidad de la inseguridad en la Ciudad de México.

Problemas estructurales en el sistema de justicia penal: La Ciudad de México ha enfrentado problemas estructurales en su sistema de justicia penal, incluyendo una falta de recursos y capacitación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como la falta de coordinación entre las agencias gubernamentales responsables de la seguridad.

Aumento de la población y urbanización: Con el aumento de la población y la urbanización en la Ciudad de México, es posible que se haya producido un aumento en los delitos comunes como robos y hurtos.

Es importante tener en cuenta que la inseguridad en la Ciudad de México es un problema complejo que no puede atribuirse a una sola causa. Es necesario abordar múltiples factores para mejorar la seguridad en la ciudad y garantizar el bienestar de sus habitantes.

Por otra parte, se hace importante reconocer que los cuerpos de seguridad han estado desarrollando sistemas avanzados de información para uso, búsqueda y captura y que, aunque sus estrategias pueden estar encaminadas a un despliegue más expedito, para anticipar o prevenir el crimen, muchas de estas mediaciones aun dependen de las características de uso y de la visión de usuarios humanos. No obstante, se han desarrollado algoritmos y mapas de crimen que sirven para determinar que lugares del área urbana están más propensos a ser espacios para el crimen.

La inteligencia operativa en materia criminal es un apartado que se mantiene en desarrollo hoy en día, pero que más que nada solo se halla su posibilidad y eficacia en tanto eso se revierta a las estadísticas oficiales de criminalidad en la disminución de estas. Aun en contextos como los nuestros, la idea sigue siendo muy clara, las intenciones de políticas no progresivas, atomizadas y coherentes con la evolución de las respuestas, poco o nada lograra ser armazón de sustento en el desarrollo de mejores prácticas policiales, en la simbiosis, institución- sociedad y en el balance final de labores.

4.10 Balance Final

La tecnología ha jugado un papel fundamental en el desarrollo de diversas industrias, y la seguridad pública no es una excepción. Los avances tecnológicos han revolucionado la forma en que el personal de seguridad pública realiza sus tareas, haciéndolos más eficientes y efectivos. Entre sus ventajas se pueden mencionar:

Mayor tiempo de respuesta: la tecnología ha permitido una comunicación más rápida entre el personal de seguridad pública y mejores sistemas de despacho, lo que lleva a un tiempo de respuesta más rápido en situaciones de emergencia.

Conciencia situacional mejorada: la tecnología, como cámaras corporales, drones y sistemas de vigilancia, brinda al personal de seguridad pública información en tiempo real y conciencia situacional, lo que permite una mejor toma de decisiones en el campo.

Gestión de datos mejorada: la tecnología ha permitido la recopilación y el almacenamiento de grandes cantidades de datos, lo que facilita que las agencias de seguridad pública los analicen y utilicen para tomar decisiones informadas.

Mejor colaboración: la tecnología ha hecho posible que el personal de seguridad pública colabore de manera más efectiva, lo que les permite compartir información y coordinar respuestas en tiempo real.

El uso de la tecnología en la seguridad pública ha mejorado en gran medida la eficiencia y eficacia del personal de seguridad pública en el desempeño de sus funciones. A pesar de los muchos beneficios, la implementación de la tecnología en la seguridad pública también plantea problemas de privacidad, que deben abordarse a través de políticas y regulaciones apropiadas. En conclusión, la tecnología tiene el potencial de revolucionar la seguridad pública y hacer que nuestras comunidades sean más seguras.

Aunque es cierto que las sociedades están desarrollando procesos de transformaciones históricas y apalancándose sobre las nuevas formas de conducta, nuevos esquemas y papeles de interacción, es necesario repensar que las innovaciones

tecnológicas de la comunicación y la información (TIC's) han ido de la mano para sustituir otros esquemas de intercambio tecnológico y distintas vías de correspondencia social.

La seguridad, es sentirnos confiados en el contexto en el cual desplegamos nuestras actividades diarias, por lo cual cuando se define la seguridad de otros ámbitos como el económico, laboral, social, ciudadanos, hemisférico, etc. Se hace natural que esta idea, este cada vez más conexas, a conceptos como tecnología, innovación, procesos de transformación cambio y definitivamente globalización.

Medir y evaluar la criminalidad es una tarea que hasta el día de hoy genera amplio debate. Las formas y efectos suponen grandes retos a los que se enfrenta la administración pública y los tomadores de decisiones. La procura de esquemas de medición más precisos, de metodologías de evaluación más rigurosas y de maneras de fomentar la transparencia de información y datos relacionadas a la criminalidad y a la frecuencia de delitos, son casos que quedan pendientes de abordar en la conformación de nuestras metodologías, en las lógicas institucionales y sobre todo en la manera de tratar lo público.

Sobre la base de este debate es que entran en cuestión los fines de análisis de los datos, si son positivos los planes y proyectos en materia de seguridad, si las lógicas de crimen y accionar delictivo mudó a lo largo de un periodo estimado, y si además hay un impacto tanto en la sociedad como al interior de las instituciones para determinar el abordaje de este tipo de intervenciones.

La constatación empírica puede, en todo caso, acercarnos a un consenso de condiciones reales y medibles en el entorno, y enmarca los considerantes de reacción de cara al futuro. Aunque tal vez, en lo que a seguridad pública respecta, pensar en dejar de ser reactivos es la clave.

Existen conexiones muy próximas entre la posibilidad de avance en la instrumentación de una política pública y los resultados obtenidos por la misma, por ello las variables de implementación de modelos tecnológicos parecen estar mediados por el impacto que pueden tener los datos que emanan del estudio, es importante entonces

reconocer de manera reiterada que el tema de la seguridad o la inseguridad es una lógica de percepción que en muchos casos atañe al contexto, no obstante los resultados ejemplifican que al menos hay lógicas del crimen que se modificaron.

Valdría la pena entonces recordar que, aunque hay definiciones de seguridad que son manejables hacia el área de la administración pública, esta también depende de procesos de aceleración social que producen cambios y modificaciones irreversibles en los imaginarios y en el andamiaje, como, por ejemplo, preguntarle a alguien cual es el número para emergencias. Naturalmente que, en la esfera de seguridad, la data resultante no solo expresa como se encuentra el contexto actual, sino que además nos muestra que se necesita modificar y que marco de la estrategia puede extenderse o, por el contrario, desecharse.

Aunque existen otros atenuantes en el proceso de construcción de la seguridad que se ponen en diálogo, más allá de planes sectoriales, diseño de políticas públicas y marcos legales, también es positivo entonces volver a las primeras lecciones, que parte de las políticas son las que entran en diálogo al momento de hacer lectura de los datos referenciados, desde un ángulo incremental, y más aún en un contexto como el nuestro en la procura de hacer una ruta integral de instrumentalización.

La sociedad se halla en constante cambio, la nuestra es sin duda una expresión de este tipo, observar las secuencias mediante la cual los fenómenos del crimen se convierten en datos, y ese dato como tal después paso a formar parte de una estructura de información para consolidar un régimen de inteligencia de seguridad, nos relata la reconstrucción a la que nos enfrentamos a la hora de hacer una exploración.

5 Conclusiones

Hablar de seguridad pública, y en nuestro caso implementación de tecnología en la seguridad pública, nos revierte una serie de condicionantes de carácter histórico, institucional y de desarrollo, que sin duda han compuesto un andamiaje de búsqueda, y procuración de datos e información, bastante interesante. Los dos casos de investigación que se han seleccionado para dar cuenta de una temática, o problema social, naturalmente que son bastante contrastantes, la lógica entonces es que se han presentado dos doctrinas de seguridad, con notables diferencias, en casos de implementación, diseño, instrumentalización e intento de despliegue de planes y proyectos.

Por otro lado, se reconoce una intencionalidad en avanzar en procesos de mayor participación, transparencia, discusión y debate sobre la estructura de políticas públicas, los programas sectoriales, y las intervenciones secundarias, cómo en el caso de las mediaciones tecnológicas, que hacen vida dentro de la estructura la seguridad pública en nuestros territorios. Para acercarse a un análisis más certero de los contextos y los resultados, es preciso mencionar que, aunque hay un avance en las maneras de desarrollar el andamiaje institucional parece que los procesos en cambio se ciernen mucho al proyecto político de momento y la intencionalidad de los gobernantes y tomadores de decisiones, y en el despliegue causal de este tipo de categorías de la administración pública.

Es sobre la base de esta idea que se hace necesario pensar, el diseño, instrumentalización e implementación de políticas públicas de seguridad desde el contexto de nuestras administraciones, entramados institucionales y visión social, es decir, la legitimidad con la que los ciudadanos, masa receptora de las políticas legítimas, acompaña y desarrolla, los diferentes planes sectoriales que de alguna manera les implican en su espacio de desarrollo más próximo, sea su barrio, municipio o ciudad. Haciendo una retrospectiva, la idea enmarcada de que la tecnología por sí sola resuelve el cúmulo de problemas que atañen a la seguridad es a todas luces errada, puede y en todo caso, servir como medio para determinar una parte del trayecto, sin embargo, a la luz de la

investigación ella misma es una mediación, pues precisa de usuarios y receptores y sigue determinada por un canal.

En el caso específico de contexto de la Ciudad de México, es necesario reconocer que el proceso que compete a la Administración de Miguel Ángel Mancera, sirvió como un periodo bisagra en la implementación y diseño de políticas, más que nada porque desde el discurso oficial, se reconoció más de una vez, la necesidad, en primera de transformación de la base legal sobre la que se asiente la institucionalidad en la entidad, y posteriormente que dicha institucionalidad, y específicamente en el área de la seguridad iba a recibir esa esencia de modificación.

Esto significa entonces que, si se puede referenciar el tipo de administración, sería una que mantiene el estatus quo y no modifica en suma la sustancia de las políticas, las formas de acercamiento a la sociedad, los planes de desarrollo de carácter disruptivo y finalmente un proyecto político transformador de largo alcance, las condiciones posteriores claramente dan cuenta de esta postura. Lo relacional entonces es que a la par de ello también existió por parte del entonces Gobierno del Distrito Federal, una necesidad de desmontaje de los mecanismos tecnológicos o de lógicas de inteligencia policial que se habían desplegado por proyección del anterior gobierno federal cuya lógica ya estaba para ese momento, bastante deslegitimada, en caso de querer ser retomada por parte del resto de órdenes de gobierno.

En cuanto a la diferencia del gasto declarado en el rubro de tecnologías para la seguridad pública, hay varios factores que pueden contribuir a la diferencia en el gasto en tecnología para la seguridad pública entre el Gobierno de Ciudad de México y el Gobierno del Estado de Río de Janeiro. Algunas posibles razones incluyen:

Presupuesto: El presupuesto de un gobierno es uno de los factores más importantes que influyen en sus gastos en tecnología y otros programas y proyectos. Es posible que el Gobierno de Ciudad de México tenga un presupuesto más alto asignado para la seguridad pública que el Gobierno del Estado de Río de Janeiro, lo que les permite invertir más en tecnología.

Nivel de violencia: La seguridad pública es un problema grave en muchas partes del mundo, y el nivel de violencia en cada ciudad o región puede influir en el presupuesto y la prioridad que se le da a la tecnología de seguridad. Es posible que el Gobierno de Ciudad de México haya enfrentado una mayor tasa de violencia y delitos, lo que los llevó a invertir más en tecnología para abordar la situación.

Tecnología disponible: La tecnología de seguridad disponible y sus costos pueden influir en el presupuesto de un gobierno. Es posible que el Gobierno de Ciudad de México tenga acceso a tecnologías más avanzadas o a precios más competitivos que el Gobierno del Estado de Río de Janeiro, lo que les permitió invertir más en tecnología.

Prioridades políticas: Cada gobierno tiene sus propias prioridades políticas y agendas, y esto puede influir en cómo se asigna el presupuesto y en qué áreas se invierte más. Es posible que el Gobierno de Ciudad de México tenga una mayor prioridad política en la seguridad pública y la tecnología relacionada, lo que los lleva a invertir más en esta área que el Gobierno del Estado de Río de Janeiro.

En números es importante entonces hacer la salvedad que en lo que atañe a la seguridad más no es más, y esto se hace patente en el hecho de que aunque la policía de la capital mexicana es la que posee mayor números de elementos, no significa que sea correlacionada con la mejor evaluación de los organismos de procuración y administración de justicia a nivel federal, se notó además, y esto en ambos casos que existe escasa corresponsabilidad por parte de los organismos encargados de la seguridad en el contexto de la capital, y que además se reconoció labores yuxtapuestas entre una entidad de gobierno y otra por no tener a disposición una política sectorial integral que agrupe todas las intenciones y el accionar de gobierno en un solo esquema de coordinación.

Se reconoce por otro lado, la dificultad de las administraciones, en el marco de la seguridad pública para lograr desplegar contextos de estabilidad, en espacios tan corrosivos y porosos de delincuencia, sobre todo en la realidad que supone tener que lidiar con estructuras del crimen organizado ampliamente avanzadas. Lo que naturalmente se

revierte en procesos de corrupción policíaca, mecanismos de cooptación y poca efectividad programática.

Lo que además produce un llamado de atención a la forma en que se emplea las políticas, la comparación que hace posible ambos casos se puede explicar más por las diferencias, antes bien por las condiciones circunstanciales de desarrollo, pero que en sustrato logran hallar similitudes, tanto en lógicas de crímenes como en las institucionales, si el gran desarrollo de las políticas de seguridad en la Ciudad de México, empezó antes de la administración Mancera, tanto en el Plan de Gobierno Sexenal, como en el Programa Sectorial de Seguridad Pública, se reconoció el proceso como un espacio bisagra previo a la transformación del organismo rector de la seguridad pública en la entidad. En el caso del estado de Río de Janeiro se dio antes de la administración de Pezão. Por eso la similitud está en que son caracterizados como procesos políticos de transición.

La característica más interesante de las mediaciones en tecnológicas y de innovación en la seguridad pública tienen que ver con que estas pueden ser usadas como dispositivos de acción para limitar el crimen o como especificaciones dialógicas de pre- crimen, no obstante, también pueden acompañar los procesos criminosos a través de la vigilancia y la video vigilancia, en un espectro que al final procura como fin la punición del delito.

Por otro lado, se ve mejor desarrollado el punto de legislación acorde y perfectible, tanto para el área de la seguridad pública como para la implementación de tecnología en esta, además responde a mecanismos más sólidos y coherentes, tanto de participación ciudadana, como de espacio dialógico para las políticas públicas, esto quizá corresponde a que en suma en la Ciudad de México, persiste un proyecto político hegemónico y de largo aliento que tiene que ver con la dotación a la sociedad de esquemas de gobierno y de un Estado más cercano a la sociedad, por lo cual se puede notar que hay una intencionalidad en la acumulación y desarrollo de derechos que se enmarcan dentro de los procesos de conquistas democráticas.

El estado de Río de Janeiro, de entre los dos escenarios estudiados parece ser el que más dificultades atravesó, en cuanto a la construcción consciente de una política de

seguridad, acorde, solida, perfectible y racionalmente cuantificable. Una conclusión que se puede derivar de este caso es que, si no existe un proyecto político de larga data y proyección sobre la entidad que se quiere ser, bajo espectros de amplitud dialógica y democráticamente avanzado, muy difícilmente se puede tener una institucionalidad que resulte acorde a las condiciones y demandas que la sociedad precisa. Esto hace que naturalmente, uno de los grandes problemas de los cuales adolecen nuestros centros urbanos, ciudades y áreas metropolitanas, que es la inseguridad no pueda ser intervenido de la manera más expedita.

Por lo tanto, este proceso de carácter político e institucional es menester si lo que se busca es tener algún éxito en la implementación de la política de seguridad, es decir, una cosa lleva a la otra, y ese quizá sea un tema para desarrollar más adelante en una investigación que dé continuidad a esta y se haga con un carácter más exhaustivo. Salta a la luz que, en el caso de Río de Janeiro, así como en el de Brasil, en general, existió una clara regresión de marco de derechos en cuanto a políticas, y los altos índices de letalidad de los cuerpos de seguridad en la entidad claramente dan cuenta de este argumento.

En consecuencia, el trato hacia la inseguridad por parte de los organismos de seguridad se hace bajo una lógica de guerra, y la relación amigo y enemigo está claramente estructurada, quizá por eso la frase “bandido bueno es bandido muerto” esté tan presente a lo largo del proceso investigativo y aun hasta nuestros días. Por otro lado, es importante reconocer que, aunque se haya hecho bajo un concepto reactivo la política tecnológica y de innovación ha estado presente y que además tiene más de dos décadas de desarrollo pero que ha alcanzado su punto más álgido a partir de la celebración de los grandes eventos deportivos que enmarcaron la ciudad y devolvieron a Río de Janeiro al radar internacional como una ciudad innovadora y en capacidad de competir con sus homólogas a nivel global.

Ante tales cuestiones salta a la luz, temas de desarrollo de intenciones por parte de la sociedad civil, y este punto es bastante singular, puesto que en la incapacidad institucional del gobierno del estado en dar respuesta a la situación de seguridad pública y verse avasallado por los índices delictivos y la toma de grupos armados de amplias zonas así

como la cooptación tanto de oficiales, como de representantes elegidos democráticamente la ciudadanía se hizo con desarrollos tecnológicos para la seguridad pública que detonaron acercamientos a la problemática social, y en suma, un tipo de solución.

Bajo esta misma incapacidad institucional, es que se sucedieron los hechos de intervención federal en Río de Janeiro, que en suma sirvieron para tres cosas, la primera para el desmontaje del aparato de seguridad de la entidad, en segunda para la instauración del modelo Gerencial- Militarizado, que volvió a imperar en los organismos de procuración de justicia del estado y finalmente en el quiebre político que posteriormente se consolidó con el encarcelamiento del gobernador Luiz Fernando Pezão. Ante este cúmulo de variables de imposibilidades político- institucionales es natural que entre ambos espacios de comparación Río de Janeiro se lleve las peores evaluaciones en lo que a indicios de inseguridad se refiere.

Haciendo una especie de pirámide entonces para ilustrar el argumento, las políticas públicas y en este caso, las sectoriales de seguridad pública, irían como en un cuarto escalafón de desarrollo y despliegue, teniendo como base la consolidación de un proyecto político de largo alcance y hegemónico, en segunda la realidad de una solidez institucional que desarrolle en el seno del Estado este proyecto político, cuyo juego de poder estabilice y permita la gobernabilidad, y en tercer escalafón el mismo diseño e instrumentalización de políticas públicas. Que en mejores prácticas tienen un tamiz ampliamente democratizador, de discusión y legitimidad.

Existe un avance importante en cuanto al tema de la implementación de tecnología en nuestro contexto latinoamericano, no obstante, se puede concluir que estas mediaciones necesitan de otros factores no tecnológicos, que en nuestro contexto son condiciones sine qua non para el éxito y correcto desarrollo de las políticas en la materia

6 Bibliografía

Abello Colak, A. and Pearce, J.V. (2007). De una Policía Centrada en el estado a una centrada en la comunidad. Lecciones del Intercambio entre las Policías Comunitarias de Bradford en el Reino Unido y de Medellín en Colombia. University of Bradford, International Centre for Participation Studies. ICPS Documento de Investigación No.9

Abello, A., & Pearce, J. (2007). *De una policía centrada en el Estado a una centrada en la comunidad* [Documento de investigación n.º 9]. International Centre for Participation Studies, University of Bradford. [[Links](#)]

Academic, (2000). Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (México). [fecha de Consulta 6 de abril de 2021]. Disponible en: <https://es-academic.com/dic.nsf/eswiki/1427573>

Academic, (2000). Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (México). [fecha de Consulta 6 de abril de 2021]. Disponible en: <https://es-academic.com/dic.nsf/eswiki/1427573>

Agencia Brasil, (2016). Aplicativo De Celular secretaria De Segurança Do Rio Lança Aplicativo Para Receber Denúncias De Crimes. [Fecha De Consulta 13 De octubre De 2021]. Disponible En: <https://Agenciabrasil.Ebc.Com.Br/Geral/Noticia/2016-09/Secretaria-De-Seguranca-Do-Rio-Lanca-Aplicativo-Para-Receber-Denuncias-De>

Aguayo, S. (2015). Mancera y Hoover. El Siglo de Torreón. [fecha de Consulta 3 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/prevencion-del-delito-en-mexico-donde-queda-la-evidencia/>

Aguayo, Sergio, Bruce Bagley y Jeffrey Stark. 1990. México y Estados Unidos: en busca de la seguridad. En *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, compilado por Aguayo y Bagley, 17-40. México: Siglo XXI.

Aguilar Villanueva, L. F. (2010). Políticas Públicas. México: Siglo XXI Editores/Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.

Aguirre Sala, J. (2016). La democracia líquida. Los nuevos modelos políticos de la era digital. Barcelona: Editorial UOC

Ahedo, A. (2018). Ojos electrónicos. Equipan a patrullas y policías. Metropoli. [Fecha De Consulta 15 De enero De 2022]. Disponible En:

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/equipan-con-ojos-electronicos-patrullas-y-policias-de-cdmx>

ALDF, (1993). Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. [fecha de Consulta 6 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-51021e3f0562d38356ccb328ffca01d3.pdf>

Aleixo, Isabella (2021), Favela CV Campea Operacoes PM. Intercept. [fecha de Consulta 13 de octubre de 2021]. Disponible en: <https://theintercept.com/2021/07/12/favela-cv-campea-operacoes-pm-pandemia/>

Alvarado Mendoza, A. (2016). Crimen organizado en una ciudad de América Latina: la Ciudad de México. URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad, (19), 129-145. <https://doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2407>

Alvarado, A. (2010). Inseguridad pública, participación ciudadana y gobernanza: la Ciudad de México en la última década. *Estudios Sociológicos*, 28(84), 941-963.

Alvarado, A. (2012). La organización y el comportamiento de la policía en el Distrito Federal. En S. Aguayo, & R. Benítez (Eds.), *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2012*. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C. [CASEDE]. https://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2012/ARTURO_ALVARADO.pdf

Alvarado, Arturo. 2012. El Tamaño del infierno, un estudio de la criminalidad en la ZMCM México. México: El Colegio de México

Alzaga, I. (2020). Indagan red de protección policiaca a 'Los Rodolfos'. Recuperado el 15 de enero de 2023. Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/indagan-red-de-proteccion-policiaca-a-los-rodolfos>

Arciniegas, Susana. (2007). "Versatilidad, ventajas y precauciones en el uso de la georreferenciación". Ciudad Segura 17: 10.

Arenas Valdés, Raúl Horacio. (2013). La innovación tecnológica satelital para la prevención del delito en el Estado de México. *Revista IUS*, 7(31), 7-27. Recuperado en 12 de septiembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472013000100002&lng=es&tling=es.

Arenas, L. (2018). La vigilancia electrónica de penados: potencial controlador y efectos psicosociales de su aplicación. Zientzia Kriminologikoen Aldizkari Elektronikoa/ Revista Electrónica de Ciencias Criminológicas Número 3.

Aristegui Noticias (2013). 'Mi policía', nueva aplicación para atender emergencias en el DF La Secretaría de Seguridad Pública capitalina pretende acercar con esta herramienta los servicios que solicite la población; está disponible para iPhone y iPad. [Fecha De Consulta 15 de noviembre De 2021]. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1303/mexico/mi-policia-nueva-app-aplicacion-para-atender-emergencias-en-el-df/>

ASI Brasil, (2013) O Sistema ShotSpotter, [FECHA DE CONSULTA 13 DE OCTUBRE DE 2021]. DISPONIBLE EN: <http://www.asibrasil.com.br/o-sistema-shotspotter.php>

Bajopalabra, (2019). 'Los Claudios', narcomenudistas, invasores y reventadores de protestas. Recuperado el 13 de enero de 2023. Disponible en <https://bajopalabra.com.mx/los-claudios-narcomenudistas-invasores-y-reventadores-de-protestas>

Benavides Vanegas, F. (2012). La Medición De La (In) Seguridad Ciudadana. [Fecha De Consulta 13 De octubre De 2021]. Disponible En: Escuelapnud.Org/Biblioteca/Pmb/Opac_Css/Doc_Num.Php?Explnum_Id=31.

Bergman, M. (2016) Drogas, Narcotráfico Y Poder En América Latina / Marcelo Bergman. - 1a Ed. - Ciudad Autónoma De Buenos Aires: Fondo De Cultura Económica.

Bottoms, Anthony, y Justice, Tankebe (2012) "Beyond procedural justice: A Dialogic approach to legitimacy in criminal justice" *The Journal of Criminal Law & Criminology*, 102(1): 119-170.

BRASIL. (2014). Escola Superior de Guerra. Manual básico, v. 1, Elementos fundamentais. Rio de Janeiro.

BRASIL. Constituição (1988). Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/Constituicao.htm. Acesso em: 14 mar. 2021.

BRETAS, M. (1997). Ordem na Cidade: o exercício cotidiano da autoridade policialno Rio de Janeiro: 1907-1930. Tradução de Alberto Lopes. Rio de Janeiro: Rocco.

Bridenball, Blaine, y Paul, Jesilow (2008) "What matters. The formation of attitudes toward police" *Police Quarterly*, 11(2): 151-181. DOI: 10.1177/1098611107313942.

CAEPCCM, (2015). Programa Ciudad Segura. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: http://www.caepccm.df.gob.mx/doctos/transparencia2012/Programa_Ciudad_Segura_2009-2012.pdf

CAEPCCM, (2021). El C5 de la CDMX. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.c5.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de/el-c5-de-la-cdmx>

Câmara dos Deputados. Centro de Estudos e Debates Estratégicos Consultoria Legislativa. SEGURANÇA PÚBLICA: PRIORIDADE NACIONAL. [fecha de Consulta 21 de septiembre de 2021]. Disponible en: file:///C:/Users/jjsan/Downloads/web_seguranca%20publica%20-1.pdf

CAMPOS, L. M; SANTOS, N. O crime organizado e as prisões no Brasil. Disponível em: [https://www2.mppa.mp.br/sistemas/gcsubsites/upload/60/O%20Crime%20Organizado%20e%20as%20pris%C3%83%C2%B5es%20no%20Brasil\(1\).pdf](https://www2.mppa.mp.br/sistemas/gcsubsites/upload/60/O%20Crime%20Organizado%20e%20as%20pris%C3%83%C2%B5es%20no%20Brasil(1).pdf). Acesso em: 3 out. 2021.

Cano, I. (2008). “Seis por Meia Dúzia?: um estudo exploratório do Fenômeno das Chamadas ‘Milícias’ no Rio de Janeiro” em Justiça Global (org.) Segurança, Tráfico e Milícias no Rio de Janeiro. Rio de Janeiro: Fundação Heinrich Böll. pg. 48-103. 4.

Cano, I; Duarte, T. (2012). “No sapatinho”: a evolução das milícias no Rio de Janeiro (2008-2011) / Rio de Janeiro: Fundação Heinrich Böll.

CARDOSO, B. (2010). Olhares e mediações sociotécnicas: Videovigilâncias e videovoyeurismos. Dilemas, Rev. Estud. Conflito Controle Soc., Rio de Janeiro, v. 3, n. 10, p. 33-50.

CARDOSO, B. (2013). Megaeventos esportivos e modernização tecnológica: Planos e discursos sobre o legado em segurança pública. Horizontes Antropológicos, v. 19, n. 40, p. 119-148.

CARDOSO, B. (2014). Todos os olhos: Videovigilâncias, voyeurismo e (re)produção imagética. Rio de Janeiro: Editora UFRJ,

CARDOSO, B. (2016) Segurança pública e os megaeventos no Brasil. Fundação Heinrich Böll. Disponível em: <https://br.boell.org/pt-br/2016/07/15/seguranca-publica-e-os-megaeventos-no-brasil>

CARDOSO, B.. Estado, tecnologias de segurança e normatividade neoliberal. In: BRUNO, Fernanda; Fernanda; KANASHIRO, Marta; GUILHON, Luciana; MELGAÇO, Lucas (orgs.), (2018). Tecnopolíticas da vigilância: Perspectivas da margem. São Paulo: Boitempo.

CARDOSO, B.; HIRATA, Daniel. (2017). Dispositivos de inscrição e redes de ordenamento público: Uma aproximação entre a Teoria do Ator-Rede (ANT) e Foucault. Revista Sociologia & Antropologia, v. 7, n. 1, p. 77-103.

Castoriadis, C. (2002). La institución imaginaria de la sociedad: El imaginario social y la institución (Vols. 1-2). Buenos Aires, Argentina: Tusquets Editores.

Chapa Koloffon, L. Fernández Novelo, L. y Ley, S. (2014). Prevención del delito en México: ¿dónde quedó la evidencia? Mexico Evalúa. [fecha de Consulta 22 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/prevencion-del-delito-en-mexico-donde-queda-la-evidencia/>

Chevalier Naranjo, Stéphanie. (2021). ¿Qué tan vigiladas están las grandes metrópolis del mundo? Statista. [fecha de Consulta 21 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://es.statista.com/grafico/23979/camaras-de-seguridad-por-km2-en-una-seleccion-de-ciudades/>

Cidadania20. (2022) Onde Fui Roubado [fecha de Consulta 29 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.ondefuiroubado.com.br/>

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (2017). Porosidad Urbana [Fecha De Consulta 15 de noviembre De 2021]. Disponible en: https://www.coam.org/media/Default%20Files/servicios/concursos/concursos_ocam/2017_propuestas/manzana/memorias/062_POROSIDAD%20URBANA_MEMORIA.pdf

Collins, Pamela A., y Ryan K. Baguette. 2009. *Homeland Security and Critical Infrastructure Protection*. Connecticut: Praeger Security International.

Compras Públicas. (2018). Sistema Integrado de Gestão de Aquisições [Conjunto de datos]. Comprasrj. <https://www.compras.rj.gov.br/index>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DOF 5 de febrero de 1917. (Texto Vigente) Ultima Reforma Publicada DOF 28-05-2021

Corte IDH. (2020) Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 25: Orden público y uso de la fuerza / Corte Interamericana de Derechos Humanos y Cooperación Alemana (GIZ). -- San José, C.R.

Curzio, L. (2018). La seguridad nacional en México y la relación con Estados Unidos. Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Investigaciones sobre América del Norte.

Da Silva, C. & Dos Santos, J. (2018). O Conceito de Segurança Pública na Formação de Soldados da PMERJ: uma análise da experiência discente do CFSd/PMERJ. Revista Brasileira de Segurança Pública. Forum Brasileiro de Segurança Pública. [Fecha De Consulta 13 de enero de 2022]. Disponible en: <https://revista.forumseguranca.org.br/index.php/rbsp/article/view/896/289>

DAMATTA, R. (1984). O modo de navegação social: a malandra-gem e o “jeitinho”. O que faz o Brasil, Brasil? Rio de Janeiro: Rocco.

Dammert, Lucia & Zúñiga, Carolina. (2013). Chile: Desafíos en la Formación Policial. Revista de Estudios Políticos y Estratégicos. 63-76. [fecha de Consulta 6 de abril de 2021]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/320087140_Chile_Desafios_en_la_Formacion_Policial

Dammert, Lucia. (2015). Innovación Tecnológica para la Seguridad en América Latina. Universidad de Chile. [fecha de Consulta 21 de septiembre de 2021]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/320044676_Innovacion_Tecnologica_para_la_Seguridad_en_America_Latina

Davis, D. (2021). La producción del espacio y la violencia en las ciudades del sur global: Evidencia de América Latina. *Nóesis. Revista De Ciencias Sociales*, 25(49-1), 1–15. <https://doi.org/10.20983/noesis.2016.12.1>

DE PLÁCIDO E SILVA. Vocabulário jurídico. Rio de Janeiro: Forense, 1963, p. 1417. (verbete Ordem Pública).

Del Barco, Luis. (2020). Vigilancia continua: estas son las ciudades que más cámaras tienen para controlar a sus habitantes. Hipertextual. [fecha de Consulta 21 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://hipertextual.com/2020/07/camaras-vigilancia-ciudades-control>

Detran. (2019). Radar inteligente já está em funcionamento no Rio de Janeiro. [Fecha De Consulta 13 De octubre De 2021]. Disponible En: <https://portaldetran.com.br/blog/radar-inteligente-ja-esta-em-funcionamento-no-rio-de-janeiro/>

Díaz, C., Curti, G., Monti, M. y Miguez, M. (2015). La política pública social como espacio de disputa (política) en Argentina. Una lectura a partir de las dimensiones institucionales implicadas en un caso relevante. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2022]. Disponible en: <http://files.pucp.edu.pe/sistema-ponencias/wp-content/uploads/2015/06/CURTI-DIAZ-MONTI-MIGUEZ-ALACIP-2015.pdf>

Díaz, S. (2019). Vínculo entre Tecnología y Seguridad. ONU. [Fecha De Consulta 15 de noviembre De 2021]. Disponible en: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/UNODC_presenta_mapa_georreferenciado_violencia_Nuevo_Len.html

Dimitrakopoulos, Dionyssi y Richardson, Jeremy (2001), "Implementing EU Public Policy", en *European Union: Power and Policymaking*, Jeremy Richardson (ed.), London, Routledge. 2. ed.

Disque Denuncia. (2022). *Números* [Conjunto de datos interactivos]. O Disque Denuncia. <https://www.disquedenuncia.org.br/o-disque-denuncia/N%C3%BAmeros>

Dittus, R. (2006). El imaginario social y su aporte a la teoría de la comunicación: seis argumentos para debatir. *Cinta de Moebio*, 26, 166-176. Recuperado de: <https://www.moebio.uchile.cl/26/dittus.html>

Do Nascimento, A. (2011) A corrupção policial e seus aspectos morais no contexto do Rio de Janeiro. *Revista Brasileira de Segurança Pública*. São Paulo.

DOS SANTOS, M. (2017). O USO DAS MÍDIAS DIGITAIS PELA POLÍCIA MILITAR NA APROXIMAÇÃO COM A COMUNIDADE. [FECHA DE CONSULTA 13 DE OCTUBRE DE 2021]. DISPONIBLE EN: <HTTPS://REPOSITORIO.UFSC.BR/XMLUI/BITSTREAM/HANDLE/123456789/181223/M AICON%2005.06.17.PDF;JSESSIONID=65505D65A6E70DCD647F0EF526D335C7?SEQUENCE=1>

e-consulta. (2017). Descarta Mancera que operen cárteles de la droga en Ciudad Universitaria. Recuperado el 16 de enero de 2023. Disponible en: <https://www.e-consulta.com/nota/2017-06-23/nacion/descarta-mancera-que-operen-carteles-de-la-droga-en-ciudad-universitaria>

El Universal. (2020). Así fue la entrada del CJNG a la CDMX. Recuperado el 16 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/asi-fue-la-entrada-del-cjng-la-cdmx>

Elmore, Richard F. (1979-1980), "Backward Mapping: Implementation Research and Policy Decisions", en *Political Science Quarterly*, Vol. 94 N° 4, pp. 601-616.

Eskibel, D. (2017). La teoría de las ventanas rotas El delito es mayor en las zonas descuidadas, sucias y maltratadas. [fecha de Consulta 3 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.forodeseguridad.com/artic/reflex/8090.html>

Espinoza, J. (2020). Política Pública de Telecomunicaciones: análisis del Programa México Conectado, acceso a internet en los municipios de Valle de Bravo y Toluca del Estado de México: 2012-2018. [Tesis en Línea] [fecha de Consulta 3 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2020/diciembre/0805779/Index.html>

Excelsior. (2021). Descalabran a policía tras homicidio de líder de Los Rodolfos. Recuperado el 15 de enero de 2023. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/descalabran-a-policia-tras-homicidio-de-lider-de-los-rodolfos/1489814>

Ferro, P. (2021). A personificação das forças de segurança e suas representações sociais no estado democrático de direito. Vitória – Brasil

Finanzas CDMX. (2013-2018). *Informe de Cuenta Publica* [Conjunto de datos interactivos Transparencia Fiscal]. <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/>

Flores Martínez, R. (2020). ¿Cártel de Tláhuac exterminado? Recuperado el 15 de enero de 2023. Disponible en: <https://www.elarsenal.net/?p=958141>

Fogocruzado. (2022). *Tenologia e dados Abertos Pela Vida* [Conjunto de datos interactivos]. API. <https://fogocruzado.org.br/>

FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. (2014). Anuario Brasileiro de Segurança Pública: 2014. São Paulo.

Foucault, Michel. 2010. *El nacimiento de la biopolítica*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Franco Corzo, J. (2013). *Diseño de Políticas Públicas*. México: IEXE Editorial.

FUENTES FLORES, César M. y SANCHEZ SALINAS, Omar A.. La distribución espacial del robo a transeúntes y el contexto socioeconómico en tres delegaciones de la Ciudad de

México. Elementos para una política de seguridad pública. *Gest. polít. pública* [online]. 2017, vol.26, n.2, pp.417-451. ISSN 1405-1079.

Fuentes, D. (2020). Crece la violencia entre cárteles en la CDMX. Recuperado el 14 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53244017>

Galdon Clavell, G. (2015). Podemos y la política de la tecnología. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 12(1), 111-119. https://doi.org/10.5209/rev_TK.2015.v12.n1.48888

García Luna, G. (2011). El nuevo modelo de seguridad para México, México, Nostra Ediciones.

García, C. (2019). ¿Qué son "¿Los Claudios", el grupo de choque que se infiltró en la marcha de mujeres? Recuperado el 15 de enero de 2023. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/que-son-los-claudios-el-grupo-de-choque-que-se-infiltra-en-la-marcha-de-mujeres>

GDF, (2013). Por tu Familia Desarme Voluntario. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.uclg.org/sites/default/files/Desarme%20VF%20ESPANOL.pdf>

GDF, (2017) Se pone en marcha Mi Mercado Seguro. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-pone-en-marcha-mi-mercado-seguro>

GIFRJ, (2018). Plano estratégico do gabinete de intervenção federal. Gabinete de Intervenção Federal na Segurança Pública do Estado do Rio de Janeiro (GIFRJ), Rio de Janeiro, 2018. Disponível em: <http://olerj.camara.leg.br/entenda/plano-estrategico-do-gabinete-da-intervencao-federal-na-seguranca-publica-do-estado-do-rio-de-janeiro>

Gobierno do estado de Rio de Janeiro, (2014). Unidade de Polícia Pacificadora. [fecha de Consulta 29 de octubre de 2021]. Disponible en: <https://www.upprj.com/>

Gobierno de Mendoza. (2019). Guía de prevención Comunitaria. Recursos y herramientas para la seguridad ciudadana. Consultado el 21 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/74/2021/06/Guia-de-prevencion-Comunitaria.pdf>

Gómez Rojas, Claudia Patricia (2008) Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana. Centro de Estudios Superiores de la Policía Nacional y Escuela de Guerra del Ministerio de Defensa. [fecha de Consulta 13 de septiembre de 2021]. Disponible en: https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1216930133.elementos_para_la_construccion_por_claudia_gomez_rojas_2.pdf

González Díaz, M. (2020). Violencia en México: cómo el narco ganó presencia en Ciudad de México tras años de considerarse "inmune" al crimen organizado. Recuperado el 13 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53244017>

González Ruiz, S., López Portillo, E. y Yañez, J. A. (1994). Seguridad pública en México. Problemas, perspectivas y propuestas (1a. ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 43-54.

Grijalva, E. y Fernández (2017). Efectos de la corrupción y la desconfianza en la Policía sobre el miedo al delito. Un estudio exploratorio en México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales

GRILLO, C. (2018). Uma arquitetura de comando e conflito: A intervenção no Rio como um laboratório das disputas de poder. Revista Novos Estudos Cebrap. Disponível em: <http://novosestudos.uol.com.br/uma-arquitetura-de-comando-e-conflito-a-intervencao-no-rio-como-um-laboratorio-das-disputas-de-poder/>

Heinle, K., Rodríguez, O., and Shirk, D. (2016). Drug Violence in Mexico: Data and Analysis Through 2015. San Diego: Justice in Mexico.

Hernández, E. (2015). "Dictan formal prisión a 25 por caso Heaven". El Universal. 02 de enero. <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/dictan-formal-prision-contra-25-por-caso-heaven--1065778.html>.

Hernández, J. (2020). "Ni tanto que queme al santo, ni tanto que no lo alumbré". Sobre las diferencias en los niveles de violencia homicida entre las alcaldías de la Ciudad de México (2018). Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, Año lxxv, núm. 241

HOGWOOD, B., y GUNN, L. (1984): Policy Analysis for the Real World, Oxford University Press, Oxford

Hogwood, Brian W. y Lewis A. Gunn (2018). "Implementación". En *Implementación de políticas públicas. Una antología*, editado por María del Carmen Pardo, Mauricio I. Dussauge Laguna y Guillermo M. Cejudo, 29-59. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

HOLLOWAY, T. (1997). *Polícia no Rio de Janeiro: repressão e resistência numa cidade do século XIX*. Rio de Janeiro: FGV.

IBGE. (2017). *Data da Geografia e Estatística* [Conjunto de datos interactivos]. Projeção da população do Brasil e das Unidades da Federação. <https://www.ibge.gov.br/>

Ignatieff, Michael. 2004. *El mal menor. Ética política en una era de terror*. Madrid: Taurus.

INEGI, (2015). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015. [fecha de Consulta 27 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2015/>

Insight Crime, (2020). Fuerza Anti- Unión. Recuperado el 15 de febrero de 2023. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-mexico/fuerza-anti-union/>

Insightcrime, (2018). Tercer Comando Puro. [fecha de Consulta 29 de octubre de 2021]. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-brasil/tercer-comando-puro/>

Instituto de Investigación Legislativa del Senado, (2001). Análisis Comparativo de Programas de Seguridad Pública en Diversas Ciudades del Mundo. [fecha de Consulta 27 de mayo de 2021]. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1737>

Instituto de Seguridad Pública. (2022). *Crímenes por Área de Seguridad Pública* [Conjunto de datos interactivos]. ISP Dados. <http://www.ispvisualizacao.rj.gov.br/>

Instituto Igarape, (2016). Copcast: Aplicativo de Celular. [Fecha De Consulta 13 De octubre De 2021]. Disponible en: <https://igarape.org.br/apps/smart-policing/>

Instituto Igarape, (2019). Reconhecimento Facial No Brasil. [Fecha De Consulta 13 De octubre De 2021]. Disponible En: <https://igarape.org.br/infografico-reconhecimento-facial-no-brasil/>

Interpol, (2022). Delincuencia Relacionada con Robo de Autos. [fecha de Consulta 13 de octubre de 2021]. Disponible en: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-relacionada-con-los-vehiculos#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20'Delincuencia%20relacionada%20con,todas%20las%20regiones%20del%20mundo.>

Isacson, A. (2021). Estados Unidos Y Su Influencia En El Nuevo Militarismo Latinoamericano. Recuperado el 12 de febrero de 2023. Disponible en <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/11/AC-28-2021.pdf>

Isunza Vizuet, Georgina; Hernández Esquivel, Juan C. (2001). Seguridad pública y participación ciudadana en el Distrito Federal *El Cotidiano*, vol. 17, núm. 106, pp. 105-119, UAM.

Jackson, B. (2005). The Conceptual History of Social Justice. *Political Studies Review*, 3, pp. 356–373.

Lampron, Louis Philippe. 2011. La seguridad: importancia del derecho, peligros del valor. En *Ciudadanía, seguridad y derechos humanos: una propuesta conjunta*, dirigido por Luis Eduardo Zavala y Pierre-Gilles Bélanger. México: EGAP.

LAZZARINI, Álvaro. Temas de direito administrativo. 2. ed. rev. e ampl. São Paulo: Rev. Tribunais, 2000.

LIJPHART, A. "Comparative Politics and the Comparative Method", *A. P. S. R.*, 65, 1971 pp.

Lijphart, A. "The Comparable-cases Strategy in Comparative Research", *Comparative Political Studies*, 8, 2, 1975 pp. 158-177.

LIMA, R. (2002). Criminalidade Urbana: conflitos sociais e criminalidade urbana - uma análise dos homicídios no Município de São Paulo. São Paulo: Sicurezza.

Lipsky, Michael (1980), *Street-Level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Service*, New York, Sage.

Machado Da Salva, I. (2004). "Sociabilidade violenta: por uma interpretação da criminalidade contemporânea no Brasil urbano" em *RiBeiRo*, I. C. (org.) *Metrópolis: entre a cooperação e o conflito*. São paulo/Rio de Janeiro: perseu Abramo/FASE.

MARCINEIRO, N. (2009) *Polícia comunitária: construindo segurança nas comunidades*. Florianópolis: Insular. 232 p.

Martínez, N. N., Lee, Y, et. al. (2017). How concentrated is crime at places? A systematic review from 1970 to 2015. *Crime Sci* 6, [fecha de Consulta 3 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://crimesciencejournal.biomedcentral.com/articles/10.1186/s40163-017-0069-x>

McKinsey (2018), *Creating value with the cloud*, Digital McKinsey Insights, December, [en línea] Disponible en: <https://www.mckinsey.com/~media/McKinsey/Business%20Functions/McKinsey%20Digital/Our%20Insights/Creating%20value%20with%20the%20cloud%20compendium/Creating-value-with-the-cloud.ashx>.

Melossi, Darío y Massimo Pavarini. 1980. *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario*. México: Siglo XXI.

Misse, D. G. (2021) "Police performance and violent crime in Rio de Janeiro between 2007 and 2017", *Oñati Socio-Legal Series*, 11(6), pp. 1392–1412. Available at: <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1231> (Accessed: 14 September 2021).

MISSE, M. (1999). *Malandros, marginais e vagabundos A acumulação social da violência no Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro. Tese (Doutorado em Sociologia). Instituto Universitário de Pesquisas do Rio de Janeiro. Disponível em: <http://necvu.tempsite.ws/images/tese%20michel.pdf> Acesso em: 14.set.2021.

MISSE, M. (2006). *Crime e violência no Brasil contemporâneo Estudos de Sociologia do crime e da violência urbana*. Rio de Janeiro: Lumen Juris.

MISSE, M. (2007). Mercados ilegais, redes de proteção e organização local do crime no Rio de Janeiro. *Revista de Estudos Avançados*, São Paulo, v. 21, n. 61, p.139-157. Disponível em: <http://www.scielo.br/pdf/ea/v21n61/a10v2161.pdf> Acesso em: 14.set.2021.

MISSE, M. (2008). *Le Movimento. Les rapports complexes entre trafic, police et favelas à Rio de Janeiro*. *Déviance et Société*, Paris, v. 32, n. 4, p. 495-506.

MISSE, M. (2009). *El delito como parte del mercado ilegal: violencia, mercancia política y narcotráfico en Rio de Janeiro*. In: STANLEY, R. (dir.). *Estado, violencia y ciudadanía em América Latina* Madrid: Entimema.

MISSE, M. (1997). *As ligações perigosas: mercado informal ilegal, narcotráfico e violência no Rio de Janeiro*. *Contemporaneidade e Educação*, v. 2, n. 1, p. 93-116. Disponível em:

http://www.fflch.usp.br/ds/veratelles/textos_disciplinas/2011/misse.ligacoesperigosas.pdf
Acesso em: 14.set.2011.

MONJARDET, D. (2012). O que faz a polícia: Sociologia da Força Pública. Tradução Mary Amazonas Leite Barros. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo, (Série Polícia e Sociedade; n. 10).

Montero Bagatella, Juan Carlos. (2013). El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. *Región y sociedad*, 25(58), 203-238. Recuperado en 13 de septiembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000300007&lng=es&tlng=es.

Morales, O. (2015). Confianza en la policía preventiva de la Ciudad de México: un análisis y propuesta a través de la minería de datos. [Tesis en Línea] [fecha de Consulta 3 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://mobile.repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/371>

MOREIRA NETO, DIOGO de Figueiredo; A segurança pública na Constituição. Revista de informação legislativa, v. 28, n. 109, p. 137-148, jan./mar. 1991. [fecha de Consulta 21 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://www2.senado.leg.br/bdsf/item/id/175847>

MOSCOVICI, S. (2010). Representações sociais: investigação em psicologia social. 7 ed. Petrópolis, RJ. Vozes.

MUNIZ, J. (1999). Ser policial é, sobretudo, uma razão de ser: cultura e cotidiano da Polícia Militar do Estado do Rio de Janeiro. 1999. Tese de Doutorado. Tese (Doutorado) -Instituto Universitário de Pesquisas do Rio de Janeiro (IUPERJ), Rio de Janeiro.

Nacos, Brigitte. 2010. *Terrorism and Counterterrorism*. Nueva York: Pearson.

NASCIMENTO, A. A. do. (2008). A especialização sem especialistas: um estudo sobre as práticas (in)formais de investigação e de transmissão de conhecimento nas Delegacias Especializadas. Dissertação (Mestrado). Rio de Janeiro: Programa de Pós-graduação em Sociologia e Antropologia da Universidade Federal do Rio de Janeiro

Neder, G. (1994). Instituição Policial e Estratégias de Controle Social no Rio de Janeiro. Arquivo e História, Niteroi, V.1, p. 81-108, p. 106.

Nieto, A. (2019). Lo que Queda del Cartel de Tláhuac. Recuperado el 16 de febrero de 2023. Disponible en: <https://lasillarota.com/metropoli/2019/9/1/lo-que-queda-del-cartel-de-tlahuac-197427.html>

Nunes, P. (2002). Um Rio de olhos seletivos [livro eletrônico]: uso de reconhecimento facial pela polícia fluminense / Pablo Nunes, Mariah Rafaela Silva, Samuel R. de Oliveira. – Rio de Janeiro: CESeC.

NUSO. (2006). Estados Unidos y América Latina a principios del siglo XXI. Recuperado el 12 de enero de 2023. Disponible en <https://nuso.org/articulo/estados-unidos-y-america-latina-a-principios-del-siglo-xxi/>

Observatorio Nacional Ciudadano. (2022). *Total, de Delitos* [Conjunto de datos interactivos]. Observatorio Interactivo de Incidencia Delictiva. <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

OCDE, (2017). Estudios Económicos de la OCDE en México. [fecha de Consulta 6 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.oecd.org/economy/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>

OEA. (2021) Seguridad Pública. Recuperado el 22 de octubre de 2021, de https://www.oas.org/es/temas/seguridad_publica.asp

Olavarría, M. (2007). Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas. (Vol. 11. Documentos de Trabajo). Chile.

Olerj, (2018). Olerj encerra trabalhos de acompanhamento da intervenção federal no Rio de Janeiro. [Fecha De Consulta 13 de enero de 2022]. Disponible en: <http://olerj.camara.leg.br/>

Ondefuirobado.com.br. (2022). Conheça a segurança da sua cidade. [fecha de Consulta 29 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.undefuirobado.com.br/>

ONU, (2003). Manual Para la Elaboración de un Sistema de Estadísticas Sobre Justicia Penal. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

ONUDC, (2013). Manual de Capacitación sobre Vigilancia en el Espacio Urbano. [fecha de Consulta 6 de marzo de 2021]. Disponible en: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/resources/Prevencion_del_Delito.html

Orta, J. (2019) Cámaras al Interior de Patrullas Funcionan. El Imparcial. [Fecha De Consulta 15 De enero De 2022]. Disponible En:

<https://www.elimparcial.com/mexico/Camaras-al-interior-de-patrullas-funcionan-SSC-20190823-0007.html>

Páez Murillo, C.A., Peón Escalante, I.E. y Baracaldo Sierra, S.M. 2020. Programa de cuadrantes en Ciudad de México: diagnóstico según el modelo de sistema viable. *Revista Científica General José María Córdova*. 18, 29, 27-58. DOI: <https://doi.org/10.21830/19006586.563>.

Paez Murillo, Carlos Augusto, Peón Escalante, Ignacio Enrique, & Baracaldo Sierra, Sandra Milena. (2020). Programa de cuadrantes en Ciudad de México: diagnóstico según el modelo de sistema viable. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 27-58. Epub August 28, 2020. <https://doi.org/10.21830/19006586.563>

Paisenvivo, (2022) Uso De Brazaletes En Reos Reduciría Gastos Del Estado. [Fecha De Consulta 15 De noviembre De 2021]. Disponible En: <https://Aristeguino.com/1303/Mexico/Mi-Policia-Nueva-App-Aplicacion-Para-Atender-Emergencias-En-EI-Df/>

PESSOA, Mário. O direito da segurança nacional. São Paulo: Biblioteca do Exército; Rev. Tribunais, 1971.

Pimentel, O. (2021). «Ejecuciones extrajudiciales», cuando el policía decide quién vive y quién no. Consultado el 21 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.cambio16.com/ejecuciones-extrajudiciales-cuando-el-policia-decide-quien-vive-y-quien-no/>

Planejamento RJ, (2013-2018). *Plano Plurianual* [Conjunto de datos interactivos Transparencia Fiscal]. <https://www.redeplan.planejamento.rj.gov.br/planejamento.html#ldo>

PNUD. (2013). Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Recuperado en 13 de septiembre de 2021, de <https://www.undp.org/es/publications/sinopsis-seguridad-ciudadana>

Political Database of Americas. Georgetown University, Center of Latin American Studies. Disponible en: https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/citizensec_e.html

Politize. (2021) Segurança Pública. Recuperado el 13 de noviembre de 2020. De <https://www.politize.com.br/category/seguranca-publica/>

Ponce, Aldo F.; Somuano, Ma. Fernanda; Velázquez López Velarde, Rodrigo, (2021), "Replication Data for Meet the Victim: Police Corruption, Violence, and Political Mobilization", <https://doi.org/10.7910/DVN/QLO0E2>

Portal Da Transparência, (2020). Links Úteis. [Fecha De Consulta 13 de enero de 2022]. Disponible en: <http://www.transparencia.rj.gov.br/>

PORTO, R. (2008) Crime organizado e sistema prisional. São Paulo: Atlas. Consultado el 21 de mayo de 2021. Disponible en: <http://online.minhabiblioteca.com.br/#/books/9788522467068>.

PRESSMAN, Jeffrey and WILDAVSKY, Aaron. (1973.). Implementation: How Great Expectations in Washington are Dashed in Oakland. Third Edition. London, England: Economic Development Agency, Pág. 1-12. 83-17987.

Proderj. (2022). *Data das Novas Regios da Seguranca Publica* [Conjunto de datos interactivos]. Innovación e Información en el Estado de Rio de Janeiro. <http://www.ispvisualizacao.rj.gov.br/>

Programa ciudades sustentables, (2020). Guía de introducción a la participación ciudadana. [fecha de Consulta 29 de mayo de 2022]. Disponible en: https://www.cidadessustentaveis.org.br/arquivos/participacao-cidada/Guia-de-introducao-a-participacao-cidada_final.pdf

Putnam, R. (2000). Bowling Alone: Revival of American Community. New York: Simon & Schuster.

Reforma, (2019). El vínculo Los Claudios-Rubalcava. Recuperado el 14 de enero de 2023. Disponible en: https://gruporeforma.reforma.com/interactivo/ciudaddemexico/vinculo_claudios_rubalcava/?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--&lc=1

Reina, E. (2022). La batalla secreta entre el Cartel Jalisco y Unión Tepito por el control de Ciudad de México, según los papeles de Sedena. Recuperado el 16 de febrero de 2023. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-10-07/los-papeles-de-sedena-desvelan-una-pugna-entre-el-cartel-jalisco-y-union-tepito-por-el-control-de-ciudad-de-mexico.html>

ROSA, PH. (2018). Com intervenção no Rio, Temer quer controlar polícias, diz delegado. Portal R7, Rio Sob Intervenção. Disponível em: <https://noticias.r7.com/rio-de-janeiro/com-intervencao-no-rio-temer-quer-contr-olar-policias-diz-delegado-17022018>

RUBIO SÁNCHEZ, Oscar René (2018). LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM, XXVIII (2),1-27.[fecha de Consulta 13 de Septiembre de 2021]. ISSN: 1405-3543. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65458498004>

RUEDIGER, M. A. et al. (2017). Balas & vidas perdidas: o paradoxo das armas como instrumento de segurança. [s. l.]: FGV DAPP. [fecha de Consulta 29 de abril de 2021]. Disponible en: <http://search.ebscohost.com.sbproxy.fgv.br/login.aspx?direct=true&db=ir00572a&AN=fgv.10438.18338&lang=pt-br&site=eds-live>.

Sain, Marcelo (2009). La reforma policial en América Latina, una mirada crítica desde el progresismo. Buenos Aires: Nueva Sociedad

Sánchez David, Rubén y Federmán Rodríguez Morales. 2007. *Seguridad, democracia y seguridad democrática*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Santiago, R. [@Raullssantiago]. (23 de enero de 2020). *MAPA DAS FACÇÕES: ¿vocês viram o mapa das facções do Estado do Rio de Janeiro feito no Google? É impressionante, ainda mais pela noção de quantas favelas estão dominadas por 5M nesses últimos anos*. [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/raullssantiago/status/1220336062112894976>

Sanval, V. (2017) Cártel de Tláhuac y la Unión Tepito, Los dueños del narcomenudeo en CDMX. Recuperado el 16 de enero de 2023. Disponible en: <https://lasillarota.com/opinion/columnas/2017/7/21/cartel-de-tlahuac-la-union-tepito-339078.html>

SARTORI, G. "Compare, Why and How. Comparing, Miscomparing and the Comparative Method" en Dogan y Kazancigil (eds.) *Comparing Nations. Concepts, Strategies, Substance*, Blackwell, Oxford, 1994. pp. 14-34.

SARTORI, G. "Concept Misformation in Comparative Politics", *A. P. S. R.*, No. 4, 1970 pp. 1033-1053.

Schiavon, J. (2006). La relación especial México-Estados Unidos. Recuperado el 12 de febrero de 2023. Disponible en: https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/118/1/000068956_documento.pdf

Secretaria De Segurança Do Rio, (2016). Chamar a polícia fica mais fácil com aplicativo Emergência/RJ. [Fecha De Consulta 13 De octubre De 2021]. Disponible En: <http://www.folhadomotorista.com.br/index.php/rio-de-janeiro-b/3085-chamar-a-policia-fica-mais-facil-com-aplicativo-emergencia-rj.html>

SESNP, (2018). Informes de actividades de acuerdo con las sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Pública. [fecha de Consulta 6 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesns/documentos/informes-de-actividades-del-sesns?state=published>

Silva, E. A. (2003). *Crime Organizado*. São Paulo: Atlas.

Silva, Fernando. 2011. Jueces, seguridad pública y derechos humanos. En *Ciudadanía, seguridad y derechos humanos: una propuesta conjunta*, coordinado por Luis Eduardo Zavala y Pierre-Gilles Bélanger, 211-234. México: EGAP.

SILVA, M. (2001). *A economia política da corrupção no Brasil*. São Paulo: Senac.

Silvina Romano, Arantxa Tirado y Aníbal García Fernández. (2018). La Estrategia de Seguridad Nacional de EE. UU. y su impacto en América Latina y el Caribe. Recuperado el 12 de enero de 2023. Disponible en <https://www.celag.org/la-estrategia-seguridad-nacional-ee-uu-impacto-america-latina-caribe/>

SMELSER, N. J. *Comparative Methods in the Social Sciences*. Englewood Cliffs, N.J, Prentice-Hall, 1976.

SOARES, M. (2011) Radar inteligente "lê" placas de veículo e ajuda polícia a flagrar irregularidades. [Fecha De Consulta 13 De octubre De 2021]. Disponible en: <https://www.otempo.com.br/cidades/radar-inteligente-le-placas-de-veiculo-e-ajuda-policia-a-flagrar-irregularidades-1.425092>

SSC, (2019). Síntesis Informativa. Recuperado el 15 de enero de 2023. Disponible en: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Sintesis/27012022/Justicia.pdf>

SSC, (2022). Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policia/subsecretaria-de-participacion-ciudadana-y-prevencion-del-delito>

SSPDF, (2013). Marco Normativo Seguridad Publica en CDMX. [Fecha De Consulta 15 de noviembre De 2021]. Disponible en: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bc/67e/91c/5bc67e91cbd58972724181.pdf>

Sumano, J. (2020). La construcción de policías inteligentes en México: Una tarea pendiente. El Colegio de la Frontera Norte.

Tyler, T. (2014). La Obediencia del Derecho. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Universia, (2013). La Policía Cibernetica entra en Actividades. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.universia.net/mx/actualidad/orientacion-academica/policia-cibernetica-df-entra-accion-1015146.html>

Uslaner, E.M. (2002). The Moral Foundations of Trust. Cambridge: Cambridge University Press.

Uvalle Berrones, Ricardo. 1993. *La teoría de la razón de Estado y la administración pública*. México: Plaza y Valdés.

Vargas Cuanalo, V.I. (2004). Estrategia para el Fomento de la Participación Ciudadana a Nivel de la Gestión Pública en el Municipio de Puebla (1999-2008). Tesis Doctoral.

Vázquez Camacho, P. (2018). Repensar la prevención de la violencia y el delito en México. Nexos. [fecha de Consulta 3 de septiembre de 2021]. Disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/repensar-la-prevencion-de-la-violencia-y-el-delito-en-mexico-parte-ii-de-ii/>

Vela, D. (2022). ¿Los cárteles del narco actúan en CDMX o solo viven en ella? Recuperado el 16 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/02/23/colmex-analiza-al-narco-en-la-cdmx/>

VENTURA, O. y MACIEL, G. (2012). Análisis comparativo de la tasa de homicidios en Uruguay y Argentina. [Fecha De Consulta 14 De noviembre De 2021]. Disponible en:

<http://seguridad.observatoriofundapro.com/wp-content/uploads/2012/09/An%C3%A1lisis-comparativo-de-la-tasa-de-homicidios-en-Uruguay-y-Argentina.pdf>. p. 4. 2012

Vieira, B. (2018). Centro Integrado de Comando e Controle: sua missão na integração das forças policiais e de defesa social no Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro: ESG.

Wikström, Per-Olof H. (2006). «Personas, entornos y actos delictivos: Los mecanismos de situación y la explicación del delito». En José Luís Guzmán Dálbora y Alfonso Serrano Maíllo (editores), Derecho penal y criminología como fundamentos de la política criminal (pp. 509-551). Madrid: Dykinson.

Wilson, James, y George, Kelling (1982) "Broken windows" The Atlantic Online. Marzo: 29-38.

7 Documentos Oficiales y Textos Normativos

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 , (TEXTO VIGENTE), Última reforma publicada DOF 28-05-2021

CONSTITUIÇÃO DA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL DE 1988, Emenda Constitucional nº 91, de 2016, Emenda Constitucional nº 106, de 2020, Emenda Constitucional nº 107, de 2020

CONSTITUIÇÃO DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO (1991). [Fecha De Consulta 22 De mayo De 2021]. Disponible En: http://www3.alerj.rj.gov.br/lotus_notes/default.asp?id=73#

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. [Fecha De Consulta 22 De mayo De 2021]. Disponible En: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2020-01/118922.pdf

Gaceta del Senado, (2013). Ficha técnica, GACETA: LXII/1PPO-77/38795. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/38795

GDF, (2013) Programa General De Desarrollo Del Distrito Federal 2013-2018. [Fecha De Consulta 22 De mayo De 2021]. Disponible En: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/ProgGralDesarrollo_2013_2018.pdf

GDF, (2014) Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/408ff86e786eb4ce781656a32f219c64.pdf

GDF, (2016) Acuerdo Por El Que Se Crea La Comisión Interinstitucional Para La Implementación Del Programa Especial Cdmx Ciudad Segura Y Amigable Para Mujeres Y Niñas. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65189/1/1/0

Gobierno de Estado de Río de Janeiro, (2014) Marco Normativo de Implementación de Tecnología en la Seguridad Pública. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: <http://www.isp.rj.gov.br/Conteudo.asp?ident=54>

LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1975, (TEXTO VIGENTE). Última reforma publicada DOF 20-05-2021

LEY DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, (Última reforma publicada DOF 23-01-2009), Ley Abrogada DOF 01-06-2009

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993. (Ley Abrogada 09 de junio de 2021)

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 1996 (TEXTO VIGENTE) Última reforma publicada DOF 12-01-2016

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, (Última reforma publicada DOF 23-08-2004). Ley Abrogada DOF 02-01-2009

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, (Ultima reforma aplicada 18/05/1999). Ley Abrogada el 24 de diciembre de 2019.

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1996. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 02 de junio de 2015. (Ley Abrogada 04 de mayo de 2018)

LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES, PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1991 Última reforma publicada DOF 24-12-2014 Ley Abrogada DOF 16-06-2016

Luiz Fernando Pezao. (2013). Programa De Governo Do Rio DE Janeiro. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: https://divulgacandcontas.tse.jus.br/dados/2014/680/BR/RJ/3/190000001649/proposta_governo1405465074450.pdf

Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos, DECRETO Nº 7.037, DE 21 DE DEZEMBRO DE 2009. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2007-2010/2009/decreto/d7037.htm

RJ (2021). Projeto De Lei Nº 824/2021, Dispõe Sobre A Proibição Do Uso De Tecnologias De Reconhecimento Facial Pelo Poder Público Municipal. Disponible en: <http://aplicnt.camara.rj.gov.br/APL/Legislativos/scpro2124.nsf/ab87ae0e15e7d4dd0325863200569395/33b9222f266e43710325872700723005?OpenDocument>

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. (2017). *Gaceta oficial de la Ciudad de México*. <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/gaceta-oficial>

Senado do Brasil, (2021). CONSTITUIÇÃO DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO. Disponible en: <https://www2.senado.leg.br/bdsf/item/id/70450>

CGRRJ (2020). Red de Ovidurias. [fecha de Consulta 22 de mayo de 2021]. Disponible en: <http://www.cge.rj.gov.br/unidades-setorial-de-ouvidoria-uos/>

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL: 10 DE ENERO DE 2014. Código publicado en el Diario Oficial de la Federación, el sábado 29 de agosto de 1931.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, Última reforma publicada DOF 19-02-2021

Código Penal Brasileiro, DECRETO-LEI No 2.848, DE 7 DE DEZEMBRO DE 1940, (Vide Lei nº 1.521, de 1951), (Vide Lei nº 5.741, de 1971), (Vide Lei nº 5.988, de 1973), (Vide Lei nº 6.015, de 1973), (Vide Lei nº 6.404, de 1976), (Vide Lei nº 6.515, de 1977), (Vide Lei nº 6.538, de 1978), (Vide Lei nº 6.710, de 1979), (Vide Lei nº 7.492, de 1986), (Vide Lei nº 8.176, de 1991)

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de julio de 2002, Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de julio de 2020

Gaceta Oficial Del Distrito Federal, 11 De septiembre De 2013, Programa General De Desarrollo Del Distrito Federal 2013-2018.

Gaceta Oficial Del Distrito Federal, 21 De octubre De 2014, Administración Pública Del Distrito Federal, Jefatura De Gobierno, Acuerdo Por El Que Se Aprueba El Programa Sectorial De Seguridad Ciudadana Para El Periodo 2013-2018